

Fecha: 02/05/2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE MAYO DE 2024

Fecha: 02/05/2024

CONSTITUCIÓN

Fecha: 2 de Mayo de 2024

Lugar: Salón de Plenos

Hora de Comienzo: 10:00 Hora de Terminación: 16:12

Carácter: Ordinaria
Convocatoria: Primera

ASISTEN:

- D. Conrado Escobar Las Heras, El Alcalde.
- Dª. María Leonor González Menorca, Presidenta del Pleno.
- D. Miguel Angel Sáinz García, Concejal.
- D. Javier Martínez Mancho, Concejal.
- D. Iñigo Alfredo López Araquistain Oserin, Concejal.
- D. Jesús López Alonso, Concejal.
- Dª. Rosa María Fernández Sáiz, Concejala.
- D. Kilian Cruz Dunne, Concejal.
- Dª. María Marrodán Funes, Concejala.
- Dª. María Carmen Urquía Almazán, Concejala.
- Dª. Beatriz Nalda Ariza, Concejala.
- D. Alvaro Foncea Román, Concejal.
- Dª. María Jiménez Alonso, Concejala.



Fecha: 02/05/2024

- Dª. Patricia González Lacarra López, Concejala.
- Dª. Amaya Castro Sánchez, Concejala.
- D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejal.
- D. Eva María Loza Marín, Concejal.
- Dª. María Celia Sanz Ezquerro, Concejala.
- D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejal.
- Dª. Patricia Sáinz Campo, Concejala.
- D. Angel Andrés Royo, Concejal.
- Dª. Laura Arrieta Pérez, Concejala.
- D. Iván Reinares López, Concejal.
- D. Angel Medina Martínez, Secretario General del Pleno.
- D. Esther Espinosa Martínez, Concejal.
- Dª. Laura Rivas Pérez, Concejala.
- Dª. Laura Lázaro Trapero, Concejala.
- D. Luis Alonso Fernández, Concejal.

Actúa como Secretario General del Pleno, D. Angel Medina Martínez

Fecha: 02/05/2024

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 02/05/2024 A LAS 10:00 HORAS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación acta sesión anterior de fecha 11 de abril de 2024.

PARTE RESOLUTIVA

- 2. Toma de Posesión del Cargo de Concejal por parte de Dª Eva Maria Loza Marín.
- 3. Toma de Posesión del Cargo de Concejal por parte de Dª Esther Espinosa Martínez
- 4. Conmemoración del Día Nacional de la Convención Internacional sobre derechos de las personas con discapacidad, 3 de mayo de 2024.
- 5. Puesta en conocimiento del Estado de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño a 31 de marzo de 2024. Primer Trimestre
- 6. Cumplimiento obligaciones trimestrales de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Primer trimestre 2024.
- 7. Aprobación de la rectificación anual del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Logroño.- Ejercicio 2023.
- 8. Bases reguladoras subvenciones para la creación de nuevas iniciativas económicas y consolidación empresarial en el término municipal de Logroño.
- 9. 123/ Aprobación inicial Bases Reguladoras para la concesión de ayudas económicas para personas mayores de 85 años.
- 10. 071.3 Exp 36/2022. Aprobación definitiva revisión del plan de acción en materia de contaminación acústica de la aglomeración de Logroño, año 2018 (3ª fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE)
- 11. 071.3 Exp 44/2021 Aprobación definitiva revisión del Plan de Acción en materia de contaminación acústica de la aglomeración de Logroño, año 2023 (4ª fase aplicación de la Directiva 2002/49/CE)

Fecha: 02/05/2024

MOCIONES

- 12. Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para instar al Gobierno de España en protección y apoyo de nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.
- 13. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto PR+/EV para dotarnos de una escuela taller de agricultura para los jóvenes en situación de desempleo de Logroño.
- 14. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto Unidas Podemos/Izquierda Unida para adopción de medidas para la intervención del mercado de vivienda.
- 15. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la creación de una estructura exclusiva que gestione fondos y ayudas.
- 16. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la realización urgente de un estudio que determine las zonas tensionadas a efectos de la Ley de Vivienda.
- 17. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto PR+/EV para reclamar al Estado reforzar el transporte ferroviario, aumentar trenes directos a Madrid e implantar una red de cercanías en La Rioja.

PREGUNTAS

- 18. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista para conocer las medidas concretas de participación ciudadana.
- 19. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre las conclusiones y análisis de las viviendas turísticas en Logroño.
- 20. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Vox en relación al resultado del estudio acordado en el pasado pleno de 11 de enero en materia de vivienda turística en el Casco Antiguo de Logroño.

Fecha: 02/05/2024

ACUERDOS ADOPTADOS

Fecha: 02/05/2024

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2024.

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, de fecha 11 de abril de 2024.

PARTE RESOLUTIVA

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL POR PARTE DE Dª EVA MARIA LOZA MARÍN.

El Pleno, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

- 1. La remisión con fecha 18 de abril de 2024, por parte de la Junta Electoral Central, de la credencial de Concejal de Dª Eva Mª Loza Marín, lo cual fue comunicado a la interesada con esa misma fecha.
- La presentación por parte de la interesada de las declaraciones de bienes y actividades y resto de documentación preceptiva, lo cual se acredita mediante un certificado expedido por la Secretaría General del Pleno de fecha 30 de abril de 2024.
- 3. El informe emitido por la Secretaría General del Pleno en fecha 3 de abril de 2024, referente a las renuncias formuladas, que analiza la normativa aplicable y su aplicación al supuesto de hecho planteado.

En atención a lo señalado en los apartados precedentes, por parte de Dª Eva Mª Loza Marín se procede a tomar posesión del cargo de Concejal ante el Pleno de la Corporación, con las siguientes palabras:

"Yo, Eva Mª Loza Marín, juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Logroño, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental de Estado".



Fecha: 02/05/2024

La Sra. Presidenta manifiesta que Dª Eva Mª Loza Marín queda posesionada como Concejal del Ayuntamiento de Logroño.

El Sr. Alcalde procede a la imposición de la Medalla Corporativa.

3.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL POR PARTE DE Dª ESTHER ESPINOSA MARTÍNEZ

El Pleno, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

- 1. La remisión con fecha 26 de abril de 2024, por parte de la Junta Electoral Central, de la credencial de Concejal de D^a Esther Espinosa Martínez, lo cual fue comunicado a la interesada con esa misma fecha.
- La presentación por parte de la interesada de las declaraciones de bienes y actividades y resto de documentación preceptiva, lo cual se acredita mediante un certificado expedido por la Secretaría General del Pleno de fecha 30 de abril de 2024.
- 3. El informe emitido por la Secretaría General del Pleno en fecha 3 de abril de 2024, referente a las renuncias formuladas, que analiza la normativa aplicable y su aplicación al supuesto de hecho planteado.

En atención a lo señalado en los apartados precedentes, por parte de Dª Esther Espinosa Martínez se procede a tomar posesión del cargo de Concejal ante el Pleno de la Corporación, con las siguientes palabras:

"Yo, Esther Espinosa Martínez, juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Logroño, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental de Estado".

La Sra. Presidenta manifiesta que Dª Esther Espinosa Martínez queda posesionada como Concejal del Ayuntamiento de Logroño.

El Sr. Alcalde procede a la imposición de la Medalla Corporativa.



Fecha: 02/05/2024

4.- CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, 3 DE MAYO DE 2024.

El Pleno, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

1. El día 22 de abril, en su última Junta de Gobierno, la <u>Federación Española de Municipios y</u> <u>Provincias</u> aprobó una Declaración institucional con motivo del 3 de mayo, Día Nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El texto aprobado, pone el acento en la necesidad de formular las políticas públicas a partir de siete pilares de inclusión: No discriminación, Participación Activa, Accesibilidad Universal, Capacitación y Educación, Cambio de Percepciones, Igualdad de Género y Función Pública (actualización del marco que regula el acceso al empleo público).

2. Desde la <u>FEMP</u> se invita a las entidades locales a adherirse a la declaración, que se expresa textualmente en el siguiente sentido:

"La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas es un tratado internacional que protege los derechos de las personas con discapacidad, fue aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU). España la ratificó el 3 de diciembre de 2007 y el 3 de mayo de 2008 entró en vigor, pasando a formar parte de su ordenamiento jurídico.

La Convención es el tratado internacional que recoge los derechos humanos y libertades de las personas con discapacidad, así como las obligaciones de los Estados para promover, proteger y garantizar que las personas con discapacidad disfruten plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos y libertades fundamentales y promuevan el respeto de dignidad inherente.

El objetivo es conmemorar y reconocer la importancia de este instrumento normativo internacional que ha supuesto la consolidación del enfoque de derechos humanos de las personas con discapacidad, que son consideradas como sujetos titulares de derechos por lo que las administraciones públicas están obligadas a garantizar que el ejercicio de estos sean plenos y efectivos.

El 10 por ciento de la población mundial son personas con discapacidad, que no se resignan a su situación de relegación e incluso de marginación y que reclaman sus derechos, su plena ciudadanía. Las personas con discapacidad son sujetos, titulares de derechos, participativos y responsables, que asumen la dirección total y completa de su vida personal y social.



Fecha: 02/05/2024

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas produjo cambios en la legislación española, el más importante es el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprobó el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Este Real Decreto reconoce a las personas con discapacidad una serie de derechos y además, garantiza las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

La FEMP,, comprometida con los principios de la Convención y en representación del compromiso y los intereses de las entidades locales que representa aprobó la constitución de la Comisión de Políticas Integrales de Discapacidad con el fin de promover políticas públicas de discapacidad dirigidas a la inclusión, derechos y bienestar de estas personas y sus familias, políticas locales exigentes y respetuosas con el modelo de derechos humanos que deben concebirse y desplegarse conforme al paradigma de la Convención.

En este año en el que los gobiernos locales y la FEMP celebramos la modificación del Artículo 49 de la Constitución Española, adecuándolo a la realidad social y a la normativa internacional, y que refleja el enfoque de derechos y de inclusión al que España se ha comprometido ratificando la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, llamamos la atención a los gobiernos locales para formular sus políticas a partir de siete pilares de inclusión:

- 1. No Discriminación: Asegurar que todas las personas, independientemente de su discapacidad, tengan acceso equitativo a los servicios e infraestructuras y al empleo, promoviendo un entorno libre de barreras físicas, sociales y digitales.
- 2. Participación Activa: Fomentar la inclusión de las personas con discapacidad en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que afectan sus vidas.
- 3. Accesibilidad Universal: Adoptar medidas concretas para garantizar la accesibilidad en todos los ámbitos de la vida pública, eliminando las barreras arquitectónicas, de comunicación y actitudinales.
- 4. Capacitación y Educación: Promover programas de formación que incrementen la concienciación y comprensión sobre los derechos de las personas con discapacidad, fortaleciendo la capacidad de la sociedad civil para participar en procesos decisivos.
- 5. Cambio de Percepciones: Trabajar activamente en cambiar las actitudes sociales y combatir los estereotipos negativos hacia las personas con discapacidad.
- 6. Igualdad de Género: Integrar una perspectiva de género en todas las políticas y acciones relacionadas con la discapacidad, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y niñas con discapacidad.



Fecha: 02/05/2024

7. Función Pública. Promover una nueva regulación reglamentaria del acceso al empleo público de las personas con discapacidad, que actualice el marco normativo vigente, que data de hace veinte años, y que presenta claros desfases e insuficiencias.

Este próximo 3 de mayo, renovamos nuestra llamada a todos los sectores de la sociedad para que se unan en este compromiso común. Trabajando juntos, podemos construir una comunidad más inclusiva y resiliente que reconozca y celebre la diversidad humana en todas sus formas, asegurando que nadie quede atrás."

En atención a lo señalado en los apartados precedentes, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

- 1).- La adhesión del Ayuntamiento de Logroño al texto aprobado en la FEMP el pasado 22 de abril, con motivo de la conmemoración del 3 de mayo, Día Nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 2).- Dar traslado a la FEMP, para su conocimiento y efectos.

5.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO A 31 DE MARZO DE 2024. PRIMER TRIMESTRE

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS

1. Lo dispuesto en la Base 8ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2024 y en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que obliga a la Intervención General a remitir al Pleno de la Entidad, trimestralmente, por conducto de la presidencia, información sobre la ejecución de los presupuestos y de la tesorería.



Fecha: 02/05/2024

2. El Estado de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño, para el año 2024 y de la Tesorería Municipal a 31 de marzo de 2024. Primer trimestre, elaborado por la Intervención General con fecha 15 de abril de 2024.

Adopta el siguiente acuerdo:

Darse por enterado del citado estado y situación.

6.- CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTA EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE 27 DE ABRIL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. PRIMER TRIMESTRE 2024.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS:

- 1. El artículo 6 "Principios de transparencia" de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) obliga a que la contabilidad de las Administraciones Públicas, así como sus Presupuestos y liquidaciones, contengan información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea sobre esta materia.
- 2. La Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/2.105/2012, de 1 de octubre, desarrolla las obligaciones de información previstas en la LOEPSF estableciendo en su artículo 16 las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales. Esta Orden igualmente establece en su artículo 5.1 que estas obligaciones de información deberán efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Función Pública habilite al efecto.
- 3. La Subdirección General de Estudios Financieros de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicó con fecha 01 de abril de 2024 el Documento denominado "Obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades Locales 1º, 2º y 3^{er} - Ejercicio 2024". El citado documento, con carácter provisional, determina



Fecha: 02/05/2024

la información a comunicar para el cumplimiento de la Orden, estableciendo los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación.

- 4. Dichos formularios fueron remitidos por la Intervención General con fecha 22 de abril de 2024, a través de la denominada Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEELL), en soporte electrónico.
- 5. Que la transparencia no ha de quedar limitada al suministro de la información necesaria para el cumplimiento de la LOEPSF, sino también a su público conocimiento por los miembros de la Corporación.
- 6. El informe del Interventor General de fecha 24 de abril de 2024.

Adopta el siguiente

ACUERDO:

Darse por enterado de los Documentos remitidos en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información previstas en la LOPESF correspondientes al 1er Trimestre de 2024.

7.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.- EJERCICIO 2023.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes,

FUNDAMENTOS

- 1. La obligación establecida para las Entidades Locales de formar Inventario de sus bienes y derechos, regulada en el art. 32.1 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en el art. 86 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y en el art. 17.1 del Real Decreto 1372/86, de 13 de Junio, aprobatorio del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.
- 2. El artículo 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio establece que la rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.



Fecha: 02/05/2024

3.	El acuerdo plenario de fecha 4/05/2023 por el que se aprobaba la rectificación del Inventario
	General de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio 2022, siendo el valor total del
	inventario a fecha 31/12/2022 el que a continuación se detalla:

Epígrafe 1: Bienes Inmuebles	477.475.835,93 euros.
Epígrafe 2: Derechos Reales	5.740.700,31 euros.
Epígrafe 3: Bienes Muebles Histórico-Artísticos	10.977.190,93 euros.
Epígrafe 4: Valores Mobiliarios	1.503.613,82 euros.
Epígrafe 5: Vehículos	943.466,51 euros.
Epígrafe 7: Otros Bienes Muebles	3.145.610,21 euros.
Epígrafe 8: Bienes y Derechos Revertibles	

4. Los valores de las altas producidas durante el ejercicio 2023 han sido los siguientes:

Epígrafe 1: Bienes Inmuebles

Cuenta contable 210: Terrenos y bienes naturales	0,03 euros
Cuenta contable 211: Construcciones	25.664,63 euros
Cuenta contable 212: Infraestructuras	. 844.656,69 euros

Total epígrafe...... 870.321,35 euros

Epígrafe 3: Muebles histórico artísticos

Cuenta contable 213: Bienes del patrimonio histórico	13.200,00 euros
Total epígrafe	13.200,00 euros

Epígrafe 5: Vehículos



Cuenta contable 218: Elementos de transporte 371.754,35 euros
Total epígrafe
Epígrafe 7: Otros Bienes Muebles
Cuenta contable 212: Infraestructuras 561.450,90 euros
Cuenta contable 214: Maquinaria
Cuenta contable 216: Mobiliario
Cuenta contable 217: Equipos para proceso de información 1.322.123,13 euros
Cuenta contable 206: Aplicaciones informáticas 355.113,54 euros
Total epígrafe
Epígrafe 8: Bienes y Derechos Revertibles
Cuenta contable 108: Patrimonio cedido 2.424.357,39 euros
Total epígrafe 2.424.357,39 euros
5. Los valores de las bajas producidas durante el ejercicio 2023 han sido los siguientes:
Epígrafe 1: Bienes Inmuebles
Cuenta contable 240: Terrenos PPS
Cuenta contable 241: Construcciones PPS 141.304,01 euros
Total epígrafe 4.416.150,37 euros



	Cuenta contable 214: Maquinaria 22.788,90 euros
	Total epígrafe22.788,90 euros
	Epígrafe 8: Bienes y Derechos Revertibles
	Cuenta contable 108: Patrimonio cedido 692.756,11 euros
	Total epígrafe 692.756,11 euros
6.	Las modificaciones de valor de bienes ya inventariados, que se han producido durante el ejercicio 2023 han sido las siguientes:
	Epígrafe 1: Bienes Inmuebles
	Cuenta contable 211: Construcciones
	Cuenta contable 240: Terrenos PPS
	Cuenta contable 241: Construcciones PPS
	Total epígrafe
	Epígrafe 5: Vehículos
	Cuenta contable 218: Elementos de transporte 55.800,00 euros
	Total epígrafe 55.800,00 euros
	Epígrafe 7: Otros Bienes muebles
	Cuenta contable 217: Equipos para proceso de información 259.562,40 euros
	Cuenta contable 206: Aplicaciones informáticas 67.165,31 euros



	Total epígrafe 326.727,71 euros
7.	Las disminuciones de valor de bienes ya inventariados, como consecuencia de la amortización de los mismos durante el ejercicio 2.023, han sido las siguientes:
	Epígrafe 1: Bienes Inmuebles
	Cuenta contable 211: Construcciones
	Total epígrafe
	Epígrafe 4: Valores Mobiliarios
	Cuenta contable 2620: Créditos LP enajenación inmovilizado 56.813,52 euros
	Total epígrafe 56.813,52 euros
	Epígrafe 5: Vehículos
	Cuenta contable 218: Elementos de transporte 207.311,11 euros
	Total epígrafe
	Epígrafe 7: Otros Bienes Muebles
	Cuenta contable 214: Maquinaria 50.545,28 euros
	Cuenta contable 216: Mobiliario
	Cuenta contable 217: Equipos para proceso de información 475.160,16 euros
	Cuenta contable 206: Aplicaciones informáticas
	Total epígrafe



Fecha: 02/05/2024

- 8. La propuesta de acuerdo redactada por el TAG de Patrimonio y el Adjunto a la Dirección General y Responsable de Contabilidad de la Intervención General.
- 9. El artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, dispone que será el Pleno de la Corporación local el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación
- 10. El informe favorable emitido por el Interventor General de fecha 10 de abril de 2024.
- 11. El dictamen de la comisión informativa de Pleno de fecha 25 de abril de 2024.

Adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Logroño, relativo al periodo comprendido entre 1 de Enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, conforme al siguiente cuatro y siguientes Epígrafes, Cuentas contables y Valoraciones que se reseñan a continuación:

RECTIFIC	RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO RELATIVO AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1/01/23 Y 31/12/23					
EPÍGRAFE	BAJAS	ALTAS	MAYOR VALOR DE BIENES ANTIGUOS	AMORTIZA CIÓN	IMPORTE TOTAL RECTIFICA CIÓN (Alta + mayor valor – baja – amortizació n)	VALOR TOTAL DEL INVENTARIO
I. Inmuebles	4.416.150,37€	870.321,35€	3.266.380,60€	4.312.903,71€	-4.592.352,13€	472.883.483,80€



Fecha: 02/05/2024

II. Derechos					0,00€	5.740.700,31€
Reales						
III. Muebles de						
carácter						
histórico,						
artístico o de		13.200,00€			13.200,00€	10.990.390,93€
considerable						
valor						
económico						
IV. Valores						
mobiliarios,						
créditos y						
derechos de				56.813,52	-56.813,52€	1.446.800,30€
carácter						
personal de la						
Corporación						
V. Vehículos		371.754,35€	55.800,00€	207.311,11€	220.243,24€	1.163.709,75€
VI.						
Semovientes						
VII. Muebles						
no						
comprendidos						
en los	22.788,90€	3.057.700,18€	326.727,71€	1.105.159,03€	2.256.479,96€	5.402.090,17€
enunciados						
anteriores						
VIII. Bienes y						
derechos	692.756,11€	2.424.357,39€			1.731.601,28	39.785278,52€
revertibles	,				,	,
TOTALES	5.131.695,38€	6.737.333,27€	3.648.908,31€	5.682.187,37€	-427.641,17€	537.412.453,78 €

EPIGRAFE 1: BIENES INMUEBLES

Cuenta contable 210: Terrenos	1.642.460,99 euros
Cuenta contable 211: Construcciones	274.326.672,77 euros
Cuenta contable 240: Terrenos PPS	138.228.486,21 euros
Cuenta contable 241: Construcciones PPS	39.151.212,18 euros
Cuenta contable 212: Infraestructuras	19.534.651,65 euros

Fecha: 02/05/2024

EPIGRAFE 2: DERECHOS REALES

Cuenta contable 249: Otros bienes y derechos del PPS 4.161.378,16 euro	S
Cuenta contable 209: Otro inmovilizado intangible 1.579.322,15 euro	os
Total epígrafe 5.740.700,31 euros	;

EPIGRAFE 3: BIENES MUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS

Cuenta contable 213-208: Bienes patrimonio histórico	10.990.390,93 euros
Total epígrafe	10.990.390,93 euros

EPIGRAFE 4: VALORES MOBILIARIOS

Cuenta contable 2501-260: Inversiones financieras a LP	488.276,93 euros
Cuenta contable 2620: Créditos LP por enajenación inmovilizado	. 958.523,37 euros
Total epígrafe1.4	46.800,30 euros

EPIGRAFE 5: VEHICULOS

Cuenta contable 218: Elementos de transporte	. 1.163.709,75 euros
Total epígrafe1	.163.709,75 euros



Fecha: 02/05/2024

EPIGRAFE 7: OTROS BIENES MUEBLES

Cuenta contable 212: Infraestructuras	561.450,90 euros
Cuenta contable 214: Maquinaria	177.683,05 euros
Cuenta contable 216: Mobiliario	2.112.832,93 euros
Cuenta contable 217: Equipos procesos de información	1.833.443,05 euros
Cuenta contable 206: Aplicaciones informáticas	716.680,24 euros
Total epígrafe5	5.402.090,17 euros

EPIGRAFE 8: BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

8.- BASES REGULADORAS SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS INICIATIVAS ECONÓMICAS Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOGROÑO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

 Que el Ayuntamiento de Logroño, como catalizador del desarrollo económico y social de su territorio, y con el fin de fomentar la promoción económica promueve, desde el año 2012 una línea de subvenciones que buscan incentivar la creación, en el término municipal de Logroño de nuevas iniciativas empresariales.

Que las políticas activas de promoción económica cobran una especial importancia en una coyuntura como la que actualmente presenta el mercado de trabajo y en un contexto



Fecha: 02/05/2024

económico y social en constante evolución por lo que las medidas reguladoras, los instrumentos de apoyo y el fomento de mecanismos de ayuda y apoyo al sector económico tienen que ir parejos en el tiempo por su directa vinculación.

2. Que la voluntad del Ayuntamiento de Logroño de desarrollar políticas activas de promoción económica dentro del municipio, ya sea fomentando el inicio de nuevas actividades económicas, que promuevan el emprendimiento, la innovación y la generación de empleo o, impulsando la consolidación de empresas ya existentes, mediante la digitalización, modernización e incluso, el relevo generacional, hace necesario reformular el planteamiento inicial de las citadas subvenciones, todo ello como motor de impulso de la actividad económica en la ciudad de Logroño.

Esta línea de fomento va dirigida al impulso de **dos líneas de actuación**: nuevas iniciativas económicas y consolidación empresarial.

Línea 1. La Línea 1, "Nuevas iniciativas" consta de 2 modalidades que se reconfiguran atendiendo a las nuevas estrategias comerciales llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Logroño:

Modalidad A "Nueva Iniciativa", destinada a financiar la creación de microempresas que inicien una actividad económica y se instalen en el término municipal de Logroño, configurándose como una línea ágil y sencilla que ayude al emprendedor al inicio de su actividad económica.

Modalidad B "Nueva Iniciativa comercial", destinada a la creación de microempresas que inicien una actividad exclusivamente de carácter comercial en el término municipal de Logroño, configurando nuestro municipio como un referente de destino comercial acorde con las estrategias llevadas a cabo en este sentido desde el Ayuntamiento de Logroño e impulsando la reactivación de un sector estratégico como es el comercial en la ciudad de Logroño.

Línea 2. La Línea 2, "Consolidación Empresarial" se desdoblará en dos modalidades, reformulando el planteamiento inicial de esta línea de fomento, añadiendo una nueva modalidad que apoye el relevo generacional, con el fin de ayudar a la continuidad empresarial. Se mantiene el planteamiento inicial de apoyar, mediante financiación aquellas microempresas o autónomos que lleven al menos dos años de actividad, con los requisitos estipulados en las Bases Reguladoras y que realicen gastos o lleven a cabo actividades orientadas a la modernización, digitalización o, incorporación de nuevas tecnologías que



Fecha: 02/05/2024

mejoren sus negocios y en definitiva contribuyan a su consolidación empresarial y, por otro lado se incluye una nueva modalidad que contribuye al mantenimiento de empresas por la vía de relevo generacional. Por tanto, la **Línea 2 "Consolidación empresarial" consta de dos modalidades:**

Modalidad A "Consolidación empresarial", destinada a financiar microempresas o autónomos que lleven al menos 2 años en alta de autónomos y alta censal en el Impuesto de Actividades Económicas en la misma actividad económica en el momento de la solicitud, y realicen gastos y actividades destinados a fortalecer su consolidación, ya sea en planes de modernización, marketíng, comunicación, incorporación de nuevas tecnologías, digitalización etc.

Modalidad B "Relevo Generacional", destinada a fomentar e impulsar el mantenimiento y la continuidad de la actividad empresarial, instrumentando mecanismos que apoyen el relevo generacional en supuestos recogidas en las Bases Reguladoras, fomentando así las segundas oportunidades.

- 3. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de de abril 2024 por el que se aprueba El Proyecto Bases reguladoras subvenciones para la creación de nuevas iniciativas económicas y consolidación empresarial en el término municipal de Logroño.
- 4. El contenido de las bases reguladoras que se adjuntan como anexo, elaboradas de conformidad con los artículos 17 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 5. El acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha de febrero de 2024 por el que se da por enterado del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2024 de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.
- 6. El informe elaborado al efecto por la Directora General de Comercio, Turismo y Promoción de Ciudad.
- 7. La Propuesta de Acuerdo formulada al efecto por la Directora General de Comercio, Turismo y Promoción de Ciudad.
 - 8. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista on fecha 30 de abril de 2024 para la adición en el punto 8 de la parte resolutiva (Bases Reguladoras de subvenciones, artículo 3 de requisitos a cumplir por los beneficiarios de las



Fecha: 02/05/2024

subvenciones. Linea 2. Consolidación empresarial, en el apartado de requisitos Modalidad B:Relevo Generacional punto 2, del siguiente texto: Transmitente: Deberá justificar, mediante cualquier medio válido en derecho, que era el titular de una actividad transmitida, " y comprometerse a formar al sucesor, en los aspectos mas relevantes de la actividad económica".

La enmienda ha sido aceptada por el Grupo Municipal de Gobierno.

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO:

Aprobar unas nuevas Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones que financian la creación de nuevas iniciativas económicas y consolidación empresarial en el término municipal de Logroño, que se adjuntan como Anexo I al presente acuerdo.

SEGUNDO: Proceder a publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de La Rioja, sometiéndolas a información pública y audiencia de los interesados, por un plazo de 30 días, para presentación de reclamaciones y sugerencias; entendiéndose definitivamente aprobadas si no se presentan reclamaciones y sugerencias.



Fecha: 02/05/2024

ANEXO I

BASES REGULADORAS CONCESION SUBVENCIONES A LA CREACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOGROÑO DE NUEVAS INICIATIVAS ECONÓMICAS.

ARTICULO 1. OBJETO, AMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA

1. El objeto de las presentes Bases es regular las condiciones y procedimientos para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Logroño, destinadas a una doble línea de actuación:

1. Línea 1. Nuevas Iniciativas:

Modalidad A: (Nueva Iniciativa)

Destinada a financiar parcialmente la creación de microempresas (oficinas, bajos comerciales, instalaciones o talleres) que inicien una actividad económica y se instalen en el término municipal de Logroño.

Modalidad B: (Nueva Iniciativa Comercial)

Destinada a financiar parcialmente la creación de microempresas (oficinas, bajos comerciales, instalaciones o talleres) que inicien una actividad económica, exclusivamente comercial, dentro del término municipal de Logroño, y que necesariamente, debe encajarse en alguno de los grupos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, (en lo sucesivo CNAE) que se relacionan a continuación:

CNAE 2009	DIVISIÓN 42 SECCIÓN G. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR
4741.	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados
4742.	Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4743.	Comercio al por menor de equipos de audio y vídeo en establecimientos especializados
475.	Comercio al por menor de otros artículos de uso doméstico en

	establecimientos especializados
4751.	Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados
4752.	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados
4753.	Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados
4754.	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados
4759.	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados
476.	Comercio al por menor de artículos culturales y recreativos en establecimientos especializados
4761.	Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados
4762.	Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados
4763.	Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados
4764.	Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados
4765.	Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados
477.	Comercio al por menor de otros artículos en establecimientos especializados
4771.	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados
4772.	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados
4773.	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados
4774.	Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados
4775.	Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados
4776.	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos



Fecha: 02/05/2024

	especializados
4777.	Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados
4778.	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados
4779.	Comercio al por menor de artículos de segunda mano en

2. Línea 2: Consolidación Empresarial:

Modalidad A: (Consolidación Empresarial)

establecimientos

Destinada a financiar parcialmente los gastos que realicen microempresas (oficinas, bajos comerciales, instalaciones o talleres) para favorecer su modernización, digitalización y adaptación que permita la continuidad y consolidación de las mismas en el término municipal de Logroño.

Modalidad B: (Relevo Generacional)

Destinada a financiar parcialmente los gastos que conlleve el mantenimiento de la actividad empresarial a través de segundas oportunidades, mediante el relevo generacional, en supuestos de fallecimiento, jubilación, incapacidad o causas sobrevenidas debidamente justificadas y gratificando a los titulares, autónomos o microempresas que transfieren su negocio.

- 2. Se considerará microempresa, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014, aquella que tenga menos de 10 empleados y un volumen de negocios anual o cuyo balance general no supere los dos millones de euros.
- 3. La vigencia de estas Bases será indefinida, en función de las políticas de promoción económica y de la convocatoria aprobada en cada momento.

ARTICULO 2. <u>LÍNEAS DE ACTUACIÓN: ACTIVIDADES FINANCIABLES</u>

Esta subvención será de aplicación a cualquier tipo de actividad económica (empresarial, profesional o artística), desarrollada por un empresario individual o una agrupación de estos (sociedades civiles), sociedades mercantiles y sociedades de economía social.

Se excluyen como actividad financiable los establecimientos de juego (CNAE:9200 Actividades de juegos de azar y apuestas).

Fecha: 02/05/2024

ARTICULO 3. REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES

El beneficiario deberá cumplir los requisitos y las obligaciones contenidas en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las que se establecen en estas bases y en concreto:

Línea 1. Nuevas Iniciativas

Requisitos para la Modalidad A:" Nueva Iniciativa"

- 1. Tratarse de un autónomo, o microempresa de acuerdo con el Reglamento (UE) № 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, es decir, que tengan menos de 10 empleados y un volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supere los dos millones de euros.
- 2. Las empresas beneficiarias serán nuevas iniciativas, lo cual supone que:
 - a) Los titulares de la empresa (referido a todos los socios, caso de ser sociedad la entidad solicitante) no habrán ejercido por cuenta propia la actividad económica objeto de solicitud, ya sea de forma individual o en forma societaria, en los últimos 3 años antes de la fecha de puesta en marcha de la actividad solicitada. Se tendrá en consideración la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).
 - b) Las empresas serán de nueva creación jurídica y económica, no se admite la modificación o ampliación de actividades de las ya existentes, ni la apertura de delegaciones de similar actividad de empresas existentes, ni la transformación jurídica de la empresa.

Se considerarán nuevas iniciativas económicas a los efectos de esta subvención, los negocios adquiridos por traspaso, venta o cesión, que supongan continuidad de la misma actividad económica, siempre que se cumpla lo establecido en la letra a) de este punto primero.



Fecha: 02/05/2024

3. Se excluirán de la subvención los solicitantes titulares de contrato de arrendamiento en los cuales el arrendador tenga relación de parentesco hasta el 3º grado de consanguinidad con el arrendatario, y en el caso de ser sociedades, la restricción se extenderá a cualquier socio, tanto en posición arrendadora como arrendataria.

El contrato de arrendamiento deberá ser suscrito únicamente por el solicitante de la subvención.

En el supuesto de ser propietario del inmueble se subvencionará únicamente cuando se acredite la propiedad de la totalidad del inmueble.

4. La nueva actividad económica puesta en marcha conllevará necesariamente un nuevo autónomo afecto a la actividad y que no haya sido autónomo en 1 mes anterior al alta.

A efectos de lo previsto en estas Bases el tiempo de trabajo como autónomo colaborador no se entenderá como trabajo por cuenta propia, debiendo ser acreditada esta condición por el solicitante junto con su solicitud de subvención.

5. El inmueble donde se inicie la actividad podrá ser una oficina, bajo comercial, pabellón industrial o taller, y deberá estar ubicado en el término municipal de Logroño. Dicho inmueble tendrá entidad independiente, no podrá ser parte de un local, ni parte de una vivienda familiar, ni un espacio compartido con otra actividad económica.

No podrá ser objeto de cambio o modificación el inmueble donde se inicie la actividad económica por la que se solicita subvención.

- 6. Se requerirá haber solicitado previamente la correspondiente licencia de actividad del Ayuntamiento de Logroño, no siendo subvencionables aquellas actividades o locales para los que no se requiera licencia de actividad (almacenes, trasteros).
- 7. Solamente se concederá una única subvención por beneficiario y convocatoria estableciéndose como requisito el no haber sido beneficiario de esta línea de subvención (el solicitante o cualquier socio promotor) en las tres convocatorias anteriores.
- 8. El beneficiario deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Logroño, no figurando como deudor ante la Hacienda Municipal, por deudas líquidas, vencidas y exigibles en el momento anterior a la fecha de la propuesta de concesión y pago de la subvención. Asimismo, deberá encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante la AEAT y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 9. El beneficiario tendrá la obligación de someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Administración, a las de control financiero que corresponden a la Intervención, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.



Fecha: 02/05/2024

10. La actividad económica por la que se solicita subvención deberá permanecer en alta de autónomos y alta censal en el Impuesto de Actividades Económicas en la misma actividad durante un periodo de 1 año a contar desde el acuerdo de concesión.

Requisitos adicionales para la Modalidad B: "Nueva Iniciativa Comercial": adicionalmente a los requisitos establecidos para la Modalidad A, se deberán cumplir los siguientes:

1. La actividad de los solicitantes deberá encuadrarse, necesariamente en alguno de los siguientes grupos de la CNAE-2009 (Sectores de comercio al por mayor y al por menor):

CNAE 2009	DIVISIÓN 42 SECCIÓN G. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR
4741.	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados
4742.	Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4743.	Comercio al por menor de equipos de audio y vídeo en establecimientos especializados
475.	Comercio al por menor de otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados
4751.	Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados
4752.	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados
4753.	Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados
4754.	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados
4759.	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados
476.	Comercio al por menor de artículos culturales y recreativos en establecimientos especializados
4761.	Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados
4762.	Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en

Fecha: 02/05/2024

	establecimientos especializados
4763.	Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados
4764.	Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados
4765.	Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados
477.	Comercio al por menor de otros artículos en establecimientos especializados
4771.	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados
4772.	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados
4773.	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados
4774.	Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados
4775.	Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados
4776.	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados
4777.	Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados
4778.	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados
4779.	Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos

2. La actividad económica por la que se solicita subvención deberá permanecer en alta durante un periodo de 1 año a contar desde el acuerdo de concesión.

Línea 2. Consolidación Empresarial

Requisitos para la Modalidad A:" Consolidación empresarial"



Fecha: 02/05/2024

- 1. Tratarse de un autónomo, o microempresa de acuerdo con el Reglamento (UE) № 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, es decir, que tengan menos de 10 empleados y un volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supere los dos millones de euros.
- 2. Las empresas beneficiarias deben tener la correspondiente licencia de actividad del Ayuntamiento de Logroño, llevando al menos dos años en alta de autónomos y alta censal en el Impuesto de Actividades Económicas en la misma actividad económica en el momento de la solicitud, no siendo subvencionables aquellas actividades o locales para los que no se requiera licencia de actividad (almacenes, trasteros).
- 3. El inmueble donde se desarrolle la actividad podrá ser una oficina, bajo comercial, pabellón industrial o taller, y deberá estar ubicado en el término municipal de Logroño. Dicho inmueble tendrá entidad independiente, no podrá ser parte de un local, ni parte de una vivienda familiar, ni un espacio compartido con otra actividad económica.

No podrá ser objeto de cambio o modificación el inmueble donde se desarrolle la actividad económica por la que se solicita subvención.

4. Gastos subvencionables:

Con carácter taxativo, se establece la siguiente relación de gastos subvencionables:

- La realización de un plan de comunicación y marketing relacionado con la actividad de la Empresa
- Gastos de formación para la mejora de la actividad empresarial.
- Gastos derivados de actuaciones o servicios de digitalización que contribuyan a la mejora de la competitividad de la empresa
- Gastos derivados de la contratación de servicios de asistencia técnica especializada que tengan por objeto la mejora de la viabilidad de la empresa, la mejora de su posicionamiento, la innovación del producto o servicio, su internacionalización, impacto ambiental o mejora estética y de imagen del local que ayuden a una mejora del negocio.

5. Gastos no subvencionables:

Con carácter enunciativo, se establece la siguiente relación de gastos no subvencionables: excluidos del ámbito de aplicación de la subvención:

 Los gastos de servicios ordinarios de gestoría administrativa y asesoría fiscal, laboral, financiera y contable.



- Gastos financieros.
- La auto facturación para la consecución de cualquier gasto subvencionable.
- Importe del IVA deducible.
- Material inventariable (adquisición de equipos informáticos y técnicos, maquinaria, mobiliario, así como otros que incrementen el patrimonio del beneficiario de la ayuda).
- Adquisición de terminales móviles, tablets, periféricos u otro material informático o electrónico.
- Gastos generales (alquiler, material, teléfono, energía eléctrica, comunicaciones postales, mensajería gastos de gestoría, etc).
- Gastos de personal.
- Gastos protocolarios y de representación (comidas, catering, regalos, objetos conmemorativos...)
- Gastos de viajes, alojamiento, dietas u otros gastos relacionados con actividades de formación que no se refieran directamente a gastos de formación o matrícula.
- 6. El periodo de ejecución de los gastos subvencionables será el establecido en la correspondiente convocatoria.
- 7. Solamente se concederá una única subvención por beneficiario y convocatoria estableciéndose como requisito el no haber sido beneficiario de esta línea de subvención (el solicitante o cualquier socio promotor) en las tres convocatorias anteriores por el mismo concepto de gasto subvencionable.
- 8. El beneficiario deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Logroño, no figurando como deudor ante la Hacienda Municipal, por deudas líquidas, vencidas y exigibles en el momento anterior a la fecha de la propuesta de concesión y pago de la subvención. Asimismo, deberá encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante la AEAT y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 9. El beneficiario tendrá la obligación de someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Administración, a las de control financiero que corresponden a la Intervención, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.
- 10. La actividad económica por la que se solicita la subvención deberá permanecer en alta de autónomos y alta censal en el Impuesto de Actividades Económicas en la misma actividad durante un periodo de 1 año a contar desde el acuerdo de concesión.



Fecha: 02/05/2024

11. Los gastos subvencionables se justificarán mediante factura una vez transcurrido el periodo de 1 año del acuerdo de concesión y durante el plazo que se establezca en la Convocatoria.

La factura deberá emitirse dentro del periodo subvencionable determinado en la correspondiente convocatoria.

El importe de la factura no podrá ser superior al importe del presupuesto presentado en la solicitud.

Requisitos Modalidad B: (Relevo Generacional), Además de los puntos 1, 3, 6, 7, 8,9 y 11, deberán cumplir los siguientes:

- 1. Las empresas beneficiarias deben tener la correspondiente licencia de actividad del Ayuntamiento de Logroño, alta censal en el Impuesto de Actividades Económicas en la misma actividad económica en el momento de la solicitud, no siendo subvencionables aquellas actividades o locales para los que no se requiera licencia de actividad (almacenes, trasteros).
- 2. El beneficiario de la subvención deberán cumplir:
 - El sucesor: Deberá suceder al titular de una actividad económica y/o comercial ejercida por un autónomo, o microempresa de acuerdo con el Reglamento (UE) № 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, es decir, que tengan menos de 10 empleados y un volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supere los dos millones de euros.
 - Transmitente: Deberá justificar, mediante cualquier medio válido en derecho, que era el titular de una actividad transmitida y comprometerse a formar al sucesor en los aspectos más relevantes de la actividad económica.
- 3. La persona que sucede en la actividad deberá contar con un Plan de viabilidad de la actividad económica o Plan de relevo debidamente supervisado. Dicho Plan tiene por objeto la planificación, adaptación y preparación del proceso de relevo de la actividad económica y/o comercial.
- 4. A estos efectos se aceptarán aquellos planes de viabilidad o de relevo debidamente elaborados por profesionales en la materia (abogados, economistas, asesorías, agentes comerciales etc.), así como aquellos que cuenten con el visto bueno de entidades colaboradoras con el Ayuntamiento de Logroño (Federación de Empresas de La Rioja o Cámara de Comercio).
- 5. Que la sucesión en la actividad empresarial, o la transmisión de la actividad económica sea motivada por una situación de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez,



Fecha: 02/05/2024

jubilación, fallecimiento de la persona titular de la actividad o por circunstancias sobrevenidas debidamente acreditadas.

6. Que no hayan transcurrido más de seis meses desde el cierre de la actividad económica a suceder, o que esta no hubiere finalizado en el momento de efectuarse el traspaso, cesión o venta del negocio y que dicha actividad económica tuviere una antigüedad superior a tres años.

7. Gastos subvencionables

Con carácter taxativo, se establece la siguiente relación de gastos subvencionables:

- La realización de un Plan de viabilidad de empresa o Plan de relevo.
- Los costes de los servicios profesionales de elaboración y redacción de un proyecto de reforma y/o decoración.
- Obras de reforma, acondicionamiento y actualización de la superficie de exposición y venta del local, así como de la fachada exterior del establecimiento, donde se va a desarrollar la actividad de relevo, tales como puertas, letreros, carteles y toldos.
- Adquisición de equipamiento y mobiliario para la zona de venta y exposición del local o establecimiento a desarrollar la actividad económica objeto de relevo.
- La realización de un plan de comunicación y marketing relacionado con la actividad de la Empresa.
- Gastos de formación para la mejora de la actividad empresarial.
- Gastos derivados de actuaciones o servicios de digitalización que contribuyan a la mejora de la competitividad de la empresa.
- Gastos derivados de la contratación de servicios de asistencia técnica especializada que tengan por objeto la mejora de la viabilidad de la empresa, la mejora de su posicionamiento, la innovación del producto o servicio, su internacionalización, impacto ambiental o mejora estética y de imagen del local que ayuden a una mejora del negocio.
- 8. Para el sucesor, la actividad económica por la que se solicita la subvención deberá permanecer en alta de autónomos y alta censal en el Impuesto de Actividades Económicas en la misma actividad durante un periodo de 1 año a contar desde el acuerdo de concesión.

ARTICULO 4. CONVOCATORIAS

1. El número de convocatorias será determinado por el Ayuntamiento de Logroño e indicarán la referencia a las Bases Reguladoras y el Diario Oficial en que estén publicadas, la disponibilidad



Fecha: 02/05/2024

presupuestaria consignada a este objeto, el plazo de presentación de solicitudes, así como las fechas de inicio de las actividades económicas subvencionadas.

- 2. Cada convocatoria será aprobada por la Junta de Gobierno Local siendo comunicada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicado el correspondiente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.
- 3. Se dispondrá el cierre de la respectiva convocatoria en el supuesto de agotamiento de crédito presupuestario total.

ARTICULO 5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

- 1. Las solicitudes se presentarán electrónicamente, siempre tras el inicio de la actividad y dentro del plazo delimitado en cada convocatoria, a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Logroño (https://sedeelectronica.logrono.es) o en los restantes lugares y por los medios previstos en el Art. 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañando a la instancia general de solicitud la siguiente documentación:
 - a) Formulario de solicitud debidamente cumplimentado por el interesado. El modelo oficial para presentar la solicitud se encuentra en la página web del Ayuntamiento de Logroño.
 - b) Contrato de arrendamiento del inmueble, con titularidad del solicitante en el cual se implantará la actividad, o en su caso, título de propiedad del inmueble en el que se inicia la actividad económica.
 - c) DNI/NIE del titular de la empresa si se trata de un empresario persona física con nacionalidad española/residente comunitario o permiso de residencia en el supuesto de empresarios extranjeros no comunitarios.
 - d) NIF y escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil en el supuesto de empresarios con personalidad jurídica. NIF y contrato de constitución debidamente registrado en el supuesto de sociedades civiles, comunidades e bienes u otras entidades sin personalidad jurídica.
 - e) Breve memoria descriptiva de la actividad: productos o servicios que se ofrecen, ámbito de actividad, tecnologías utilizadas, etc.
 - f) Certificado situación actual del autónomo emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social en el momento de la solicitud de la subvención.
 - g) Declaración de Alta Censal ante la Agencia Tributaria, modelo 036 o 037 (Alta actividad).



Fecha: 02/05/2024

- h) Informe de la Vida laboral de los titulares o socios de la empresa expedido por la Tesorería de la Seguridad Social y en el supuesto de haber sido autónomo en los últimos 3 años acreditación del tipo de actividad económica ejercida mediante el correspondiente justificante expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Incluirá Código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas).
- i) Escrito de autorización de acceso a datos de carácter personal debidamente cumplimentado (Anexo Formulario).

Documentación adicional Línea 2 Modalidad A (Consolidación Empresarial):

- Proyecto/Memoria de los gastos subvencionables realizados o a realizar especificando los objetivos que se pretenden conseguir y justificando su relevancia para la continuidad o el fortalecimiento de la consolidación de la empresa.
- Presupuesto de los gastos subvencionables a realizar.
- Factura en el caso de gastos ya realizados en el periodo subvencionable establecido en la correspondiente convocatoria.

Documentación adicional Línea 2 Modalidad B (Relevo Generacional):

- Documentación acreditativa en la que se haga constar que la transmisión de la actividad económica y/o comercial viene motivada por la situación de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, por jubilación, fallecimiento o circunstancias sobrevenidas de la persona titular originario de la actividad. Asimismo deberán figurar las fechas reales de jubilación, concesión de incapacidad, etc...y de cese de actividad.
 - Que no hayan transcurrido más de seis meses desde el cierre de la actividad económica a suceder, o que esta no hubiere finalizado en el momento de efectuarse el traspaso, cesión o venta del negocio y que dicha actividad económica tuviere una antigüedad superior a tres años.
- Contrato de traspaso, cesión, venta o transmisión de la actividad económica y/o comercial objeto del relevo, indicando el valor de la operación mercantil.
- 2. Los modelos normalizados de "Formulario Solicitud Nuevas Iniciativas Económicas" y "Formulario Solicitud Consolidación Empresarial" se encuentran disponibles en la web del Ayuntamiento de Logroño: logroño.es>Información administrativa>Becas y subvenciones.
 - El órgano competente podrá recabar del solicitante la documentación adicional necesaria para el estudio de dicha solicitud de subvención, su modificación, o mejora de los términos de la solicitud presentada por el interesado.
- 3. En el supuesto de que una vez revisada la solicitud presentada por el interesado resulte que la documentación obligatoria a presentar está incompleta o defectuosa, se habilitará un plazo al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación necesaria o subsane los defectos observados, haciéndole saber que en el caso contrario se le tendrá por

Fecha: 02/05/2024

desistido de su petición, previa resolución que será notificada al solicitante, en los términos del artículo 68.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ARTICULO 6. CUANTÍA Y CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Las cuantías objeto de subvención dependerán de las circunstancias concurrentes respecto de la actividad económica, respondiendo a las siguientes cuantías en función de la Línea o Modalidad que se solicita:

Línea 1

- 1.-Modalidad A: "Nueva Iniciativa".
 - 3.500 € para aquellas microempresas y autónomos que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

La cuantía establecida en la Modalidad A se incrementará en 500 euros en aquellos supuestos en los que la nueva actividad económica se ubique en el Centro Histórico de Logroño. Se considera Centro Histórico el recinto limitado por las calles: Avda. de Navarra, Avda. de Viana, San Gregorio, Norte, Once de Junio y los Muros de Bretón de los Herreros, La Mata, Cervantes y del Carmen.

- 2.-Modalidad B:" Nueva Iniciativa Comercial".
 - 5.000 €, para aquellas microempresas que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Línea 2

- 1.-Modalidad A "Consolidación empresarial"
 - Hasta un máximo de 2.500 € de los gastos subvencionables para aquellas microempresas y autónomos que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.
- 2.- Modalidad B "Relevo Generacional"
 - Hasta un máximo de 3.000 € de los gastos subvencionables para el sucesor de la actividad, autónomo o microempresa que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.
 - 500 € para el transmitente de la actividad, autónomo o microempresa que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

ARTICULO 7. PRELACIÓN EN EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN



Fecha: 02/05/2024

- 1. La concesión de las subvenciones objeto de la presentes Bases queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la concesión.
- 2. En el supuesto de que en cada Línea o Modalidad el importe correspondiente a la totalidad de las subvenciones solicitadas superase la cuantía destinada en la correspondiente convocatoria, se concederán por riguroso orden de entrada de la solicitud en los registros habilitados, hasta agotar el crédito municipal existente, momento a partir del cual la solicitud será desestimada por falta de crédito.
- 3. A estos efectos, en el supuesto de agotamiento de crédito, en aquellas solicitudes presentadas por los interesados a los que se haya requerido para la subsanación de documentación, se tomará como fecha de tramitación aquella en la que se haya producido la aportación completa de toda la documentación requerida.
- 4. En el supuesto de que una vez tramitadas todas las solicitudes presentadas en plazo en cada una de las Líneas o Modalidades se produjera sobrante de crédito en una de ellas, dicho importe podrá ser incorporado a la otra Modalidad si existieran en aquellas solicitudes con falta de crédito.
- 5. Una vez agotado el procedimiento del punto 4.- se podrá solicitar ampliación de crédito para financiar las solicitudes restantes que no hubieran obtenido la subvención por agotamiento del crédito.

ARTICULO 8. PROCEDIMIENTOS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1. El procedimiento de concesión de las subvenciones será el de concesión directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, atendiendo al interés público, económico y social que se deriva de las circunstancias particulares que existen en el inicio de nuevas actividades económicas, siendo éste un momento temporal en el que necesitan un especial y ágil apoyo público para permitir su arranque y viabilidad. Igualmente en el caso del momento de consolidación empresarial de las mismas. Asimismo, teniendo en cuenta que, por su objeto y finalidad no resulta necesario realizar la comparación o prelación de las solicitudes presentadas en un momento concreto y único del procedimiento. Para su tramitación se tendrá en cuenta la fecha de presentación de las solicitudes, considerando que el orden de prelación para su resolución será la fecha en que las solicitudes reúnan toda la documentación requerida siendo cerrada la correspondiente convocatoria en el momento de agotamiento del crédito presupuestario destinado a esta línea subvencional.
- 2. La D.G de Comercio, Turismo y Promoción de Ciudad será la unidad administrativa encargada de la instrucción del procedimiento que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de concesión.



Fecha: 02/05/2024

- 3. Una vez aplicados los criterios de concesión referenciados en estas Bases y comprobación de que los solicitantes se encuentran al corriente de obligaciones tributarias con la AEAT, Seguridad Social y Ayuntamiento de Logroño, la unidad administrativa encargada de la instrucción del procedimiento elaborará propuesta de acuerdo o resolución, debidamente motivada, que será elevada al órgano competente para la concesión o denegación de la subvención.
- 4. La propuesta de acuerdo o resolución contendrá los siguientes datos:
 - A) Sobre las solicitudes concedidas:
 - 1. Datos del beneficiario.
 - 2. Datos del objeto financiado.
 - 3. Cuantía de la subvención.
 - B) Sobre las solicitudes denegadas:
 - 1. Datos del solicitante.
 - 2. Motivos de exclusión.

ARTICULO 9. RESOLUCION Y NOTIFICACIÓN

- 1. El órgano competente para adoptar el acuerdo o resolución de concesión de las subvenciones será aquel que determinen las Bases de Ejecución del Presupuesto en atención a la cuantía y teniendo en cuenta las posibles delegaciones.
- 2. El acuerdo o resolución de concesión motivará el cumplimiento o no de lo dispuesto en estas bases y contendrá los datos expresados en el artículo anterior referidos a las solicitudes concedidas y denegadas.
- 3. El acuerdo o resolución de concesión será notificado a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 4. El plazo máximo para resolver y notificar el acuerdo o resolución de concesión no podrá exceder de seis meses a contar a partir de la fecha de presentación de la solicitud de subvención. El vencimiento de ese plazo sin haberse notificado la resolución legitimará a los interesados para entender desestimada por silencio administrativa la solicitud de concesión de la subvención.
- 5. Contra el acuerdo o resolución de concesión de la subvención, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos



Fecha: 02/05/2024

123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Sin perjuicio de lo anterior, contra dicha resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Logroño, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Ambos plazos se contarán a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución de concesión.

6. El Ayuntamiento remitirá, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para su publicación, las subvenciones concedidas, con indicación de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y el objetivo o finalidad de la subvención.

Adicionalmente y en cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de la Transparencia, de Acceso a la Información, Reutilización de Datos y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Logroño aprobada serán publicadas en la web municipal.

ARTICULO 10. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Se entenderá aceptada la subvención si dentro del plazo de los 10 días siguientes a la notificación del acuerdo o resolución de concesión el beneficiario no presentara renuncia a la misma en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Logroño o bien en cualquiera de los registros autorizados por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ARTICULO 11. PAGO DE LA SUBVENCION

1. El pago de la subvención se efectuará de la siguiente forma en función de la Modalidad para la que se solicita subvención:

Línea 1. Nuevas Iniciativas

Modalidad A:

El 70 por 100 con carácter de pago anticipado, una vez aprobado el acuerdo de concesión de la subvención.

El 30 por 100 restante, una vez justificada la subvención de acuerdo con los términos establecidos en la siguiente Base.

Modalidad B:



Fecha: 02/05/2024

El 70 por 100 con carácter de pago anticipado, una vez aprobado el acuerdo de concesión de la subvención.

El 30 por 100 restante, una vez justificada la subvención de acuerdo con los términos establecidos en la siguiente Base.

Línea 2- Consolidación Empresarial

Modalidad A:

El 70 por 100 con carácter de pago anticipado, una vez aprobado el acuerdo de concesión de la subvención.

El 30 por 100 restante, una vez justificada la subvención de acuerdo con los términos establecidos en la siguiente Base.

Modalidad B:

Sucesor:

El 70 por 100 con carácter de pago anticipado, una vez aprobado el acuerdo de concesión de la subvención.

El 30 por 100 restante, una vez justificada la subvención de acuerdo con los términos establecidos en la siguiente Base.

- Transmitente: 100 por 100, una vez aprobado el acuerdo de concesión de la subvención.
- 2. No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, así como cuando sea deudor por cualquier causa frente la Tesorería municipal, por deudas líquidas, vencidas y exigibles.
- 3. El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la Ficha de Alta de Terceros, según modelo disponible en la web municipal, que será presentada por el solicitante en la Tesorería del Ayuntamiento con antelación al pago.

ARTICULO 12. <u>JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN</u>

1. Línea 1 Nuevas Iniciativas

<u>Justificación Modalidad A</u>: los beneficiarios de esta línea de subvención presentarán dentro del mes siguiente al transcurso de 1 año desde la fecha de concesión la documentación justificativa citada a continuación, a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Logroño o bien en cualquiera de los registros autorizados por el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común:



Fecha: 02/05/2024

- a) Certificado de Alta Censal ante la AEAT (Alta en el Impuesto de Actividades Económicas) en el momento de la justificación, al objeto de acreditar el funcionamiento de la actividad subvencionada.
- b) Certificado situación actual del autónomo emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social en el momento de la justificación, al objeto de acreditar el mantenimiento del empleo por cuenta propia.

Cuando de la documentación aportada no pueda verificarse fehacientemente el cumplimiento de las condiciones anteriores, se requerirá al beneficiario para que presente los justificantes necesarios para su debida acreditación.

En el supuesto de baja del autónomo o baja de la actividad económica o no mantenimiento continuado del alta durante todo el año, procederá el reintegro total de la subvención concedida.

<u>Justificación Modalidad B</u>: los beneficiarios de esta línea de subvención presentarán dentro del mes siguiente al transcurso de 1 año desde la fecha de concesión la documentación justificativa citada a continuación, a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Logroño o bien en cualquiera de los registros autorizados por el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común:

- a) Certificado de Alta Censal ante la AEAT (Alta en el Impuesto de Actividades Económicas) en el momento de la justificación, al objeto de acreditar el funcionamiento de la actividad subvencionada.
- b) Certificado situación actual del autónomo emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social en el momento de la justificación, al objeto de acreditar el mantenimiento del empleo por cuenta propia.

Cuando de la documentación aportada no pueda verificarse fehacientemente el cumplimiento de las condiciones anteriores, se requerirá al beneficiario para que presente los justificantes necesarios para su debida acreditación.

En el supuesto de baja del autónomo o baja de la actividad económica procederá el reintegro total de la subvención concedida.

2. Línea 2 (Consolidación Empresarial).

<u>Justificación Modalidad A</u>: los beneficiarios de esta línea de subvención presentarán dentro del mes siguiente al transcurso de 1 año desde la fecha de concesión la documentación justificativa citada a continuación, a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Logroño o



Fecha: 02/05/2024

bien en cualquiera de los registros autorizados por el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común:

- a) Certificado de Alta Censal ante la AEAT (Alta en el Impuesto de Actividades Económicas) en el momento de la justificación, al objeto de acreditar el funcionamiento de la actividad subvencionada.
- b) Certificado situación actual del autónomo emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social en el momento de la justificación, al objeto de acreditar el mantenimiento del empleo por cuenta propia.
- c) Relación numerada de todas las facturas y, en su caso, los documentos justificativos de otros gastos del proyecto, con indicación del acreedor, el concepto, la base imponible, impuestos, fecha de emisión y fecha de pago.
- d) Copia de todas las facturas o documentos justificativos de los gastos del proyecto, presentados en el orden en el figuran en la relación, acompañados del justificante o justificantes del pago.

Cuando de la documentación aportada no pueda verificarse fehacientemente el cumplimiento de las condiciones anteriores, se requerirá al beneficiario para que presente los justificantes necesarios para su debida acreditación.

En el supuesto de baja del autónomo o baja de la actividad económica o no mantenimiento continuado del alta durante todo el año, procederá el reintegro total de la subvención concedida.

<u>Justificación Modalidad B</u>: los beneficiarios de esta línea de subvención presentarán dentro del mes siguiente al transcurso de 1 año desde la fecha de concesión la documentación justificativa citada a continuación, a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Logroño o bien en cualquiera de los registros autorizados por el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común:

- a) Certificado de Alta Censal ante la AEAT (Alta en el Impuesto de Actividades Económicas) en el momento de la justificación, al objeto de acreditar el funcionamiento de la actividad subvencionada.
- b) Certificado situación actual del autónomo emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social en el momento de la justificación, al objeto de acreditar el mantenimiento del empleo por cuenta propia.
- c) Relación numerada de todas las facturas y, en su caso, los documentos justificativos de otros gastos del proyecto, con indicación del acreedor, el concepto, la base imponible, impuestos, fecha de emisión y fecha de pago.
- d) Copia de todas las facturas o documentos justificativos de los gastos del proyecto, presentados en el orden en el figuran en la relación, acompañados del justificante o justificantes del pago.



Fecha: 02/05/2024

Cuando de la documentación aportada no pueda verificarse fehacientemente el cumplimiento de las condiciones anteriores, se requerirá al beneficiario para que presente los justificantes necesarios para su debida acreditación.

En el supuesto de baja del autónomo o baja de la actividad económica o no mantenimiento continuado del alta durante todo el año, procederá el reintegro total de la subvención concedida.

3. El Ayuntamiento de Logroño podrá establecer cuantos controles estime convenientes y accesos a Plataformas de Intermediación para los que haya obtenido autorización del beneficiario de la subvención, a los efectos de comprobar la veracidad de la implantación de la nueva actividad económica o línea de negocio innovadora, pudiendo dar lugar dichos controles al inicio del oportuno expediente de reintegro de la subvención.

ARTICULO 13. CRITERIOS DE GRADUACION DE LAS SUBVENCIONES

En el caso de la Línea 2 Consolidación Empresarial, la cuantía que definitivamente percibirá el beneficiario podrá minorarse proporcionalmente en el siguiente caso:

 Por minoración del presupuesto de gastos subvencionables que sirve como base para el cálculo de la cuantía de la subvención, como consecuencia de una menor justificación del gasto a través de la factura.

ARTICULO 14. REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN

- 1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento de pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los siguientes supuestos:
 - a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
 - b) Incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad o no adopción del comportamiento que fundamenten la concesión de la subvención.
 - c) Así como el resto de los supuestos contenidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 91 a 93 del reglamento que las desarrolla.
- 2. Las referidas cantidades tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General Presupuestaria.



Fecha: 02/05/2024

3. Los beneficiarios de estas subvenciones quedarán sometidos al régimen de infracciones y sanciones en materia de subvenciones que establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, en materia de potestad sancionadora, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ARTICULO 15. COMPATIBILIDAD

- Estas subvenciones podrán ser compatibles con otras subvenciones públicas concedidas desde otras Administraciones Públicas o desde otros entes públicos o privados, nacionales de la Unión Europea o de organismos internacionales, dentro de los límites establecidos en la normativa.
- 2. Asimismo, en ningún caso, las subvenciones podrán superar el importe máximo total de ayuda de minimis, actualmente establecido en 200.000 € durante un período de tres años fiscales para una misma empresa, ni individualmente, ni como resultado de la acumulación con otras ayudas de minimis concedidas a la misma empresa, conforme establece el Reglamento (UE) Nº 1407/2013 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L 352/1 de 24 de diciembre de 2013), o con otro tipo de ayudas sujetas a las reglas comunitarias de ayudas de Estado.
- 3. Estas subvenciones serán incompatibles entre las diferentes líneas ofertadas, sólo se podrá solicitar subvención por una modalidad de las líneas previstas.

ARTICULO 16. REGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES

- 1. Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las previstas en los artículos 56 (Infracciones leves), 57 (Infracciones graves), y 58 (Infracciones muy graves) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Las infracciones en materia de subvenciones se sancionarán mediante la imposición de sanciones pecuniarias y, cuando proceda, de sanciones no pecuniarias, según lo establecido en los artículos 59 y siguientes de la Ley General de Subvenciones.
- 2. Las sanciones pecuniarias podrán consistir en multa fija o proporcional. La sanción pecuniaria proporcional se aplicará sobre la cantidad indebidamente obtenida, aplicada o no justificada.
 - La multa fija estará comprendida entre 75 y 6.000 euros y la multa proporcional puede ir del tanto al duplo (infracciones graves) o del doble al triple (infracciones muy graves) de la cantidad indebidamente obtenida, aplicada o no justificada.



Fecha: 02/05/2024

La imposición de las sanciones en materia de subvenciones se efectuará mediante expediente administrativo en el que, en todo caso, se dará audiencia al interesado antes de dictarse el acuerdo correspondiente y que será tramitado conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ARTICULO 17. NORMATIVA APLICABLE

- 1. En todo lo no establecido específicamente en las presentes Bases Reguladoras, será de aplicación a la concesión de las subvenciones lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento y supletoriamente la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa de carácter administrativo.
- 2. Asimismo, estas subvenciones quedan sometidas al régimen de minimis regulado por el Reglamento (UE) № 1407/2013, de 18 de diciembre, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, modificado en cuanto a su prórroga por el Reglamento (UE) 2020/972 de 2 de julio de 2020.

9.- 123/ APROBACIÓN INICIAL BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA PERSONAS MAYORES DE 85 AÑOS.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- 1. El acuerdo adoptado, en cumplimiento del artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Junta de Gobierno Local de 19 de abril de 2024 por el que se aprueba el Proyecto de Bases Reguladoras para la concesión de ayudas económicas para personas mayores de 85 años, cuyo contenido se anexaba.
- 2. La aprobación de las Bases Reguladoras se engloba dentro de las competencias que el artículo 25.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los municipios en materia de evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención



Fecha: 02/05/2024

inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, así como en las políticas de acción del Ayuntamiento de Logroño relativas a Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.

- 3. El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño (2024-2026) aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2024
- 4. El informe emitido por la de Unidad de Servicios Sociales, de fecha 12 de abril de 2024, sobre las Bases Reguladoras para la concesión haciendo constar que:

En los últimos años la sociedad logroñesa ha venido sufriendo distintos cambios sociales, entre ellos el envejecimiento y los nuevos modelos de familia. La conjunción de estos factores requiere del impulso de actuaciones por parte del Ayuntamiento de Logroño, orientadas a la permanencia de las personas mayores en su entorno más cercano como indicador de calidad de vida.

Por otro lado, el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño (2024-2026) aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2024 plantea varias líneas estratégicas de actuación, entre ellas la línea 3 -Acción L3.3 Ayudas para Personas Mayores en el Hogar con el fin de apoyar en los cuidados y mantenimiento en el domicilio de las personas mayores de 85 años, que precisan de unos cuidados profesionales no adscritos al sistema riojano de dependencia, para procurar su calidad de vida en el entorno natural de la persona, su domicilio.

Necesidad y oportunidad de la subvención.

El Ayuntamiento de Logroño en relación con las funciones atribuidas a los servicios sociales de primer nivel según se contempla en el artículo 17 de la Ley 7/2009, de 22 de diciembre, es el encargado de "apoyar a la unidad de convivencia mediante la atención o el cuidado de carácter personal, psicosocial, doméstico y técnico" a los ciudadanos de Logroño.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Logroño es una administración cuidadora y responsable en la atención a las necesidades de sus ciudadanos, se ve necesario colaborar en los cuidados de aquellas personas mayores de 85 años, personas en situación de vulnerabilidad social provocada por su elevada edad, cuyos cuidados no están cubiertos dentro del sistema riojano de dependencia, siendo cuidados prestados en el propio domicilio de la persona.

Procedimiento de aprobación

El artículo 9.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones dispone que:

"Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión en los términos establecidos en esta Ley."

Por su parte, el artículo 17.2 exige que:

"Las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de



Fecha: 02/05/2024

subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones."

Así pues, es la propia normativa la que exige, que con carácter previo al otorgamiento de subvenciones se aprueben las normas reguladoras de las mismas, a través de una Ordenanza General de subvenciones, o en su caso mediante ordenanzas específicas según las distintas modalidades.

La aplicación efectiva de dicho precepto, en el ámbito del Ayuntamiento de Logroño deviene ciertamente compleja por cuanto, si bien el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2024 recoge las distintas líneas de ayudas y subvenciones existentes en el Ayuntamiento de Logroño, hasta la fecha no se aprobado una Ordenanza General de Subvenciones.

Una revisión de los procedimientos aplicados, y el carácter de estas Bases Reguladoras de subvenciones como disposiciones administrativas de carácter general, requiere su planteamiento como reglamento municipal y la aplicación del procedimiento correspondiente, basado en los artículos 49, 127.1 a) y 123.1.d) de la Ley 7/1985. En ellos se establece la necesidad de aprobar el proyecto de ordenanza por Junta de Gobierno Local, para posteriormente proceder a su aprobación inicial mediante acuerdo plenario, un periodo de información pública, y su aprobación definitiva, también mediante acuerdo del Pleno municipal.

Las Bases Reguladoras de Subvenciones son un instrumento de carácter normativo con espíritu de permanencia. Es por ello que se encuadran dentro de las Disposiciones Administrativas de carácter general, por lo que el procedimiento para su aprobación es el propio de este tipo de disposiciones, y no es susceptible por tanto de recursos en vía administrativa.

Sin embargo, tal y como se apuntaba anteriormente, pese a contar con un Plan Estratégico de subvenciones, aún no se han iniciado los trámites para la aprobación de una Ordenanza General de Subvenciones, lo suficientemente amplia para dar cobertura a las múltiples bases, normas reguladoras de los distintos procedimientos de subvenciones existentes en el Ayuntamiento de Logroño para distintos fines.

Por lo tanto, es necesario aprobar las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas económicas para personas mayores de 85 años siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 49; 22.2d) y 123.1d) de la Ley 7/1985, Ley de Bases de Régimen Local que atribuye la competencia al Pleno de la corporación, por su carácter de disposición administrativa de carácter general. Previamente, el Proyecto de Bases Reguladoras deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento del artículo 127 1. a).

Si las Bases Reguladoras de las subvenciones establecen el marco jurídico particular del Ayuntamiento de Logroño en aplicación de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, será posteriormente la Convocatoria la que concrete la aplicación del crédito o recursos municipales para cada anualidad o periodo que se determine.



Fecha: 02/05/2024

Las presentes Bases cumplen con los objetivos previstos en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño; y son acordes a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto a probadas para 2024.

Por todo lo expuesto, se propone aprobar las Bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para personas mayores de 85 años, informando favorablemente el contenido jurídico de las mismas.

- 5. El artículo 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 55 y siguientes del Real Decreto legislativo 781/1986 por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Regímen Local.
- 6. El artículo 123.1. d) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases el Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003 de Medidas de Modernización del Gobierno Local, en cuanto a la competencia para la aprobación de las Bases Reguladoras de subvenciones.
- 7. La propuesta formulada al efecto por la TAG de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.
- 8. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de 25 de abril de 2024
- 9. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Mixto, PR* EV para la modificación de los artículos 4 y 5 del anexo, dejando el texto de los mismos con el siguiente texto:
 - "Artículo 4. Sistema de Solicitud y documentación:
 - . Punto 3. Copia del cotrato de trabajo de la persona contratada

Artículo 5. Criteros de otorgamiento de la ayuda

- . Valoración económica renta per cápita. Hasta el 100% del IPREM: 5 puntos.
- . Situación convivencial: Vive solo: 3 puntos.

La enmienda ha sido aceptada por el Grupo Municipal de Gobierno

Adopta el siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar inicialmente las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas económicas para personas mayores de 85 años, cuya redacción se adjunta como Anexo al presente Acuerdo.

Segundo: Iniciar un periodo de exposición pública y audiencia a interesados por un plazo de 30 días mediante su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y el tablón de edictos municipal. La citadas Bases se entenderán definitivamente aprobadas si no hubiera alegaciones.

Fecha: 02/05/2024

AN

ANEXO

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA PERSONAS MAYORES DE 85 AÑOS

Artículo 1. Objeto de las Bases

Las presentes Bases tienen por objeto regular, en régimen de concurrencia competitiva, el procedimiento de concesión de ayudas económicas para financiar los gastos derivados de la contratación de personal cuidador para personas mayores de 85 años, en el domicilio.

Artículo 2. Requisitos a cumplir por los beneficiarios de las subvenciones

El beneficiario deberá cumplir con los requisitos y las obligaciones contenidas en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las que se establecen en estas bases y en concreto:

- 1. Tener cumplidos 85 años o cumplirlos dentro del año de la convocatoria de las ayudas.
- 2. Estar empadronados en el municipio de Logroño, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener esta condición durante todo el periodo de cobertura de la ayuda que se establezca en la convocatoria.
- 3. Tener contratada una persona para el cuidado de la persona mayor tanto en jornada completa como en jornadas hasta la fracción mínima de 20 horas semanales.
- 4. Aportar, junto con la solicitud, la documentación que se exige en las presentes bases reguladoras.
- 5.No ser deudor de la Hacienda Municipal con carácter previo a la propuesta de adjudicación provisional.
- 6.No podrán solicitar ayuda aquellas personas que reciban servicios y prestaciones adscritos al sistema riojano de dependencia a excepción de Teleasistencia.

Artículo 3. Convocatorias.

Fecha: 02/05/2024

El número de convocatorias será determinado por el Ayuntamiento de Logroño e indicarán la referencia a las Bases Reguladoras y el Diario Oficial en que estén publicadas, la disponibilidad presupuestaria consignada a este objeto y el plazo de presentación de solicitudes.

Cada convocatoria será aprobada por Junta de Gobierno Local siendo comunicada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicado el correspondiente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Artículo 4. Sistema de solicitud y documentación

Los solicitantes deberán cumplimentar el <u>impreso oficial</u> dentro del plazo delimitado en cada convocatoria. El impreso oficial estará a disposición de los interesados en los lugares que se determinen en la convocatoria.

Solamente se tendrán en cuenta las circunstancias que concurran el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, excepto en los casos en los que la capacidad económica del solicitante hubiera experimentado un deterioro significativo en relación con la información que consta en la declaración del IRPF del año que se fije en la convocatoria. En este caso los interesados tendrán que manifestar esta circunstancia acreditando su nueva situación económica con la documentación acreditativa correspondiente.

Junto con el mencionado impreso, los solicitantes deberán aportar los siguientes documentos:

- 1. Copia del Documento Nacional de Identidad, NIE, o documento identificativo equivalente en vigor del solicitante y empleador.
- 2. Copia del Documento Nacional de Identidad, NIE, o documento identificativo equivalente en vigor de la persona contratada.
- 3. Copia del contrato de trabajo de la persona contratada.
- 4. Certificado de alta en seguridad social en el sistema especial para empleados de hogar con una antigüedad de al menos dos meses de la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria.
- 5. Copia del pago de las cuotas de alta de la persona contratada por parte del contratador en seguridad social en el sistema especial para empleados de hogar con una antigüedad de al menos dos meses de la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria.
- 6. Copia de las nóminas y del pago de estas por parte del contratador.



Fecha: 02/05/2024

- 7. En el caso de que la persona solicitante tenga asignado un tutor y/o representante legal, se adjuntará el documento acreditativo de dicha representación, así como el Documento Nacional de Identidad, NIE, o documento identificativo equivalente en vigor.
- 8. Ficha de Alta a Terceros Modelo vigente en el momento de la solicitud.
- 9. Para la obtención de los datos económicos se deberá autorizar en la solicitud al Ayuntamiento de Logroño para obtener información obrante en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria sobre los datos fiscales o acceso a la información del INSS a los efectos de comprobar la situación económica del solicitante.
- 10. El Ayuntamiento se reserva la facultad de solicitar cualquier documento adicional que acredite situaciones excepcionales, así como cuantas funciones de inspección y control sean necesarias para el desarrollo y buen fin de las ayudas reguladas en estas bases.

Artículo 5. Criterios de otorgamiento de la ayuda

La concesión de estas ayudas se resolverá a través de un procedimiento de concurrencia competitiva, siendo necesario el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases reguladoras y estará supeditado a la existencia de crédito disponible en el momento de la concesión.

Las solicitudes se valorarán de acuerdo con:

- Tipo de Jornada
- Valoración Económica Renta per Cápita. Hasta el 100% del IPREM: 5 PUNTOS.
- Situación Convivencial. Vive solo: 3 PUNTOS.

En el caso de inexistencia de crédito presupuestario, se establecerá un orden de prelación entre las solicitudes. Se aplicará el siguiente baremo conforme lo especificado a continuación:



Fecha: 02/05/2024

1

Tipo de Jornada	Puntuación
Jornada completa: 40 horas	4
Jornada de 39 a 30 horas	3
Jornada de 29 a 20 horas	2
Valoración económica: renta per capita	Puntuación
Hasta el 100% del IPREM	4
Entre el 101%del IPREM y el 200%del IPREM	3
Entre el 200,01%y el 250%del IPREM	2

Situación convivencial	Puntuación
Vive solo	2
Vive con terceros	1

Entre el 250,01% del IPREM en adelante

1.La renta familiar, a los efectos de obtención de esta ayuda, se obtendrá por agregación de las rentas del ejercicio exigido en la convocatoria de cada componente computable de la unidad familiar que obtengan ingresos de cualquier naturaleza.

2.A efectos del cómputo de la renta "per cápita" se tendrá en cuenta la que figure en los documentos aportados por la Agencia Estatal Tributaria, relativos al ejercicio que figure en la convocatoria dividido entre el número de miembros de la Unidad Familiar. Para dicho cálculo se sumará la base imponible general con la base imponible del ahorro, excluyéndose los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales correspondientes a ejercicios anteriores al que se fije en la convocatoria, así como el saldo neto negativo de rendimientos de capital mobiliario que constituyen la renta de ahorro correspondiente a los tres últimos años anteriores al año que figure en la convocatoria. De este resultado se restará la cuota resultante de la autoliquidación.

3.En el caso de no haber efectuado Declaración de la Renta en el año exigido en la convocatoria se seguirá el siguiente procedimiento:

Se sumarán los rendimientos íntegros del trabajo, con los rendimientos de capital mobiliario y las ganancias patrimoniales sometidas a retención. De este resultado se restarán las retenciones por rendimientos del trabajo, por rendimientos de capital mobiliario y las practicadas a las ganancias patrimoniales. También se restarán los gastos deducibles

Fecha: 02/05/2024

de rendimientos del trabajo que comunique la AEAT en sus ficheros de datos. A esto se le sumarán las pensiones públicas exentas del año que figure en la convocatoria. Este resultado será dividido entre el número de miembros de la Unidad Familiar.

- 4.En los supuestos en que la solicitud sea formulada por personas que formen parte de unidades familiares de las cuales las Administraciones tributarias no dispongan datos, será el propio solicitante quien deba aportar información fehaciente sobre la situación económica de renta de su Unidad Familiar referente al ejercicio económico exigido en la convocatoria.
- 5. A efectos de estas bases, se consideran componentes de la unidad familiar: el solicitante, cónyuge o situación o personas a su cargo, siempre que convivan en el domicilio.

6. Orden de prelación de las solicitudes

Entre los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases se establecerá un orden de prelación comenzando la valoración por aquellas solicitudes cuyo Tipo de contrato sea Jornada Completa , a continuación aquellas solicitudes cuya Jornada quede comprendida entre 39 y 30 horas y por último aquellas solicitudes cuya Jornada quede comprendida entre 29 y 20 horas , teniendo en cuenta la puntuación obtenida según los criterios de valoración establecidos en las presentes bases. Obtendrán la ayuda aquella/as solicitantes que previa valoración por el órgano instructor, hayan obtenido mayor puntuación y hasta el límite definido por la cantidad consignada en la Convocatoria de estas ayudas, estableciendo con el resto que cumplan los requisitos una lista espera. En caso de empate en la puntuación obtenida tendrá prioridad el beneficiario que tenga la renta per cápita más baja. Si persiste el empate el que haya obtenido mayor puntuación en los criterios de baremación de situación convivencial. si persiste el empate el que tenga mayor jornada contratada. Si se mantiene el empate se resolverán por sorteo.

Artículo 6. Plazos y lugares de presentación

El Ayuntamiento de Logroño en el lugar o mediante el procedimiento que se determine en la convocatoria, así como en cualquiera de los puntos habilitados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recogerán las solicitudes y la documentación especificada en las presentes Bases dentro de los plazos que se establezcan en la convocatoria y comprobará que los apartados de las instancias estén debidamente cumplimentados y que la documentación que se adjunta es correcta.



Fecha: 02/05/2024

Artículo 7. Órgano instructor

- 1.La instrucción del procedimiento será practicada por la Unidad de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Logroño.
- 2.La Unidad de Servicios Sociales, como instructora procederá a la tramitación de las solicitudes presentadas en tiempo y forma conforme a los criterios establecidos en el artículo 5 de las presentes bases.
- 3. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se expondrán al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial los listados de solicitudes con documentación completa, solicitudes con falta de documentación y solicitudes excluidas, abriéndose un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, para que las personas interesadas subsanen la falta de documentación y las deficiencias observadas con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su petición, de conformidad con lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, previa resolución que será dictada en los términos previstos de la citada norma.
- 4.En los supuestos de tramitación de solicitudes fuera del plazo establecido en la correspondiente convocatoria, el efecto que produciría el silencio administrativo, si transcurrieran los plazos preceptivos sin que se haya dictado la resolución correspondiente, sería desestimatorio de la solicitud.

Artículo 8. Concesión de la ayuda

- 8.1. Propuesta de Concesión Provisional
- 1.La Comisión de Valoración que formulará la propuesta de concesión a la unidad instructora en base a los criterios de valoración que se fijen en las bases reguladoras estará constituida por tres miembros que se determinarán en la correspondiente convocatoria.
- 2.La función de la Comisión de Valoración, además de lo anteriormente citado, se concreta en la interpretación de las presentes Bases, resolviendo aquellas cuestiones o circunstancias excepcionales, que puedan suscitarse a lo largo del proceso, sin perjuicio de los informes jurídicos o de otra índole que procedan.
- 3. Finalizado el plazo de subsanación referido en el artículo 7 de estas Bases, La Unidad de Servicios Sociales, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración,



Fecha: 02/05/2024

formulará propuesta de Adjudicación Provisional debidamente motivada que contendrá la relación de solicitantes, con indicación de su puntuación y de las ayudas concedidas y denegadas, cuantía de estas, su finalidad y cuantos extremos sean convenientes para su adecuada aplicación.

- 8.2. Notificación de la Propuesta de Concesión provisional
- 1. La concesión se realizará a través de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.
- 2. Fase de alegaciones. De conformidad con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una vez publicada la Propuesta de Adjudicación Provisional, se establecerá un plazo de diez días hábiles para que los interesados realicen y presenten las alegaciones que estimen oportunas en el registro del Ayuntamiento de Logroño, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá prescindir de este trámite, cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos, ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los solicitantes. En este caso la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.
- 3. Serán objeto de ayuda los beneficiarios que cumplan los requisitos exigidos en la Bases Reguladoras y en la presente convocatoria, supeditados a la existencia de crédito en el momento de la Resolución.
- 8.3 Notificación de la Propuesta de Concesión definitiva
- 1. Concluida la fase de alegaciones, la Propuesta de Adjudicación Definitiva, que contendrá la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda y su cuantía, especificando su puntuación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, se aprobará por Junta de Gobierno Local. La resolución definitiva será notificada a los interesados de acuerdo con lo previsto en la convocatoria y con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente. La adjudicación definitiva se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Logroño. En la misma se detallarán los beneficiarios y cuantías de la ayuda, así como las solicitudes denegadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución no podrá exceder de 6 meses contados a partir de la publicación de la convocatoria. El vencimiento de ese plazo sin haberse notificado la resolución legitimará a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.
- 2. De conformidad a la normativa vigente se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; ambos plazos se contarán a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Fecha: 02/05/2024

Artículo 9. Cuantía y sistema de abono de las ayudas

- 9.1. Las ayudas se destinarán para cubrir parte de los gastos derivados de la contratación de una persona cuidadora para el solicitante, de acuerdo con los requisitos del artículo 2.2 de estas bases, por lo que no cabrá darle destino diferente al expresamente señalado en estas bases.
- 9.2. Se establecerán en la convocatoria correspondiente las distintas cuantías dependiendo de la jornada de la persona contratada y de la situación económica y convivencial del beneficiario con arreglo a lo establecido en estas bases en el ejercicio de la convocatoria, siendo la fracción mínima el mes, con arreglo a lo establecido en las presentes bases.
- 9.3. En el supuesto de que las ayudas concedidas no se destinen a la finalidad prevista en estas bases, se procederá a la revocación de la ayuda debiendo reintegrar el beneficiario el importe satisfecho, así como los intereses correspondientes.
- 9.4. El Ayuntamiento de Logroño, ingresará en las cuentas bancarias de los beneficiarios, indicadas en la ficha de alta de terceros, el importe de la ayuda correspondiente.

Artículo 10. Justificación de la ayuda

El abono de la ayuda se hará efectiva a cada uno de los beneficiarios, previa presentación del documento acreditativo del pago efectuado al cuidador, lo que exige al beneficiario el abono anticipado del coste de la contratación de la persona cuidadora.

Únicamente se abonarán por el Ayuntamiento de Logroño las contrataciones realizadas dentro del ejercicio presupuestario en vigor.

Artículo 11. Control y aplicación de las ayudas

11.1.- Régimen de control

- 1. Podrá ser revocada la ayuda, procediendo en su caso el reintegro de esta cuando el beneficiario incurra en alguna de las conductas contempladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 2.La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión podrá dar lugar a la revocación de la ayuda otorgada.
- 3. Estará incluida en la solicitud la autorización del tratamiento automatizado de los datos contenidos en la misma y, en su caso, el cruce de estos con otras Administraciones

Fecha: 02/05/2024

Públicas o entidades institucionales, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales.

- 4.El Ayuntamiento se reserva las facultades y cuantas funciones de inspección y control sean necesarias para el desarrollo y buen fin de las ayudas reguladas en estas Bases, incluido el ejercicio de las potestades administrativas a que haya lugar y la presentación de las acciones procesales que procedan. El régimen regulador de los posibles reintegros, sanciones y responsabilidades aplicables a los perceptores de las ayudas será el establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- 11.2.- Obligaciones de los beneficiarios
- 1. Presentar de forma correcta, completa y veraz la documentación requerida en las presentes bases.
- 2.Dedicar el importe de la ayuda exclusivamente para el abono de los pagos derivados de la contratación de una persona cuidadora.
- 3.Los beneficiarios de estas ayudas vendrán obligados a comunicar a la Unidad de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Logroño la obtención de otras ayudas o subvenciones para el mismo fin procedentes de cualesquiera Administraciones o entidades públicas o privadas, con las que podrán ser compatibles.
- 4. Justificar la ayuda en los plazos habilitados al efecto en la convocatoria.

Artículo 12. Pérdida de la condición de beneficiario de la ayuda.

- 1. Serán causas de la pérdida de la condición de beneficiario de la ayuda, las siguientes:
- a) Que el beneficiario, deje de estar empadronado en el municipio de Logroño, durante el período de cobertura de la ayuda
 - b) La falsedad de la documentación aportada.
 - c) Por incompatibilidad sobrevenida de la ayuda.
- d) Por renuncia de los propios interesados presentada en el Registro del Ayuntamiento y dirigida a la Unidad de Servicios Sociales



Fecha: 02/05/2024

- e) Cuando el Ayuntamiento en el ejercicio de su facultad inspectora, comprobara la existencia de error, falsedad, omisión u ocultación en la documentación aportada por la persona interesada, y esto conllevara la pérdida de condición de beneficiario.
- 2.En el caso de la pérdida de la condición de beneficiario deberá reintegrar el importe de la ayuda concedida.

Artículo 13. Compatibilidad

Estas subvenciones podrán ser compatibles con otras subvenciones públicas concedidas desde otras Administraciones Públicas o desde otros entes públicos o privados, nacionales de la Unión Europea o de organismos internacionales, dentro de los límites establecidos en la normativa aplicable.

En ningún caso, la suma de las ayudas concedidas podrá superar el importe total de las nóminas del personal cuidador. Si se superara dicho importe, el Ayuntamiento de Logroño ajustará el importe de la Ayuda.

Artículo 14. Régimen sancionador

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las previstas en los artículos 56 (infracciones leves), 57 (infracciones graves) y 58 (infracciones muy graves) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las infracciones en materia de subvenciones se sancionarán mediante la imposición de sanciones pecuniarias, y cuando proceda, de sanciones no pecuniarias, según lo establecido en los artículos 59 y siguientes de la Ley General de Subvenciones.

La imposición de sanciones en materia de subvenciones se efectuará mediante expediente administrativo en el que, en todo caso, se dará audiencia al interesado antes de dictarse el acuerdo correspondiente y que será tramitado conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2025, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 15. Normativa aplicable.

1.La convocatoria de las subvenciones reguladas en las presentes bases se realizará mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

2.En todo lo no previsto en las presentes bases reguladoras será de aplicación las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año en que se realice la convocatoria, la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de



Fecha: 02/05/2024

Subvenciones y el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio "Reglamento de la Ley General de Subvenciones".

3.Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja y la publicidad de las correspondientes convocatorias se llevará a cabo así mismo a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, art. 20.8 a) de la ley 38/2003 de 17 de noviembre.

10.- 071.3 EXP 36/2022. APROBACIÓN DEFINITIVA REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA DE LA AGLOMERACIÓN DE LOGROÑO, AÑO 2018 (3ª FASE DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 2002/49/CE)

El Ayuntamiento Pleno, teniendo cuenta los siguientes

ANTECEDENTES:

- 1. El Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada con fecha 7 de marzo de 2024 (nº 07-03-2024/O/014) por el que se aprueba inicialmente la revisión del documento Plan de Acción en materia de contaminación acústica de la aglomeración de Logroño, conforme al artº 24 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido, correspondiente al año 2018 (tercera fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE).
- 2. Que en el trámite de información pública durante el plazo un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja (nº 52 de fecha 13 de marzo de 2024) y página web del Ayuntamiento de Logroño no se ha presentado alegación alguna y así se hace constar en la Diligencia y Certificado de Exposición Pública emitida por la Secretaría General con fecha 16 de abril de 2024.
- 3. El Informe emitido por el Jefe de Sección de Control y Disciplina Medio Ambiental, de fecha 18 de abril de 2024.



Fecha: 02/05/2024

- 4. La Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido; El Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, incorpora a nuestro ordenamiento las previsiones de la Directiva 2002/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002.
- 5. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 25 de abril de 2024.
- 6. La Propuesta de Acuerdo formulada por el Técnico de Administración General de Espacio Público y Actividades.

ACUERDA

Primero:

Aprobar definitivamente la revisión del documento "Plan de Acción en materia de contaminación acústica de la aglomeración de Logroño" conforme al artº 24 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido, correspondiente al año 2018 (tercera fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE).

<u>Segundo</u>: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja y pagina web de este Ayuntamiento, para general conocimiento.

11.- 071.3 EXP 44/2021 APROBACIÓN DEFINITIVA REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA DE LA AGLOMERACIÓN DE LOGROÑO, AÑO 2023 (4º FASE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 2002/49/CE)

El Ayuntamiento Pleno, teniendo cuenta los siguientes

ANTECEDENTES:

1. El Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada con fecha 7 de marzo de 2024 (nº 07-03-2024/O/015) por el que se aprueba inicialmente la revisión del documento Plan de Acción en materia de contaminación acústica de la aglomeración de Logroño, conforme al artº 24 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido, correspondiente al año 2023 (cuarta fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE).



Fecha: 02/05/2024

- 2. Que en el trámite de información pública durante el plazo un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja (nº 52 de fecha 13 de marzo de 2024) y página web del Ayuntamiento de Logroño no se ha presentado alegación alguna y así se hace constar en la Diligencia y Certificado de Exposición Pública emitida por la Secretaría General con fecha 16 de abril de 2024.
- 3. El Informe emitido por el Jefe de Sección de Control y Disciplina Medio Ambiental, de fecha 18 de abril de 2024.
- 4. La Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido; El Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, incorpora a nuestro ordenamiento las previsiones de la Directiva 2002/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002.
- 5. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 25 de abril de 2024.
- 6. La Propuesta de Acuerdo formulada por el Técnico de Administración General de Espacio Público y Actividades.

ACUERDA

Primero:

Aprobar definitivamente la revisión del documento "Plan de Acción en materia de contaminación acústica de la aglomeración de Logroño, conforme al artículo 24 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido correspondiente al año 2023 (cuarta fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE).

<u>Segundo</u>: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja y pagina web de este Ayuntamiento, para general conocimiento.

MOCIONES



Fecha: 02/05/2024

12.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA EN PROTECCIÓN Y APOYO DE NUESTRAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- La Moción presentada por el Grupo Municipal Vox con fecha 23 de abril de 2024 para instar al Gobierno de España en protección y apoyo de nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.
- 2. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular con fecha 30 de abril, para la sustitución del texto inicial de la moción por el siguiente: "1.- El Pleno del Ayuntamiento de Logroño declara su apoyo, en su legítima demanda de ser considerados Profesión de Riesgo, a los miembros de la Policía Nacional, Guardia Civil y funcionarios de Vigilancia Aduanera.
 - 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Logroño insta al Gobierno de España a que realice las modificaciones legales pertinentes para que nuestras FCSE y los funcionarios de Vigilancia Aduanera gocen de la consideración de Profesión de Riesgo.
 - 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Logroño insta al Gobierno de España a que apoye en Europa las medidas necesarias para que todos los cuerpos policiales y los funcionarios de Vigilancia Aduanera sean considerados como Profesión de Riesgo.
 - 4.- El Pleno del Ayuntamiento de Logroño insta al Gobierno de España a que dote a las FCSE y a los funcionarios de Vigilancia Aduanera de los medios materiales y personales necesarios para garantizar el correcto desempeño de su trabajo y, en especial, a lo referido al Cuerpo Nacional de Policía en la ciudad de Logroño."

La enmienda ha sido aceptada por el grupo proponente.

3. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 25 de abril y 2 de mayo de 2024.

Adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la siguiente Moción, presentada por el Grupo Municipal Vox para instar al Gobierno de España en protección y apoyo de nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, incorporando la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular y descrita en el expositivo 2:

El Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de Logroño, mediante el presente escrito viene a formular al amparo de lo dispuesto en el art. 73 y concordantes del R.O. del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, viene a formular la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, con base en la siguiente



Fecha: 02/05/2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la muerte de dos agentes de la Guardia Civil en una intervención contra el narcotráfico el pasado 9 de febrero, se puso aún más de manifiesto que nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad carecen de los medios apropiados para llevar a cabo una labor en la que, día tras día, se juegan la vida para protegernos a todos de la delincuencia.

Por otra parte, señalar que dicho suceso no se trata de un caso aislado. Son muchas las ocasiones en el que hemos podido comprobar cómo nuestros funcionarios sufren las nefastas consecuencias de una mala gestión nacional sobre las herramientas que les son necesarias para llevar a cabo sus funciones. Citamos a continuación alguno de los sucesos más relevantes:

- El 11 de julio de 2021, durante una persecución a una 'narcolancha' en aguas del Estrecho, un funcionario de aduanas murió tras caer al mar el helicóptero del Servicio de Vigilancia Aduanera.
- El 18 de marzo de 2023, un funcionario de 58 años del Servicio de Vigilancia Aduanera falleció durante un intento de abordaje para inspeccionar un velero, presuntamente cargado con estupefacientes, en aguas del Atlántico, al oeste de Canarias.

En este año 2024, seis son los guardias civiles que han perdido la vida en acto de servicio: Dámaso, Francisco Ramón, David, Miguel Ángel, Eneko y Juan Jesús.

Por otra parte, también es bien conocido el estado del vestuario de nuestros agentes, de los vehículos en los que tienen que llevar a cabo patrullas, traslados de detenidos, persecuciones, seguimientos, etc., el estado de las armas que portan y la carencia de otros medios de protección como pudieran ser las body – cam o automóviles, embarcaciones y otro tipo de medios de locomoción que, al menos, sean dignos y aptos para su utilización.

También se ha de tener en cuenta que no solamente carecen de medios materiales para su autoprotección y ejercicio de funciones por parte de guardias, policías y agentes; sino que, también, la falta de personal es una cuestión relevante y acusada, en concreto, en nuestra comunidad autónoma y, consecuentemente, en nuestra ciudad.

Lo anterior, nos lleva a la reflexión evidente de que dicha falta de medios adecuados conlleva irremediablemente que nuestros agentes se sitúen en una situación de riesgo para su vida continua, bien sea en el estrecho de Gibraltar, en la costa andaluza, en la carretera o, simplemente, en cualquier intervención rutinaria para la que sean requeridos.



Fecha: 02/05/2024

Los funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (policías nacionales, guardias civiles y agentes de aduanas) no están considerados como profesión de riesgo a pesar de que han sido innumerables las ocasiones en las que sus representantes han intentando que por parte del Gobierno de la nación se escuchen sus reivindicaciones.

Las excusas del gobierno central son cada día más variadas para no asumir dicha declaración, votando en cada ocasión que se ofrece en contra de esta consideración de profesión de riesgo. En este sentido, PSOE, Podemos, ERC y BNG votaron en contra en el Parlamento europeo que se considerara a la Policía Nacional y a la Guardia Civil como profesión de riesgo, al igual que hicieron en el Senado el pasado 3 de abril, momento en el que se colocaron de perfil, absteniéndose.

Sin embargo, en esta última ocasión, se aprobó gracias a los votos de VOX y PP, trasladar al Gobierno de España el reconocimiento de profesión de riesgo para Policía, Guardia Civil y agentes de aduanas.

Por todo lo anterior, es convencimiento del Grupo Municipal VOX que por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño se inste al Gobierno de España a fin de que reconozca esta condición singular a quienes nos cuidan que, por otra parte, son los únicos agentes de la seguridad que no sostienen la consideración de profesión de riesgo y que se lleven a cabo las modificaciones normativas necesarias para su efectividad.

Por todo ello, solicitamos la aprobación de la presente moción por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño del próximo 2 de mayo, acordándose:

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Logroño declara su apoyo, en su legítima demanda de ser considerados Profesión de Riesgo, a los miembros de la Policía Nacional, Guardia Civil y funcionarios de Vigilancia Aduanera.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Logroño insta al Gobierno de España a que realice las modificaciones legales pertinentes para que nuestras FCSE y los funcionarios de Vigilancia Aduanera gocen de la consideración de Profesión de Riesgo.
- 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Logroño insta al Gobierno de España a que apoye en Europa las medidas necesarias para que todos los cuerpos policiales y los funcionarios de Vigilancia Aduanera sean considerados como Profesión de Riesgo.
- 4.- El Pleno del Ayuntamiento de Logroño insta al Gobierno de España a que dote a las FCSE y a los funcionarios de Vigilancia Aduanera de los medios materiales y personales necesarios para garantizar el correcto desempeño de su trabajo y, en especial, a lo referido al Cuerpo Nacional de Policía en la ciudad de Logroño

Fecha: 02/05/2024

13.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PR+/EV PARA DOTARNOS DE UNA ESCUELA TALLER DE AGRICULTURA PARA LOS JÓVENES EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LOGROÑO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- 1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto PR+/EV con fecha 22 de abril de 2024 para "Dotarnos de una Escuela Taller de Agricultura para los jóvenes en situación de desempleo de Logroño".
- 2. La enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Vox, con fecha 30 de abril de 2024. Dicha enmienda no ha sido aceptada por el grupo proponente.
- 3. Las Juntas de Portavoces celebrada con fechas 25 de abril y 2 de mayo de 2024.

Adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto PR+/EV con fecha 22 de abril de 2024 para "Dotarnos de una Escuela Taller de Agricultura para los jóvenes en situación de desempleo de Logroño":

Exposición de motivos:

Las escuelas taller permiten mejorar la formación, cualificación y empleabilidad de los jóvenes, favoreciendo su posterior inclusión en el mercado laboral. Se trata de un formato mixto, que compagina un periodo formativo con otro de prácticas profesionales, que fue recuperado por el Ayuntamiento de Logroño hace año y medio después estar suspendido durante una década. Si bien, el Consistorio capitalino comenzó con este modelo en 1986.

En 2008 se inició la Escuela Taller 'Valbuena' de albañilería y cantería. Tras suspenderse en 2013, en 2022 se reactivó con otras dos modalidades nuevas: 'Viveros y jardines' y 'Edificación-Pintura decorativa'. En total han sido veinte los jóvenes —mujeres y hombres menores de 25 años en situación de desempleo- los que se han beneficiado de esta iniciativa.

Una de las fortalezas de la Escuela Taller es que permite al alumnado completar un periodo formativo de seis meses y complementarlo con otro de prácticas remuneradas durante un año, facilitando, entre otras cosas, que los alumnos que por cualquier circunstancia requieran disponer de recursos económicos puedan concluir el curso.



Fecha: 02/05/2024

La Escuela Taller brinda una nueva oportunidad de empleabilidad a los jóvenes logroñeses. Debemos recordar que la tasa de paro juvenil de La Rioja escaló 9,06 puntos en 2023, con uno de cada tres jóvenes riojanos en situación de desempleo, cinco puntos por encima de la media nacional (28,3%), según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) publicada el pasado mes de enero por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Los actuales programas que hay en marcha están a punto de concluir. Entendemos que las Escuelas Taller deben tener continuidad en el tiempo y que se deben ampliar a nuevas modalidades formativas, como el ámbito de la agricultura, que permita a mujeres y hombres menores de 25 años en situación de desempleo aprender este oficio.

El sector primario acusa la falta de relevo generacional. De acuerdo con el informe elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en 2023 que analiza el censo agrario, los agricultores jóvenes en La Rioja (hasta 40 años) representaron en 2023 el 9% de todos los jefes de explotación en activo, mientras que seis de cada diez tenían entre 40 y 64 años.

Actualmente, como han venido denunciado las diferentes organizaciones del sector, el campo no resulta atractivo para los jóvenes por la falta de ayudas y de programas formativos. A ello hay que sumar otra serie de dificultades como la pérdida de rentabilidad de las explotaciones agropecuarias.

Si queremos que el campo sea una opción laboral para los jóvenes tenemos que actuar desde las instituciones y en estrecha colaboración con las organizaciones agrarias.

Logroño cuenta con una superficie de 2.520 hectáreas de cultivo agrícola de las 7.897 que tiene el término municipal. Una de las fortalezas de la capital riojana es su situación privilegiada, en plena ribera de los ríos Ebro e Iregua, por lo que es una zona idónea para el cultivo de verduras, hortalizas y frutales. Un claro ejemplo lo tenemos en las Huertas de Varea, las del entorno del Iregua o en las terrazas bajas situadas en El Cortijo, cuya actividad es motor económico de sendos enclaves, como en su día lo fueron también las huertas de Madre de Dios, que se perdieron a consecuencia de la expansión urbanística de la ciudad.

Además, las Huertas de Varea y del río Iregua tienen la categoría de suelo no urbanizable especial de protección a la agricultura en el Plan General de Logroño por su gran valor agrícola y por su contribución al mantenimiento de la actividad agraria tradicional y producción agrícola. Igualmente están protegidas por el PEPMAN, Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja.

Son numerosas las explotaciones agrarias que hay en la capital riojana, lo que supone una oportunidad para esta Escuela Taller, de manera que el Ayuntamiento de Logroño pueda establecer convenios de colaboración puntuales con las organizaciones agrarias y/o las empresas del sector para que el alumnado pueda completar las prácticas del periodo formativo.

Fecha: 02/05/2024

El Ayuntamiento de Logroño dispone además de terreno en barbecho que podría destinarse de forma provisional a la formación de futuros agricultores en la ciudad. Sin embargo, no existe un censo del suelo de propiedad municipal de uso agrícola como herramienta que permita tener una visión global de toda la superficie existente para poder planificar actuaciones dirigidas a reimpulsar la actividad agraria en la ciudad y el emprendimiento.

En este sentido, planteamos poner en marcha un 'Plan de Arrendamiento Juvenil del Suelo Agrícola de Propiedad Municipal' dirigido a jóvenes agricultores mediante la cesión temporal del terreno para que puedan desarrollar su actividad, marcando como uno de sus objetivos que el producto local llegue a los mercados y comercios de proximidad.

Al igual, proponemos poner en marcha un programa para concienciar, informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre la actividad agrícola que se desarrolla en Logroño y las características y beneficios del producto de cercanía y temporada que se produce en la huerta logroñesa.

Con los anteriores fundamentos solicitamos el posicionamiento del Ayuntamiento de Logroño sobre:

- 1. Crear una Escuela Taller de agricultura dirigido a las mujeres y hombres menores de 25 años en situación de desempleo.
- 2. Conseguir la acreditación en la especialidad de agricultura y viveros por parte del Gobierno de La Rioja y se solicite la subvención para financiar esta Escuela Taller.
- 3. Establecer convenios de colaboración con las organizaciones agrarias y/o empresas agrícolas para que los alumnos puedan completar su periodo de prácticas formativas en explotaciones de la ciudad.
- 4. Elaborar un censo del suelo municipal de uso agrícola y plantear la cesión temporal de estos terrenos para el emprendimiento de jóvenes agricultores logroñeses.
- 5. Impulsar un programa para concienciar, informar y sensibilizar a la población logroñesa para promocionar el producto agrícola local y apoyar el comercio de proximidad.

Fecha: 02/05/2024

PODEMOS/IZQUIERDA UNIDA PARA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA INTERVENCIÓN DEL MERCADO DE VIVIENDA.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

15.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UNA ESTRUCTURA EXCLUSIVA QUE GESTIONE FONDOS Y AYUDAS.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

16.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REALIZACIÓN URGENTE DE UN ESTUDIO QUE DETERMINE LAS ZONAS TENSIONADAS A EFECTOS DE LA LEY DE VIVIENDA.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

- 17.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PR+/EV PARA RECLAMAR AL ESTADO REFORZAR EL TRANSPORTE FERROVIARIO, AUMENTAR TRENES DIRECTOS A MADRID E IMPLANTAR UNA RED DE CERCANÍAS EN LA RIOJA.
- El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:
 - 1. La Moción presentada por el Grupo Mixto PR+/EV con fecha 23 de abril de 2024, para reclamar al Estado reforzar el transporte ferroviario, aumentar los trenes directos a Madrid e implantar una red de cercanías en La Rioja.
 - 2. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular para la modificación de los puntos 1 y 3 de la Moción, quedando redactados como sigue: "1.- Exigir al Ministro de Transportes y Movilidad que respete a los riojanos, riojanas y sus representantes. Trabajando para mejorar las infraestructuras ferroviarias ya que tenemos los mismos derechos que el resto de españoles y es incuestionable que somos la capital de comunidad autónoma peor comunicada de toda España. 3.- Instar a los Gobiernos de España y de La Rioja a estudiar la viabilidad de implantar políticas dirigidas a crear una red de transporte regional ferroviario



Fecha: 02/05/2024

de cercanías que conecte a diario Logroño con las principales localidades de Rioja Alta y Rioja Baja"

La enmienda ha sido aceptada por el grupo proponente.

3. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 25 de abril y 2 de mayo de 2024.

Adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto PR+/EV para reclamar al Estado reforzar el transporte ferroviario, aumentar los trenes directos a Madrid e implantar una red de cercanías en la Rioma, incorporando la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular y descrita en el expositivo 2:

Exposición de motivos:

El déficit de infraestructuras de comunicación es un mal endémico que ha padecido La Rioja históricamente, lo que ha acrecentado su aislamiento económico y ha lastrado su competitividad, condenándola a una injusta y desesperante agonía territorial. El transporte aéreo sigue con la OSP pendiente de aprobar para la ruta Logroño-Madrid, mientras que el terrestre es un galimatías. La única autovía llega a su fin antes de cruzar la provincia de Burgos, mientras que la vía de alta capacidad que nos conecta con País Vasco y Aragón por carretera sigue imponiendo los peajes para poder circular. Ninguna de estas conexiones por carretera permite a los riojanos un enlace directo con la capital española. Lo peor es que las soluciones a corto y medio plazo no erradicarán este problema.

Entendemos que para mitigar esta situación de desequilibrio y desigualdad respecto al resto de comunidades de nuestro entorno hay que apostar por mejorar y reforzar la red ferroviaria de forma urgente. No podemos esperar a que la alta velocidad siga sufriendo dilaciones por estudios e informes que nunca llegan a alcanzar el ritmo óptimo. O de decisiones políticas para las que la causa ferroviaria riojana es menor, o Europa entiende que no es prioritaria.

Las conexiones ferroviarias de la región son paupérrimas, tanto con el resto de localidades riojanas como con las principales urbes del país, de norte a sur y de este a oeste. Tenemos que reclamar para Logroño más y mejores comunicaciones con el resto de España, y también con Madrid. Una capital de comunidad autónoma no puede ser menor que sus homólogas ni conformarse con migajas. La riojana debe tener a diario varios enlaces directos con la capital del reino si queremos conseguir que pueda ser una ciudad competitiva.

Son necesarias más frecuencias de trenes directos con Madrid. Pero la falta de voluntad política ha condenado a los logroñeses, y por ende, a los riojanos, a tener una oferta ferroviaria adecuada que permita realizar con flexibilidad cualquier gestión profesional o personal. La única opción que hay



Fecha: 02/05/2024

en la actualidad para un trayecto de ida y vuelta en el día obliga a salir de Logroño a las 7:30 horas y regresar a las 21:30 horas tras un viaje de unas tres horas y media si no hay retrasos. Esto permite una estancia en Madrid de siete horas, que obliga, a su vez, a recurrir a un medio de transporte alternativo al tren o a alargar la estancia en la ciudad.

La propuesta que ha hecho el ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente, de establecer una nueva conexión ferroviaria directa con Madrid es un punto de partida. Pero también claramente insuficiente. La solución que ha planteado obliga a los riojanos a alargar el trayecto media hora más respecto al itinerario actual al tener que desviarse hasta Valladolid. Esta alternativa puede mejorar las conexiones de La Rioja con la capital de Castilla y León, pero en nada beneficia a los usuarios que acuden a Madrid por motivos profesionales o personales, y a los que nos visitan.

Lo que no podemos tolerar es que La Rioja sea, una vez más, objeto de la rivalidad política. Debemos exigir altura de miras y seriedad a nuestros gobernantes. En este sentido, tenemos que lamentar la falta de diálogo y de contacto mínimo que tiene que haber entre las instituciones que tienen que estar por encima de los intereses partidistas. También denunciar la politización que ha hecho el ministro de Transportes de la propuesta del Gobierno de La Rioja, que es legítima, y haya optado por amenazar con retirar su propuesta como castigo a los riojanos porque han cuestionado la alternativa socialista de su Ministerio.

Entendemos que las decisiones de habilitar un nuevo servicio ferroviario o de poner más frecuencias estarán avaladas por informes técnicos. Sin embargo, hemos asistido a cambios de criterio adoptados de forma arbitraria que únicamente obedecen a la voluntad del ministro. Es injustificable que cuestiones que afectan a miles de personas dependan de los vaivenes anímicos del señor Puente. Quizá sea el momento de invitar al ministro a visitar La Rioja en transporte público. Pero con la condición de que acuda en tren desde Madrid a ciudades como Logroño, Haro y Calahorra para que vea a lo que se enfrentan diariamente los riojanos y las riojanas y las personas que quieren visitarnos.

Con los anteriores fundamentos solicitamos el posicionamiento del Ayuntamiento de Logroño sobre:

- 1. Exigir al Ministro de Transportes y Movilidad que respete a los riojanos, riojanas y sus representantes. Trabajando para mejorar las infraestructuras ferroviarias ya que tenemos los mismos derechos que el resto de españoles y es incuestionable que somos la capital de comunidad autónoma peor comunicada de toda España.
- 2. Instar al Gobierno de España a:
 - a. Aumentar las frecuencias de trenes que conectan Logroño con Madrid con, como mínimo, tres conexiones diarias de lunes a domingo.



Fecha: 02/05/2024

- b. Incrementar las frecuencias ferroviarias de Logroño hacia Miranda de Ebro y Zaragoza.
- 3. Instar a los Gobiernos de España y de La Rioja a estudiar la viabilidad de implantar políticas dirigidas a crear una red de transporte regional ferroviario de cercanías que conecte a diario Logroño con las principales localidades de Rioja Alta y Rioja Baja.

ASUNTOS TRAMITADOS POR URGENCIA

21.- MODIFICACIÓN Nº 4 DE LAS RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS:

ı

- 1. La autonomía local permite a las Corporaciones Locales establecer retribuciones e indemnizaciones a sus corporativos, como señala la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de diciembre de 1999, "el legislador y el titular de la potestad reglamentaria han dotado a las corporaciones locales de un margen de libertad para remunerar a sus miembros, libertad que no puede entenderse como absoluta sino limitada a los términos genéricos de las normas jurídicas de carácter general", una de ellas es la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que obliga a las Administraciones Públicas a sujetarse al principio de sostenibilidad financiera entendido como capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites del déficit y la deuda pública y a valorar las repercusiones y efectos de los actos municipales que afecten al gasto público en aras a cumplir con las exigencias de la estabilidad presupuestaria.
- 2. El Acuerdo de Pleno de 22 de junio de 2023, que opta por el mantenimiento provisional del régimen de retribuciones e indemnizaciones, conforme al régimen y cuantía vigentes hasta el 16 de junio, y que es modificado posteriormente, con efectos de 1 de septiembre de 2023, por el Acuerdo de Pleno de 3 de agosto de 2023, que reformula la propuesta aprobada inicialmente,



Fecha: 02/05/2024

actualizando las cuantías y adecuando las asignaciones a la nueva estructura de los grupos municipales, tras un estudio exhaustivo y en profundidad por parte del Gobierno Municipal.

- 3. El Acuerdo de Pleno de 2 de noviembre de 2023, por el que se altera el régimen de dedicación de dos integrantes del Grupo Municipal Socialista, modificando el régimen de dedicación parcial de la Concejala Dª Beatriz Nalda Ariza del 75% al 25%, pasando el Concejal D. Luis Alonso Fernández del régimen de indemnización de asistencias a percibir una dedicación parcial al 50%.
- 4. El Acuerdo de Pleno de 11 de enero de 2024, en el que se practica un nuevo cambio en el régimen retributivo de dos concejales del Grupo Municipal Socialista, de tal modo que Dª Beatriz Nalda Ariza pasa de estar liberada al 25% a dejar de estarlo, pasando al régimen de indemnización por asistencias, y, a su vez, Dª Esmeralda Elena Campos León pasa de una dedicación parcial al 75% a una dedicación exclusiva.
- 5. La comunicación presentada por el Grupo Municipal Socialista ante la Secretaría General del Pleno en fecha 2 de abril de 2024 y suscrita por la mayoría de sus integrantes, donde comunica la designación de nuevo Portavoz y Portavoces Adjuntos de dicho grupo.
- 6. Las renuncias formuladas al cargo de Concejal por parte de D. Pablo José Hermoso de Mendoza González y Dª Esmeralda Elena Campos León, de las cuales tomó conocimiento el Pleno en la sesión de fecha 11 de abril de 2024, quedando sin efecto a partir de esa fecha todos los derechos inherentes al desempeño del cargo, entre otros la percepción de retribuciones.

Ш

- 1. El art. 75 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, el art. 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño y los arts. 8 y 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, establecen el régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Local.
- 2. El informe emitido por el Secretario General del Pleno, de fecha 20 de Junio de 2023, que se refiere a la normativa y límites aplicables en el ámbito retributivo, que mantiene su vigencia en relación a la presente modificación.
- 3. El contenido del art. 123, apartado n) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003, así como el art. 75 de la Ley 7/1985 (en adelante LBRL).



Fecha: 02/05/2024

4. La D.A.27ª LPGE/2023, en desarrollo de las previsiones del art. 75.bis) LBRL, establece las cuantías de las dedicaciones en las EELL para 2023, señalando que en un municipio como el de Logroño, con una población entre 150.001 y 300.000 habs., la dedicación exclusiva puede ascender a un máximo de 92.928,03 €/ año, lo cual representa un techo máximo.

La norma señala que el Ayuntamiento de Logroño puede contar con hasta 18 Concejales con dedicación exclusiva (art. 75.ter) LBRL) y un número ilimitado de concejales con dedicación parcial, siempre y cuando, en este último caso, esté justificado por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, incluidos, en este sentido, los Concejales de la oposición, para realizar sus labores de control de los órganos de gobierno o de atención a los ciudadanos, percibiendo retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas (75, 50 y 25%).

- 5. El informe de retención de crédito de la Gestora Responsable de Gastos de 29 de abril de 2024, que señala que existe saldo disponible para el gasto propuesto.
- 6. El informe de fiscalización de la Intervención General, de fecha 29 de abril de 2024.
- 7. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno adoptado en sesión de fecha 2 de mayo de 2024.
- El Pleno de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero: Modificar el régimen de dedicación del Concejal D. Luis Alonso Fernández, a quien se reconoce un régimen de dedicación exclusiva, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista, con una retribución bruta anual de 56.868,00 €, que percibirá en 14 mensualidades.

Segundo: Aprobar gasto derivado del presente Acuerdo, que será imputado al Presupuesto Municipal de 2024: al subprograma 912.00 Órganos de Gobierno; económica 100.00 Retribuciones básicas y corporativas; y al subprograma 221.00 Otras prestaciones sociales; económico: 160.00 Seguridad Social.



Fecha: 02/05/2024

Tercero: El presente acuerdo tendrá efectos económico-administrativos desde la fecha de la adopción del mismo por el Pleno de la Corporación.

Cuarto: Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales, para su conocimiento y efectos.



Fecha: 02/05/2024

DELIBERACIÓN Y VOTOS

Asunto nº 1. Toma de Posesión del Cargo de Concejal por parte de Dª Eva María Loza Marín.

Sr. Secretario: Primero y segundo a tratar en la siguiente sesión, ha sido emitido un certificado por esta Secretaría en la que se pone de manifiesto que, por parte de la Junta Electoral Central, han sido remitidas las credenciales de las candidatas número 10 y 12 de la lista presentada por el Partido Socialista en las pasadas elecciones municipales de 2023, que se corresponden con Dña. Eva María Loza Marín y Dña. Esther Espinosa Martínez, las cuales han presentado la documentación preceptiva para poder tomar posesión de los cargos.

Así que, a continuación, procedemos al primer punto del orden del día, que es la toma de posesión del cargo de Concejal por parte de Dña. Eva María Loza Marín.

Sra. Presidenta: Dña. Eva María Loza Marín. Nos ponemos en pie, por favor.

Dª Eva Loza Marín: Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de Concejala del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, con lealtad al Rey. Y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Dña. Eva María Loza Marín, queda posesionada como Concejala de este Ayuntamiento de Logroño. A continuación, el Alcalde le impondrá la medalla.

A continuación, pasa a ocupar, ya, su puesto.

Sr. Secretario: Te puedes sentar.

Sra. Presidenta: Gracias.

Asunto nº 2. Toma de Posesión del Cargo de Concejal por parte de Dª Esther Espinosa Martínez

Sr. Secretario: Bien. A continuación, como punto número segundo del orden del día, tomará posesión del cargo de Concejal, Dña. Esther Espinosa Martínez.



Fecha: 02/05/2024

D^a **Esther Espinosa:** Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de Concejala del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, con lealtad al Rey. Y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental de Estado.

Sra. Presidenta: Dña. Esther Espinosa Martínez, queda posesionada como Concejala de este Ayuntamiento de Logroño. A continuación, el Alcalde le impondrá la medalla.

A continuación, Dña. Esther pasa a ocupar su cargo, su puesto. Continuamos con el desarrollo del Pleno.

Un momentito, por favor. Tiene la palabra el Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Bueno, muchas gracias, Sra. Presidenta.

Y única y brevemente para desear lo mejor a las nuevas compañeras de Corporación, a Eva y a Esther. Quiero expresar el sentimiento de toda esta Corporación, que se incorporan ustedes u os incorporáis, si me permitís. Así, que así sea, a un grupo apasionante, en una tarea que es tremendamente gratificante. Ya sé que, en tu caso, Eva, tienes experiencia ya al respecto.

Que es para mí una de las tareas más satisfactorias que se pueda desarrollar en la vida política. Y mi deseo o el deseo de todos es, que lo hagáis con la lealtad a la ciudad, que quizá sea lo más importante. Con esa vocación de servicio que nos debe de caracterizar siempre a los políticos y mucho más, si cabe, con los que nos dedicamos a la vida pública local.

Y por supuesto, con absoluta lealtad, también, a los principios y siglas que representáis, porque de alguna manera, eso ennoblece y enriquece esa diversidad política que tiene que reinar y que tiene que presidir en cualquier función política y mucho más, en una Corporación que, de por sí, es diversa.

Así que, que disfrutéis, es lo mejor que se puede desear. Y que lo hagáis con la rectitud de intenciones que tiene que comportarse todo político.

Enhorabuena de corazón. Muchas gracias.



Fecha: 02/05/2024

Sra. Presidenta: Gracias. A continuación, vamos a proceder a realizar un minuto de silencio, con motivo de un reciente fallecimiento acaecido en el ámbito laboral.

El Pleno del Ayuntamiento de Logroño aprobó en su sesión celebrada el 11 de abril, una declaración institucional, por unanimidad, con motivo del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. En ella nos comprometíamos a guardar un minuto de silencio por cada víctima mortal que se dé como resultado de un accidente laboral en nuestra ciudad.

Recordemos que el pasado 15 de abril falleció por accidente laboral. Dña. Yolanda Abad Vicioso, trabajadora social, que desempeñaba sus funciones en uno de los pisos de emancipación juvenil que la Cruz Roja tiene en Logroño.

Hoy nos acompañan en este Pleno, algunas de las personas más cercanas a Yolanda, a quienes agradecemos que se hayan acercado a compartir con nosotros este acto. El Ayuntamiento en Pleno lamenta esta pérdida y nos unimos al dolor de la familia y amistades, a quienes enviamos nuestro cariño.

A continuación, vamos a proceder un minuto de silencio en su memoria. Y ruego, nos pongamos de pie. Gracias.

Continuamos con la celebración del Pleno. Sr. Secretario, tiene la palabra.

Asunto nº 3. Conmemoración del Día Nacional de la Convención Internacional sobre derechos de las personas con discapacidad, 3 de mayo de 2024.

Sr. Secretario: Punto número tercero. Conmemoración del Día Nacional de la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, 3 de mayo de 2024.

Sra. Presidenta: Procedo a leer los compromisos.

"En este año, en el que los gobiernos locales y la FEMP celebramos la modificación del artículo 49 de la Constitución Española, adecuándolo a la realidad social y a la normativa internacional y que refleja el enfoque de derechos y de inclusión al que España se ha comprometido, ratificando la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.



Fecha: 02/05/2024

Llamamos la atención a los gobiernos locales para formular sus políticas, a partir de 7 pilares de inclusión.

- 1.No discriminación. Asegurar que todas las personas, independientemente de su discapacidad, tengan acceso equitativo a los servicios e infraestructuras y al empleo, promoviendo un entorno libre de barreras físicas, sociales y digitales.
- 2. Participación activa, fomentar la inclusión de las personas con discapacidad en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que afectan a sus vidas.
- 3. Accesibilidad universal. Adoptar medidas concretas para garantizar la accesibilidad en todos los ámbitos de la vida pública, eliminando las barreras arquitectónicas de comunicación y actitudinales.
- 4. Capacitación y educación. Promover programas de formación que incrementen la concienciación y comprensión sobre los derechos de las personas con discapacidad, fortaleciendo la capacidad de la sociedad civil para participar en procesos decisivos.
- 5. Cambio de percepciones. Trabajar activamente en cambiar las actitudes sociales y combatir los estereotipos negativos hacia las personas con discapacidad.
- 6. Igualdad de género. Integrar una perspectiva de género en todas las políticas y acciones relacionadas con la discapacidad, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y niñas con discapacidad.
- 7. Función pública. Promover una nueva regulación reglamentaria de acceso al empleo público de las personas con discapacidad, que actualice el marco normativo vigente, que data de hace 20 años y que presenta claros desfases e insuficiencias".

Este próximo 3 de mayo renovamos nuestra llamada a todos los sectores de la sociedad, para que se unan a este compromiso común. Trabajando juntos, podemos construir una comunidad más inclusiva y resiliente, que reconozca y celebre la diversidad humana en todas sus formas, asegurando que nadie quede atrás.

En atención a lo señalado en los apartados precedentes, el Pleno de la Corporación acuerda;



Fecha: 02/05/2024

1. la adhesión del Ayuntamiento de Logroño al texto aprobado en la FEMP el pasado 22 de abril, con motivo de la conmemoración del 3 de mayo, Día Nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

2. Dar traslado a la FEMP, para su conocimiento y efectos.

En Junta de Portavoces se ha acordado que se pase... Que no haya debate, que se pase directamente a votación. Por lo tanto, pasamos directamente a votación.

Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Podemos, Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, abstención. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado por mayoría. Gracias.

Y bueno, en este momento también quiero mandar un saludo, que nos acompañan desde CERMI, distintas organizaciones, y por lo tanto, gracias por habernos acompañado, también, en este acto. Lo mismo que en el punto de anterior del minuto de silencio, todas aquellas personas, como decía, familiares y compañeros de Yolanda. Gracias.

Asunto nº 4. Aprobación acta sesión anterior de fecha 11 de abril de 2024.

Sr. Secretario: Punto cuarto. Aprobación del Acta de Pleno de 11 de abril.

Sra. Presidenta: Pasamos directamente a votación del acta.

Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Asunto nº 5. Puesta en conocimiento del Estado de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño a 31 de marzo de 2024. Primer Trimestre

Sr. Secretario: Punto quinto. Puesta en conocimiento del Pleno, del Estado de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño, a fecha 31 de marzo de 2024. Primer trimestre.



Fecha: 02/05/2024

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

Asunto nº 6. Cumplimiento obligaciones trimestrales de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Primer trimestre 2024.

Sr. Secretario: Punto sexto. Puesta en conocimiento del Pleno del cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información, previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Primer trimestre.

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

Asunto nº 7. Aprobación de la rectificación anual del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Logroño. Ejercicio 2023.

Sr. Secretario: Punto séptimo. Aprobación de la rectificación anual del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Logroño, referente al ejercicio 2023.

Sra. Presidenta: En Junta de Portavoces, se ha acordado que vaya sin debate este punto. Por lo tanto, pasamos a votación.

Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda aprobado, por lo tanto, por unanimidad.

Asunto nº 8. Bases reguladoras subvenciones para la creación de nuevas iniciativas económicas y consolidación empresarial en el término municipal de Logroño.

Sr. Secretario: Punto octavo. Aprobación inicial de las bases reguladoras de las subvenciones, para la creación de nuevas iniciativas económicas y consolidación empresarial en el término municipal de Logroño.

En este asunto han sido planteadas 2 enmiendas por parte del Grupo Socialista, una de adición y otra de sustitución. Así como 2 enmiendas por parte del Grupo Mixto (Partido Riojano-España Vaciada). Una de adición y otra de modificación y supresión.



Fecha: 02/05/2024

Con lo cual, procede que se exponga la propuesta por parte del Gobierno Municipal y que, a continuación, antes de entrar al debate y votación de la misma, se proceda a la exposición, debate y votación de las enmiendas, conforme a lo que hemos acordado, se ha acordado en la Junta de Portavoces.

Sra. Presidenta: Gracias. Para la exposición, tiene la palabra el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Sí. Muchas gracias, Presidenta.

Bien, hoy traemos a la consideración del Pleno, para su aprobación, la remodelación y la aprobación de las nuevas bases de subvenciones, tanto para la creación de nuevas iniciativas empresariales y comerciales en la ciudad de Logroño, como para la consolidación de las ya existentes.

En este punto, creo que interesa subrayar que las modificaciones que el Equipo de Gobierno trae en estas bases, a este Pleno, están basadas en la urgente necesidad de apoyar, sin duda alguna, y de manera urgente y perentoria, al sector comercial más clásico o al por menor.

Voy a partir de los datos actuales relativos al Estado del comercio logroñés, repito, comercio al por menor clásico o tradicional. 2022, negocios abiertos, pero desde el 2018 y hasta la fecha, han cerrado casi 1.000 comercios, concretamente 999. Se han abierto 635 comercios.

Por tanto, el dato negativo, el saldo negativo está ahí, sobre la mesa y hay una diferencia en negativo, de 365 comercios cerrados. No voy a calificar este dato como la herencia recibida, me lo van a permitir.

Considero que sobre esta alarmante y negativa cifra, influyen infinidad de factores, a nivel económico, a nivel europeo, español, incluso mundial. Y no voy a profundizar hoy en aquellos debes, en aquellos errores cometidos en anteriores legislaturas, no lo voy a hacer, sinceramente.

Vengo aquí con el propósito de emprender un nuevo camino. Desde que hemos llegado aquí, este Equipo de Gobierno, que va camino de cumplir su primer año de mandato, ha realizado un concienzudo diagnóstico y un profundo diálogo, y debate, y debate, con la Cámara de Comercio, con la FER, con la Cátedra de Comercio de la Universidad de La Rioja y con los sectores vecinales zonales de la ciudad de Logroño, análisis que nos ha llevado a una serie de conclusiones y hoy les anuncio que este mes de mayo va a ser un mayo especialmente intenso y rico en medidas a favor del relanzamiento del comercio logroñés. Me estoy refiriendo a la convocatoria de este mes de



Fecha: 02/05/2024

marzo del Consejo de Comercio, con un paquete de medidas para lanzar el mismo y a estas bases. Unas bases, como les decía, que se convierten en un motor de promoción económica y que permiten a este Ayuntamiento colaborar, impulsar parcialmente y poner su granito de arena, estimable granito de arena, al inicio de actividades económicas o a la **consolidación de las** ya existentes.

La línea primera tiene 2 modalidades, como hasta la fecha, pero con cambios. Una modalidad A, que va a permitir que cualquier iniciativa empresarial, no solo de comercio al por menor, sino cualquier iniciativa empresarial o económica, en cualquier ámbito o cualquier sector, cuente con el apoyo de 3.500 euros para lanzar esa andadura, o hasta 500 más, si está ubicada en el Casco Histórico. Hasta aquí no hay cambios.

Sin embargo, y en sustitución de una anterior y fallida línea de ayudas que el anterior Equipo de Gobierno instauró, ayudas para la instalación o apertura de empresas tecnológicas, un sector ya pujante en esta ciudad.

El Equipo de Gobierno introduce una nueva modalidad, específica, única, solo destinada al comercio al por menor clásico y excluyendo solamente el sector alimentario. Un sector, un sector, el sector alimentario, el de carne, pescados, pan, etcétera. Que ya está, de por sí, suficientemente potenciado en la línea de estancia o de presencia en las calles.

¿Condiciones? Ha de conllevar al menos un nuevo autónomo afecto a la actividad, un nuevo puesto de trabajo y permanecer en alta como autónomos o en el IAE durante un año, una vez recibida esta ayuda.

En la modalidad B, de la que estoy hablando, exclusivamente comercial, como les decía. Hay 25 grupos de comercio al por menor, especialmente distinguidos. Si los grupos políticos me permiten, no voy a relatarlos todos porque son muchísimos.

Y como segunda novedad, voy a pasar a explicarles la línea segunda o de consolidación empresarial. Esta tiene, como hasta la fecha, una modalidad A, dotada con un máximo de 2.500 euros, que viene a potenciar a todas aquellas empresas que lleven al menos 2 años de trayectoria, 2 años de apertura y que pidan esa subvención para obtener una serie de ayudas que van específicamente destinadas a potenciar su plan de comunicación y marketing.

La formación para la mejora de la actividad, la digitalización de la empresa o unas asistencias técnicas para mejorar la viabilidad, el posicionamiento del negocio, la innovación del producto o del



Fecha: 02/05/2024

servicio que prestan, su internacionalización o la mejora estética, o la imagen del local o del negocio.

Hasta aquí, tampoco hay, como les digo, grandes novedades. Simple y llanamente, se requiere la ayuda de, máximo, 2.500 euros. Sin embargo, sí hemos considerado necesario, muy apropiado introducir una gran novedad, la modalidad B, que viene a incentivar el relevo generacional o comercial en el comercio logroñés.

Y no solamente en el comercio logroñés al por menor, sino también en cualquier servicio, en cualquier actividad, en cualquier negocio. Repito, no solo de comercio al por menor, o específico, o tradicional de comercio, sino en cualquier servicio o actividad que esté produciendo riqueza y que ya esté funcionando.

Entre esos casi 1.000 negocios cerrados en los últimos 4 años, habría sin duda, muchos negocios que podían haber tenido trayectoria, proyección, que podrían haber supervivido, si me permiten la palabra. Y podrían haberlo hecho, no solo contando con esta ayuda, sino también contando con un apoyo cerrado, continuo y cercano, de su Ayuntamiento y otras muchas instituciones, a nivel autonómico o local.

Que sin duda, tienen medios, pero que tienen que hacer un esfuerzo por llegar hasta ellos, llegar hasta aquel que va a cerrar su negocio y, sobre todo, llegar, potenciar e incentivar el emprendimiento comercial.

Y a eso nos disponemos con esta línea de ayudas y no solo con esta línea de ayudas, sino también, y lo anticipo aquí, con la convocatoria de una mesa de estudio, una mesa de estudio que se va a convocar aquí, este mes de mayo y que va a concitar en torno a la problemática del relevo en el comercio generacional, a todos aquellos sectores implicados en el mismo y que pueden ayudar a la detección precoz, a la detección previa de todos aquellos negocios que quieren cerrar.

Por tanto, no solamente hablamos de una ayuda económica que hoy sometemos a su consideración, sino también, anticipamos que este mes vamos a trabajar en el gran problema, que es la detección precoz de aquel que va a cerrar, que tiene un negocio que durante años ha sido viable.

Y la detección, también precoz, de aquellas personas interesadas en poder darle relevo, en poder continuar con ello. No olvidemos esto, no se trata solo de dinero, sino de apoyo, de búsqueda, de asesoramiento, de compañía. Si me permiten la palabra, de complicidad, con el que marcha y con el que puede llegar y retomar ese negocio.



Fecha: 02/05/2024

Supuestos de esta ayuda que tiene un máximo de 3.000 euros para aquella persona que da continuidad al negocio, para el sucesor y 500 euros al transmitente que se involucra en esa búsqueda, acompañamiento y asesoramiento, a aquel que muestre interés en llevar el negocio adelante. Repito, 3.000 para el sucesor, 500 para el transmitente.

Supuestos, no solamente estamos hablando de causas sobrevenidas, como puede ser una jubilación, una incapacidad o incluso un fallecimiento. Sino también por cualquier otra causa sobrevenida que esté debidamente acreditada.

Sra. Presidenta: Le ruego, vaya finalizando, Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Que debe estar mostrada, como son intereses personales, malos resultados, etcétera.

Esta ayuda va a permitir, como les decía, cubrir ese plan de viabilidad o de relevo que deben presentar los costes del proyecto de la nueva reforma o de redecoración, para impulsar o relanzar el negocio. Obras de reforma en fachada, equipamiento, mobiliario, Plan de comunicación de marketing, digitalización, etcétera.

Una ayuda importante que, sin duda, creemos que, acompañada de ese asesoramiento y de esa complicidad, puede contribuir a reducir esa cifra de negocios que cierran. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz. A continuación, para la presentación de las enmiendas, o sea, para la... Tiene... Sí, tiene la palabra el Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Muy buenos días. Muchísimas gracias, Presidenta.

Aprovecho para saludar a las personas del público. Da gusto ver tan lleno este Salón de Plenos, y por supuesto, formalmente, desde el Partido Riojano damos la bienvenida a estas 2 nuevas compañeras y les tendemos la mano, como al resto de Concejales y Concejalas, para llevar políticas en mejora de esta ciudad.

Muchísimas gracias, Presidenta. Como les decía, nosotros hemos presentado lo que entendemos que son mejoras, dentro de la propuesta que hace el Equipo de Gobierno. Luego valoraré, en el turno de Portavoces, lo que es, en general, la propuesta que nos hace. Ya le digo que desde el



Fecha: 02/05/2024

Partido Riojano la valoramos muy positivamente, pero con la voluntad de mejorar, con la voluntad de aportar, le trasladamos algunas de las propuestas.

Por empezar, casi por el final de la intervención del Sr. Sainz, en lo que son las nuevas líneas de nueva creación, lo que se refiere a la modalidad del relevo generacional, que nos parece, como digo, una gran iniciativa. No acabamos de ver desde el Partido Riojano, que la persona que deja la actividad y la traslada a alguien que quiere seguir y continuar con ellas, tenga una subvención de 500 euros.

Entendemos que no aporta nada, las ventajas que tiene son notables a la hora de que su negocio continúe. Seguramente, a la hora de que también pueda, el nuevo propietario, adquirir parte de la mercancía.

Y creemos que es más interesante, a esa persona que empieza o que continúa con ese negocio, que 500 euros, se les entregase y en vez de los 3.000 que propone el Sr. Sainz, fuesen 3.500.

En cuanto a la otra línea, lo que planteamos es que, si apostamos por el Casco Antiguo, yo creo que ahí sí que estaremos, de forma unánime, este Ayuntamiento. 500 euros para cualquier negocio que continúe en el Casco Antiguo que, lamentablemente, solo tenemos malas noticias de que cierran, cierran, cierran. Se nos hace poco al Partido Riojano y entendemos que se podría hacer un esfuerzo económico y subir hasta los 1.000 euros.

Ojalá fuese una partida enorme, la que tuviese que poner el Ayuntamiento en esta cantidad, en este espacio. Pero, lamentablemente, visto el comercio que tenemos, creemos que no va a suponer un descuadre enorme a las arcas municipales, pero que puede ayudar notablemente a las personas que quieren apostar por nuestro fantástico Casco Antiguo.

Y luego, sí que hacemos una enmienda de adición porque creemos, Sr. Sainz, que se queda muy corto en lo que son los negocios que se pueden beneficiar de este tipo de ayudas.

Me ha llamado muchísimo la atención. Usted hablaba que ha excluido el sector alimentario, nosotros los incluimos, ahí le he puesto la relación de comercios que entendemos que deberían estar, por cuestiones de alimentación, confitería, pastelería, pescados, productos cárnicos, frutas y hortalizas. Y que usted, en su intervención, ha dicho que ya están bastante potenciados. Me gustaría que en la próxima, nos explicase en qué están especialmente potenciados.



Fecha: 02/05/2024

Sí que me permito preguntarle, porque no podemos olvidar que mucho sector de alimentación que usted ha decidido excluir, está regentado por familias que, principalmente, son de origen inmigrante y sí que me gustaría saber si tiene algo que ver eso en su decisión. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Antoñanzas. Por parte del Partido Socialista tiene la palabra el Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Gracias, Presidenta.

Bueno, en primer lugar, aprovecho mi primera intervención para dar la bienvenida a las 2 nuevas compañeras del Grupo Municipal Socialista, como son Eva y Esther. Estoy seguro que van a enriquecer y fortalecer este grupo municipal. Y también aprovecho para dar la bienvenida al público, al público que está aquí presente y al público que nos sigue por internet.

Desde el Grupo Municipal Socialista, también hemos presentado 2 enmiendas, 2 enmiendas, sobre todo, que tienen que ver con esa nueva línea de relevo generacional para el comercio, al ser una línea nueva.

Una enmienda de adición, porque creemos que la condición de beneficiario del transmitente, y esa condición de beneficiario de obtener 500 euros de ayuda, creo que tiene que ser a cambio de algo. Estamos hablando de dinero público, estamos hablando de un nuevo comercio y, por lo tanto, creo que tenemos que exigir algo, aunque sea por los 500 euros.

¿Qué podemos exigir? Pues podemos exigir que aquel que da el relevo forme a la persona que coge el comercio, que coge el negocio, que de alguna forma se involucre también, porque creo que esos consejos pueden ser fundamentales a la hora de adquirir un negocio, y creo que además esos consejos se tienen que mantener en ese primer año de la ayuda. Por lo tanto, esa sería una primera enmienda que hemos presentado, enmienda de adición, para fortalecer lo que es la figura del transmitente y sus obligaciones con aquel que adquiere el negocio.

Y, por otra parte, hemos presentado también una enmienda de sustitución. Enmienda de sustitución que tiene que ver también con ese relevo generacional. Y es que, en cuanto a los requisitos a cumplir por los beneficiarios, ese beneficiario de 3.000 euros de ayuda, creo que tiene que estar el mantener el negocio durante al menos 2 años. Lo que nos ha planteado hoy el Sr. Sainz, en las bases reguladoras aparece un año.

Pero creemos, desde este Grupo Municipal Socialista, que un año es poco tiempo. Es poco tiempo porque hay que pensar que las ayudas, tanto estas como las que ofrece la Agencia de Desarrollo



Fecha: 02/05/2024

Económico de La Rioja, fácilmente se van a cobrar al final del primer año. Y, por lo tanto, qué menos que 2 años de vida. De lo contrario, estaríamos ante posibilidad de acceder a estas ayudas y rápidamente cerrar el negocio.

Por lo tanto, 2 enmiendas, una de adición y una de sustitución, para enriquecer lo que es esta nueva línea de ayudas. El Sr. Sainz decía que, en anteriores legislaturas o en la anterior legislatura, había una línea dirigida a la innovación o a las empresas de innovación tecnológica que había fracasado. Sí que pensamos que, a futuro, esta línea habría que recuperarla.

Celebramos, en todo caso, que se destinen al comercio. Y luego, en posteriores intervenciones, me referiré a la situación del comercio riojano.

Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Alonso. A continuación, es el turno de grupos para escuchar su valoración de las enmiendas. Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Lógicamente, en turno de grupos, apoyamos las enmiendas planteadas por el Partido Riojano y apoyamos parcialmente las enmiendas que hace el Partido Socialista.

La que es de adición, la de que se compromete a formar al sucesor. Ya sabe que he propuesto que esos 500 euros, que se beneficia o que se le concede por parte del Ayuntamiento, no se le den. Yo estoy convencido, me parece adecuado la propuesta que hace desde el Partido Socialista, pero estoy convencido que la persona que cede o que da el relevo de su negocio, que habitualmente es el negocio que ha defendido y que le ha dado de comer durante toda su vida, pues lo hace con ilusión, lo hace con ganas, deseando que ese negocio prospere.

Voy a poner un ejemplo que todos conocemos, la sombrerería Dulín, que salió en muchos medios de comunicación cuando hizo ese traspaso, pues cómo, lógicamente, las 2 propietarias trasladaban esas ganas de que el negocio continuase, cómo se ofrecieron en todo momento a su experiencia. No estaban esos 500 euros. Pero lógicamente, se sobreentiende que el que quiere que su negocio continúe, porque al fin y al cabo lleva toda una vida trabajando por él, no lo va a hacer por 500 euros y va a hacer todo lo posible por formarlo.

Y en lo que sí que estoy totalmente en desacuerdo, y confío en que el Gobierno no se la acepte, aunque no va a condicionar eso mi voto a favor, es en lo de los 2 años. Yo creo que un año es un plazo razonable. El primer año siempre es complicado. Yo creo que, crucemos los dedos para que



Fecha: 02/05/2024

todos los negocios que se beneficien de esta nueva ayuda continúen muchísimos más años. Pero bueno, aguantar un año abriendo todos los días la persiana, aguantar un año pagando la cantidad de impuestos que nos tiene preparados el Sr. Conrado Escobar para el año próximo, pues yo creo que es bastante mérito y se merece esa cantidad económica.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Tiene la palabra Vox.

Dª. **Patricia González-Lacarra:** Bueno, voy a aprovechar yo también para dar la bienvenida a nuestras 2 nuevas compañeras, a Esther y a Eva, y desearles también que aporten como todos los demás y que tengamos un resto de legislatura en la que todos nos podamos llevar bien, que alguna vez nos está resultando complicado.

En cuanto a las enmiendas que se han presentado, yo estoy muy de acuerdo con todo lo que se ha hecho con las subvenciones. Me parece muy importante apoyar el sector comercial en estos momentos, que está en unos momentos delicados. Como bien habéis comentado todos y ha explicado Miguel, no solamente es en la ciudad de Logroño, sino porque aquí intervienen un montón de factores, no solamente los que podamos ver aquí, sino incluso a nivel mundial, con todos los cambios que está habiendo. Entonces, todo este apoyo me parece muy importante en estos momentos, y además es una cosa que tenemos que hacer con la mayor celeridad posible.

Vamos a apoyar las enmiendas del Grupo Socialista, ambas 2, pero ,no vamos a aceptar, por ejemplo, la del PR+ en cuanto a los 500 euros, porque yo veo los 500 euros ligados de una manera muy relativa a lo que nos ha explicado antes Luis, porque yo creo que de alguna manera hay que valorar, la persona que va a transmitir su negocio... Si damos la oportunidad a que la persona que lo va a coger y va a continuar con él le pueda explicar, le pueda enseñar todo su conocimiento de toda una vida de trabajo dedicado a este negocio, creo que de alguna manera eso hay que valorarlo.

Y también tenemos que incentivar que esa gente que quiere dejar un negocio, que lo tiene que dejar por los motivos que sea, que de alguna manera se tiene también que poner en contacto, como explicaron también el otro día, desde la ADER o desde la Cámara de Comercio. Si al final tiene que moverse un poco, tener una persona allí, explicarle, enseñarle, ayudarle, a lo mejor tampoco tiene ganas, si es una jubilación y está a punto de terminar y de marcharse, de tener a nadie por qué explicarle nada. Él cierra, se va. De alguna manera, yo creo que esos 500 euros pueden llevar a hacer esto un poquito, un poquito más...



Fecha: 02/05/2024

Luego, en cuanto a la otra enmienda de adición que ha planteado el PR+, yo creo que también hay que tener en cuenta el comercio de las frutas, de la carne, de los pescados. Yo creo que este sector, dice Miguel que está suficientemente apoyado. Bueno, yo eso tampoco lo tengo muy claro. Y yo creo que, ya que hacemos en ayuda a todo el comercio al por menor en Logroño, deberíamos también meter y añadir este sector.

No entiendo bien a lo que se ha referido el Sr. Antoñanzas con lo de que hay muchos inmigrantes. La verdad es que eso me ha dejado un poquito, un poquito, no creo que sea así. Yo creo que habrá el mismo número. Y yo creo que son negocios, además, muy de aquí y en los que es gente de toda la vida de aquí. También puede haber gente que haya venido nueva, pues me parece muy bien también. Pero creo que también es un sector que deberíamos apoyar, simplemente.

Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. González Lacarra. Por el Partido Socialista, el Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Gracias, Presidenta.

En nuestro caso, vamos a aceptar la enmienda de adición que ha presentado el Partido Riojano en cuanto a las actividades que recogen ese artículo 1 de nuevas iniciativas, en la modalidad B, de nueva iniciativa comercial. Yo creo que no está de más aumentar esos comercios al por menor. Y no así en la enmienda de modificación... Sí en la enmienda de modificación, perdón, y no aceptaremos la enmienda de supresión. Lógicamente, no aceptamos la enmienda de supresión porque va en contra de lo que nosotros hemos expuesto.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Por el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Sí, muchas gracias.

Bien, como Grupo Popular, antes he intervenido como Equipo de Gobierno, también quiero dar la bienvenida y desear la mejor de las suertes en su nueva andadura como Concejales tanto a Eva, como a Esther.



Fecha: 02/05/2024

Y pasando ya al contenido de las enmiendas, también quiero agradecer el tono constructivo con el que todas ellas se han formulado y las valoraciones positivas que en general se han hecho respecto a esta nueva línea de ayudas económicas.

Pasando al contenido de cada una de ellas. En lo relativo a la enmienda de adición del Partido Riojano, que habla de un grupo de comercios al por menor, frutas, hortalizas, carne, pescados, pan, es que no están abandonados ni están excluidos, porque no olvidemos que tienen derecho a la primera ayuda, modalidad A, que por tanto pueden obtener hasta 3.500 euros, o hasta 500 más en el Casco Histórico.

El no estar en esta línea específica de apoyo al comercio al por menor más castigado por la crisis, no implica que se queden sin una ayuda, porque están incluidos en la primera. Y si no están en la segunda, la de 5.000 euros, del comercio tradicional al por menor, es porque los datos que nos ha dado la propia Cámara de Comercio nos dicen que el subsector alimenticio es el que menos ha sido castigado por la crisis, el que menos cierres refleja de esos 1.000 de los últimos 18 años. A diferencia de la artesanía, el calzado, la moda, complementos, joyería, relojerías, instrumentos musicales, etcétera, etcétera, etcétera, que son los que sí están privilegiados con 5.000 euros. Pero nadie deja atrás el sector alimenticio, nadie deja atrás el comercio al por menor alimenticio, porque van a la primera línea de ayudas.

Y no voy a entrar ni a valorar esas apreciaciones sobre el origen, la nacionalidad de quien abre un negocio en las calles de Logroño, porque creo que en este grupo nadie se fija en ello y porque, además, tampoco creo que todos sean extranjeros. Sinceramente, no es mi percepción.

Por tanto, no vamos a poder admitir esta enmienda de adición del Partido Riojano porque, como digo, consideramos que hay que priorizar verdaderamente, con esos 2.000 euros más, al comercio al por menor tradicional, más castigado por los cierres estos años, sin abandonar a la alimentación.

Tampoco, y lo siento mucho, pese a su anunciado voto a favor y demás, vamos a admitir lo de incrementar en 500 euros más la ayuda a la actividad económica ubicada en el Casco Histórico. Ya hay 500 euros allí, en esta línea y en otras. Y creo que es realmente proporcional. Y, por tanto, no consideramos necesario incrementar 500 más. Y tampoco vamos a eliminar esos 500 euros, porque estoy totalmente de acuerdo con las apreciaciones que aquí se han hecho. De hecho, vamos a admitir la enmienda del Partido Socialista porque consideramos que es bueno que haya un incentivo económico para el que deja el negocio.

Le puse aquí en comisión informativa, hace unas semanas, un par de ejemplos. Le puedo hablar concretamente de una relojería, de una librería; una librería en el Distrito Este, una relojería en el



Fecha: 02/05/2024

Distrito Centro, entorno calle Vitoria, un comercio dedicado al sector del dibujo, del ensayo, de las manualidades en pleno Casco Histórico, que cierran simple y llanamente porque sus hijos o familiares más cercanos no quieren continuar con el negocio y no han hecho ningún esfuerzo tampoco por buscar o ir más allá. Simplemente bajan la verja.

Y, evidentemente, hay que acercarse a ellos. Hay que ser proactivo, como queremos con esa mesa de la que he hablado antes, acercarse a ellos desde la asociación comercial, desde la ADER, desde el Ayuntamiento de Logroño, desde la Cámara. Y cuando nos enteremos de que van a cerrar, incentivarles para acoger, formar y preparar a sus transmisores, a los que llegan en su lugar.

Y en lo tocante al PSOE, le admitimos, cómo no, esa enmienda que nos ha planteado, en la que matiza y mejora la redacción existente cuando habla de que el transmitente que se beneficie de los 500 euros, en un relevo generacional comercial o no comercial, en cualquier sector, debe comprometerse a formar al sucesor, acompañarle en ese proceso. De hecho, creemos que debe haber incluso una experiencia de semanas de convivencia entre uno y otro. Y, por tanto, la vamos a admitir.

Sin embargo, no podemos admitir la segunda, y coincido con el Partido Riojano, porque lo que queremos es incentivar todo lo posible a alguien que llega al sector comercial más castigado y a cualquier sector para que, si obtiene una ayuda, en este caso una ayuda de 3.000 euros, la pueda conservar, aunque cierre el negocio, más allá de un año. Me parece que, si cierra al un año y un mes, después de haberlo intentado, hacerle devolver esa ayuda me parecería muy injusto teniendo en cuenta cuáles son las circunstancias actuales. Y, por lo tanto, no la vamos a admitir.

Pero en cualquier caso, repito, reitero, valoro muy positivamente sus aportaciones. Y además les invito, como voy a hacer en el resto de mis intervenciones, a continuar en esta línea.

Quiero, además, agradecer de algún modo las aportaciones que la Cámara de Comercio ha realizado también y la FER a estas bases en los diálogos que hemos mantenido con ellos estos últimos semanas y meses.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz. Para ordenar el debate de las enmiendas, doy la palabra al Sr. Secretario.



Fecha: 02/05/2024

Sr. Secretario: Sí, procede a continuación que votemos, que se voten las enmiendas presentadas. Así que, voy a pasar a enumerar una a una cada una de ellas y se deben de someter a votación.

En primer lugar, las enmiendas planteadas por el Partido Riojano, Grupo Mixto. La primera de ellas, enmienda de adición, que se refiere a la inclusión de nuevos comercios al por menor como beneficiarios de las ayudas.

Sra. Presidenta: Pasamos, pues, a votación de esta enmienda. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, en contra. Luego, decae esta enmienda.

Continuamos.

Sr. Secretario: En segundo lugar, la enmienda de modificación y supresión planteada por el Partido Riojano, Grupo Mixto, que se refiere a incrementar en 1.000 euros las cuantías de las ayudas en el Casco Histórico, en el Centro Histórico y, por otro lado, modificar las cuantías referentes al relevo generacional.

Sra. Presidenta: Pasamos a votación. Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, en contra. Decae esta enmienda.

Sr. Secretario: En tercer lugar, la enmienda de adición planteada por el Grupo Socialista, referente al compromiso del sucesor de formar al cesionario.

Sra. Presidenta: Pasamos a votación. Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Luego, se aprueba por unanimidad.

Continuamos.

Sr. Secretario: Y, por último, la enmienda de sustitución planteada por el Grupo Socialista, referente a la ampliación de 1 a 2 años el tiempo en el que se tiene que mantener la actividad.



Fecha: 02/05/2024

Sra. Presidenta: Pasamos a votación. Grupo Mixto, Partido Riojano, en contra. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, en contra. Decae esta enmienda.

¿Sí?

D. Rubén Antoñanzas: Una cuestión de orden. Entiendo que no se han votado correctamente las enmiendas del Partido Riojano de modificación y supresión, entiendo yo que deberían votarse por separado, porque se refieren a 2 líneas diferentes de subvención, y no como una única votación. Yo, de hecho, pensaba que se iba a votar, por uno, la propuesta de la línea 1 y, por otro lado, la propuesta de la línea 2. No entiendo que se vote todo como un único punto, ya que son 2 líneas diferentes. Esa es la propuesta que yo le hago.

Sr. Secretario: Se ha planteado como una única votación porque aparece planteado así en el documento de presentación de la enmienda; enmienda, en singular, de modificación y supresión. Es decir, es una única enmienda que propone 2 cuestiones, pero es una enmienda. Entonces, por eso se ha planteado una sola votación.

D. Rubén Antoñanzas: Yo entiendo que no es así, porque son 2 cosas completamente diferentes. En cualquier caso, lo que decida la Presidenta, yo acataré.

Gracias.

Sra. Presidenta: Voy a dar la razón, en este caso, al Secretario del Pleno. Por lo tanto... Bueno, pues para otra vez creo que tendremos que tener cuidado a la hora de presentar las enmiendas, presentarlas por separado. En ese caso hubiesen sido 3, entiendo. Gracias.

Continuamos. Y ahora tienen... Por lo tanto, pasamos a las intervenciones por grupos y seguimos con este mismo punto. Pero ahora hay intervención por grupo y luego, de Portavoces. Entonces, por el Grupo Mixto, Partido Podemos, ¿interviene en este caso, Sra. Castro?

Da. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Lo primero, agradecerle al público que está en la sala y dar la bienvenida a las 2 nuevas compañeras. Con Eva hemos sido compañeras en la legislatura anterior y con Esther hemos sido



Fecha: 02/05/2024

compañeras fuera de este Pleno, así que también le agradezco, le felicito porque esté aquí. Y van a ser 3 años muy interesantes.

Con respecto a las enmiendas y a la parte resolutiva que tenemos sobre la mesa, agradezco al menos al Partido Popular que admita una pequeña enmienda de todo lo que se ha planteado en el Pleno. Me hubiera gustado que admitiera alguna otra que parecía interesante del Partido Riojano. Lo siento, pero al menos se ha admitido alguna. O sea, que me felicito.

También felicito al Partido Popular por estas ayudas, sobre todo por las ayudas a los comercios que tienen que no morir, que pasar a nuevos propietarios. Está muy bien que entiendan que en situaciones de crisis la meritocracia no sirve y espero que también lo valoren en otras muchas acciones y situaciones que se dan en la vida, y no basar todo en la meritocracia.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Oh, qué sorpresa, he perdido. Suele ocurrir en este Pleno.

Bueno, en cualquier caso, ya digo que me parece una buena iniciativa el hecho de que se busque el que los negocios continúen. Voy a ¿concebir? como una victoria que, el ejemplo que nos contaba el Sr. Sainz de la relojería que nos había informado, era un ejemplo que le puse yo y ya lo ha cogido como propio, como si fuese de él. Bueno, poco a poco. Tengo 3 años y un mes para para sacar adelante algo en este Pleno. Será difícil, pero voy a seguir intentándolo.

En cualquier caso, ya fuera de la parte más de broma, sí que le recomiendo, Sr. Sainz, que no solo lea textos técnicos. Tenemos un maravilloso Observatorio de la Ciudad, donde habla de las políticas de desarrollo comunitario, y ahí podrá ver qué sectores de población, sus orígenes, dónde están desarrollando realmente su actividad comercial y dónde no. Es bastante interesante, porque eso le permitirá conocer realmente muchas cosas de esta ciudad.

En cualquier caso, como digo, vamos a apoyarlo.



Fecha: 02/05/2024

Sí que lamento enormemente, de verdad, de todo lo que no ha aceptado, lo del tema del Casco Antiguo. Yo no hago más que oírles hablar del apoyo al Casco Antiguo, cómo vamos a potenciar el comercio, al Casco Antiguo y demás. Pero la verdad, que al final, su propuesta viene a ser unos, permítame, ridículos o exiguos 500 euros. Ya sé que la propuesta que hacía el Partido Riojano tampoco era para tirar cohetes, pero si queremos mantener, lamentablemente todos sabemos que nos queda muy poco comercio dentro del Casco Antiguo, cualquier iniciativa económica puede ayudar a que emprendedores decidan continuar con esa actividad.

De verdad, de todo lo que le he propuesto, lamento enormemente que no aceptase esa propuesta.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Por Vox, tiene la palabra la Sra. González-Lacarra.

Dª. Patricia González-Lacarra: Bueno, empezar con el problema que ha habido con el Sr. Antoñanzas. Yo también pensaba que eran 2 enmiendas. La del Casco Antiguo, de hecho, se me ha olvidado comentarla antes, pero también me ha parecido bien. Pero bueno, como se ha votado al final como una sola...

A nosotros nos ha pasado algo parecido. Nosotros no sabíamos que se podían proponer enmiendas en la parte expositiva. Con lo cual, nosotros teníamos una pequeña aportación, que voy a aprovechar este turno para hacerla.

De todo lo que se ha hablado, yo creo que, dentro de lo que toca las subvenciones, hay un tema que es el de los locales; y el de los locales, de los que además quedan excluidos todos aquellos que no tengan una entidad independiente, dice en las subvenciones. A mí, esto no sé si alguien se lo ha planteado, pero hay mucha gente joven que, por ejemplo, está empezando, está emprendiendo, toda esta gente que estamos intentando defender con estas subvenciones, y yo creo que aquí se puede quedar gente fuera de las subvenciones.

Todos aquellos, por ejemplo, freelance que trabajan en espacios coworking, que cada vez es una cosa más demandada y más utilizada. Todos aquellos que realizan sus actividades, a lo mejor es un local compartido, porque ni siquiera pueden permitirse el alquiler de un local independiente para ellos. O incluso la gente que utiliza una parte de su vivienda, una habitación, para comenzar con este negocio. Además, suele ser gente joven, gente joven que tiene muchos niños pequeños, que acaban de formar una familia, y que no tienen igual todavía edad de ir al colegio y que necesitan cuidarlos, y poder de alguna manera trabajar y cuidar de los niños.



Fecha: 02/05/2024

Entonces, yo creo que esto no se ha tenido en cuenta. Si lo hubiéramos sabido, lo hubiéramos llevado como enmienda. Para la próxima vez, ya lo sabemos. Pero a lo mejor, como todavía queda otro turno, a lo mejor es el momento de que lo puedan valorar.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. González Lacarra. Tiene la palabra el Sr. Alonso, por el Partido Socialista.

D. Luis Alonso: Sí. Gracias, Presidenta.

Bueno, a nosotros nos ha pasado algo parecido, sí que íbamos a aceptar la segunda de las enmiendas del Partido Riojano.

Y lo cierto es que, por explicar también un poco al público que nos está escuchando, yo creo que esta es la primera vez en esta legislatura donde se introducen enmiendas en la parte resolutiva. La parte resolutiva, para todos los que nos estén escuchando, es la parte que procede del Equipo de Gobierno. Es decir, la capacidad normativa que tiene el Equipo de Gobierno de traer cosas, pues las presenta a este Pleno. Y es la primera vez que podemos presentar enmiendas, de ahí que estemos un poco despistados. Y yo, de hecho, estos días hablé con el Secretario del Pleno sobre lo que podíamos o no podíamos incluir.

Nosotros hemos presentado 2 pequeñas enmiendas, que en nada alteraba, digamos, los compromisos económicos que podían suponer para este Ayuntamiento, porque queríamos que así saliesen adelante y que no supusiese un retraso en la tramitación de estas ayudas. Hay que pensar que hoy es 2 de mayo y que ya, el ejercicio o el año 2024, va avanzando. Por lo tanto, no queríamos retrasar estas bases reguladoras.

Ahora bien, como todas las bases reguladoras, cuando uno establece unas ayudas, tiene que tener en cuenta varias cosas. En primer lugar, a qué beneficiarios o a qué cantidad de beneficiarios queremos llegar. Las cantidades de ayuda que se están exponiendo aquí, pues son unas cantidades de ayudas entre pequeñas y muy pequeñas. Es decir, tendremos que hacer un planteamiento de si queremos dar a más beneficiarios, pero una cantidad más pequeña, o tal vez dar una cantidad mayor, que sea más incentivo, y a un número de beneficiarios menor. Esto no es una cuestión política, esto no es una cuestión ideológica, esto es casi una cuestión de prueba y error.



Fecha: 02/05/2024

Luego también, en este tipo de ayudas, creo que era interesante la enmienda que ha presentado el Sr. Antoñanzas, porque creo que estas bases reguladoras deben servir para conocer y determinar qué actividades económicas queremos promocionar en qué barrios de Logroño. Es decir, igual hay actividades económicas que en el barrio de El Campillo vienen muy bien, por ejemplo, unos comercios de alimentación, e igual hay otras actividades económicas que en el Casco Antiguo pueden venir muy bien. Y me refiero de nuevo a la iniciativa que tuvo el anterior Equipo de Gobierno del Partido Socialista, de dar ayudas a nuevas iniciativas de innovación tecnológica.

Estamos terminando ya el Mercado de San Blas, de reformar, que vinieron con fondos europeos. Estamos trabajando también, este Ayuntamiento, en el Colegio de San Bernabé, gracias a los fondos que obtuvo el anterior Equipo de Gobierno. Y por lo tanto, para nuevas iniciativas que se puedan instalar en esa zona, nuevas iniciativas de carácter tecnológico, puede ser interesante incentivar esas ayudas a futuro.

Por lo tanto, creo que se plantean muchos escenarios, muchas alternativas, muchas variables. Y lo que hace falta, y yo creo que ha quedado hoy aquí patente, es las ganas de trabajar, yo creo que de todos, yo hablo en nombre del Partido Socialista, pero yo creo que ha quedado patente, de varios grupos municipales, de trabajar y revertir la situación.

1.000 comercios dados de baja, 365 de balance entre positivo o negativo en el año 2023, yo creo que nos tienen que hacer reaccionar a todos.

Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Alonso. Tiene la palabra el Sr. Sainz, por el Grupo Popular.

D. Miguel Ángel Sainz: Sí. Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, pues muy brevemente.

La verdad es que, Sra. Castro, agradezco su apoyo a estas modificaciones. Decirle simplemente que ha tenido usted ocasión de formular enmiendas, no lo ha hecho, y que espero que en un futuro, porque queda mucho por construir en materia de comercio, sí lo haga, tanto con esta



Fecha: 02/05/2024

fórmula, por esta vía, como personalmente o en reuniones al efecto que podemos tener, bilaterales incluso.

Sr. Antoñanzas, el Partido Riojano no ha perdido, porque ha ganado el comercio de la ciudad y conozco de su compromiso con el mismo. Conozco de su compromiso con los barrios, con el comercio de proximidad y le pediría que no se altere ni considere una derrota el que no se haya admitido esta enmienda.

Sin embargo, sí tengo que corregirle en lo relativo a lo del criterio prioritario para primar, privilegiar entre comillas, primar con 5.000 euros a esos específicos sectores del comercio al por menor. Se lo digo porque los criterios socioeconómicos o comerciales deben primar a la hora de hacer unas bases en el ámbito del comercio, y no quizás los criterios de origen, de nacionalidad, etcétera. Le vuelvo a repetir que tenemos datos objetivos de la Cámara de Comercio, que nos dice que aquellos comercios que cierran su verja año tras año no son precisamente los de alimentación, que es que están abriendo con una asiduidad y se mantienen, sino los otros. Y le vuelvo a repetir que no están excluidos.

Y también le hago una propuesta. Me sorprende su interés en el Casco Antiguo, porque durante los últimos 4 años usted ha tenido ocasión de cogobernar con el Grupo Socialista, con el Partido Socialista, y no incrementó esa ayuda por encima de los 500 euros. Ahora le parece escasa. No lo entiendo, en ese sentido.

En lo tocante al Grupo Vox, decirles que en efecto las bases, en ese apartado 5 del artículo en cuestión, tienen una redacción que pudiera sembrar dudas sobre si un espacio coworking o freelance está o no está afectado. Y como tenemos por delante, y usted lo sabe, ese mes de aprobación inicial, recojo el guante y vamos a intentar corregir esta situación para que estén incluidos. Estoy totalmente de acuerdo con usted, con su grupo.

Y además quiero aquí, agradecer su implicación personal, como comerciante que lo ha sido durante muchos años, y esa vocación que tiene en todo este sector. Porque usted se ha dirigido a este Concejal y al Grupo en cuestión Popular, al Equipo de Gobierno, para siempre plantear iniciativas en esta materia y en otras. Y eso, también hay que agradecerlo ahora a usted y a su grupo.

Y en lo tocante al PSOE, pues bueno, tengo que decirle, reiterarle que parece que las ayudas le parecen escasas, muy escasas, pequeñas, ha calificado, pequeñas o muy pequeñas. Yo le diría que en los últimos 4 años de Gobierno, usted optó por las empresas tecnológicas. Aquello no funcionó, aquello no funcionó.



Fecha: 02/05/2024

Y le quiero decir que en 2018, 2022, 4 años, en 2023, perdón, 4 años con ayudas, ninguna específica para el comercio al por menor, más castigado mientras se iba cerrando. Me ha reconocido usted la oportunidad de las ayudas. Se lo agradezco, pero bueno, pequeñas, muy pequeñas, pues bueno, vamos a ver cómo funciona todo, vamos a ver cómo se lanzan.

Y sobre todo, vamos a trabajar, quiero cerrar esta, mi intervención, al respecto, más que en las ayudas que el dinero, el dinero no llega muchas veces ni al corazón, ni a la actitud de la gente. Lo que llega es otras cosas que tenemos que cuidar, que tenemos que primar, como es ese apoyo. Tenemos que intentar abrir todos los días la verja con ellos, ayudarles a levantar la verja y a mantenerla. Y eso no se hace solamente con dinero, se hace con algo más que vamos a empezar a crear, concretamente en el caso del sector y el relevo generacional comercial, con esa mesa de la que les he hablado. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz. Pasamos a continuación al turno de portavoces. Grupo Mixto, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: De forma muy rápida, por contestar al Sr. Sainz.

Que en mis 4 años de cogobernanza le voy a recordar que fueron 2, porque los otros 2 estuvieron con unos tránsfugas. Yo ahí, pintaba bastante poco. Y luego, bueno, algo hicimos, bajamos los impuestos, muy importante para este sector.

Hicimos bonificaciones increíbles, que algunas ustedes han mantenido también, antes de que el Sr. Iglesias se enfade. Ustedes también han hecho, y hemos bonificado al máximo que nos permitía todo lo que tenía que ver con el Casco Antiguo.

Entonces, bueno, pues aunque no seguimos la línea de subvenciones que está planteando usted, que ya le he dicho que me parecían adecuadas, también hemos hecho mucho por el comercio en el Casco Antiguo, pero indudablemente no lo suficiente.

Indudablemente ustedes ahora aportan otra línea para enfrentarnos a ese problema, que no es otro, que tener nuestras calles vacías. Nuestro comercio tiene que continuar, y yo creo que usted también debería recoger, viendo el talante que creo que hemos demostrado todos los Concejales y Concejalas de que es un tema que nos preocupa, que nos interesa y que estamos dispuestos a aportar. Yo creo que sería urgente que en este tema, el Gobierno hiciese un gesto y dialogase mucho más con el tema de comercio. Gracias.



Fecha: 02/05/2024

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, Sra. González-Lacarra.

Dª. Patricia González-Lacarra: Gracias.

Bueno, yo creo que en cuanto a las subvenciones, poco más queda que debatir. Estamos todos, yo creo que bastante de acuerdo y todos, un poco, a favor de hacerlo así.

Lo único que ha dicho el PSOE que es poco dinero. Bueno, pues a lo mejor es poco dinero, pero yo creo que, por ejemplo, este año para ver qué cantidad de solicitantes hay para estas ayudas, después, el año que viene siempre se pueden incrementar, si ha habido pocas, si ha habido muchas. Pero bueno, yo creo que para un comienzo y hacerlo de una manera rápida, pues bueno, yo creo que está bien.

Así que nada, gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Sra. González-Lacarra. Por el Partido Socialista, Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Sí, gracias, Presidenta.

Bueno, en primer lugar, puntualizar tanto al Sr. Sainz como a la Sra. González-Lacarra, como a todos en general. Es decir, yo cuando me refiero a que las cantidades que se dan son pequeñas, me estaba refiriendo a que, cuando uno establece unas bases debe tomar una decisión.

Es decir, o el número de beneficiarios es muy grande y la cantidad, digamos, es más pequeña. O bien el número de beneficiarios es más pequeño y la cantidad puede ser más grande. En todo caso, eso se demuestra a medida, digamos, que vayan saliendo las ayudas.

A mí, en materia comercial, lo que sí que me preocupa y con estos datos que tenemos encima de la mesa, es que algunas veces escucho al Partido Popular decir palabras o decir grandes palabras que puedan sonar, digamos, a una especie de varita mágica.

Yo creo que en este Pleno me he referido, algunas veces, a la varita mágica de Cenicienta, es decir, debate, mesa de estudio, consejo de comercio, análisis, Cámara de Comercio, por no decir



Fecha: 02/05/2024

de esa capital europea del comercio de proximidad, que yo ya no sé si es un objetivo o no es un objetivo del Equipo de Gobierno de conseguir en esta legislatura.

Porque lo que sí que es cierto, es, que si es un objetivo de verdad para conseguir en esta legislatura, los demás grupos no tenemos información sobre si las bases han salido, no han salido, qué potencialidad tenemos como Logroño, qué cosas en positivo tenemos, qué cosas en negativo tenemos, qué tenemos que trabajar, qué plan vamos a ofrecer.

Y estamos viendo como ciudades como Barcelona, que parece ser que en 2025 va a ser..., como Bilbao, ya están levantando la mano y diciendo que van a optar, digamos, a ese reconocimiento.

Por tanto, si queremos trabajar por el comercio, lo que debemos tener en cuenta es que tenemos que tener un plan claro aparte de estas subvenciones y de acciones que podamos hacer. Y si queremos realmente ir a por ese reconocimiento en esta legislatura, porque ya llevamos casi un año, pues tenemos que conocer y tenemos que saber, cuál es nuestra posición con respecto a otras candidaturas. Por lo menos conocer las bases y si podemos optar a ese reconocimiento.

Porque lo cierto es, que cuando ha pasado ya un año de legislatura, es el momento de que ciertos proyectos que se han ido anunciando en los primeros meses, en los primeros 100 o 200 días, vayan viendo la luz. Y de momento en el tema de comercio hay algunos claroscuros.

No obstante, vamos a votar a favor de la iniciativa.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Sr. Sainz, por el Partido Popular.

D. Miguel Ángel Sainz: Sí, muchas gracias.

Bueno, voy a tratar de contestar a sus últimas intervenciones de manera global. Quiero recordar a algunos portavoces, que este Concejal mantuvo una reunión hace apenas un mes y medio, 2 meses, quizás, con motivo de la convocatoria del Consejo de Comercio con todos los grupos. Y que ofrecí una serie de explicaciones sobre los pormenores del Consejo de Comercio a celebrar este mes. Y también pormenores sobre la Capitalidad Europea del Comercio.

No sé si el Sr. Alonso, el ponente de su grupo, entonces Concejal Pablo Hermoso de Mendoza, le informó al respecto. Pero él estuvo en aquella reunión y le puedo decir, que di cuenta a los demás



Fecha: 02/05/2024

grupos de cuál era el estado exacto de la Capitalidad Europea del Comercio, bases que todavía no han salido.

Y les informé que el Equipo de Gobierno trabaja en una ¿asistencia? técnica, que va a salir muy pronto para comenzar a trabajar en esa materia, aunque las bases aún no han salido, efectivamente.

Pero en cualquier caso, sí comprometo, Sr. Antoñanzas, Sr. Alonso, todos los grupos, Sra. Castro, Sra... Comprometo que antes de la celebración del Consejo de Comercio que se va a celebrar este mes. Y aclaro, que ha habido algún retraso debido a la necesidad de reconfortarlo y de ver quiénes lo van a componer y quién va a asistir. Sí anticipo que va a haber una nueva reunión preparatoria de ese Consejo de Comercio con todos los grupos. Será la segunda. Con lo cual diálogo, talante, Sr. Antoñanzas, como usted le ha llamado, existe, existe.

Y en relación al comercio en general, yo os quiero hacer hoy aquí un planteamiento, y decir sinceramente que está muy cuesta arriba, efectivamente, que no hay varitas mágicas. Que va a haber decisiones, medidas de riesgo. Así las calificaría. Pero que espero que ustedes compartan, espero que ustedes nos ayuden incluso a mejorarlas.

Les puedo decir que estamos en un permanente diálogo con los protagonistas, que son los comerciantes los que bajan y suben las verjas al respecto. Y estamos intentando pulir, medir y acometer un plan de choque. Esa es la palabra que realmente pueda devolver la ilusión al comercio logroñés.

Y ahí el reto que está a nuestro alcance de la Capitalidad Europea del Comercio, juega un papel importante en el aspecto anímico y motivador. Y también lo juega y vamos a dar la batalla, y lo digo en estos términos, dar la batalla en todos los campos, en la proyección y dinamización del comercio, en su puesta en valor, en que nuestro comercio local de proximidad y muy especialmente el más castigado, el del centro, vuelva a ser un lugar de referencia, primero para los logroñeses, para los riojanos e incluso para los turistas.

En la digitalización responsable, no solo con un marketplace, sino con canales propios, omnicanalidad. En la formación, hemos hablado con la cátedra del Comercio para darle una vuelta, volver a apostar quizás, incluso, por la formación también presencial, por esa motivación. Y en el relevo generacional. Y que en ese empeño, que espero y esa es mi conclusión del debate, largo debate de hoy, creo que estamos todos y la ocasión lo merece, porque hacer comercio es hacer ciudad, hacer una ciudad más segura, más brillante, más atractiva y turísticamente más interesante. Muchas gracias.



Fecha: 02/05/2024

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Sainz.

A continuación pasamos a votación teniendo en cuenta la aprobación de la enmienda del Partido Socialista.

Comenzamos Votación. Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Y Partido Popular, a favor. Quedan, por lo tanto, aprobadas estas bases por unanimidad. Continuamos.

Asunto nº 9. 123/Aprobación inicial Bases Reguladoras para la concesión de ayudas económicas para personas mayores de 85 años.

Sr. Secretario: Punto noveno. Aprobación inicial de las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para personas mayores de 85 años.

En este asunto han sido planteadas también, en este caso, un documento que recoge 2 enmiendas por parte del Partido Riojano, Grupo Mixto.

Sra. Presidenta: Para la presentación de estas bases tiene la palabra la Sra. Sáinz.

Dª. Patricia Sáinz: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenos días a todos. Bienvenidas a nuestras nuevas compañeras. Y espero tener tanta suerte como Miguel con la presentación de sus bases y que pueda recibir el apoyo de todos vosotros.

Lo que traemos aquí son unas bases reguladoras para conceder ayudas económicas a personas mayores de 85 años, con el propósito de que puedan ser debidamente atendidas en su domicilio y que de esta manera puedan estar el mayor tiempo posible en sus casas y en las mejores condiciones.

Tenemos claro que queremos convertir a Logroño, que ya está en este proceso, en una ciudad que sea amiga de las personas mayores. Esto nos obliga a trabajar en muchos campos diferentes y creemos, además, de forma convencida, que ir logrando todos estos avances va a suponer también que Logroño será una ciudad mejor para todos.



Fecha: 02/05/2024

Cuando hablamos de estas ayudas, en lo que nos estamos centrando es en escuchar a nuestros mayores, en legitimar su voluntad. Tenemos claro que ellos lo que desean es permanecer en sus casas el mayor tiempo posible.

Esto no es un dato que nos hayamos nosotros inventado para defender las ayudas, esto está validado en varios estudios e informes, que hemos buscado para poder legitimar el apoyo. Y además, también creo que en la experiencia directa de cada uno de ustedes con sus familias, también verán que el deseo siempre es mantenerse en el hogar.

Cuando buceamos en estos datos, lo que vemos, por ejemplo en el informe de la Fundación Mémora, es que solamente el 4% de las personas que están en una residencia quiere estar en una residencia. Eso significa que el 96 de cada 100 quieren estar en su casa.

Si además nos vamos al informe de la OCU, vamos con datos muy parecidos que también nos indican que el 80% de las personas mayores quiere estar en su casa. Creo que nosotros, los políticos, los grupos, cuando tomamos decisiones, lo que debemos hacer es atender a la voluntad de las partes. ¿Por qué? Porque si no hacemos caso a lo que los mayores nos piden, es una forma de faltar al respeto a su voluntad, que es lo primero y denegarles esa legitimidad de saber lo que es bueno para ellos.

Y en este entorno es donde nosotros hemos valorado que el deseo de los mayores es vivir en sus casas y entendemos que esta ayuda es fundamental para lograr este objetivo. La ayuda que planteamos está destinada a personas mayores de 85 años. También los que los cumplan en el año de la ayuda, que vivan en Logroño y que tengan contratado un cuidador que estará dedicado a estar pendiente de la persona mayor de forma que esté vigilado, cuidado, atendido y pueda estar tranquilamente en su hogar.

Estas ayudas que concretaremos más en la convocatoria si son aprobadas, si pasa a la fase de exposición pública, tenemos la aspiración de que podamos llegar a dar hasta 200 euros al mes para estas contrataciones, siempre que se cumplan los requisitos. Lo que nosotros vamos a valorar a la hora de establecer la cuantía de las ayudas son 3 circunstancias que entendemos muy fundamentales.

La primera, el tipo de contratación que se haga, es decir, tendrá más puntos, será más valorada la contratación a jornada completa. En segundo lugar, vamos a valorar la renta per cápita. Obviamente tendrá más puntos quien tenga menor renta per cápita.



Fecha: 02/05/2024

Y por último, valoraremos con más puntos quien viva solo con respecto a los que vivan acompañados con el objetivo de lograr ese fin que es el que estamos buscando. Los estudios nos dicen que mantener a las personas en su hogar tiene ventajas en muchos sentidos, físicas, emocionales y sociales.

Cuando nosotros cambiamos a una persona mayor de su casa, normalmente se le somete a un estrés porque cambia su ritmo, cambia su forma de vida y va a una situación nueva que normalmente no le es agradable. Mantener el vínculo con la comunidad en la que está, con la comunidad de vecinos, con su familia cercana, con las tiendas del barrio, le permite mantenerse mucho más social, mucho más vivo y mucho más activo.

Por lo tanto, son muchas las ventajas que nos hablan de que este es el objetivo por el que tenemos que trabajar. Además, creo que estas ayudas, tal y como las hemos planteado, cumplen de forma accesoria otros requisitos que para mí son importantes. La primera, creo que si ayudamos económicamente en estas contrataciones vamos a favorecer la contratación legal de los cuidadores.

Esto es muy importante, porque estamos llevando contratos al mundo laboral y además, igual aquellos que están en jornadas más pequeñas puedan pensarse ampliar a jornadas mayores. Con lo cual este incentivo también es interesante a la hora de valorar la propuesta que traemos. Y finalmente, creo que tiene otro valor añadido, que es un valor que hay que trabajar, que lo que tratamos también es de potenciar la figura del cuidador.

Creo que el cuidador merece ser tenido en respeto y darle el valor que debe de tener, porque es muy importante el cuidador, para que nuestros mayores puedan estar en sus casas.

Y en este sentido, es la propuesta que les hago para su valoración. Espero poder contar con su apoyo.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Sáinz.

Para, bueno, pues para plantear la enmienda tiene la palabra el Sr. Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Presidenta.

Las 2 enmiendas, digo, para no tener luego problemas en la votación.



Fecha: 02/05/2024

Sra. Presidenta: Efectivamente las 2 enmiendas.

D. Rubén Antoñanzas: Las que presentó. Gracias, Presidenta.

Bueno, en la primera modificación que proponemos, luego haré una valoración política de estas subvenciones, pero la primera que proponemos tiene que ver con las convocatorias. Planteamos la necesidad de que al menos sean 2 convocatorias por un argumento... A nosotros nos parece básico.

La idea del Equipo de Gobierno, yo espero que la cumplan también, es que todas las órdenes de subvenciones salgan en el primer trimestre, salgan hacia marzo. Estamos hablando de personas de más de 85 años, que en cualquier momento les puede venir una situación sobrevenida en el verano, lamentablemente una caída, una rotura de cadera, cualquier tipo de cuestión.

Alguien que pide la subvención en febrero o marzo está muchísimo tiempo sin tener la oportunidad de beneficiarse de estas ayudas. Entonces, bueno, pues si sobre todo si sobra dinero en la primera parte, el tener una repesca, si me permite utilizar esa palabra, no se me ocurre otra mejor. Pues yo creo que atendería mucho mejor a ese sector de población y a las necesidades que tiene.

Y luego la otra enmienda tiene también un poco que ver, tiene que ver con el artículo 4, en el punto 3, que proponemos simplemente que entregue la copia del contrato. Ustedes planteaban lo de que llevase al menos 2 meses contratado.

Entiendo que, bueno, que cogiendo también su discurso, Sra. Sáinz, del tema de que esto ayudará a que igual algo de economía sumergida aflore. Bueno, pues si buscamos ese objetivo parece más coherente no imponer esos 2 meses, sino que directamente, alguien que diga oye, pues me interesa ahora que hay una pequeña subvención, sí que me planteo contratar a una persona.

Pues bueno, no limitar, no limitárselo, porque 2 meses antes no se le ocurriese antes de salir esta subvención. Y luego en el artículo 5, sí que proponemos, un poco, algunos de los cambios. Le hemos dado muchas vueltas a lo de las horas y bueno, al final nos hemos decantado por que la media jornada como contratación mínima lo fuese, aunque también hay muchos cuidadores que consiguen hacer su jornada laboral con unas horas a la semana, en un piso, en otro y en otro. Pero nos hemos decantado, al final, un poco, por cambiar un poco la propuesta de baremos que ustedes hacían.



Fecha: 02/05/2024

Entendemos que el principio es primar al que menos cobre. Y en ese sentido, pues proponemos que el que llegue al IPREM en vez de 4 puntos tenga 5, manteniendo el resto. Y sobre todo, también hay que poner más en valor y potenciar más las personas que en estas edades que viven solos y creemos que tiene que haber alguna diferencia.

Esto genera también otro, y me adelanto, otro problema de cómo cuidar a los cuidadores. Pero eso como no es objeto de esta subvención, lo podremos hablar más adelante. Y esas son las propuestas que desde el Partido Riojano hacemos con la idea de mejorar la propuesta que emite el Equipo de Gobierno. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Antoñanzas. A continuación pasamos al turno de grupos para el debate sobre estas enmiendas. Grupo Mixto, nada. Vox, Sra. Jiménez.

Dª. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta. Muy buenos días a todos.

Aprovecho también para dar la enhorabuena a nuestras 2 nuevas compañeras Eva y Esther, que no está ahora, pero bueno. Y les deseo la mejor de las suertes.

Respecto a las enmiendas, sí que es cierto que estamos de acuerdo en la primera en la de adición de las convocatorias anuales. Sí, Sr. Antoñanzas, estamos totalmente de acuerdo con su argumentación. Porque es verdad, que estamos hablando de personas mayores, que es verdad, que en cualquier momento, efectivamente, quizá no han llegado a poder hacer la solicitud porque en ese momento estaban bien, pero bueno, pues en poco espacio de tiempo esa situación ha podido cambiar.

Respecto a los criterios de otorgamiento, consideramos que sí, que están bien establecidos en las bases. Y en cuanto al sistema de solicitud y documentación, efectivamente hay muchísima gente, y queremos poner de manifiesto que es verdad que muchísimas personas que probablemente pudieran ser beneficiarias de estas ayudas, no tienen la capacidad económica para poder contratar con anterioridad a poder percibir esta situación, esta subvención. Y poder estar, además, 2 meses con antelación para poder presentar la solicitud.

Dejamos fuera, creemos, de esta forma, a gente que realmente puede ser la que más necesite estas ayudas. Entendemos que es necesario, efectivamente, que todos los solicitantes puedan justificar que cumplen con los requisitos para poder obtener esta ayuda, pero creemos que la solución podría ser que se aporte realmente una promesa de formalización de un contrato de trabajo, para acceder a la ayuda y posteriormente a los 6 meses exigirles que, efectivamente, justifiquen que este contrato ha sido perfeccionado y subsiste en el tiempo.



Fecha: 02/05/2024

Sra. Presidenta: Partido Socialista, Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Sí. Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, aprovecho esta primera intervención también pues para, bueno, pues para dar una acogida efusiva también a mis compañeras que hoy entran al Ayuntamiento. Bueno, pues esperando también poder hacer la mejor labor de oposición posible.

Valorando las enmiendas del Partido Riojano, nosotros lo que tenemos con estas bases tanto las bases como el informe, el informe técnico que sustenta las bases...

Compartimos, voy a empezar por el principio, que yo creo que es lo mejor, compartimos parte de la voluntad que puedan tener estas bases, cómo no va a ser, cómo no va a ser así, que es la de que las personas mayores, cuanto más tiempo estén en su casa, es mejor.

Como bien ha dicho la Concejala, hay infinidad de estudios que lo dicen y la propia voluntad también de las personas mayores, así lo muestran. Lo que tenemos dudas es que si la formulación, digamos, de estas bases, porque son bases de ayudas, pero en convocatoria de subvención, es un poco..., ahí, bueno, podemos estar de acuerdo con cuestión, que es lo que ha dicho el Sr. Antoñanzas, ¿no?

No entendemos, igual la convocatoria no solo es la convocatoria, pero igual tampoco entendemos 2 convocatorias, igual podía haber una convocatoria abierta durante todo el año para cuando surja la posible necesidad, ¿no? Entonces tenemos...

Y también nos pasa un poco, con los demás criterios que nos suscitan, nos suscitan dudas. Entonces por eso también a estas, digamos que a estas enmiendas, tampoco vamos a poder, digamos, exponer, digamos un sí o un no, porque dependen mucho de las preguntas que hagan el en siguiente turno y en la exposición que haga en el siguiente turno a la globalidad de las bases, el también, el cómo nos podamos situar, situar con ellas. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Reinares. Tiene la palabra la Sra. Sáinz, por el Partido Popular.



Fecha: 02/05/2024

Dª. Patricia Sáinz: Sr. Antoñanzas, hoy creo que se va a ir usted aquí, por lo menos contento al 50%. Porque una vez valoradas sus enmiendas, para que vea que cuando son razonables, por supuesto, hay que tenerlas en cuenta. Voy a ir un poco por separado.

Es cierto que las 2 convocatorias tienen ventajas, totalmente cierto, pero tal y como las hemos planteado este año, que es un poco una especie de prueba para ver cómo funcionarían. La idea es convocar esa primera fase y en el caso de que quedara remanente, sí que volveríamos a abrir otro plazo, para abrir un nuevo periodo de petición.

Entonces no nos cerramos a una segunda convocatoria si queda remanente del primer dinero presupuestado para la ayuda. Pero no queremos cogerlo como algo obligatorio. Sí que lo haremos si queda dinero, eso está claro, pero no queremos aceptarlo como algo obligatorio.

Y en cuanto a las enmiendas de modificaciones, pues me parece razonable, muy razonable lo que usted nos solicita y creo que no perjudica en nada al objetivo de las bases, con lo cual yo no tendría ningún inconveniente en eliminar esa antigüedad de los 2 meses que pedimos para los contratos. Creo que un contrato recién planteado también puede tener cabida. Tiene, al final, una misma finalidad. Esperábamos un poco, igual, que hubiera habido un asentamiento en esa figura del cuidador, de alguna manera, para entrar en la ayuda. Pero entendemos razonable que también pueda darse la ayuda a un contrato sin esa antigüedad de 2 meses.

Y en cuanto a los puntos que usted nos propone, pues lógicamente redundan en nuestra propuesta. Quiero decir, van a llevar la máxima puntuación a las personas que viven solas y que tienen la renta per cápita menor.

Con esta puntuación que usted añade aún va a quedar más claro, porque va en el mismo sentido. Por lo tanto, tampoco veo ningún inconveniente en poder aceptarle esta parte de la enmienda.

Sra. Presidenta: Para ordenar la votación de las enmiendas, tiene la palabra el Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Bien, pues en primer término se votará la enmienda de adición que se refiere al artículo 3º.

Sra. Presidenta: Pasamos a continuación a votación. Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, abstención. Partido Popular, en contra. Luego decae esta enmienda. Continuamos.



Fecha: 02/05/2024

Sr. Secretario: Y en segundo lugar, la enmienda de modificación que se refiere a los artículos 4º y 5º.

Sra. Presidenta: Pasamos a continuación a votación de esta enmienda de modificación. Por el Partido Riojano, Grupo Mixto, a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, abstención. Partido Popular, a favor. Luego, queda aprobado por mayoría.

Pasamos a continuación al turno de grupos. Tiene la palabra el Sr. Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Agradezco que al menos algunas de las consideraciones que hace el Partido Riojano se tengan en cuenta. Yo, sabe que siempre les critico la poca ambición que tiene este Equipo de Gobierno. Y Sra. Sanz, yo creo que una vez más demuestra esa poca ambición que tiene el Equipo de Gobierno con eso que dice; si sobra dinero, pues ya sacaremos una segunda.

A mí, ¿qué quiere que le diga? Yo creo que a la mayoría de familias que tienen personas mayores, o bien porque viven solas o en su casa, le hubiese gustado más decir de este Gobierno; si viésemos que hay muchísima demanda y desde el primer momento nos quedamos sin recursos, yo como Concejala haré todo lo posible para convencer al Sr. Iglesias para que se siga dotando ese espacio, porque es una necesidad clarísima que tiene este Ayuntamiento de Logroño, y tiene que buscar el dinero y los recursos para sacar una segunda convocatoria.

Yo a ese discurso, casi le hubiese aplaudido, no, porque me reñiría la Sra. Presidenta, pero realmente, no sé, yo creo que ese también tiene que ser, un poco, el objetivo de este tipo de políticas. Le voy a decir también la intencionalidad con la que...

¿Tú vas a querer hablar?

La intencionalidad con la que... Nosotros hemos dudado mucho de esta propuesta, hemos dudado mucho porque entendemos que siendo interesante, hay una carga política grande por cómo se ha sacado esa subvención.

Al final se ha reducido en los presupuestos todo lo que eran las ayudas de emergencia, y la verdad que nos sorprendió en su momento esa reducción de ayudas de emergencia y ahora parece que



Fecha: 02/05/2024

han aparecido en esta propuesta los ciento y pico mil euros. Han aparecido dentro de esta propuesta para, mordiendo de una necesidad hemos cubierto otra.

También hubiese agradecido que hubiese sido una partida económica que hubiese surgido nueva, sin necesidad de cortar, ni mitigar el resto de ayudas que tiene su Concejalía. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Grupo Mixto, no interviene. Vox, Sra. Jiménez.

Dª. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, desde luego nosotras tenemos claro y para nuestro grupo lo más importante es, efectivamente, trabajar para mejorar la vida de todos los logroñeses desde un punto de vista útil y racional.

En ese sentido estamos totalmente de acuerdo en que se ofrezca esta línea de ayudas para nuestros mayores para que puedan hacer frente a todos esos gastos, derivados de la contratación de cuidadores en sus domicilios. Porque es verdad que consideramos que, realmente, es donde ellos, más a gusto se pueden sentir y donde mejor pueden estar.

Pero sí que queremos poner de manifiesto que, siendo, desde luego, un objetivo totalmente loable, creemos que la configuración de estas ayudas, quizá, no sea la más adecuada. Ya hemos comentado, por ejemplo, antes el tema del contrato, que es verdad que consideramos que no es necesario, que puedan acreditar durante esos 2 meses. Pero también consideramos que el límite de edad es, quizá, demasiado elevado.

El acotar simplemente, a personas mayores de 85 años, cuando realmente creemos que la media de personas que necesitan estos cuidados, suele estar en torno a los 82 e incluso, quizá, pueda ser una edad también más tardía, porque, normalmente, cuando pueden plantearse, quizá más problemas de movilidad o más... Quizá esta necesidad de una ayuda en el ámbito familiar, puedan ser alrededor de los 75 años.

Si elevamos tantísimo este ratio de edad, estaríamos dejando, probablemente, fuera a más de 10.000 personas, a día de hoy, en nuestra ciudad, que precisan también todas estas ayudas.

De igual forma, también entendemos que, simplemente condenar a la cola de las solicitudes a las personas que necesiten un cuidador a media jornada exclusivamente, tampoco creemos que sea lo



Fecha: 02/05/2024

más adecuado, porque hay una realidad social que es que, ante la carencia de medios de muchísimas personas, al final el cuidador habitual suelen ser familiares, hijos, sobrinos, etcétera.

Entonces, sí que es cierto que, mientras ellos pueden estar ejerciendo su actividad laboral, quizá sí que necesitan a otra persona que sustituya, en ese caso, y haga esa función de cuidador.

También, además, en muchas ocasiones, ante la imposibilidad económica de asumir un salario correspondiente a una jornada de 40 horas semanales, se intentan, también, abaratar costes, precisamente, ejerciendo este tipo de cuidado por los familiares más próximos.

Entendemos también que estaríamos dejando fuera, con estas ayudas, a personas que realmente lo necesitan, ya no solo por la edad, como hemos comentado, sino también por esta escasez de medios económicos que, realmente, al final consideramos que sería el fin que tienden este tipo de subvenciones, que al final, es lo que demanda la gente que las solicita.

Efectivamente, creemos que existe esta realidad. Votaremos a favor, por supuesto, de esta línea de ayudas, pero sí que haríamos esa solicitud, que se revisen un poco estas bases, para poder abarcar realmente a todos los logroñeses que se quedarían fuera, si ponemos estos límites. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Jiménez. Partido Socialista, Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Sí. Muchas gracias, Presidenta.

Retomando un poco donde he dejado la intervención anterior. Era plantear las dudas que nos surgen en la formulación, digamos, de estas ayudas, ¿no?

Nos surgen dudas, primero también, en la competencia que tienen para ello los Servicios Sociales municipales. ¿Por qué? Voy a explicarme el porqué de esta duda. Porque en el propio informe jurídico y memoria económica de estas bases, se habla de que, para personas en situación de vulnerabilidad social provocada por su elevada edad, cuyos cuidados no están cubiertos dentro del Sistema Riojano de Dependencia, siendo cuidados prestados en el propio domicilio de la persona.

Aquí, para que se pueda determinar y encajar dentro de este concepto de vulnerabilidad social, lo que echamos en falta o vemos que no hay ningún informe social que determine la necesidad de



Fecha: 02/05/2024

estas personas como personas vulnerables, para entrar, digamos, dentro de este tipo de ayudas que son las que tienen las competencias municipales.

Me explico. Las bases están conformadas para que, cumpliendo con esos requisitos que se han venido hablando. Con esas tablas, que podemos estar de acuerdo con partes de esos criterios. Solamente, que alguien diga que tiene contratada a una persona que tiene, que quiere contratarla o que la tiene contratada y lo presente, la ayuda se le daría, si cumple los requisitos. En ningún sitio se determina que esa persona tenga esa necesidad, ¿vale?

Entonces, eso nos parece muy importante, porque lo pregunté en la Comisión Informativa del Pleno, y son para personas que necesitan cuidados, ¿quién determina que la persona necesita cuidados? Ahí, hay un tema que nos surge la duda, cuando menos.

Luego también, no se ha hablado todavía en el debate. Son para personas mayores de 85 años que están fuera del sistema de dependencia, de la valoración de dependencia, fuera de grado, con la exclusividad... Bueno, se sale del tema de la tele asistencia, ¿no?

Tampoco hemos podido ver en la fundamentación de la propuesta, los datos que nos digan cuántas personas hay mayores de 85 años en Logroño, que se puedan acoger a esto. No sabemos si se han tenido en cuenta, cuántas personas mayores de 85 hay en Logroño, cuántas tienen grados de dependencia, cuántos de ellos están en residencias, empadronados en Logroño, cuántos están en centros de día, cuántos utilizan el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Cuántos tienen comida a domicilio, cuántos tienen un asistente personal, cuántos tienen prestaciones vinculadas al servicio, cuántos tienen cuidadores familiares no profesionales, ya que todos ellos se quedarían excluidos de estas ayudas. No hay datos que nos digan a cuántas personas podríamos llegar.

Y luego, era lo que he comentado también. Cuando hablamos de necesidad, las necesidades si existen, están y el que no haya una convocatoria abierta, de ayudas, como pueden ser otro tipo de ayudas y se plantee como, en este caso, como una..., permitidme la expresión, como unas subvenciones al uso, como las que hemos podido hablar antes de promoción económica o las que podemos hablar, para las entidades sociales o cualquiera, con una convocatoria en un momento concreto. Y si existe una necesidad, tienes que esperar hasta que se abra la siguiente convocatoria, eso también nos genera dudas.

Y otra duda más que nos genera, y con esto acabo y luego continúo. Es el saber... No viene tampoco en el estudio económico, el saber cuánto cuesta, cuánto cuesta una contratación de un



Fecha: 02/05/2024

cuidador a domicilio, para este tipo... En el que se sustenta el contrato, para luego presentar en este tipo de ayudas y cómo la ayuda máxima o las ayudas que se puedan dar en este tipo de contrato, pueden favorecer o apoyar a ese contrato.

Luego sigo. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Reinares. Tiene la palabra la Sra. Sáinz, por el Partido Popular.

Dª. Patricia Sáinz: Bueno, vamos a ver.

Voy a ir poco a poco. Poca ambición, considero que no. Creo que es una forma de empezar, hay que empezar, por algún sitio hay que empezar. Y en función de los resultados, claro que aplicaremos ambición, por supuesto que sí. Si al final de la convocatoria vemos que está cumpliendo la función que queremos y que está yendo en el camino que queremos, claro que tendrá ambición esta propuesta.

Tenemos más tiempo por delante, no todo se va a resolver en este año. Igual, más del que usted quiere. Entonces, en ese sentido, no se preocupe porque empezamos con una prueba y la idea es aplicar ambición para que, si lo merece y el resultado es positivo, el año que viene sea aún mejor. En ese sentido, no se preocupe.

Tiene una partida propia en el presupuesto, esto no está restado, ¿eh?, de otras ayudas. Tiene su propia partida en el presupuesto.

En cuanto a los límites de edad, por algún sitio teníamos que empezar. Es verdad que podríamos haber elegido edades más bajas, pero bueno, en algún sitio teníamos que empezar a poner el límite para establecer esta especie de, también de estudio. De ver por dónde va el tema, si la necesidad está muy concreta en esta área, y todo es mejorable, todo va a ser mejorable, porque estamos empezando.

De esta primera convocatoria habrá un estudio, habrá un análisis y todo se mejorará en lo que veamos que es mejorable, con mucha ambición, Sr. Antoñanzas, no tenga duda.



Fecha: 02/05/2024

Sr. Iván Reinares, a mí me ha parecido usted, como..., poniendo mucha excusa ¿...? No, quiero decir, ha estado usted diciendo una serie de cosas que no sé si realmente ayudan al destino final de la ayuda.

¿Qué más le da? Pienso yo, en el informe, ver, si hay 5.000, 3.500, Si con la ayuda es suficiente para los que vamos a intentar llegar. O sea, no creo que necesitemos esos estudios. Me ha parecido todo como, a ver por dónde consigo no apoyar esta propuesta.

Espero equivocarme, ¿eh? Porque creo que está bien claro a dónde queremos llegar, creo que está explicado el objetivo, creo que se ha hecho teniendo en cuenta el perfil más idóneo para llegar a las ayudas y el objetivo está clarísimo.

Ahí ya se... Bueno, se lo intentaré explicar después. Ayudar a las personas que viven solas a tener mayor calidad de vida en su domicilio, para lo cual necesitan, en ocasiones, ayuda.

No creo que nadie vaya a contratar a alguien una jornada completa, sin necesitarlo, para que le demos 200 euros. No, la gente lo contratará si lo necesita. Ahí está la necesidad.

¿O por 200 euros se va a contratar a alguien que nos va a costar mucho más? Sr. Reinares, yo creo que eso se responde solo.

Espero, sinceramente, que valoren la finalidad de la ayuda, que es ayudar a los mayores a estar en sus casas y no se pierdan con algún tipo de cuestiones, que yo creo que no acaban de ir con el fin que buscamos entre todos.

Sra. Presidenta: Gracias Sra. Sáinz. Pasamos, a continuación, a turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la Sra. Castro, por Podemos.

Dª. Amaya Castro: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, varias cositas. Voy a intentar ser rápida, porque solo tengo 2 minutos en este turno.

No es verdad que tenga una partida presupuestaria concreta. Hay una partida presupuestaria general y ustedes disminuyeron una parte de las ayudas de emergencia, y aquí es donde ha salido, que no sabíamos a dónde salía.



Fecha: 02/05/2024

Por otra parte, estas subvenciones son... A ver si me entero, para situaciones sobrevenidas, de necesidad. Con lo cual, entiendo que son situaciones sobrevenidas con un inicio y un final.

Porque si fuesen situaciones alargadas en el tiempo, pasaríamos automáticamente a ayudas vinculadas al ámbito de la Ley de Dependencia, que esto quedaría excluido. Con lo cual, van a ser ayudas temporales, entiendo.

Como ha dicho el Sr. Reinares, no va a haber informes de las trabajadoras sociales que argumenten la vulnerabilidad y la necesidad de esa ayuda. Y, por otra parte, teniendo en cuenta todas esas personas excluidas que ha relatado el Sr. Reinares, que no son pocas. Me sigue sin quedar claro, para quién son estas ayudas. Y quién va a necesitar estas ayudas.

Y usted lo ha dicho en su última intervención, si alguien que tiene una necesidad puntual, porque de esto van estas bases, no va de dependencia, va de ayudas puntuales. Si alguien que tiene una necesidad puntual, tiene capacidad para contratar una cuidadora o cuidador y gastarse entre 1.500 y 2.000 euros, ¿va a necesitar que la subvencionemos con 200 euros? Ahí dejo la pregunta. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Grupo Mixto, Partido Riojano, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Es optimista. Yo había calculado que pueden, que habrá, puede estar entre 100 y 200 euros, la ayuda, usted se ha quedado en los 200 euros. La verdad que es paupérrima, la partida que se ha destinado. Yo voy a quedarme con la idea que usted ha dejado ver, que es una es una prueba, a ver cómo funciona el asunto.

A mí me parece un disparate la cantidad de papeleo y burocracia que tienen que hacer. De hecho, bajé a la unidad, a ver si eso se podía reducir de alguna manera, para una ayuda tan pequeña y la cantidad de burocracia que vamos a generar dentro de lo que es el Ayuntamiento.

Pero, ya que usted me ha recogido el guante de Gobierno poco ambicioso, y que esto va a ser una prueba-error, de cara a las próximas convocatorias, yo espero que sea exitosa y que continúe. Me refiero a que cuantas más ayudas y más facilitemos la vida, sobre todo de las personas que menos cobran, a la hora de tener contrataciones, siempre será positivo.



Fecha: 02/05/2024

Pero podemos subir la apuesta y que en próximas convocatorias, se pague la parte de cuota de la Seguridad Social, que supone para esas personas. También hablar al Gobierno de La Rioja y plantearle la necesidad de cubrir esta cuestión.

Tiene trabajo por delante y dentro de unos meses, valoraremos la propuesta. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, no hay intervención. Partido Socialista, Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Sí. Muchas gracias, Presidenta.

Miren, yo creo que creyendo e incluso nosotros apoyando todas las iniciativas que se hagan para poder apostar por la mejora de las condiciones de vida de las personas mayores, que puedan vivir en sus domicilios.

Yo creo que, a veces, las peores obras están hechas con las mejores intenciones. ¿Y por qué digo esto? Porque creo profundamente en las buenas intenciones que tiene esta convocatoria. Pero, también creo que esta convocatoria, tal cual, como he dicho, tal cual está expresada y tal cual está marcada, lo que va a servir es para poder dar una cantidad.

Bueno, ya veremos un poco, porque dependerá un poco también de las cuestiones, a las personas que ya tienen la capacidad, que ya tienen la capacidad de contratar, de contratar y que ya tienen contratadas, por su nivel adquisitivo, a personas cuidadoras.

Las personas que no tienen entre 1.800, 2.000 al mes, para contratar a un cuidador. Que no lo tienen, no van a poder tener el contrato, para que luego se les dé esta ayuda. Entonces, las personas con más necesidades o que puedan tener necesidades, pero que no tengan la capacidad económica, se van a quedar fuera de estas ayudas.

Luego, también parece que lo he nombrado solo yo, y no... Bueno, por ahí también han nombrado. No ha surgido el excluir a todas las personas que están fuera, que están dentro de los grados de la Ley de Dependencia, también es un problema, porque también hay personas que con la ayuda a domicilio, con lo que le toca de Ayuda a Domicilio, no les da para poder mantener unos cuidados adecuados de sus familiares. Y ahí, esas personas se quedan fuera de esto.



Fecha: 02/05/2024

Y luego, siendo y trabajando en, digamos, en lo que se quiere conseguir, también analizando otras propuestas que hay en otras comunidades. Bueno, en la mayoría he empezado hablando de competencias, porque en la mayoría de los sitios donde hay cuestiones, no iguales, pero similares, son las comunidades autónomas las que los rigen y las que los dan. Y lo que dan son ayudas, por ejemplo, en la mayoría de ellas, para pagar la Seguridad Social de los trabajadores.

O sea, es una ayuda también, porque también, como bien ha dicho la Concejala, yo estoy de acuerdo. Eso favorecería también a una contratación.

Vamos a votar que no, vamos a votar... Y no son excusas, es porque creemos que esta no es la forma, y que van a poder apoyar a las personas, a la tipología de personas que hemos dicho. Y luego, también se van a apoyar a las personas que ya tienen contratados cuidadores porque se lo pueden permitir, o sea, las personas que tienen esa capacidad económica.

Pero es cierto, no pueden negar, que es lo que les han dicho aquí mis compañeros, que estas ayudas salen de la partida de ayudas de emergencia. Que como bien han dicho, hay una partida global que se mantiene del año anterior, pero que para salir estos 110.000 euros, que cuestan estas ayudas, lo que se hacen es reducir las ayudas de emergencia social en 45.000 euros y reducir, más o menos a la mitad, las ayudas de emergencia para la autonomía personal de personas con discapacidad. Hoy, que hemos aprobado aquí, que hemos hablado de ese manifiesto.

Y también, a la mitad, las ayudas para la atención psicológica para familias vulnerables con poco poder adquisitivo, que no puedan..., a eso.

Todo esto sale de esa reducción de estas ayudas. Entonces, estamos reduciendo servicios y ayudas a personas que lo necesitan, para dárselo a unas familias que lo pueden necesitar, pero que ahora mismo se lo pueden permitir. Por eso es por lo que vamos a votar que no. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Reinares. Tiene la palabra la Sra. Sáinz, por el Partido Popular.

D^a. **Patricia Sáinz:** Las partidas que usted comenta, no se han reducido, ni las de... No, esas no se han tocado, ni la de ayuda psicológica, ni la otra. No se ha tocado ni un céntimo.

Tienen la misma cuantía que tenían en el año pasado, puede usted estar seguro. Yo creo que no la ha mirado bien, pero no pasa nada, ya lo miraremos. Eso, por un lado.



Fecha: 02/05/2024

Si se da cuenta en la valoración y en la puntuación que damos a la hora de hacer esa concurrencia competitiva, los mayores puntos que damos nosotros, y con el apoyo del Sr. Antoñanzas, aún serán más. Es para las personas que tienen renta per cápita por debajo de una vez IPREM.

No creo que sean millonarios, Sr. Iván Reinares, creo que usted se equivoca y ha buscado muchos argumentos para decir que no, pero ninguno válido.

Es mucho más sencillo y más barato para algunas familias que tienen a sus padres en casa, tener un cuidador que les vigile y les cuide, y les resulta más barato, y hacen ese esfuerzo. Les es más barato que llevarles a una residencia. Entonces, igual están haciendo un esfuerzo mucho mayor.

No podemos hablar así, es que es muy difícil hablar así.

Igual, ese esfuerzo que hacen entre toda la familia para tener contratada a una persona, aunque sea un coste, es verdad que es un coste, es menor que el que tienen que hacer si lo quieren llevar a una residencia.

Pero es que el objetivo es, que la persona se quede en casa, porque en casa, primero...

Si no le importa, Sr. Reinares...

Sra. Presidenta: Sr. Reinares...

D^a. Patricia Sáinz: Es que es imposible hablar así y que me entienda.

A ver, la cuestión está en que... Así no se puede.

Sra. Presidenta: Sí. ¿Qué cuestión de orden?

D. Iván Reinares: Porque se está refiriendo a mí con cuestiones que yo no he dicho y encima, está falseando la verdad a las palabras que yo he dicho.

Sra. Presidenta: Bueno, mantengamos el orden, por favor.



Fecha: 02/05/2024

D^a. **Patricia Sáinz:** Si me deja hablar a mí sola, entonces no tendré que contestarle nada. Esta es la cuestión.

Bien, entonces, lo que digo yo es que, las familias lo que hacen es un esfuerzo, gastando un dinero que a veces tienen que poner entre varios, para pagar ese cuidador, con el hecho de estar más tranquilos cuando duerme esa persona, por la noche en casa o cuando tiene que estar todo el día, salir a pasear o mil otras circunstancias, con tal de poder quedarse en casa.

Pero eso no significa que sean ricos, es que usted está muy equivocado. Igual es su ambiente, la gente que le rodea es así. Pero en mi ambiente, hay gente que los hijos tienen que hacer un esfuerzo, poner todos, un dinero para poder hacer esa contratación, con el fin de que esa persona mayor siga en su casa.

Pero es que ya no es solo calidad de vida, es respetar la voluntad de ese mayor, no infantilizarle, no negarle la capacidad de saber lo que es mejor para él.

Y le digo una cosa, poco, mucho o regular dinero, cuando en una Administración vemos a qué destinamos el dinero, estamos viendo quién nos importa y nos importa la gente mayor.

Habremos acertado, según su criterio, en algunas condiciones o no, se ha hecho con la mejor voluntad y van a cumplir la finalidad que deben cumplir, que es, que las personas se queden en casa, que es donde van a tener más salud, que es donde van a tener más compañía, es donde van a estar menos perturbados y es donde van a estar más felices.

Y esa es la idea. Y nuestra idea de programa, es una atención absoluta a los mayores, a los que dedicamos un mimo especial. Como estamos viendo desde el principio, con esta medida y otras, como puede ser la estación, que va a ser intergeneracional, dedicada a las personas mayores.

Como estamos viendo con el ocio que les damos, de acuerdo a lo que les gusta, no a lo que nosotros pensamos que quieren. Esos ejercicios a los que se les junta en verano. Esa Mesa de la Soledad, que está hecha para cuidarles y que no se sientan solos.

Si ve, toda nuestra línea de actuación está encaminada a cuidar de los mayores, igual que esta ayuda, esta ayuda está encaminada a cuidar de los mayores. De aquí, de esta experiencia, es de



Fecha: 02/05/2024

donde vamos a aprender, si vamos por el buen camino, si tenemos que mejorar en un sentido o en otro.

Pero hay que empezar por algún sitio y este sitio a nosotros nos ha parecido el más adecuado. Ya iremos viendo otros años cómo podemos mejorarlo. Incluso le voy a tomar la palabra y pagar una cantidad equivalente a la cuota de la Seguridad Social. Puede ser muy interesante, claro que sí, cómo no, las propuestas constructivas, se aceptan todas.

Pero no perdamos el norte, ni por votar que no, arguyamos cosas que no tienen relevancia. Lo que hay que hacer es cuidar de las personas mayores.

Sra. Presidenta: Gracias Sra. Sáinz. Pasamos, a continuación, a votación, teniendo en cuenta la enmienda que se ha aprobado anteriormente.

Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, en contra. Vox, a favor. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobada esta ayuda, por mayoría.

Asunto nº 10. 071.3 Exp 36/2022. Aprobación definitiva revisión del plan de acción en materia de contaminación acústica de la aglomeración de Logroño, año 2018 (3ª fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE)

Asunto nº 11. 071.3 Exp 44/2021 Aprobación definitiva revisión del Plan de Acción en materia de contaminación acústica de la aglomeración de Logroño, año 2023 (4ª fase aplicación de la Directiva 2002/49/CE)

Sr. Secretario: Bien, a continuación, daré lectura al enunciado de los puntos décimo y undécimo. Que serán tratados mediante su debate conjunto.

Aprobación definitiva de la revisión del Plan de acción en materia de contaminación acústica de la aglomeración de Logroño, año 2018, tercera fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE.

Y punto undécimo, que se refiere a la aprobación definitiva de la revisión del Plan de acción en materia de contaminación acústica, de la aglomeración de Logroño 2023, cuarta fase de aplicación de la Directiva.



Fecha: 02/05/2024

Sra. Presidenta: Para la presentación de estos 2 planes de acción, tiene la palabra el Sr. López.

D. Jesús López: Hola, buenos días.

El ruido en la actualidad es uno de los mayores problemas que se enfrenta la sociedad en las ciudades. Los niveles de ruido ambiental son cada vez mayores en las zonas urbanas, principalmente, como consecuencia del aumento de volumen del tráfico y de la intensificación de las actividades industriales y recreativas.

Se calcula que el 20% de la población de la Unión Europea está expuesto a niveles de ruidos considerados inaceptables. Estos pueden afectar a la calidad de vida y provocar un alto grado de estrés, trastornos del sueño y efectos nocivos para la salud.

El desglose de datos por países en zonas urbanas, muestra que España supera la media de porcentaje de población que sufre el ruido del tráfico rodado, con un 24% frente al 15% en Europa. Pero se encuentra por debajo en lo que se refiere a la contaminación acústica por el ferrocarril, aviones e industria.

Por lo expuesto, aplicando el artículo 24 de la Ley 37/2003 y la Directiva Europea 2002/49, se especifica que una aglomeración como Logroño, de menos de 250.000 habitantes, debe tener aprobados los siguientes documentos.

La primera fase de la aplicación de la directiva no es de aplicación, por tener menos de 250.000 habitantes. La segunda fase tiene el mapa estratégico del ruido del 2012 y el Plan de acción contra el ruido del 2013, aprobados. No así, la revisión del Plan de Acción contra el Ruido del año 2018, pero sí la revisión del mapa estratégico del ruido del 2017.

Nos queda la cuarta fase, que es la revisión del mapa estratégico del ruido del 2022. Está aprobado, pero la revisión del Plan de Acción contra el Ruido del 2023, está prorrogado hasta este año 2024. En el que esperamos, se apruebe definitivamente y se envíe la documentación antes del 18 de julio, que es la fecha tope.

Dado que el Ayuntamiento tiene aprobados los mapas estratégicos del ruido de las fases 2, 3 y 4, y teniendo en cuenta que también tiene aprobado el Plan de acción contra el ruido, de la fase 2, le falta por aprobar el plan de acción contra el ruido de la fase 3 del año 2018 y la fase 4 del 2023.



Fecha: 02/05/2024

Consultado al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, acerca de si debíamos o no, aprobar el Plan de acción contra el ruido de la fase 3, se nos indicó que debía someterse también a su aprobación, aunque no tendrá efectos, porque debemos aplicar en estos próximos años, el Plan de acción contra el ruido de la fase 4.

Pondremos en marcha este plan de acción, que indica la búsqueda de la reducción del ruido estratégico de la ciudad, en infraestructuras de transporte urbano y ferroviario, y ruido industrial. En el PAR, fase 4, se detallan algunas medidas que desde las diferentes unidades técnicas de este Ayuntamiento, se han planteado. Y que en los próximos 5 años, aplicaremos para cumplir los estándares de calidad que se exigen en lo referente a la reducción de ruidos que afectan al sector residencial, docente y sanitario.

En lo referente a implementación de actuaciones en tráfico rodado, que compete a este Ayuntamiento, señalar las que más incidirán desde las medidas a tomar por el Ayuntamiento en estos próximos años.

Los 145 puntos de recarga eléctrica que se prevén instalar, incrementarán el parque móvil, eléctrico e híbrido, frente al parque móvil convencional de motores a combustión. Se elevará, se realizarán pasos elevados, se instalarán radares fijos y/o radares informativos. Se creará la zona de bajas emisiones.

La finalización y apertura de la Ronda Sur, esperamos que reduzca el tráfico rodado en la ciudad. Y se realizarán y se está haciendo, campañas específicas de control de ruido de motocicletas trucadas o modificadas.

Para ello, traemos a este Pleno la aprobación definitiva de estos 2 planes de acción contra el ruido, con la convicción inicial de que no habría debate. Parece que me equivoqué.

Creo, sinceramente, que SINCOSUR e INYSUR, la UTE que realizó el estudio, hizo un buen trabajo. Creo que este plan contiene medidas adecuadas para la reducción de la contaminación acústica estructural.

Y creo que lo que aquí hoy se pueda debatir al respecto, no creo que vaya más allá de la búsqueda de notoriedad, como ya hizo en su momento el Sr. Antoñanzas, que, como ha hecho hoy, también criticó la poca ambición del Partido Popular por no intentar impulsar el soterramiento, las segundas fases de soterramiento. Lo dijo hace 2 plenos.



Fecha: 02/05/2024

Entonces, por lo tanto, traemos a exposición y aprobación las 2 fases del Plan de acción contra el ruido. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. López. Iniciamos el turno de grupos. Por el Grupo Mixto, Podemos, Sra. Castro.

Dª. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, lo que viene hoy a Pleno es la aprobación definitiva. Ya hubo una aprobación inicial de los Planes de Acción en Materia de Contaminación Acústica de Aglomeración de Logroño, tanto del 2018 como del 2023. Lo que sí que no viene a Pleno es las Zonas de Protección Acústica Especial de la ciudad de Logroño y sus planes zonales específicos, algo que se aprobó en el Consejo Social del 1 de marzo y que todavía estamos esperando a que llegue a Pleno en mayo.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Grupo Mixto, no hay más intervención. Vox, no hay intervención. Partido Socialista, Sr. Foncea.

D. Álvaro Foncea: Vale. Entiendo que es el turno de grupos, ¿no? Luego hay un turno de Portavoces. Vale. Gracias.

Bueno, buenos días. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bienvenidos, bienvenidas, sobre todo, mis compañeras, Eva, Esther, a esta emocionante tarea de ser Concejal en este Pleno.

Bueno, 2 plenos después de la aprobación inicial y tras no haber habido ninguna alegación al respecto, procedemos, vamos a votar la aprobación definitiva. Y como no puede ser de otra manera, desde nuestro grupo vamos a votar a favor.

En esta lucha contra esta lacra invisible que es el ruido y que afecta a más de 30.000 logroñeses en periodo diurno y a más de 45.000 en periodo nocturno, tenemos que encontrar posturas comunes para luchar contra ello.

Acuérdense de que el plan indica, el estudio indica que el principal generador, la principal fuente de ruido es el tráfico viario, que es la principal causa de incumplimiento de los objetivos de calidad



Fecha: 02/05/2024

acústica, y propone líneas de acción como reducción de tráfico en el centro, promoción del transporte público, creación de carriles bici, nuevas infraestructuras peatonales.

Algunas cosillas han salido, así como de refilón, ¿no? Pero creo que las medidas que ustedes están enfocando van a tener efectos limitados. Se trata de cambiar de modelo y eso es un poco lo que proponemos desde el Partido Socialista.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Foncea. Por el Grupo Partido Popular, no hay intervención.

Pues pasamos a turno de Portavoces. Grupo de Portavoces, Grupo Mixto, Sr. Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. López, no pensaba intervenir. Pero bueno, me da usted pie.

Me preocupa la carencia democrática que tienen ustedes siempre. Sí intervengo en un Pleno, en representación de los votantes del Partido Riojano, busco la notoriedad. Sí les critico que no hagan acciones para el soterramiento de esta ciudad, busco notoriedad. Oiga, ya sé que a ustedes les gustaría limitarme mucho más el tiempo, que no hablase, que seamos más unitarios todavía. Ya sé que van trabajando en esa línea. Pero, vamos a respetar, vamos a respetar que los votantes me han colocado aquí para defenderles.

Y sí, y son ustedes poco ambiciosos. Lo decía usted y lo vuelvo a decir, es verdad. En el soterramiento se ponen de perfil, y tenemos zonas donde recibimos constantes quejas de los vecinos y vecinas de la zona y ustedes han preferido ponerse de perfil y no decir que vamos a hacer este proyecto de ciudad. Votaron que no a la propuesta del Partido Riojano. Y ahora, el objetivo poco ambicioso del Alcalde es finalizar la fase 1 y poner un parque a una infanta o a una princesa de España. Eso es todo lo que quieren hacer ustedes con el soterramiento. Y se lo digo porque es la realidad.

Hablan de que van a ampliar el parque móvil eléctrico. Pero, sin embargo, todos los coches que compran desde su... No se pongan nerviosos, tranquilidad, respiren. Todos los vehículos que acaban comprando, pese a que el Partido Riojano dice que es una barbaridad. Logroño Deporte va



Fecha: 02/05/2024

a comprar una furgoneta. La propuesta del Partido Riojano es que sea una furgoneta ya eléctrica. Pues no, va a ser una furgoneta que no va a ser eléctrica. Todos los últimos vehículos que están adquiriendo, menos alguna motocicleta por parte de la Junta de Gobierno, tampoco son eléctricos. Entonces, claro, es que ustedes hablan muy bien de las empresas que nos hacen los planes, el papel lo soporta todo. Pero luego, a la hora de la verdad, no lo están haciendo.

El 60% de nuestros centros escolares están afectados por el ruido del tráfico. ¿Han hecho algo? ¿Van a hacer algo? Es que nuestros niños y nuestras niñas, cuando están en clase, tienen ese problema que tiene el ruido. Qué quiere que le diga. Tenemos suficientes datos en Logroño. Esos son los datos que espero que ustedes, como Gobierno, atajen. A mí, que en Europa estén al 15% y nosotros al 25%, pues mire, es que a mí me preocupa esta ciudad de Logroño, nuestros escolares, nuestros centros sanitarios, que también están muy afectados por el ruido nocturno y que las personas que están curándose en los centros hospitalarios están planteando que tienen también muchas molestias.

Eso es lo que espero de este Gobierno. Me imagino que tendré que seguir esperando.

Gracias, Sr. López.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Antoñanzas. ¿Vox? No hay intervención. ¿Partido Socialista? Sí, Sr. Foncea.

D. Álvaro Foncea: Sí, no me voy a extender mucho. Solamente quiero hacer una reflexión.

Ustedes, como Equipo de Gobierno, llevan manifestando o verbalizando en este Pleno, y también fuera del mismo, que, aunque tienen mayoría absoluta, van a trabajar y van a gobernar como si no la tuvieran.

Bien, desde el Grupo Socialista le solicitaríamos que eso se cumpliera, y específicamente con el tema de la movilidad sostenible. Ustedes hablan de movilidad y de convivencia y ejecutan lo contrario a lo que nos dictan. La Agenda Urbana, el PMUS, las normativas, las últimas normativas referentes a urbanismo. Y actúan también, digamos, cogiendo unas medidas que son alternativas, que no tienen efectos propios, digamos, en la aplicación de la Ley del Ruido.

Entonces, en este sentido, sí que le rogaríamos que, en esa posición de decir, vamos a trabajar olvidándonos, digamos, de nuestra mayoría absoluta y teniendo en cuenta el resto de la sociedad, el resto de grupos políticos, se animaran a tomar decisiones en una línea de movilidad sostenible,



Fecha: 02/05/2024

que es en este caso la principal fuente de emisión del ruido. Y que dejen de bancarse en esa mayoría absoluta, como si fuese la varita mágica que permite que todo lo que ustedes hagan esté bendecido por un halo de bondad.

Entonces, con eso, quizás lograríamos tener una ciudad más saludable, más amable y también cumplir con la Ley del Ruido.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Foncea. Por el Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Sanz.

Da. Celia Sanz: Muy bien. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Muy buenos días.

En primer lugar, quiero dar la enhorabuena y la bienvenida tanto a Eva, como en este caso a Esther, y estoy segura de que podremos debatir, verdad, en este Pleno del Ayuntamiento de Logroño cuestiones de gran trascendencia para la ciudad de Logroño. No me cabe duda. Y, precisamente, de eso se trata, de que venimos aquí a presentar propuestas, que lo que se pretende es que se beneficie la ciudad de Logroño y los logroñeses.

En este momento, lo único que tengo que decir es que entiendo que el Sr. Antoñanzas dice que no nos pongamos nerviosos. Usted, como siempre, su verborrea, su verborrea con sus mantras. No voy a entrar. Para que vea, en este caso, lo disciplinada que voy a ser; porque, como conozco cuál es su estrategia, ni voy a entrar.

Pero sí me sorprende lo del Sr. Foncea, porque el Sr. Foncea empieza con un discurso y acaba con otro totalmente diferente. Pero aquí nos tenemos que centrar en lo que realmente importa. Y lo que realmente importa es que este Equipo de Gobierno está trabajando para Logroño y para los logroñeses. ¿Y cómo lo está demostrando? Pues, precisamente, trayendo a Pleno esta aprobación definitiva de estos planes que estaban pendientes, y la palabra "pendientes" la voy a repetir en varias ocasiones en mi intervención, ¿de acuerdo?

Estamos avanzando. Estamos avanzando no solamente en lo que nosotros proponemos, sino en lo que viene de atrás, y entendemos que es fundamental. Estos planes, como decimos, se traen a aprobación definitiva.



Fecha: 02/05/2024

La Sr. Amaya Castro decía que hemos, en este caso, también hablado de las Zonas de Protección Acústica, que dijimos que las íbamos a traer en mayo. Evidentemente, era nuestro deseo. Pero, como usted sabe, hay que cumplir unos trámites administrativos.

Esas Zonas de Protección Acústica, les recuerdo, por si ustedes no se acuerdan, que quedaron pendientes en su legislatura, pero porque parece ser que a ustedes no les corría mucha prisa. Porque esas Zonas de Protección Acústica, sí, la asistencia técnica estaba ya realizada por esta empresa, como ha dicho mi compañero, y hemos sido nosotros las que hemos elevado, porque administrativamente es obligatorio, esa Zona de Protección Acústica al Consejo Social.

Y una vez que el expediente esté terminado, que está ya prácticamente, pero no nos ha dado tiempo por, como digo, cuestiones administrativas. Pero esas cuestiones administrativas no son simplemente expedientes, son que hay que oír y escuchar a la ciudadanía, porque se abre un periodo de alegaciones donde, efectivamente, se pueden formular alegaciones, hay que valorarlas, en su caso, y aceptarlas o no aceptarlas. Pero no se preocupen, porque terminaremos ese trabajo que ustedes dejaron pendiente.

Y al Sr. Foncea, le tengo que decir que son ustedes los que empezaron, ¿verdad? Pero lo dejaron ahí, en el tintero. Algo a lo que usted alude mucho y que tiene mucho que ver con la movilidad sostenible, y es el proyecto de Zonas de Bajas Emisiones, en el que nosotros estamos trabajando y que se va a cumplir en plazo, cosa que ustedes no hicieron, no hicieron.

Y, dentro de esas Zonas de Bajas Emisiones, tiene gran importancia la movilidad sostenible. Movilidad sostenible, que le reitero que nuestro programa, nuestra finalidad y nuestro objetivo es combinar y que exista una convivencia entre todos los medios de transporte. Y esos medios de transporte son la bici, a la que desde luego le damos la importancia que en esta ciudad tiene y que se merece, y así lo hemos demostrado; porque, de hecho... Sí, sí, no se ría, perdone. Bueno, vamos a ver, yo simplemente...

Sra. Presidenta: Por favor. Mantengamos la compostura, por favor.

D^a. **Celia Sanz:** Sí. Bueno, yo le quiero recordar, usted habla de modelo, nosotros tenemos un modelo muy bien definido. Y mire, creo que lo que vamos a hacer es no cometer el mismo error que cometieron ustedes.

Ustedes tenían un modelo y lo implantaron imponiéndolo a la ciudad de Logroño. Nosotros lo que tenemos es un modelo de convivencia donde, repito, convive la bici con el transporte público, con los coches y con los vehículos, en este caso, que son de utilización personal, como los



Fecha: 02/05/2024

ciclomotores. Y lo que vamos a hacer es implantar ese modelo escuchando lo que la ciudad de Logroño necesita y, a la hora de ejecutarlo, lo haremos de la manera que esta ciudad, en este caso, nos reclama.

Por eso le digo que esa movilidad sostenible, que está dentro...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

Dª. Celia Sanz: Sí, Sra. Presidenta.

Esa movilidad sostenible, que está dentro de nuestro programa y que estamos dando pasos, y lo ha repetido Jesús, en este caso, mi compañero, el Sr. López. Y le digo, hechos, datos. 145 puntos de recarga; más pasos elevados; la Ronda Sur, fundamental, que ustedes la dejaron ahí, desaparecida absolutamente.

Por otra parte, esa Zona de Bajas Emisiones. Por otra parte, también, como le hemos dicho, el hecho de que se van a aprobar todos esos planes y se van a implantar medidas de control y de movilidad que, como decimos, van a mejorar la ciudad de Logroño y la vida de los logroñeses.

Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Sanz. A continuación, pasamos a votación por separado.

En primer lugar, a la votación del punto décimo, que es la revisión del Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica, año 2018. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, abstención. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado.

A continuación, pasamos al mismo plan, pero correspondiente al año 2023. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, abstención. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor.

Sra. Presidenta: Queda, por lo tanto, aprobado por mayoría también. Gracias.

Continuamos.



Fecha: 02/05/2024

Asunto nº 12. Introducido por urgencia.

Sr. Secretario: Bien. A continuación, se va a incorporar a la sesión de Pleno un asunto de urgencia que ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Pleno esta mañana, que se refiere a la modificación número 4 de las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Municipal. Requiere, con carácter previo a su tratamiento y votación, que se declare la urgencia del asunto por mayoría absoluta.

Sra. Presidenta: Por lo tanto, pasamos a continuación a la votación de urgencia. Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobada la urgencia.

Y, dado que en Junta de Portavoces se ha aprobado que vaya sin debate, pasamos directamente a votación de este punto. Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado por unanimidad. Gracias.

Continuamos.

Sr. Secretario: Pasamos a la parte de información, impulso y control.

Asunto nº 13. Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para instar al Gobierno de España en protección y apoyo de nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Sr. Secretario: Punto número decimotercero. Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para instar al Gobierno de España en protección y apoyo de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En este asunto ha sido planteada una enmienda de modificación por parte del Grupo Popular.

Sra. Presidenta: Para la presentación de la enmienda tiene la palabra la Sra. Jiménez, por Vox.

Dª. María Jiménez: Gracias. Sra. Presidenta.



Fecha: 02/05/2024

Bueno, desde el Grupo Municipal de Vox somos conscientes de que la situación en la que se encuentran nuestros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado a día de hoy no solo es lamentable, sino que, además, en los últimos años ha empeorado.

La falta de medios personales y materiales está conllevando que sus funciones día a día se lleven a cabo de un modo deficiente. Falta de agentes para poder conformar binomios, inadecuación de los vehículos para realizar traslados de presos y detenidos, inexistencia de herramientas necesarias para autoprotegerse y proteger al ciudadano, y un larguísimo etcétera.

Y en contra de lo que luego, muy probablemente, tendremos que escuchar por parte de ciertos grupos políticos, Vox trae una moción nacional que nada tiene que ver con la ciudad de Logroño, me voy a adelantar a contestarles. Sres., puede parecer que no son conscientes, o no quieren serlo, de que no estamos hablando de ninguna cuestión ajena a nuestra ciudad. Estamos hablando de algo que, por el contrario, consideramos que es un problema que afecta directamente a todos y cada uno de los ciudadanos de Logroño.

Creo que no es necesario decir que en Logroño tenemos una comisaría de Policía Nacional, encargada de la seguridad ciudadana en núcleo urbano, así como la Comandancia de la Guardia Civil en La Rioja.

En lo que respecta a la Policía Nacional, debemos recordar algunas de las recientes situaciones que han tenido que vivir nuestros agentes, quienes, por la insuficiencia de personal, se veían incapacitados para poder realizar algo tan rutinario y necesario como los propios traslados de los detenidos al juzgado, teniendo que esperar durante muchísimas horas a que unos agentes terminaran un traslado para poder llevar a cabo los restantes, con los retrasos que todo esto conlleva.

Respecto a la Guardia Civil, es vergonzoso el estado del vestuario de nuestros agentes. La tardanza en la entrega de uniformidad conlleva que, en muchísimas ocasiones, las prendas que han de portar se encuentren deterioradas, llegando incluso a perder la serigrafía del cuerpo.

Por otra parte, desde luego, no podemos explicarnos cómo determinados grupos se ven privados de medios esenciales para llevar a cabo su labor, como puede ser la simple impresión de las inspecciones técnicas oculares a color o la falta de plazas de aparcamiento en las que los agentes puedan dejar sus vehículos cuando acuden a su puesto de trabajo.

Y reiteramos. No se trata de cuestiones que únicamente dependan del Gobierno central y del Ministerio, que desde luego, en lo esencial y necesario, sobre todo para el beneficio de nuestros



Fecha: 02/05/2024

agentes, ya van tarde, mal y es necesario poner soluciones inmediatas, sino que hay muchísimas cosas que también se pueden hacer o impulsar desde el Ayuntamiento de Logroño.

Igualmente debemos poner de manifiesto, y estamos hablando de simple sentido común, el considerar que no existe mayor exposición al peligro en un trabajo diario como el de aquellos que durante su horario laboral evitan que los ciudadanos seamos víctimas de la delincuencia, enfrentándose a situaciones de amenaza en cada uno de los avisos a los que atienden.

Como decimos en nuestra moción, son muchas las ocasiones en las que los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido víctimas de agresiones que han acabado incluso con sus vidas. En el texto hacíamos referencia y mención a 6 agentes que, en lo que llevamos de año, han sido asesinados. Pero tampoco debemos olvidarnos de todos los agentes de Policía Nacional y Aduanas que pierden la vida en acto de servicio. Como decimos en nuestra moción, indicábamos la muerte de 6 agentes de la Guardia Civil; pero, tristemente, a ellos hay que añadir el nombre de José Antonio, el número 7, fallecido el día 27 en acto de servicio.

Las reivindicaciones de las diferentes asociaciones en este sentido han sido múltiples durante los últimos años. Reivindicaciones que, por su parte, no han sido atendidas por el Gobierno de la Nación, limitándose en los últimos meses simplemente a indicar que han constituido una comisión de trabajo para estudiarlo. En fin, no creo que hagan absolutamente nada.

Nos resulta vergonzoso tener que venir a este Pleno a explicar las razones por las cuales la profesión de nuestros agentes ha de ser considerada de riesgo, ya que consideramos que los motivos son más que evidentes.

Si la Seguridad Social considera profesión de riesgo aquellas cuya función sea excepcionalmente penosa, peligrosa, tóxica e insalubre y el hecho de que acusen elevados índices de mortalidad, nos gustaría realmente conocer cuál es la razón por la cual no se considera profesión de riesgo a aquellos que acuden a un aviso porque hay una persona con un arma blanca en la calle que puede estar amenazando a otra, o los que permanecen durante horas y horas en las carreteras exponiéndose al tráfico, o a los que se exponen a ser agredidos por delincuentes cuando interceden para evitar la comisión de un ilícito penal, o simplemente aquellos que protegen nuestras fronteras.

Y, desde luego, no se trata de ideologías políticas, no se trata de colores y no se trata de siglas. Se trata de sentido común, se trata de coherencia y se trata de proteger a quienes nos protegen. Y, en muestra de ello, queremos aprovechar para agradecer a todos los que hoy han acudido a este



Fecha: 02/05/2024

Pleno a apoyar esta moción y a todos los representantes de las distintas asociaciones, agentes y a sus familiares.

Por todos ellos, pero también por todos nosotros, es por lo que solicitamos que, dejando a un lado los prejuicios que puedan tener respecto a nuestro partido, que sea recapacitado el voto de todos los diferentes grupos que conformamos este Pleno y que, en lugar de dejarse llevar hacia el voto en contra, como suele ser lo habitual cuando la cuestión es planteada por Vox, recapaciten y asuman la imperiosa necesidad de adoptar las medidas urgentes que proponemos en este ámbito.

Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Jiménez. En esta moción se ha presentado una enmienda por parte del Partido Popular, que la presentación la va a realizar el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

En primer lugar, felicitar a nuestras 2 nuevas compañeras, Esther y Eva, y bienvenidas a este Consistorio.

También quiero saludar a los representantes de la Asociación "Nuestro Corazón por Bandera" y a los representantes también de las organizaciones profesionales de Guardia Civil y Policía Nacional, o Cuerpo Nacional de Policía, que nos acompañan hoy.

Nosotros, desde luego, compartimos el espíritu de la moción, no así algunos de los términos que en la parte propositiva plantea el Grupo Municipal de Vox, y por eso mismo hemos presentado una enmienda. Y no una enmienda en la cual, como bien decía el Sr. Antoñanzas, desactivemos la situación, sino realmente una enmienda que complemente y amplíe el ámbito de actuación de la enmienda que nos presenta el Grupo Municipal Vox hoy en este Pleno.

Una enmienda, como bien ha dicho la Sra. Jiménez, una enmienda necesaria... Perdón, una moción necesaria, pero una enmienda muy necesaria también. Una enmienda en la cual el Partido Popular ya ha dejado de manifiesto sus intenciones, no solo en este Pleno hoy, y si es aceptada la enmienda, adelanto que votaremos a favor de ella, sino también en diferentes instancias, todas ellas en el ámbito de la soberanía nacional o europea que ampara.



Fecha: 02/05/2024

Concretamente, el día 15 de febrero se propuso una tramitación de urgencia de esta petición en el Parlamento Europeo. También se propuso una proposición no de ley en comisión, en el Congreso de los Diputados, el 28 de febrero. Y la última... Perdón. Y también se propuso una moción en el Senado el 3 de abril de este año 2024. Todas ellas que contaron con el apoyo de nuestro grupo, porque fueron además instadas, en muchos de esos casos, por nuestro Grupo Popular en ambas, en todas esas instituciones, perdón.

Esta es una enmienda, la que vamos a presentar, en la cual tenemos muy claro que es una petición histórica, irrenunciable e inaplazable. Y oiremos en este Pleno posiblemente hoy, por parte de algún grupo municipal, que este partido, cuando gobernó, no hizo nada, que este partido eliminó 13.000 puestos de los Cuerpos Nacionales de Policía y de Guardia Civil, y ellos han creado 14.000. Quizás escuchemos que es una moción oportunista, y quizás también escuchemos que ya se está trabajando en una comisión, en un grupo de trabajo, en el Ministerio del Interior para paliarlo.

Quizás lo escuchemos y quizás no lo escuchemos, pero si lo escuchamos, también nosotros lo sabemos. Y sabemos que, cuando hemos gobernado, nos hemos centrado en otras cosas y quizás esta parte la hemos tenido desatendida, pero siempre es momento para rectificar y para poner encima de la mesa lo que es justo.

Como decía antes la Sra. Jiménez, la Seguridad Social categoriza en 10 colectivos lo que es la profesión de riesgo, entre los cuales están todos los cuerpos policiales de España, a excepción de la Guardia Civil y de la Policía Nacional. Por ese motivo, porque creemos en ello, y porque además lo hemos manifestado en diferentes estamentos donde reside la soberanía nacional y europea, y además tenemos que cuidar a quien nos cuida, les leo el texto de la enmienda que hemos presentado, una enmienda de modificación que tiene 4 apartados.

El primero. "El Pleno del Ayuntamiento de Logroño declara su apoyo en su legítima demanda de ser considerados profesión de riesgo a los miembros de la Policía Nacional, Guardia Civil y funcionarios de Vigilancia Aduanera."

"El Pleno del Ayuntamiento de Logroño insta al Gobierno de España a que realice las modificaciones legales pertinentes para que nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los funcionarios de Vigilancia Aduanera gocen de la consideración de profesión de riesgo."

Tres. "El Pleno del Ayuntamiento de Logroño insta al Gobierno de España a que apoye en Europa las medidas necesarias para que todos los cuerpos policiales y los funcionarios de Vigilancia Aduanera sean considerados como profesión de riesgo."



Fecha: 02/05/2024

Y cuarto. "El Pleno del Ayuntamiento de Logroño insta al Gobierno de España a que dote a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a los funcionarios de Vigilancia Aduanera de los medios materiales y personales necesarios para garantizar el correcto desempeño de su trabajo y, en especial, a lo referido al Cuerpo Nacional de Policía en la ciudad de Logroño."

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Iglesias. Para la aceptación o no, tiene la palabra, por Vox, la Sra. Jiménez.

Dª. María Jiménez: Sí. Muchas gracias, Sr. Presidenta.

Bueno, creo que... Nos parece totalmente adecuado. Por mucho que otros grupos luego digan, Vox ha vuelto a cambiar simplemente para que el Partido Popular vote a favor. No, realmente, simplemente se han añadido 2 puntos, en la que luego... Bueno, Sr. Antoñanzas, deje de reírse. Nos explica usted si formará parte de este Pleno que va a apoyar esta esta moción o no. Entonces sí, vamos a aceptar esta enmienda porque nos parece lo más correcto.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Jiménez. Pasamos, a continuación, al turno de grupos. Por el Grupo Mixto, no hay intervención.

D. Rubén Antoñanzas: Turno en contra, Presidenta.

Sra. Presidenta: Perdón, perdón. Turno en contra. Turno en contra. Por el Grupo Mixto, no hay intervención. ¿Vox? ¿Partido Socialista? Y Partido Popular, entiendo que tampoco.

Pasamos a turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto, Podemos, Sra. Castro.

Dª. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Vamos a votar en contra. Y, lamentablemente, el Sr. Iglesias ha dado todas las razones por las que voy a votar en contra. Con lo cual, no voy a hacer perder el tiempo a este Pleno.

Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Perdón. Grupo Mixto, Sr. Antoñanzas, Partido Riojano.



Fecha: 02/05/2024

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias.

Bueno, en primer lugar, saludarles, darles la bienvenida al Pleno.

Sres. de Vox, ustedes son Concejales de Logroño, me imagino que les parecerá poco, y lo que hacen es trasladar un debate que están teniendo en el Parlamento y llevarlo aquí. No tengo el más mínimo inconveniente, pero sí que entenderán que les exija que en algún momento se ganen el sueldo y empiecen a traer propuestas y medidas que afecten a la ciudad de Logroño. En cualquier caso, no tengo el más mínimo inconveniente de intervenir ni de posicionarme.

Sí que me han sorprendido mucho esas tiritas que se van poniendo cada vez más entre el Partido Popular y el Partido Vox, y cómo se van ya contestando a esta retroalimentación constante que nos tienen acostumbrados.

No tiene especial sentido, lamentablemente, el hecho de que aquí nos posicionemos, porque todos ustedes saben que esto se está debatiendo a nivel nacional y es donde se tiene que resolver. Aquí podríamos hablar de cuáles son las medidas concretas que pueden afectarles, los medios y demás. Por lo menos, el Partido Popular, dentro de su enmienda, que es una copia también a la nacional, ha metido algo que tiene que ver con Logroño. Eso sí que podemos debatir, eso sí que podemos hacer.

Yo he estado estos días en contacto con representantes de la Policía Nacional y muchos de ellos no comparten necesariamente lo que ustedes exponen. Ellos me han hablado de cómo es necesario, y dónde hay que trabajar, en lo que es la jubilación digna; porque cuando se jubilan otras fuerzas de seguridad del Estado, no pierden casi un tercio de lo que es su salario. Ellos me han hablado del problema que tienen con las dietas, de poco más de 80 euros. Y cuando tienen que desplazarse a hacer servicios otras comunidades, tienen que pagarse el alojamiento y la comida. Y cómo es absolutamente insuficiente. Me han hablado de ese 20% que pierden cuando van a formarse. Y esa dieta, cómo se la minimizan. A algunos les ha causado cierta sorpresa el que esto venga a este Pleno.

Creo que es absolutamente incompleta su moción. Creo que podían haber trabajado un poquito más y no quedarse únicamente a copiar lo que viene de las Cortes. Y creo, realmente, que podrían esforzarse un poco en traer propuestas que desde este Ayuntamiento podamos hacer y cumplir y exigir, y que realmente tuviesen sentido.



Fecha: 02/05/2024

En cualquier caso, me van a permitir que copie parte del discurso de la Sra. Castro, cuando dicen que ya nos han contestado a todas las objeciones que íbamos a poner. Una oportunidad perdida de defender los intereses de los logroñeses y de las logroñesas. Una vez más, Sra. de Vox.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Por Vox, tiene la palabra la Sra. Jiménez.

Dª. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Antoñanzas, que intente también colapsar una moción tan importante. No sé, me imagino que cuando usted tenga que pedirles ayuda, espero que no le pase, también es verdad. Pero si tiene que llamar en algún momento a la Policía, pues no sé, puede llamar al Presidente de la nación antes, porque parece ser que como es algo que no afecta a Logroño.

Pero bueno, a lo que voy. Creo que no es el momento de que usted vuelva a coger protagonismo en algo tan importante. Al final, echa balones fuera, como nos tiene acostumbrados, hace demagogia política, mezcla churras con merinas, y simplemente porque me imagino que no está bien posicionarse en contra tan rotundamente cuando lo que se pide es algo tan lógico, tan coherente y tan de sentido común.

Efectivamente, nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen muchísimos más problemas, efectivamente y muchísimas más deficiencias. Pero uno de los principales es que sean los únicos que no son considerados profesión de riesgo, cuando ellos son los que en un momento dado le van a defender a usted, que repito, espero que no le pase absolutamente nada, pero, quizá el problema puede afectar a todos y cada uno de los ciudadanos de Logroño.

Respecto a la Sra. Castro, pues lo mismo. Es una forma de no posicionarse cuando algo, pues lógicamente, todos sabemos que su ideología política, es algo que no comparte con ellos. Entonces es mejor decir, que ya lo hemos dicho todos nosotros antes de, realmente, dar la cara y decir a lo mejor lo que podríamos estar esperando a que dijera, independientemente de que, por supuesto, estaríamos totalmente en contra.

Reitero, creo que no hay que dar mayor protagonismo a quien, desde luego no lo merece. Tampoco querría echarme flores y decirle todas las mociones que realmente afectan a los logroñeses que hemos traído a este Pleno y que han sido aprobadas. Creo que, mire usted simplemente los vídeos que están en YouTube grabados y hace memoria. Y repito, considero que



Fecha: 02/05/2024

es una cuestión primordial que realmente, además, todos los que están aquí, asociaciones, todos nuestros agentes merecen un respeto y merecen que realmente se les escuche por fin.

Y efectivamente, esto se está llevando en el Congreso, pero todo lo que podamos aportar desde el resto de todas y cada una de las instituciones, siempre será bienvenido. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Jiménez. Por el Partido Socialista tiene la palabra la Sra. Marrodán.

Dª. María Marrodán: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Muy buenos días a todos y especialmente bienvenidas también a las nuevas compañeras de grupo y miembros de la Corporación. Y bueno, pues estoy segura de que aportarán muchísimo a partir de ahora también en este Pleno.

Además, creo que se han incorporado en un Pleno, han tenido suerte, en el que de verdad hemos podido asistir durante más de 2 horas y media, a cuestiones de debate, de debate real entre los grupos en los que nos hemos escuchado sobre cuestiones que afectan directamente al día a día de Logroño y creo que eso habla de una buena calidad en el debate del Pleno, y eso es de agradecer.

Incluso, el Sr. Alcalde se lo ha dicho en su bienvenida que espera que lo hagan con esa vocación de servicio que los grupos tenemos que tener. Me temo que, lo siento, Sra. Jiménez, pero esta moción es una pequeña isla en esta calidad del debate de hoy. No porque no sea un tema importante, porque lo es, estoy absolutamente de acuerdo con usted.

Es un tema importante que se está debatiendo de manera decidida y profunda en los ámbitos en los que debe debatirse, pero creo que no aporta nada, ni habla mucho de su vocación de servicio hacia los logroñeses el replicar, en este foro, un debate nacional.

Aparte de que, bueno, vamos a votar al final la moción, casi, del Partido Popular. Pero bueno, estamos, eso, usted tiene que hacer su valoración política, que es la que ellos verdaderamente han impulsado en el Congreso, en el Senado, que va en la línea de lo que usted defiende y que supongo que como en otros ámbitos, ellos se han adelantado, pues ustedes se han querido adelantar aquí.

Yo insisto en que la cuestión no es estéril, la cuestión es importante, pero el debate en este foro es estéril, toda vez que hace 3 meses que se ha debatido ya en el Senado, hace 2 meses o perdón, 3



Fecha: 02/05/2024

meses que se debatió en el Congreso, no recuerdo, en la Comisión de Interior, 2 meses o 3 que se debatió en el Senado.

Y esta propuesta, además, ha salido adelante con la manifestación por parte del Gobierno de que, efectivamente, había que corregir esa desigualdad patente en cuanto a ese coeficiente en el cálculo de la pensión de los agentes, que otras fuerzas y cuerpos lo tienen asimilables y que es una anomalía y una cuestión que hay que abordar, y que por eso ya se está abordando en el seno del Ministerio del Interior.

Yo sigo sin ver el valor político de traer hoy aquí este tema que ya ha sido debatido, aprobado y que está en marcha. ¿Y cuál es el valor político para Logroño? En cualquier caso, yo lo que no quiero es dejar pasar la oportunidad de tener este tema encima de la mesa para trasladar, una vez más, en este foro y en todos los que haga falta, nuestro reconocimiento por el trabajo y la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en esa defensa de los derechos y las libertades de todos y todas las españolas, en el cumplimiento de lo que es su mandato constitucional.

Y lamentar también, siempre, profundamente, cada uno de los fallecimientos, como no puede ser de otra manera, en acto de servicio. Lo que no vamos a hacer en ningún caso, es hacer un uso político y partidista, ni de estas tragedias ni de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La moción que ustedes traían aquí hoy, insta al Gobierno de España a proteger y apoyar a nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. No podemos estar más de acuerdo, aunque luego ustedes lo que hagan es aterrizar, efectivamente, en cuestiones concretas, como es esa dotación de los medios humanos y técnicos necesarios para la realización de su trabajo. Y la cuestión que, como yo trataba de exponer, tiene que ver con su reconocimiento de cara al cálculo de las pensiones de jubilación.

La penosidad, la peligrosidad, el especial riesgo que estas profesiones tienen ya está reconocida en muchos elementos en esos complementos de penosidad, en la regulación de la reserva activa, en cómo se calculan las prestaciones por incapacidad permanente y muerte, en casos de supervivencia por parte de la Seguridad Social.

Y es verdad que nos queda pendiente el dar respuesta a esa reivindicación absolutamente justa, en cuanto a la cuestión de la jubilación. Nosotros desde el Partido Socialista y desde que estamos en el Gobierno, yo entiendo que todos los medios son pocos, que siempre el número de agentes va a ser poco, pero desde luego creo que se ha trabajado de manera convencida y con hechos concretos.



Fecha: 02/05/2024

Sr. Iglesias, es lo que tiene traer debates a este Pleno, que ya han estado en otros foros. Lleva claramente a que usted anticipe los argumentos que en otros foros ya hemos empleado. Pero sí, es que durante los años en los que ustedes gobernaron se redujeron en 13.000 plazas los efectivos. Y sí, en los años en los que estamos gobernando nosotros se han incrementado en 14.000, eso en lo que tiene que ver con el número de efectivos. Y seguimos teniendo que incrementar más, efectivamente.

Pero es que además, sí, se han incrementado...

Sra. Presidenta: Le ruego, vaya finalizando.

Dª. María Marrodán: Sí, sí.

Más de un 30% los presupuestos en cuanto a la dotación que necesitan estos agentes, y se ha avanzado de manera importante y decidida en otro debe, que teníamos, que era la equiparación salarial con incrementos de más del 38%.

Así que, sí, me voy a referir a ese grupo de trabajo, Sres. de Vox y del Partido Popular, porque así es como se hacen las transformaciones.

Lo explicaba fenomenalmente bien la Sra. Sáenz, por algún sitio hay que empezar. Y nosotros, desde luego, hemos empezado no solo dándonos golpes en el pecho, sino poniendo en marcha medidas para mejorar, como digo, el importantísimo trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Marrodán. Por el Partido Popular tiene la palabra, el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Sí, muchas gracias, Presidenta.

Bueno, en primer lugar quiero saludar a los representantes de las diferentes asociaciones y entidades que defienden intereses de la Policía Nacional y Guardia Civil aquí, hoy en este Pleno. Darle la bienvenida a este foro.

Y bueno, la verdad Sra. Madorrán, estoy un poco sorprendido, decepcionado que una ex delegada del Gobierno, reste todo valor político no solo a esta moción, sino a esta Cámara por el mero hecho



Fecha: 02/05/2024

de traer aquí algo. Algo que aunque se debata en Parlamento, Senado o Parlamento Europeo, afecta y mucho, a los logroñeses en su día a día, en su seguridad, en el bienestar, en la seguridad, en la preparación, la formación, los medios de quienes cuidan de todos nosotros, es muy grave.

Es muy grave, usted ha hecho aquí esto ahora. Se ha borrado, se ha puesto de perfil, literalmente. Ha calificado esta moción como una isla. Yo lo que quiero decirle es, que su Equipo de Gobierno o el Partido Socialista habrá traído a más guardias civiles en los últimos años. Pero usted ha hecho aquí un ejercicio, en el que pretende que este Ayuntamiento aísle a los policías nacionales y guardias civiles. Y no lo vamos a hacer.

Estamos aquí debatiendo una moción que tiene interés, porque aquí hay profesionales que cuidan de nuestra seguridad y que están en nuestras calles y tienen mucho interés. Y no solamente por el tema de la declaración de riesgos, sino porque aquí se mencionan otras cuestiones, como medios personales, como medios técnicos, etcétera, que están aquí sobre la mesa y al que usted resta importancia. De verdad, no lo entiendo.

Afortunadamente tenemos ahora otra delegada del Gobierno, tengo que decírselo así. Que es mucho más sensible a estas cuestiones, se lo puedo asegurar. Se lo podemos asegurar. Y esa es la realidad.

Sr. Antoñanzas y Sra. Castro, hay que ganarse el sueldo, de eso se trata. Entonces sus argumentos han coincidido en algo, no se han molestado ni en decir por qué no apoyan esta moción, simplemente han dicho; "como Paco, como Francisco, el Concejal del PP ya lo ha dicho, yo me quito, me borro". Realmente, pobre, de verdad, Sr. Antoñanzas, realmente pobre.

Y volviendo al Grupo Socialista, tengo que decirles algo. Grupo de trabajo al que ha hecho usted alusión. Efectivamente, febrero del 24.

D. Rubén Antoñanzas: Por alusiones, yo creo que ha faltado al decoro de este Concejal y pido contestar. Yo creo, si esta vez me lo niega, yo voy a asumir lo que usted diga, pero creo que ha faltado al decoro de este Concejal. Y me permito, le ruego me permita contestar.

Sra. Presidenta: Creo que no...

D. Rubén Antoñanzas: Ha faltado al decoro...



Fecha: 02/05/2024

Sr. Secretario: La palabra la tiene que conceder la Sra. Presidenta. La tiene que conceder ella.

Sra. Presidenta: No, por eso. Yo lo que digo aquí, Sr...

D. Rubén Antoñanzas: Ha hecho una acusación y ha faltado al decoro, y usted considera que no.

Sra. Presidenta: A ver, Sr. Antoñanzas, por favor, Sr. Antoñanzas, por favor. Quiero decir que tampoco ha habido aquí alusiones, simplemente... Bueno, yo no he entendido que haya alusiones.

D. Miguel Ángel Sainz: Usted ha acusado de no ganarse el sueldo a unos concejales.

Sra. Presidenta: Bueno, por favor, vamos... Pero, por favor, vamos a continuar el debate y sin hacer alusiones de ningún tipo.

D. Miguel Ángel Sainz: Bien, voy a continuar si me permite. Y el tiempo que me ha restado, espero que me lo respete, Sra. Presidenta. Gracias.

Febrero del 2024, Comisión de Interior, aprueba una PNL del Partido Popular con la abstención del PSOE, que se defendió porque había un grupo de trabajo. Pero es que después, ustedes, su partido político con Podemos, Sra. Castro, y con algún que otro socio independentista, ha votado en contra de esto en el Parlamento Europeo.

Y siguen abstrayéndose después, en otra postura incoherente, 3 de abril, en una moción presentada en el Senado. ¿Qué van a hacer hoy aquí? No sé si votar en contra o abstenerse, pero no van por buen camino. Se lo aseguro.

Esta no es la única reivindicación que aparece aquí mencionada en esta moción, que el Partido Popular ha enmendado. Hay que igualar las pensiones de jubilación de los policías nacionales locales con los de la Policía..., autonómica. Hay que hacerlo, está aquí, sobre la mesa. Es urgente y es necesario una equiparación salarial real y efectiva con otros cuerpos, como las policías autonómicas.

Y el Sr. Marlaska está eludiendo eso, en base a una sentencia y a un recurso, lo está haciendo. Así, lo está eludiendo. Y hay que apostar por la posibilidad de jubilación anticipada de policías nacionales y guardias civiles.



Fecha: 02/05/2024

Pero me voy a detener especialmente en el último punto de la enmienda presentada por el Grupo Popular, que hablaba de incluir lo referente, o en especial lo referente a la presencia del Cuerpo Nacional de Policía en la ciudad de Logroño. Lo ha mencionado, lo ha mencionado la Concejala de Vox.

Unidad de Traslado de Detenidos. Creo recordar que bajo su mandato, esta unidad fue suprimida. Y eso, ha supuesto que hay menos policías nacionales en la calle, patrullando hoy. No me diga usted ahora, que esto no tiene importancia. Y en esta moción está incluido, una moción y una enmienda que Vox ha aceptado del Partido Popular. Puedo hablar de esto.

La seguridad de los ciudadanos logroñeses depende no solo de la Policía Local, también de la Policía Nacional y bajo su mandato, el suyo, se suprimió esta unidad. Eso supone que los policías tienen que dejar labores de seguridad ciudadana para acompañar a detenidos, a veces heridos, al juzgado, al médico, traslados al centro penitenciario a otra parte, etcétera. Menos seguridad en las calles. Fíjese usted si es importante, esto. Lo es, usted lo considera como algo secundario y que no hay que debatirlo.

Hay, por tanto, que revisar y completar las plantillas aquí en La Rioja, aquí en Logroño, del Cuerpo Nacional de Policía y elevarlas a las cifras previas a la supresión, al menos de esa unidad.

Y algún otro ajuste hay que hacer, que bien lo conocen los aquí presentes. Sr. Antoñanzas. No sé con quién habló usted.

Los aquí presentes, cuando usted ha dicho eso, han manifestado que con usted no han estado. Pero bueno. Esperamos y deseamos que la nueva delegada del Gobierno sí, sea sensible a estas necesidades que aquí se ponen de manifiesto y que están al hilo de esta moción, seguir mejorando medios técnicos y personales de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, en toda La Rioja.

Algo que se quedó en su debe, a pesar de que a nivel nacional hayan incrementado el número de agentes. Hay algo más que eso, hay mucho más que eso. Al margen de que me parece realmente sangrante que todavía anden con abstenciones y votando en contra cuando las policías locales son desde el 2020...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Miguel Ángel Sainz: Ya, declarada profesión de riesgo.



Fecha: 02/05/2024

¿Qué diferencia hay entre un policía local y esas personas? Es que no tiene ningún sentido que ustedes se pongan de perfil o voten en contra de algo así. ¿Qué diferencia existe? Ninguna. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz. Pide la palabra el Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Gracias, Sra. Presidenta.

Rápidamente, pero habida cuenta de que creo que es una cuestión importante, pues voy a hacer algún apunte al hilo de esta iniciativa. Lo primero que quiero es, subrayar y felicitarla por su presencia a los miembros y representantes de las asociaciones que hoy nos acompañan. Y trasladar, en ese sentido, el afectuoso reconocimiento en nombre de, por lo menos, de lo que yo pueda representar a todos ustedes y ruego lo hagan extensivo a sus compañeros. Y además lo digo, porque Logroño es objetivamente una ciudad segura. Eso es cierto. Y es una ciudad segura, entre otras cosas, porque se trabaja de una manera coordinada. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado trabajan muy profesionalmente y trabajan además, en colaboración con la Policía Local de esta ciudad de Logroño.

Y lo digo, porque la seguridad es un motivo cada vez más intenso de ocupación y de preocupación en general. La seguridad es el soporte de nuestra democracia. Y lo digo así, de una manera altisonante, deliberadamente altisonante. Es el soporte de nuestra democracia.

La protección de nuestros derechos y libertades recae, precisamente, en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Por eso, toda ocasión es legítima y razonable para expresar ese reconocimiento de que todos los españoles, todos los logroñeses, les tenemos encomendada. Esa labor de ser garante de nuestras libertades y de nuestros derechos.

Decir o mencionar que no guarda conexión con Logroño esta iniciativa, es no estar en la realidad logroñesa. Y lo digo por lo siguiente, cuando nosotros vamos a Varea y se nos traslada la preocupación por aquello que afecta a algo tan cotidiano como ese barrio, y eso, inmediatamente provoca una reacción. Y felicito en este caso, una reacción fulminante por parte de la Delegación del Gobierno, provocando una Junta de Seguridad Ciudadana. Eso es labor en favor de la democracia y en favor de la seguridad. Yo eso lo quiero recalcar.



Fecha: 02/05/2024

Pero cuando fallece un cuerpo, un miembro del cuerpo de la Guardia Civil, que prestaba aquí su servicio, dentro de nuestra querida UAR o el GAR, decir que eso no guarda relación con Logroño, es no aceptar esa realidad emocional y táctica, que tenemos aquí en Logroño.

Cuando este Ayuntamiento está trabajando para que esas instalaciones sigan mejorando. Y hablo de urbanismo, es no entender que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y más en concreto en este caso, la Guardia Civil, está en el corazón de la ciudad de Logroño.

Así que, con independencia del texto concreto de esta iniciativa, creo que hay que reconocer, una vez más, la labor de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Y para que esos indicadores de seguridad objetiva y subjetiva sigan siendo exitosos en Logroño, hay que seguir trabajando codo con codo, como se ha expuesto por parte del responsable del área de Seguridad con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con la Policía Nacional, con la Guardia Civil. Y que por supuesto, esa labor se haga con la Policía Local.

No voy a extenderme en la valoración que me merecen algunas de las intervenciones. En todo caso, yo doy por bueno lo que aquí se ha dicho y que esta iniciativa va a salir adelante. Con independencia del voto, creo que es importante, que todos, unánimemente, expresemos el apoyo a estas personas que se parten el pecho por defender libertades y derechos de todos nosotros. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Pasamos a continuación a votación. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, en contra. Vox, a favor. Partido Socialista, abstención. Partido Popular, a favor. Luego, sale adelante. Queda aprobada esta enmienda por mayoría. Gracias.

Asunto nº 14. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto Partido Riojano para adopción de medidas para la intervención del mercado de viviendas.

Sr. Secretario: Punto décimo cuarto. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto (Partido Riojano-España Vaciada) para dotarnos de una Escuela Taller de agricultura para los jóvenes en situación de desempleo de Logroño. Ha sido planteada una enmienda de adición por parte del Grupo Vox.

Sra. Presidenta: Para la presentación, tiene la palabra por el Grupo Mixto el Partido Riojano, Sr. Antoñanzas.



Fecha: 02/05/2024

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Veo que nunca voy a conseguir el amparo suyo, aunque el portavoz del Partido Popular me acuse de una votación que ni siquiera he emitido. Pero gracias, ¿eh?, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: A ver, yo considero que en virtud del artículo 66, que es donde se recogen las intervenciones por alusión, no entiendo que haya entrado lo que usted comentaba anteriormente. Por lo tanto, nos centramos ahora en la moción presentada e iniciamos el tiempo.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta, como siempre por su atención.

Bueno, pues hoy traemos una propuesta para jóvenes y social, y que no es otra que una propuesta de nueva Escuela Taller, en este caso de agricultura. Y es una moción que se complementa también con una realidad que tenemos.

Es que no tenemos ningún censo de cuáles son los terrenos agrícolas con los que cuenta este Ayuntamiento. Sabemos que tenemos muchos, sabemos que tenemos varios- Hay ocasiones en las que se nos pide permutarlos por otros, pero lamentablemente no sabemos cuántos tenemos, ni en qué situación están, ni si se están explotando, si son con viñedos, si disponemos del papel, no se sabe absolutamente nada.

Pues, como digo, hay una segunda parte que propone que sepamos qué suelo tenemos y qué se lo podamos ofrecer, no solo a estos jóvenes de la Escuela Taller, sino seguramente, a otras personas que quieren realizar también esta, lo que es la agricultura.

Logroño siempre ha sido agrícola. Yo les invito a que se acerquen a La Casa de las Ciencias y podrán ver una foto de Logroño de principio de siglo. No estaba este Ayuntamiento, estaba todavía el cuartel y cómo estaba absolutamente rodeado toda la ribera de huertas.

Se da una realidad, también. El viernes pasado salieron los datos de desempleo de los jóvenes. Uno de cada 3 jóvenes logroñeses está, menor de 25 años, está desempleado. Y lo que planteamos es, bueno, que viendo el éxito que ha habido siempre que se ha planteado una escuela, una Escuela Taller. El pasado martes finalizaban las 2 Escuelas Taller que se iniciaron en la anterior legislatura. Y el éxito es incuestionable. Pues planteamos que sigamos avanzando en esa vía, y que planteemos una Escuela Taller que tenga que ver con la agricultura, dirigida a los jóvenes menores de 25 años.



Fecha: 02/05/2024

Entendemos, que además, podemos facilitarles una opción de formación y una formación que como saben ustedes, todo lo que son las Escuelas Taller, que también está con 12 meses de prácticas y que también está pagada, con lo cual nos permite llegar a un perfil de jóvenes que necesita una capacitación para realizar algún tipo de trabajo, pero también tienen una necesidad imperiosa, seguramente, de aportar dinero en casa, o de dinero. Es un modelo por el que el Partido Riojano siempre ha creído y siempre ha defendido.

Y luego me remito a unas semanas atrás, cuando nuestro sector primario se estaba manifestando en las calles de Logroño, cómo nos hablaban de ese relevo, de ese relevo generacional que era tan necesario.

En muchas ocasiones también estaban planteando la necesidad de personal con formación específica. Y en ese sentido, creemos que esta propuesta que se hace social, para los jóvenes, que se hace desde el Partido Riojano, pues también viene a cubrir esa necesidad que todos y todas conocemos, sin necesidad de hacer, ni gastar en más estudios.

Indudablemente tenemos que llegar a acuerdos, tanto con las organizaciones agrarias como con el sector agrícola que todavía es potente dentro de lo que es la ciudad de Logroño.

Si ustedes se acercan a Varea y hablan con los agricultores, principalmente con los que tienen empleados y se plantean el crecimiento de su explotación, le trasladarán lo imposible por el elevado precio que tiene. Lo imposible que supone el adquirir un terreno agrícola en lo que es la zona de Logroño, y que lamentablemente tienen que trasladar todas sus ampliaciones, toda su compra de terreno a la Ribera de Navarra, que tiene un precio mucho más moderado.

Con la segunda parte que le proponemos de esta enmienda, es, que veamos qué terrenos agrícolas tenemos y nos planteemos la posibilidad de cederlos, no solo para estos, para estos jóvenes una vez que estén formados, sino también para otros, para otras personas que quieran plantearse como una opción de vida y de trabajo el hecho de dedicarse a la agricultura.

Esto nos va a permitir, pues algo que siempre abogamos, yo creo que todos, que es abastecer a nuestro comercio local, a nuestro comercio de cercanía, y sobre todo, también, por una cuestión básica de que no tiene ningún sentido que ahora mismo no sepamos, este Ayuntamiento no sepa la cantidad de terreno del que dispone y con el que se ha ido adquiriendo durante tantos años.



Fecha: 02/05/2024

Con este objetivo les propongo a debate y discusión, y si es posible aprobación, esta nueva Escuela Taller con la que nos dotaría el Ayuntamiento de Logroño, lógicamente, pidiendo la subvención oportuna al Gobierno de La Rioja. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. A continuación, para la presentación de la enmienda, tiene la palabra la Sra. Jiménez.

Dª. María Jiménez: Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, pues desde Vox, desde luego, sí que tenemos la firme convicción de que es totalmente necesario apoyar al sector primario y más ahora, además, que están sufriendo las consecuencias de las políticas europeas, que no están teniendo en cuenta las necesidades concretas de nuestros agricultores y ganaderos.

Sin embargo, desde luego, también consideramos que las medidas que se adopten deben ser aptas para conseguir los fines que ellas persiguen. Y en el camino, desde luego, con ello realizar una buena gestión del dinero, del dinero público.

Por eso, tras la lectura de su moción, Sr. Antoñanzas, tuvimos sentimientos encontrados. Porque por un lado, sí que creemos que es necesario que nuestros jóvenes tengan la posibilidad de adquirir los conocimientos necesarios para emprender en el sector primario. Pero por otro lado, a la vista de los datos que usted mismo nos ofrece en el propio texto de la moción, consideramos que, desde luego, deberíamos realizar un estudio previo de viabilidad.

En este sentido, conforme establece el propio texto de su moción, en los últimos 7 años que ha estado en funcionamiento esta Escuela Taller, se nos indica que únicamente ha habido 20 usuarios. Teniendo en cuenta que han existido 3 cursos formativos diferentes. Es por lo que desde luego, creemos que quizá no exista una demanda real de este servicio, o en todo caso deberíamos, realmente, averiguarlo. Por eso, esa necesidad, como solicitamos en la enmienda que hemos planteado de realizar un estudio previo sobre las solicitudes que en su caso pudiera llegar a haber.

Repetimos que consideramos que en abstracto la propuesta parece buena, pero sin embargo, en concreto debemos tener en cuenta que son programas subvencionados con dinero público y ha de ser destinado siempre a solventar las necesidades reales de los logroñeses. Es por estos motivos, por los que presentamos esta enmienda esperando que por el Partido Riojano sea bien acogida, dado que al final estamos basándolo en el criterio que el Sr. Antoñanzas intenta mantener desde enero, que es la gestión del dinero público. Gracias.



Fecha: 02/05/2024

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Jiménez. A continuación el Sr. Antoñanzas, tiene la palabra.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

En esta enmienda que me hace el Partido Popular, lamentablemente no la voy a..., no la voy a aceptar, lamentablemente no la voy a aceptar.

No creo que sea el momento, Sr. Alcalde, de perder el tiempo haciendo estudios. Los datos de empleo de los jóvenes son terribles para esta ciudad. Queda clarísimamente demostrado que las Escuelas Taller, es un modelo que funciona, es un modelo que funciona para formar a nuestros jóvenes. No podemos seguir perdiendo el tiempo y siendo poco ambiciosos, dilatando todas las cosas con estudios.

D. Miguel Ángel Sainz: Disculpe, Sra. Presidenta, pero...

D. Rubén Antoñanzas: Nuestra formación requiere, nuestra formación requiere la situación de los jóvenes requiere que no se dilaten este tipo de decisiones, con lo cual lamentablemente no acepto su moción.

Sra. Presidenta: La moción, de todas formas, recuerdo que era de Vox, no del PP, aunque nos tenga muy presentes. Gracias.

D. Rubén Antoñanzas: Es que como es casi una copia de la del tren, que también habla de dilatar, me he debido confundir, porque al final son todas iguales.

Sra. Presidenta: No entraré en eso.

Comenzamos el turno en contra. Por el grupo Mixto, Podemos, intervención en el turno en contra, es. Turno en contra, Vox. Turno en contra, Partido Socialista, tampoco. Y turno en contra, Partido Popular. No hay intervención, pasamos al turno de...

D. Jesús López: Sí, sí, sí.



Fecha: 02/05/2024

Sra. Presidenta: Ah, perdón. Sr. López.

D. Jesús López: Hola, buenos días nuevamente.

Ha comentado algo curioso que no sabíamos cuánto suelo municipal hay, pero es que también ha dicho, "suelo municipal cultivado". Municipal cultivado, seguro que no hay. Cultivado, ha dicho. Pero bueno, es lo mismo.

Le voy a exponer los motivos por los cuales no aceptamos esta propuesta. Teniendo claro que tenemos prioridad en la necesidad de reducir el paro, incluido en ello el paro juvenil. Pero transformar el finalizado anteayer, taller de jardinería, a una escuela de agricultura, precisamente no ayuda a combatir ese paro.

Le puedo asegurar, como había comentado la Sra. de Vox, que el número de participantes de este taller de jardinería ha sido un poco numeroso, pero eso no sería problemático.

Los perfiles de personas que estaban apuntados a ese taller y su motivación, le puedo asegurar que poco más que actuaciones en el Parque de Jardinería, tutelados por personal del Ayuntamiento y trasladado que, de estas personas que han estado en estos talleres, vialidad para un futuro trabajo en la empresa privada, no creo que exista y mucho menos como emprendedores.

Si analizamos el sector, la realidad es que creemos que no es que haga falta mano de obra. A pesar de que, como dice, existen 2 zonas muy ricas de suelo, como Varea y El Cortijo, el entorno de Logroño posee parcelas agrícolas de no muy grandes dimensiones, lo que hace inviable generar ofertas de empleo.

No debemos exponer a los jóvenes a escenarios idílicos falsos. Creer que, desde estas explotaciones prácticamente minifundistas, se pueda generar demanda de empleo es una utopía. La realidad es que los propios agricultores sufren día a día, con jornadas maratonianas, para poder subsistir con sus cortas producciones y elevados costes fijos.

Creer que, tras esa breve formación, alguien pueda tomar el camino del emprendimiento, ocultando los numerosos costes inevitables, es otro error. Alquiler de terreno, adquirir equipamiento básico, motocultores, semillas, abonos, sistemas de riego, seguros agrarios, seguro de autónomos.



Fecha: 02/05/2024

¿De verdad cree que un joven, con prácticamente nada de experiencia, se puede poner en el mercado, hacerse agricultor y subsistir de ello? Yo creo que no. Lo que sí que hay que apoyar es al pequeño productor y a los canales de venta directa, y no hacer propuestas que conduzcan a la frustración. Los agricultores, creo, no demandan mano de obra.

Y le voy a dar unas frases que dejan de manifiesto lo que estoy exponiendo. "Defensa del sector agrario; dificultad extraordinaria para el sector; hartazgo del sector primario por la normativa comunitaria; merma de la rentabilidad de las explotaciones y plantearse a diario si merece la pena seguir con la actividad. Nos jugamos la viabilidad de las explotaciones agrícolas de nuestra tierra y de que los riojanos puedan seguir alimentándose con productos de calidad, saludables y de proximidad." Esto lo dijo el pasado día 26, ARAG-ASAJA, UPA y UAGR, en una rueda de prensa en el Mercado de San Blas.

Claman a gritos el apoyo y defensa del campo. De hecho, este próximo sábado, estas mismas organizaciones convocan un acto de reivindicación y defensa del sector agrario. Y parte del Equipo de este Gobierno asistirá a esa convocatoria.

Lo que hay que apoyar es la proximidad y el comercio de proximidad.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Jesús López: Sí. Y estas son las palabras clave.

Y en la medida de lo que desde el Área de Promoción de la Ciudad pueda hacerse, tenga por seguro que se hará. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. López. Comenzamos ahora con el turno de Portavoces, con el Grupo Mixto, Podemos, Sra. Castro.

Da. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Estoy un poco en shock, en cualquier caso.

Con respecto a la moción. Sr. Antoñanzas, creemos que es una moción positiva no solamente por el apoyo real a los jóvenes, sino porque también hace mención a ese conocimiento respecto al



Fecha: 02/05/2024

suelo agrícola, que no cultivado, que tiene el Ayuntamiento. Sobre todo, sobre todo, para protegerlo. Nos parece una buena propuesta y, por supuesto, votaremos a favor.

Sr. López, las declaraciones que ha hecho respecto a los participantes en las Escuelas Taller. Es que iba a poner algún adjetivo, pero probablemente ninguno de los adjetivos que encuentre me los va a permitir la Sra. Presidenta.

Y todas las declaraciones que ha hecho respecto a las salidas laborales de estos jóvenes. Lo que sí me queda claro con sus declaraciones es que, por supuesto, no van a volver a convocar una Escuela Taller nunca.

Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. A continuación, Grupo Mixto, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Gracias, Sra. Presidenta.

Por sus declaraciones, Sr. López, veo que ha tirado la toalla. Creo que es absolutamente despectiva contra esos jóvenes que se han formado.

Yo le puedo decir que he estado con el coordinador, creo que se llamaba Carlos, que he estado visitando a los jóvenes, en este caso lo que era de pintura, y solo me han hablado maravillas de las Escuelas Taller. Yo no sé de dónde ha sacado usted...

Pero bueno, está claro que el Equipo de Gobierno piensa que ha sido un fracaso invertir en estos jóvenes, en jardinería. Ha dicho claramente que no tienen ninguna opción de salida laboral. Creo que el Gobierno ha tirado la toalla, una vez más, contra los jóvenes. Aquí solo sale lo que va con tercera edad. Ninguna propuesta, ninguna iniciativa y demás.

Nos ha leído lo que dicen los sindicatos de los agricultores. Mire, eso mismo, si lo trasladamos un poco, es lo que dicen los comerciantes de esta ciudad, de la dificultad y demás.

Y el Sr. Sainz, mire, no estaré de acuerdo con sus formas, pero por lo menos no tira la toalla. Me parece increíble que hayan tirado la toalla con ese tema de los jóvenes. Medidas, propuestas. Ya sabemos que es difícil el relevo generacional, ya sabemos que es difícil que encuentren trabajo.



Fecha: 02/05/2024

Pero el Sr. Sainz nos trae aquí propuestas. Ustedes, con lo que se refiere a los jóvenes, absolutamente nada, solo el no, el no, el no.

Que somos minifundistas. Precisamente, por eso quiero saber qué terrenos tenemos, porque hay que pagar para... Porque, igual, un minifundista puede abastecer a un puesto de la plaza y vivir gracias a eso.

Igual, el problema del terreno, se lo he dicho yo, lo están diciendo los vareanos que tienen que comprar terreno. Pues por eso hay que poner ese suelo público que, como usted bien dice, no se está cultivando y se está perdiendo una oportunidad.

Estoy absolutamente desolado por cómo se ha dirigido el Gobierno a los jóvenes que se han formado en jardinería. Y comparar, aun así, la jardinería con la agricultura no tiene ningún sentido, porque son 2 sectores completamente diferentes.

Mire. El discurso del Gobierno del Partido Popular contra los jóvenes, y sobre todo con los que están formando, es que es absolutamente increíble.

Lógicamente, vamos a perder, seguiremos trayendo iniciativas. El otro día... Cuando me corte la Presidenta, dejo de hablar, de verdad. Pero el otro día estuve visitando una asociación vecinal y estuve comentando alguna de las cuestiones que hemos perdido en este Pleno. Y una de la asociación vecinal me dijo: "pero, ¿para qué sigues llevando iniciativas? Si no hacéis más que perderlas."

Pues yo le confieso que lo hacía... Y le contesté. Y lo hacía con cierta ilusión, sabiendo que las iba a perder, confiando en que luego reflexionasen y, dentro de unos meses, abran los patios, o dentro de unos meses, o el próximo año, se planteen una Escuela Taller dirigida a los jóvenes. Pero, después de oírle, es difícil que incluso mantenga esa ilusión.

Y ha conseguido algo difícil, ¿eh? Mira que es difícil que el Sr. Antoñanzas pierda la ilusión. Pero, después de escucharle ese desprecio hacia los jóvenes, lo ha conseguido. Felicidades, Sr. López.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. A continuación, Vox, Sra. Jiménez.

Dª. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.



Fecha: 02/05/2024

Sr. Antoñanzas, en el Pleno del 7 de marzo, desde Vox se puso de manifiesto el problema evidente que sufre nuestro sector agrario. Y entre otras cuestiones, lógicamente, trajimos aquí la falta de relevo generacional en nuestro campo y ganadería. Pero, por su parte, lo único que escuchamos fueron mofas, burlas y argumentos peregrinos para no apoyar la adopción de estas medidas de apoyo en nuestro sector primario.

Nos sorprende que ahora utilice estos mismos argumentos que en su día le parecieron tan espantosos, simplemente para intentar llevar a cabo una idea que, volvemos a lo mismo. No se trata de que usted traiga iniciativas y no se le apoyen, es que a lo mejor lo que debería es darle una vuelta y mirar a ver si realmente son viables, si son buenas y, entonces, a lo mejor tendrían el apoyo. Pero si realmente no hay por donde cogerlas, o les falta cierto estudio o cierta preparación... Yo no voy a ser como usted, no le voy a decir que no trabaja y que se gane su sueldo. Pero bueno, a lo mejor sí que debería darle una vuelta.

Desde luego, la nefasta gestión que se está llevando a cabo en nuestro sector agrario conlleva, precisamente, toda esta problemática que usted nos está presentando. Pero tristemente, realmente, el problema de nuestro campo a día de hoy, creo que no se arregla con, simplemente, esta Escuela Taller, que, repito, no nos parece una mala iniciativa. Creemos que, a lo mejor, realmente no tiene la necesidad. Precisamente, por eso planteábamos ese estudio.

Pero, desde luego, lo que sí que es el verdadero problema es las necesidades, la aplicación de toda esta normativa europea, que son quienes están asfixiando a nuestro sector primario a día de hoy.

Bienvenido a estas nefastas consecuencias de la Agenda 2030, Sr. Antoñanzas, que creo que usted, hasta a lo mejor ahora, no lo había pillado. Le agradezco que vaya viendo realmente esto que intentamos nosotras argumentar, pero que es mejor mirar a otro lado. A esto es a lo que nos lleva, a efectivamente terminar con todo nuestro sector. Entonces, confiemos en que a lo mejor deje de ser abanderado de estas agendas fatalistas y le entre el sentido común. En eso, desde luego, tenemos confianza.

Realmente creemos que, para atajar todos estos problemas, realmente hay que llevar a cabo políticas que faciliten la libertad, viabilidad económica dentro de las unidades de producción, como de las industrias vinculadas a este sector primario. La solución creemos que es esa y no dar cursillos de agricultura, de quizá dudosa viabilidad económica, repito, y previsible escasez de usuarios, como hemos podido ver.



Fecha: 02/05/2024

Desde luego, desde Vox, lo que tenemos claro es que nunca vamos a cesar en la defensa de nuestro sector primario frente a todos los monopolios que acaparan el mercado, que destruyen a las empresas familiares, que deslocalizan explotaciones y que condenan con ello a nuestros productores a la falta de rentabilidad, a nuestros pueblos a la despoblación, y finalmente, a todos los españoles y, por supuesto, también a los logroñeses, a la dependencia y pobreza alimentaria, a pesar de los innumerables recursos naturales que tenemos.

Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Jiménez. Tiene la palabra, por el Partido Socialista, el Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Muchas gracias, Presidenta.

La verdad es que tenía una intervención, pero no sé cómo la voy a llevar a cabo.

Bien, en primer lugar, yo quiero decir que, esta moción, a mí me parece que es una moción trabajada. Una moción que tiene trabajo detrás, que argumenta y que pone de manifiesto circunstancias y cuestiones que ahora mismo, como bien ha dicho el Sr. Antoñanzas, están encima de la mesa, y están encima de la mesa de las agendas del Gobierno municipal, del Gobierno de La Rioja, cuando saca las subvenciones para las Escuelas Taller.

¿Por qué digo esto? Porque aquí lo que se ha desprendido, voy a hablar primero del Partido Vox y luego ya hablaré del Sr. López. Lo que se ha desprendido es un gran desconocimiento de lo que son las Escuelas Taller, y además los talleres, y además muchas cuestiones.

Las Escuelas Taller están conformadas con una legislación, con una manera de hacer las cosas, para que se hagan con un número de personas concreto y con una tipología y perfil concreto de esas personas, para ayudarlas en su vida, a reintegrarse en el aspecto educativo y en el aspecto, también, formativo para la búsqueda de empleo.

Yo creo que aquí, a la hora de hablar y valorar sobre las Escuelas Taller, sí que les recomendaría también que buscasen, en la página web del Ayuntamiento o en la del Gobierno de La Rioja, todas las normas que la regulan para poder hablar con propiedad.



Fecha: 02/05/2024

Voy al Sr. López. El Sr. López, lo que yo pido, creo que aquí, lo que ha habido es, o un desconocimiento absoluto de lo que son las Escuelas Taller y de lo que están hablando y a quién va dirigido, o la manifestación más clasista que he escuchado yo en este Pleno en todos los años que llevo. Y por lo que le pido al Alcalde, al Sr. Alcalde, una rectificación sobre las declaraciones que ha realizado aquí el Sr. Concejal. O que me diga, Sr. Alcalde, si opina lo mismo que ha dicho él. Yo creo que eso es fundamental.

Y ahora sí que voy a ir a la moción. He dicho que me gusta, veo que hay trabajo. Pero bueno, también voy a decir alguna cosa negativa, ¿no?

Considero que muchas veces el Sr. Antoñanzas, con ese afán de meter temas, mezcla muchas cosas, porque aquí yo no sé si votamos a favor de la Escuela Taller, o a favor del censo, o a favor de las 2. Entonces, igual era mejor hacer 2 debates, presentando 2 mociones.

Aquí, he hablado de la Escuela Taller, voy a hablar de los 2 últimos puntos, porque estos 2 últimos puntos, por casualidades de la vida, creo que podrían encajar en lo que el Partido Popular llama Estrategia de Ciudad Circular, con esa campaña para fomentar la agricultura, el comercio, el comercio de kilómetro 0, y también con la realización de ese censo.

Pero aquí quería poner también el énfasis, en esa Estrategia de Ciudad Circular que el Partido Popular utiliza como hoja de ruta para muchas cosas, para las presentaciones de los autobuses y otras muchas cosas. Pero es una estrategia que no está aprobada ni por Junta de Gobierno, ni por este Pleno, cuando la están utilizando como eje para seguir sus políticas, y no han tenido la decencia ni de aprobarla en Junta de Gobierno, ni de traerla a este Pleno para aprobarla. Pero bueno, yo creo que entra, encaja en lo que es economía circular y Ciudad Circular.

Entonces, bueno, creo que, con la rectificación que les pido y con la Ciudad Circular, apoyarán la moción del Sr. Antoñanzas. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Reinares. Por el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Sí. Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, en primer lugar, Sr. Reinares, decirle que no existe desconocimiento ninguno sobre la eficacia, el potencial de las Escuelas Taller, sino más bien todo lo contrario. Hace apenas unos días, el pasado martes, este Equipo de Gobierno repartía, entregaba hasta 13 diplomas a los asistentes a un curso, "Habitar en verde", de Jardinería, con un rotundo éxito.



Fecha: 02/05/2024

Asistentes que, además, son un ejemplo, que luego cunde muchísimo entre sus... Bueno, entre su ámbito más cercano, familiares, amigos, etcétera. Y esta es una herramienta que nosotros no solamente conocemos, sino que vamos a potenciar.

Pero, aquí hay una cuestión de prioridades. Evidentemente, conocemos el valor hortofrutícola de la huerta riojana, de la huerta logroñesa. También tenemos unas explotaciones basadas en el cultivo de la vid, aquí en nuestro alrededor. Pero también sabemos que muchísimos de estos jóvenes tienen como referente inicial y principal para iniciarse y aprender estas tareas en su propio entorno. Muchísimas huertas, muchísimas explotaciones pasan habitualmente, con mayor facilidad que un comercio, de hijos a padres, de hijos a padres.

Y consideramos, consideramos que es un factor, además, importante para fijar población en todo el Logroño metropolitano. De hecho, La Rioja es un buen ejemplo del reparto más adecuado de la renta per cápita, porque muchísimos jóvenes no solo logroñeses, sino riojanos, dan continuidad a las explotaciones hortofrutícolas o vitivinícolas de sus familiares. Y esto es una realidad. Si no, no seríamos lo que somos en toda la comunidad autónoma.

Y esto, repito, no significa no conocer cuál es la valía de una Escuela Taller, como escuela de valores, de capacidades profesionales, sino, teniéndolo en cuenta, tener también, responsablemente, que aplicar criterios de prioridad.

Y no es precisamente este sector, el de los jóvenes agricultores, ni hay una gran cantidad de jóvenes cuyas circunstancias personales y socioeconómicas estén demandando penetrar o aprender en este ámbito, sino más bien en otros.

Y les puedo anticipar que tenemos, por ejemplo, como objetivo el crear nuevas Escuelas Taller en el ámbito sociosanitario, donde sí hay una demanda muy adecuada y donde consideramos que conviene y es necesario priorizar nuestros fondos destinados a Escuelas Taller.

Por tanto, quede claro nuestro reconocimiento a las Escuelas Taller, a sus profesionales, a los funcionarios de la casa, que están tutelando su puesta en marcha, y a los profesores, y, por supuesto, a los alumnos que acuden a las mismas.

Dicho lo cual, y como acabo de anticipar, tenemos que aplicar criterios de prioridad y criterios ajustados a la demanda del mercado. Como bien introducía de alguna forma mi compañero, la



Fecha: 02/05/2024

demanda del mercado. Y consideramos que ahora mismo, a fecha de hoy, hay un sector como el sociosanitario que precisa de nuestro apoyo, antes que el sector agrícola u hortofrutícola.

Es una cuestión, simple y llanamente, de datos y de encauzar recursos públicos a donde merece la pena. Y esto, desde luego, no supone que en un futuro no pueda haber también una Escuela Taller en esta materia, Sr. Antoñanzas. Por supuesto que puede haberla, por supuesto que puede haberla, pero por delante van otros sectores, otras necesidades, y espero y entiendo que lo comprendan y lo valoren en su justa medida.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz. A continuación, pasamos a votación. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, abstención. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, abstención. Luego, sale adelante la moción.

A continuación, vamos a... A continua... A ver, ha salido votación a favor, claro. Entonces...

Bueno, a continuación, vamos a hacer una parada. Vamos a hacer una parada, que ya había propuesto a los Portavoces, de 10 minutos. Por lo tanto, nos vemos a menos 25 aquí.

(03:19:50 03:22:06)

Sra. Presidenta: Vamos a continuar con el desarrollo del Pleno. Tiene la palabra el Sr. Secretario.

Asunto nº 15. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto Unidas Podemos/Izquierda Unida para adopción de medidas para la intervención del mercado de vivienda.

Sr. Secretario: Punto decimoquinto. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto (Unidas Podemos-Izquierda Unida) para la adopción de medidas para la intervención del mercado de la vivienda. Han sido planteadas en este asunto 2 enmiendas, de adición y de sustitución, por parte del Grupo Mixto (Partido Riojano-España Vaciada).

Sra. Presidenta: Para la presentación de esta moción tiene la palabra, por el Grupo Mixto, Podemos, Sra. Castro.



Fecha: 02/05/2024

Dª. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Antoñanzas, seguiré insistiendo, aunque este tema sé que no va a salir adelante.

"Todos los españoles y españolas tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación". Sí, el artículo 47 de la Constitución Española. De esto va la moción que presentamos hoy en este Pleno, de cumplir la Constitución.

Sin embargo, logroñeses y logroñeses saben de sobra que el derecho a la vivienda, tal y como se establece en la propia Constitución, no se cumple, que sufrimos una gran crisis habitacional. Y esto se debe, fundamentalmente, a décadas de políticas especulativas y antisociales. Tanto es así que España es el país de Europa con el mayor número de inquilinos en riesgo de pobreza por culpa del precio de los alquileres, y Logroño no está exento de esta situación.

Y, cómo no, frente a acusaciones que van a ser ideológicas, basta conocer algunos datos. El Observatorio de Emancipación del Consejo de la Juventud dice que los precios de la vivienda y la precariedad laboral dificultan que los jóvenes riojanos puedan independizarse. Solo 1 de cada 7 de nuestros jóvenes está emancipado, 1 de cada 7.

Más datos. Que los jóvenes deben reservar casi el 90% de su sueldo para poder acceder a una vivienda. Una situación totalmente insostenible que les obliga, cómo no, a seguir viviendo en casa de sus padres.

Más datos. En Logroño contamos con aproximadamente 17.000 viviendas vacías.

Más datos. Al menos 800 viviendas destinadas al alquiler turístico. Y mientras tanto, cada día llegan a las inmobiliarias, dicho por ellas, al menos 100 peticiones de alquiler. Y tienen listas de espera, también dicho por ellas, de hasta 1.000 personas para buscar piso en alquiler, que no consiguen. No tenemos viviendas disponibles para logroñeses y logroñesas, es imposible acceder a un hogar.

Familias que llevan en búsqueda de un alquiler un año, jóvenes de Haro, de Nájera, de Calahorra y de muchos otros pueblos que necesitan poder vivir en la ciudad, ya sea por estudios, por trabajo, y que no pueden, que no pueden y acaban yéndose. Estamos perdiendo a nuestros jóvenes y nadie



Fecha: 02/05/2024

hace nada. Y así seguirá pasando si quienes deben velar por el derecho a la vivienda no hacen nada.

Es nuestra obligación poner solución a esta situación y tenemos las herramientas necesarias, solo hace falta voluntad política.

Europa también está siendo consciente de esta situación y está planteando soluciones a esta emergencia habitacional, como pueden ser las multas a los pisos vacíos, o incluso poniendo límites al alquiler.

Hay que tener en cuenta que, según el Observatorio Social Europeo de Vivienda, entre 2020 y 2022, los alquileres escalaron un 19%. Está claro que no sirve solo con una medida, que es necesario un paquete de medidas valientes. Es necesario sacar al alquiler las más de 17.000 viviendas vacías. Es necesario un plan de vivienda social.

Y cuando todo esté en marcha, también es necesario que el Gobierno de La Rioja declare Logroño como zona tensionada para limitar los precios del alquiler, para que se deje de especular con un derecho, el derecho a la vivienda.

Estas son medidas destinadas a movilizar el mercado, a activar el alquiler, a contener los precios y a garantizar el acceso a una vivienda digna para todos y todas. El cambio hacia políticas que prioricen la vivienda como un derecho y no solo como un activo económico es prioritario.

Resumiendo, en nuestra moción proponemos, por una parte, el recargo del IBI a las viviendas vacías, tal y como lo especifica la Ley 12/2023, por el Derecho a la Vivienda. Es un instrumento necesario para modificar con ello las dinámicas del mercado local de la vivienda.

También proponemos la elaboración de un censo de viviendas vacías, un censo detallado y actualizado, para la implementación del recargo del IBI y para la planificación de políticas de vivienda con datos más fiables y medidas más dirigidas. Este censo proporcionará una base de datos fiable para futuras intervenciones.

Y también pedimos, cómo no, instar al Gobierno de La Rioja a que declare Logroño como zona tensionada, tal y como especifica la Ley 12/2023.

Muchas gracias, Sra. Presidenta.



Fecha: 02/05/2024

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Castro. Para la presentación de las enmiendas, 2 en este caso, que presenta el Partido Riojano, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

No se preocupe, Sra. Castro, que igual alguna vez saca adelante una moción. A veces uno se equivoca y tienen que modificar el voto. No se preocupe.

Le proponemos 2 enmiendas, una de adición y otra de sustitución, manteniendo la propuesta que usted hace en su moción número 2.

Y la primera tiene que ver con el IBI. Debo reconocer que no cesa en su intento. Durante 4 años, en el anterior Gobierno, intentó que esto apareciese dentro de las ordenanzas fiscales y no lo consiguió. Y veo que sigue empeñada en ello.

Y le voy a decir lo mismo que hemos discutido más de una vez en privado y, alguna vez, hasta en público. Nosotros sí que estamos de acuerdo en que el IBI para las casas vacías se suba, pero con una circunstancia muy excepcional, que es para los grandes tenedores, los que tienen 5 o más viviendas, que las compran con una clara intención de inversión o de especulación con ellas. En muchas ocasiones son los propios bancos, con los problemas que generan muchas veces en las comunidades de vecinos y que yo, en mi faceta de perito de seguros, en ocasiones, tantas veces sufro.

Y la siguiente enmienda viene un poco... Me adelanto a la moción anterior, próxima, que tendrá el Partido Socialista. Pero, en esta redacción, lo que pretende es recoger el espíritu... Casi me permito decir que he copiado al Partido Socialista. Recoger el espíritu que plantean ustedes en su moción, porque me parecía que, siendo 2 opciones de vivienda, se podría plantear, en vez de ese instar al Gobierno de La Rioja a realizar ese estudio, y donde realmente se analice y tengamos datos reales de cuál es el precio de compra, el de alquiler de los últimos años.

Y, sobre todo, se compare, que me parece vital, con el salario medio que tenemos los logroñeses y las logroñesas o que tienen los jóvenes, porque ahí es donde está el verdadero problema. Qué capacidad tienen nuestros jóvenes, con el salario que tienen, y en ocasiones también con la formación, que tienen dificultades para encontrar trabajo, qué oportunidades tienen para pagar esos alquileres que son absolutamente escandalosos en la ciudad de Logroño. Y para eso, sí que



Fecha: 02/05/2024

es cierto que no necesitamos un estudio, sino que simplemente, metiéndonos en alguna web, podemos verlo.

Con la voluntad de unir esfuerzos entre el Partido Socialista y Podemos, he hecho un poco esta moción que, como digo, recoge, yo creo, la filosofía que planteaba el Partido Socialista.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Para la aceptación o no, tiene la palabra la Sra. Castro.

Dª. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, Sr. Antoñanzas, con respecto a la enmienda de adición del punto 1, es verdad, no lo he puesto en mi moción porque lo llevo repitiendo casi 5 años. Ese recargo del IBI es para los grandes tenedores. Es lo que dice la ley, además. La 12/2023 habla de 5 viviendas para zonas tensionadas y de 10 viviendas para zonas no tensionadas. Con lo cual, vamos a aceptar esa adición porque lo llevamos repitiendo muchos años.

Y con respecto a lo del estudio. A pesar de que es muy peligroso decirle al Partido Popular que haga estudios, porque puede pasar mucho tiempo hasta que hacen el estudio, a pesar de eso, le voy a aceptar la enmienda porque va a ser un estudio fácil, porque en Logroño se cumplen no solo uno, sino los 2 condicionantes que especifica la ley para denominar Logroño como zona tensionada.

Así que, vamos a aceptar las 2 enmiendas. Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: A continuación, pasamos al turno en contra. Grupo Mixto, entiendo que no hay intervención. Vox, Sra. González-Lacarra.

Dª. Patricia González-Lacarra: Gracias, Presidenta.

Bueno, Sra. Castro, el pasado 7 de septiembre nos trajo una moción que, aunque titulaba "Políticas para la mejora del acceso y la limitación al precio de las viviendas de alquiler", tenía como finalidad la misma que hoy nos defiende. Parece esto el día de la marmota, y así podemos estar el resto de la legislatura. Y nosotras también podemos estar el resto de la legislatura explicándole que, desde



Fecha: 02/05/2024

nuestro partido, no creemos que las nefastas políticas de las últimas décadas en materia de vivienda hayan conseguido mejorar para nada el acceso de los jóvenes a esta.

El problema del acceso a la vivienda es la insuficiente oferta de vivienda social, la escasez de suelo edificable, ello con la consecuente especulación, la excesiva burocracia en la tramitación de las licencias, la impunidad ante la creciente okupación. Estos son problemas con los que realmente convivimos cada día.

Lejos de remediar esta situación, los partidos como el suyo han apoyado y aprobado una Ley de Vivienda catastrófica que ignora los problemas reales. Esta ley, llena de medidas intervencionistas y controladoras, como las que pretende que hoy apoyemos en este Pleno, lo que no ataja el verdadero problema y la causa de este, la accesibilidad a la vivienda, y es la falta de oferta para satisfacer toda la demanda que hay. De hecho, lo que provoca esto es una contracción de la oferta, con un incremento de la escasez de vivienda disponible en el mercado, lo que dificulta el acceso y adquisición de vivienda. Igual hay que crear más vivienda social.

Con esta situación que plantea, de intervención del mercado de alquiler mediante la creación de un censo controlador, un recargo del IBI, casi me extraña no escuchar la palabra expropiación, es muy complicado que los propietarios, que están totalmente desprotegidos, estén dispuestos a poner su vivienda en el mercado de alquiler.

No son los propietarios los que tienen que solucionar este problema, ni los poderes públicos proteger al inquilino a costa de dejar en una situación de absoluta desprotección a los propietarios. Todos entendemos que hay que defender el derecho a una vivienda digna, pero siempre que no pase por restringir el derecho a la propiedad privada, ni limitarla, ni menoscabarla, como hacen sus políticas comunistas y totalitaristas.

Las políticas de vivienda tienen que reflejar su compromiso con el bienestar de los jóvenes, pero hay maneras y formas de garantizar este acceso a la vivienda y al alquiler sin atentar con el derecho que tienen las personas que, muchas veces prescindiendo y privándose de otras muchas cosas, han logrado garantizarse unos ingresos extra, gracias igual a estas viviendas de alquiler, para disfrutar de una merecida y digna jubilación.

Ello pasaría por medidas como pueden ser la protección ante la okupación ilegal, dar de baja en el padrón municipal a todas aquellas personas que estén condenadas por impago, la creación de un fondo municipal, por ejemplo, destinado a avalar nuevos contratos por parte del Ayuntamiento, garantizando a los arrendadores el cobro de aquellas cuotas impagadas, o fomentar que los propietarios pongan sus viviendas en alquiler a través de beneficios fiscales.



Fecha: 02/05/2024

En vez de castigos, vamos a intentar dar beneficios. No culpabilicemos siempre a los mismos. Vamos a intentar darles un respiro e intentar darles unos beneficios para que ellos mismos se animen a poner estas viviendas en alquiler. Estos arrendadores, es difícil que pongan de esta manera sus viviendas en alquiler. Propongamos incentivos fiscales, tengamos una mayor seguridad. Esto es lo que fomenta el mercado de alquiler y de accesibilidad a la vivienda.

Como verá, Sra. Castro, no es necesario siempre castigar a los mismos para garantizar el bienestar de otros, por lo que entenderá que no podemos votar sí a su moción.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. González-Lacarra. Partido Socialista, no hay intervención. Partido Popular, Sra. Sáinz.

Dª. Patricia Sáinz: Gracias, Sra. Presidenta.

Voy a ser muy breve. Anticipo que voy a votar en contra. Creo que es algo que no sorprende a nadie, porque se ha planteado ya 2 veces en este Pleno la misma petición y he argumentado suficientemente en las 2 ocasiones por qué votaba en contra. Y los argumentos son los mismos, refrendados aún más con los datos actuales, que es un resultado de las políticas que se están aplicando. Es decir, los datos aún me llevan más a votar en contra. Pero, volveremos a hablar, un poquito más adelante. Anticipo mi voto en contra.

Sra. Presidenta: Gracias. Pasamos al turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, Sr. Antoñanzas

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

De forma muy rápida, para dejar tiempo a mi compañera.

Yo voy a reconocer la labor del Partido Popular, que ha puesto en la mesa encima un plan de vivienda, desde mi punto de vista mejorable, pero que es un punto de partida muy interesante, con grandes avances, como ha sido, en la Plaza del Cuento, conseguir el permiso del Ministerio. Tiene algunos matices, como que falta absolutamente todo lo que es el tema de alquiler juvenil y alquiler social. Pero bueno, espero que podamos, o que puedan ponerse a trabajar más en esa línea.



Fecha: 02/05/2024

Y, simplemente, recordar que en esta comunidad tenemos un Instituto Riojano de la Vivienda, que igual tenemos suerte y alguna vez se pone a trabajar y hacer algo, después de tanta inactividad. Y, sobre todo, me parece un tanto erróneo el enfoque que da siempre Vox de beneficios fiscales a quien ya va a recibir un beneficio de ese alquiler; destinar dinero público para ello, no lo acabo de ver.

Y lo único, por matizar, es que es muy importante. No es castigar a los mismos. Aquí solo se castiga con el IBI a los grandes tenedores, que son los grandes bancos, los grandes fondos de inversión y demás. El Sr. o la Sra. que tiene su piso heredado o como compra de inversión, realmente no se les está castigando.

Simplemente, por matizarlo. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Por Podemos, Sra. Castro.

Dª. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, voy a contestar a los 2. Pero como yo sé exactamente lo que me va a decir la Concejala del Partido Popular, voy a contestar a los 2 grupos.

Por una parte, siempre hacen demagogia con esto del miedo, es pura demagogia. Sí, es demagogia, porque si fuese así, solo así, la gente iría al IRVI, pondría sus pisos en el IRVI, que el IRVI protege a los propietarios que ponen sus pisos en alquiler.

Y, como ha dicho el Sr. Antoñanzas, dejen de hacer demagogia con los pequeños propietarios. Nosotros estamos hablando de los grandes tenedores. Quizá no lo sepan. En La Rioja, porque datos de Logroño no hay, porque no existe ese censo, hay 109 personas que tienen, personas y entidades, que tienen más de 50 propiedades. O sea, vamos a saber de qué estamos hablando. No estamos hablando de los pequeños propietarios.

Y, además, proteger la propiedad privada y/o cumplir la Constitución con el derecho a una vivienda digna. Creo que no es incompatible. ¿No se puede proteger a los inquilinos? ¿Nadie de los que está en este Pleno ha sido inquilino alguna vez? ¿No ha necesitado proteger sus propios derechos?



Fecha: 02/05/2024

El día de la marmota, pues sí, pues sí. Voy a seguir trayendo esta moción, y mociones que garanticen la vivienda digna en Logroño, tantas veces como sea necesario y mientras el Reglamento del Pleno me lo permita, que creo que es una vez al año. Así que, en el año 2025, aquí volverá otra vez la Sra. Castro con el mismo tipo de moción, porque sé que el Partido Popular, tanto en el Gobierno de La Rioja como en el Ayuntamiento, no va a tocar a los grandes tenedores de vivienda, aludiendo a que estamos en contra de los pequeños propietarios.

Los pequeños propietarios no se tocan en la Ley de Vivienda. Es más, la Ley de Vivienda, que deberían de leerla todos y todas, habla de condiciones especiales y diferenciadas para los pequeños propietarios. Y llama, la Ley de Vivienda estatal llama pequeños propietarios a los que tienen menos de 5 viviendas. Léanselo. En las zonas tensionadas, les da beneficios a los propietarios de menos de 50 viviendas. Estamos hablando de los especuladores.

Entonces, ustedes elijan entre el derecho a la vivienda o especular con la vivienda.

Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Vox, Sra. Jiménez.

Dª. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Castro, lo puede vender como quiera. Lo cierto es que, en su moción, en ningún momento usted se refiere a grandes tenedores. Y, desde luego, por supuesto que se castiga a los pequeños propietarios, toda vez que se les limita el precio del alquiler.

De todas formas, creo que mi compañera la ha explicado someramente porque, desde luego, nosotras jamás votaremos a favor de esta moción. Pero es que, además, creo que es importante recalcar que la única novedad que nos trae en esta moción respecto a las anteriores, lo que realmente supone es la creación del catálogo del okupa, que quienes entran dando una patada, directamente, además, tengan un registro de los lugares que pueden asaltar.

En el Pleno del 30 de noviembre, por nuestra parte, sí que se propuso la creación de un registro de vivienda okupada, Pleno en el que usted se llevó las manos a la cabeza y ahora entendemos por qué. Tristemente, considera que hay que poner la lupa sobre el delincuente y no sobre la víctima.



Fecha: 02/05/2024

A su partido le gustan estos falsos discursos de estar siempre del lado de las víctimas. Pero resulta que, cuando hablamos de víctimas que quizá no comulgan con el ideario de la extrema izquierda a la que usted representa, ya no tienen ningún tipo de defensa por su parte.

Las políticas de la izquierda en materia de vivienda, que usted aquí nos está intentando proponer en Logroño, ya han sido adoptadas en otros lugares y tanto usted como yo conocemos las nefastas consecuencias que han supuesto; el aumento de los precios del alquiler, como sucedió por ejemplo en Cataluña, más de un 12%.

En el anterior Pleno ya dejamos claro que por nuestra parte queremos buscar una solución inmediata al problema del mercado de la vivienda, pero, desde luego, no con la adopción de estas medidas, que han demostrado que están resultando inútiles.

La semana pasada conocíamos que, según el Banco de España, existe un déficit de 600.000 viviendas para equilibrar el mercado inmobiliario, ya que hay un problema acusado de rigidez en la oferta, mientras que la demanda ha crecido con vigor en los últimos años.

Entendemos que se trata de las medidas estrella de su partido político, pero también nos gustaría llamarle a la reflexión, a que busque medidas más efectivas para la rebaja del precio del mercado de alguiler.

Le podemos proponer, por ejemplo, la creación de un programa de subvenciones al alquiler, como el que ya ha adoptado el Gobierno de La Rioja, ya que de esta forma se podría ayudar al arrendatario, que es lo que desde luego todos queremos, a abonar el precio de la renta y no criminalizar al arrendador, que es de lo que otros partidos estamos en contra. También, ampliar el parque público de vivienda dedicado al alquiler social o la creación de un plan de vivienda basado en el consenso y no en la imposición ideológica, a fin de que, por supuesto, este sí sea duradero y eficaz.

Por lo tanto, Sra. Castro, la pelota consideramos que está en su tejado. Nos acaba de amenazar con que nos va a traer esta moción constantemente, año tras año. Pero, por favor, intente traerla de una forma coherente, en la que realmente las medidas sean efectivas, y todos, desde luego, podremos estar a favor de apoyarla.

Para favorecer el acceso a la vivienda de alquiler, puede coger alguna de las propuestas que nosotras le hemos podido plantear o, por supuesto, traernos algunas que usted considere lógicas. Y desde luego, siempre, si consideramos que son beneficiosas, las apoyaremos.



Fecha: 02/05/2024

Pero, por favor, deje de proponernos medidas alejadas por completo de la realidad jurídica de nuestro país y de intentar atentar de manera constante contra el derecho a la propiedad, que también le recuerdo que está en la Constitución, ya que todos sabemos que la única forma de privar a una persona de este derecho, como ya le ha dicho antes mi compañera, que es lo que nos ha faltado quizá en su moción, es el "exprópiese" de sus socios.

Por suerte, de momento, y pese a que algunos quieran acabar con este sistema, gracias a Dios, España sigue siendo un país democrático en el que no tienen cabida políticas totalitarias que partidos como el suyo quieren instaurar. Aunque quizá, desde luego, si les preguntamos a día de hoy a jueces y periodistas, ya no opinen que vivimos en ese Estado democrático.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Por el Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Foncea.

Speaker14: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Disculpe.

A ver, antes de entrar con el fondo de la moción en sí, me gustaría hablar de una cosa que puede ser como el elefante en la habitación. A ver, Logroño, desde hace 15 años, tiene una estabilización demográfica por encima de los 150.000 habitantes, que ha fluctuado o está fluctuando entre los ciento cincuenta mil y pocos hasta los 154.000. En esta estabilización demográfica que ya, digamos, lleva más de una década asentada, escuchamos discursos como el de la Sra. González-Lacarra, diciendo que la escasez de suelo conlleva una especulación. La escasez de suelo constructivo conlleva una especulación en el precio de la vivienda y en el suelo.

A ver, si hay una estabilización demográfica de Logroño, ¿necesitamos construir más viviendas? ¿Para quién? ¿Para expulsar a los habitantes del centro de la ciudad, construir a las afueras y que lo del centro se quede para viviendas de uso turístico? Es un poco una reflexión general. ¿O es que necesitamos no vivir solamente en una vivienda, sino vivir en 3, 4 o 5 viviendas por cada hogar? No lo sé. Es una reflexión que planteo, y un poco también, enfocado hacia los modelos de ciudad que queremos construir, ¿no?

Volviendo un poco al tema de la moción, vemos que hay 3 partes, vinculadas principalmente con la Ley de Vivienda, la primera Ley de Vivienda que hay a nivel estatal, del año pasado, de 2023, en el que se habla de las zonas tensionadas, y también da la vía como a hacer un recargo del IBI, para una vez que haya habido, digamos, como un censo de vivienda vacía.



Fecha: 02/05/2024

Este censo de vivienda vacía se puede desarrollar y sería recomendable desarrollarlo en base a la Ley de Vivienda de La Rioja del año 2007, propugnada por el Partido Popular, que en su disposición adicional segunda habla de pisos o viviendas okupadas, okupados, ¿no? Desokupados, perdón. Pisos o viviendas desokupados. En el que dice que la Consejería de Vivienda colaborará con los Ayuntamientos para determinar las viviendas desokupadas, ¿no?

Podríamos tirar de ahí para elaborar ese censo y tomar las decisiones que procedan, ¿no? Hay algunas cosas que no entendemos bien, y luego hablaremos ya en la moción que presentamos desde el Grupo Socialista. Y es que la declaración de zona tensionada tiene que venir precedida de un estudio previo que realice, de una forma sistemática, y lo tienen que realizar desde el Gobierno de La Rioja. Entonces, en ese sentido, sí estamos de acuerdo, pero primero hay que hacer ese estudio previo.

Y eso es todo. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Foncea. Por el Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Sáinz.

Dª. Patricia Sáinz: Sra. Castro, vamos a ver. Dijo Henry Mencken, que me encanta, es que este es mi ámbito, que "para los problemas complejos, hay soluciones rápidas y sencillas, pero equivocadas."

Ahí es donde están ustedes. Están ustedes en aplicar continuamente unas medidas que consideran acertadas, muy rápidas, muy sencillas, muy fáciles, pero que están demostrando continuamente que son equivocadas. No están funcionando y parece que esa parte no la quieren ver. Por mucho que ustedes la repitan, no son fórmulas mágicas que, por arte de saco del sombrero, los precios bajan y aumenta la oferta. No están funcionando.

Ha dado usted una descripción de datos de cuál es el panorama actual ahora del alquiler. Lo ha hecho muy bien, ha hecho una descripción de datos. Pero, ¿en qué nos ayuda? Si eso ya lo conocemos. A mí, lo que me hubiera gustado es que usted hubiera traído datos de cómo están funcionando estas políticas. Se están aplicando estas políticas desde hace 3 o 4 años y los datos nos apoyan, que estamos en el camino ideal. Pues no, Sr., es que los datos nos dicen que están ustedes completamente equivocados en estas políticas. Por lo tanto, vamos a intentar buscar soluciones que sean prácticas.

Cierto es que la Ley de Vivienda podía haber sido una oportunidad maravillosa, que todos esperábamos, para que por fin hubiera una regulación adecuada del mercado de vivienda. Ojalá, pero han desaprovechado ustedes esta oportunidad tirándola por la borda. Es una ley sin



Fecha: 02/05/2024

consenso. Es una ley utilizada sin haber llamado a profesionales. Bueno, sí, se les ha llamado, pero luego no se les ha hecho caso, porque conozco a los que fueron llamados.

Es una ley que no ha tomado en cuenta ejemplos de países en los que estas políticas intervencionistas han fracasado. Y no hace falta ir a Europa, porque en Cataluña, que es donde más han avanzado en el intervencionismo, es donde están recogiendo los peores datos. Entonces, dejémonos de relatos, vamos a los datos.

Mire. En Suecia, control de precios desde hace años. Ha provocado grandes dificultades en acceso a la vivienda, con listas de espera de más de 15 años. Europa, que decía usted. El Gobierno está estudiando eliminar esta legislación. Países Bajos, quiere abandonar ya el intervencionismo porque, tras años de presión fiscal, se están dando cuenta de que no funcionan y lo que van a hacer son rebajas fiscales. Berlín, febrero del 2020, aprueban una ley de control de precios tumbada por el Constitucional en un año, porque en 12 meses han subido los precios un 40%. Fíjense ustedes en ejemplos fallidos y borren el encerado y empiecen otra vez, otra ley, una ley en equilibrio.

No hay por qué elegir entre proteger al inquilino y proteger al propietario. ¿El propietario no tiene derecho a ser considerado? Protejamos a los 2. Busquemos un equilibrio. Se ha demostrado que los equilibrios funcionan. Cuando uno protege al inquilino y protege al propietario, es los momentos históricos del alquiler, y se lo digo por experiencia, que mejor han funcionado. En ese momento es cuando hemos logrado precios asequibles, una mayor oferta de vivienda y unos impagos muy, muy, muy reducidos. Pero había un equilibrio.

Miren. Hay otra persona, que entiendo que ustedes legitiman, que es Antón Costas, que es el Presidente del Consejo Social y Económico, que lo que nos dice es que en ocasiones los populismos no consiguen ayudar a las personas y que hay veces que hay que ser pragmático, no populista, pragmático. Soluciones que realmente funcionen para ayudar a conseguir el objetivo que queremos. Y todos queremos el mismo objetivo, que haya vivienda en alquiler suficiente a un precio asequible y que el propietario que la va a poner a disposición pueda estar tranquilo. Ese es un objetivo lógico que abarca a todas las partes de la ecuación. No elige a una sobre otra, ni protege a una sobre la otra.

Y, por cierto, el trabajo que hizo el IRVI o que ha hecho el IRVI es estupendo, pero no podemos llegar a proteger limitaciones de precios que se les imponen a los propietarios, ni tampoco desahucios que se prolongan en años y años y años, donde el propietario puede tener garantizada la renta, pero no los asimilados, ni cómo va a recuperar la vivienda. Hay muchos temas que el IRVI no ha podido proteger y ha hecho que también suframos esa caída espantosa en la oferta de la vivienda de alquiler.



Fecha: 02/05/2024

Por lo tanto, y como voy a tener más oportunidades de hablar de este tema, por lo que estoy viendo, dejo aquí mi exposición. Y, por favor, vayan a los datos, sean constructivos, no repitan mantras populistas. Vayan a fórmulas que funcionen, que se acredite que funcionan. Estas no están funcionando.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sáinz. A continuación, pasamos a votación de esta moción. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, en contra. Luego, decae esta moción.

Continuamos.

Asunto nº 16. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la creación de una estructura exclusiva que gestione fondos y ayudas.

Sr. Secretario: Punto decimosexto. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la creación de una estructura exclusiva que gestione fondos y ayudas. Ha sido planteada una enmienda de adición por parte del Grupo Mixto (Partido Riojano-España Vaciada).

Sra. Presidenta: Para la presentación de la moción, tiene la palabra el Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Sí. Buenos días. Gracias, Presidenta.

Como muchas veces hemos dicho en este Pleno, en este año que llevamos de legislatura, ya saben ustedes que la Unión Europea estableció un amplio acuerdo financiero temporal denominado Next Generation para fomentar la recuperación económica y social, dotado con 750.000 millones de euros, garantizando así una respuesta coordinada de los Estados miembros para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia.

España, ya saben, y avanzaré de manera rápida porque lo he dicho en varias veces, consiguió un acuerdo con la Comisión Europea para llegar a los 140.000 millones de euros, de los cuales 60.000 fueron no reembolsables y 80.000 millones en forma de préstamos. Unos fondos destinados a pensar en la próxima generación, en adaptar nuestro país a los grandes retos; grandes retos como la economía digital, la transición ecológica y el avance social.



Fecha: 02/05/2024

Una respuesta diametralmente opuesta, en esta crisis de la pandemia del COVID-19, a la crisis financiera de las políticas de austeridad y consolidación fiscal alentadas por los grupos conservadores que llevaron a graves problemas sociales y políticos. En este contexto, el anterior mandato encabezado por el Equipo de Gobierno de Pablo Hermoso de Mendoza, en 2019-2023, consiguió un récord absoluto de obtención de fondos europeos. Fueron más de 50 millones de euros en 50 actuaciones diferentes. Unos proyectos y actuaciones destinados a la mejora de nuestros recursos turísticos y comerciales, la rehabilitación, la digitalización, así como el diseño y ejecución de una movilidad más sostenible. Todo ello en consonancia con las directrices de futuro marcadas por la Comisión Europea.

Algunas de estas iniciativas financiadas por la Unión Europea fueron o son bastante importantes. Son muy importantes para el futuro de Logroño. Proyecto de reforma del Mercado de San Blas; proyecto de reforma de la vieja estación de autobuses; renovación de la calle Sagasta; consolidación del Eje Ciclista Este-Oeste; o renovación y reforma de la calle San Antón. En todos estos proyectos, ya aprobados, hay pendientes comunicaciones a los Ministerios gestores, control de plazos, gestión administrativa pendiente y justificación documental de las actuaciones, así como una posible revisión posterior, tanto de primer nivel como de segundo nivel. En los próximos años, por tanto, hay pendientes actuaciones administrativas muy importantes de justificación, de gestión y justificación, que aseguren estas ayudas económicas obtenidas sin que suponga un riesgo para las arcas municipales.

También, asimismo, en el ámbito nacional, destacar que Logroño pertenece desde el año 2010 a una Red de Ciudades Innpulso que permite la contratación anual de un agente local de innovación, una contratación que se va repitiendo año a año y que tiene ya prácticamente carácter estructural. Esto, por los fondos que se han conseguido.

Tenemos que pensar también como Logroño en nuevas oportunidades. Tenemos que pensar como una ciudad, una capital como Logroño, en solicitar nuevos programas que alivien los costes económicos que pueden tener para logroñeses y logroñeses. Y es que ya, con ayudas ya aprobadas, van surgiendo reasignaciones entre beneficiarios y van surgiendo así oportunidades en nuevas convocatorias. Todo ello en un escenario de prórroga de programas, de ayudas en marcha y el mantenimiento a futuro de convocatorias de ayudas que conceden los Ministerios.

Se trata ahora de dar un paso más allá. Se trata de dar un paso más allá del agente local de innovación y que Logroño, por su capacidad, condición y su brillante historial de captación de fondos, se dote de una estructura fija para la gestión global de ayudas nacionales y europeas.

Una estructura que requiere de conocimientos y habilidades específicas alejadas de la gestión tradicional de un Ayuntamiento. Una estructura a corto y medio plazo. Una estructura con un personal de dedicación exclusiva de búsqueda, gestión y justificación de fondos, que analice las



Fecha: 02/05/2024

actuaciones y priorice las actuaciones que tiene Logroño de cara a futuro que puedan ser objeto de ayuda, que realice una adecuada planificación y conocimiento de convocatorias de ayudas y programas, que se dedique a la presentación, registro y seguimiento de esas solicitudes, incluso la posible representación de aquellas que no sean aceptadas, y que en todo caso lleve un control y coordinación con el resto de unidades de este Ayuntamiento.

Presentar, además, sería una de las labores que tiene este personal. Presentar una adecuada justificación de las ayudas, asegurando que el dinero no se pierde. Y hacer de enlace, en todo caso, con asistencias técnicas externas que pueda contratar este Ayuntamiento. Y, otra función muy importante, ser una fuente de conocimiento para posibles convocatorias, posibles proyectos en colaboración, saber lo que están presentando otras ciudades, para copiar lo bueno que estén haciendo otros proyectos.

En definitiva, una estructura humana pensada para aligerar o aminorar los fondos propios que debe destinar el Ayuntamiento de Logroño y para conseguir una mejor gestión del dinero de logroñeses y logroñesas. Hay que recordar, y esto es importante, que Logroño ya tiene un potencial, que Logroño tiene que marcar líneas de futuro y que la calidad y temática de los proyectos que se presenten dice mucho de lo que queremos ser como ciudad.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Para la presentación de la enmienda tiene la palabra el Sr. Antoñanzas, por el Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Pues presento 2 puntos, en una enmienda de adición. Coincido, lógicamente, con la necesidad de dotarnos de más personal. Estamos hablando de muchísimo dinero público, de grandes esfuerzos que tiene que hacer esta ciudad para gestionar lo que se consiguió en el anterior Equipo de Gobierno, y también espero y deseo que lo que consiga el actual Equipo de Gobierno.

Y, sobre todo, lo que me centro no es en la parte política, sino en la parte de gestión. Yo creo que aquí ha habido un claro cambio en lo que se refiere a cómo se quería gestionar anteriormente y cómo se gestiona ahora. Yo, personalmente, opino que tenía más sentido y parecía mucho más lógico la gestión como estaba planteada anteriormente.

Ahora mismo, todos los programas europeos dependen de Tesorería, que es una estructura que apenas cuenta con personal. Y sin embargo, anteriormente, este tipo de subvenciones y de ayudas se gestionaba desde el Área de Promoción Económica y de Fondos Europeos, que permitía toda la estructura que tenía promoción económica, que va desde TAG a técnicos, pues el ponerlos al



Fecha: 02/05/2024

servicio de este gran objetivo, que entiendo que tiene que ser de ciudad y no ya de un Gobierno de uno o de otro, que es el obtener el máximo posible de fondos europeos y que, todo lo que pueda financiar Europa, no salga de los bolsillos de los logroñeses. Yo creo que, en ese acuerdo de mínimos, estaremos todos.

En lo siguiente, lo que planteaba, que también se apuntaba desde el Partido Socialista, es lo importante de trabajar en red. Era un método que funcionaba en la anterior legislatura, que era el que todos los directores y directoras generales trabajasen con el tema de fondos europeos, porque a nadie se nos escapa que, por ejemplo, el Mercado de San Blas tiene una parte muy importante de rehabilitación del edificio. Las Cien ¿Calles?, perdón, tiene una parte muy importante de rehabilitación del espacio del suelo, pero luego tiene más de 3 millones de euros, también, con todo lo que tiene que ver digitalización, apoyo al comercio y demás. Y eso requiere una coordinación importante por parte del Ayuntamiento de Logroño.

Entonces, más personal sí, pero también aprovechar las estructuras que ya tenemos y no crear otras nuevas. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Para la aceptación o no, tiene la palabra el Sr. Alonso.

D. Rubén Antoñanzas: Gracias, Presidenta.

Gracias al Partido Riojano, gracias al Sr. Antoñanzas por el interés y por las notas que ha hecho. Sin embargo, considero que el objetivo de la moción era establecer los condicionantes mínimos o las condiciones mínimas que tienen que tener ese personal, que tiene que dotar la estructura, una estructura fija, una estructura de personas que no se dedique a otras cosas y que su principal labor sea la captación de fondos europeos, su gestión, su tramitación y su justificación.

Entiendo que las enmiendas que plantean son razonables, pero son razonables en el ámbito de coordinación de esas personas, o de esas personas con los directores o de directores generales entre sí. Entonces, gracias por la aportación, pero rechazaré las enmiendas.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Comenzamos el turno en contra, por el Grupo Mixto. No hay intervención. Vox, Sra. González-Lacarra.

Dª. Patricia González-Lacarra: Gracias, Presidenta.



Fecha: 02/05/2024

Bueno, pues al igual que le hemos recriminado a la Sra. Castro, que este Pleno parece "el día de la marmota", lo mismo le vamos a decir a ustedes. Desde el comienzo de la legislatura han sido muy pocas, por no decir, casi ninguna, las propuestas que han realizado que no consistan en echarse flores a ustedes mismos, por su maravillosa gestión de la captación de fondos europeos. Y en esta moción, su única pretensión, es otra vez, colarnos la Agenda 2030. Como ya les dijo una vez el Sr. Iglesias, una moción fake.

La cuestión es sencilla de comprender, nosotros defendemos la identidad de Logroño, de nuestra población y de las características que la definen como una ciudad singular. Sin embargo, ustedes se empeñan en que adoptemos políticas y medidas pensadas en lugares que nada tienen que ver con nuestra ciudad. Logroño, Sres. y Sras. del PSOE, no es ni Bruselas ni es Vitoria. Cada ciudad tiene sus singularidades y sus agendas globalistas y sus fondos europeos, para nada tienen en cuenta ni estas singularidades ni sus necesidades.

Es por ello que no podemos asumir que en nuestra ciudad se lleven a cabo medidas sometidas a una serie de criterios globales impuestos desde despachos europeos. Los proyectos que ustedes presentaron para la captación de fondos europeos, en ningún caso corresponden a las necesidades reales de nuestros vecinos. Y está visto porque así se lo hicieron saber a ustedes hace un año.

No se trata de ningún mérito el haber hipotecado a este Ayuntamiento con base a medidas que no tienen ningún tipo de acogida por aquellos a los que se supone que van destinadas, como son los comerciantes, que no quieren la peatonalización de sus calles, los logroñeses que a lo mejor no quieren tantos carriles bicis en el centro de Logroño que provocan unos atascos de tráfico increíbles. Y así un amplio abanico de rechazos. Y esto les costó las elecciones.

El Sr. Hermoso de Mendoza lo dijo una vez, claro; "lo hemos intentado, pero no ha sido posible." Quizás ustedes deberían hacer esta misma reflexión y asumir que su modelo de gestión no ha sido acogido y que hay que buscar otras vías para la renovación de Logroño. La implementación de propuestas que de verdad tengan el beneplácito de todos los logroñeses. Para esto hay que reunirse con ellos, no solamente reunirse y escucharlos, además, hacerles caso.

Con base a todo lo anterior, lógico resulta que defendamos la financiación propia, a fin de no caer en las redes europeas que nada de solidarias tienen, como estamos padeciendo en estos momentos, y que no hacen otra cosa que hipotecar nuestro futuro. El de..., no solamente el nuestro, sino el de las próximas generaciones o *next generation*, como les gusta a vosotros decir.



Fecha: 02/05/2024

Y no solo esto. Tiene, además, un agente local de innovación con toda la estructura de personal que esto conlleva. Otro chiringuito más para mantener y dotar. Creo que bien saben lo que opinamos nosotros de los chiringuitos. Por lo que no podemos apoyar, que en el Ayuntamiento de Logroño se cree otro chiringuito dedicado a la captación, además de fondos europeos. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Sra. González-Lacarra. Por el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

He de reconocerles que cuando leía esta moción, me vino a la mente un anuncio de hace muchos años en el que había un perrito en la carretera y decía, mirando al coche que se alejaba, decía; "él nunca lo haría."

Y me vino a la mente, porque pensé, la Sra. Campos nunca hubiera presentado esta moción. Nunca hubiera presentado esta moción, porque realmente esta moción, Sr. Alonso, es una moción, no la voy a calificar de *fake*. Ya lo utilicé una vez y no está, no está bien de momento tratar a los clásicos, ¿no? Pero en este caso, creo que es una moción muy poquito trabajada.

Las enmiendas del Sr. Antoñanzas tenían algo más de consistencia que esta moción, pero tampoco estaban al hilo de lo que estamos trabajando. Y veo que cuando en la Comisión de Administración Pública, yo me desgañito a sus preguntas contestándole con la mayor amplitud, no me hacen mucho caso en lo que digo. Porque durante este año hemos hablado mucho de fondos europeos, hemos hablado mucho de estructura y hemos hablado mucho de lo que ustedes dejaron, de lo que pretenden hacernos creer que dejaron con esta moción y de lo que estamos haciendo.

Y es verdad que ustedes consiguieron 50 millones a base de hipotecar en 12, solo para fondos europeos al Ayuntamiento de Logroño, con lo cual, en el crédito del año 23 o en el préstamo del año 23, no había otra cosa nada más que fondos europeos.

Y ese préstamo no fueron capaces de ejecutarlo en el año 23, sino que nos durará posiblemente el 24 y el 25. Porque ustedes hablan de proyectos. Es que yo no hablo de proyectos, proyectos ustedes hicieron los relativos al PRTR, es decir, los de movilidad. Y los demás eran simples memorias, simples memorias que tanto la parte funcionarial como la parte política de este Ayuntamiento, y no me podrán decir que no, porque les he explicado por activa y por pasiva en comisión, todos estos temas, hemos tenido que rehacer.



Fecha: 02/05/2024

Porque muchas eran auténticos cantos de sirena, algunas eran brindis al sol, auténticos entelequias que realmente no tenían una aplicación práctica en Logroño. Y esto no es política, es realidad. Ahí están los funcionarios que ocupan la Dirección General de Tesorería y Fondos Europeos, que están poniendo todos sus esfuerzos para embridar esa amalgama de memorias que dejaron ustedes, pero sin ninguna concreción.

Decía el Sr. Antoñanzas, que hay que trabajar en transversal. Estoy de acuerdo con usted, Sr. Antoñanzas, pero es que se está trabajando desde octubre del año pasado. Cada 15 días hay una reunión en el edificio Smart, de todos los directores generales de esta casa, con los responsables de fondos europeos, el director General de Tesorería y Fondos Europeos y su equipo, y coordinan y hablan y ven las desviaciones y ven lo que se puede hacer y lo que no se puede hacer y evalúan las nuevas convocatorias y las ponen encima de la mesa, y opinan realmente lo que le sirve a Logroño y lo que no le sirve a Logroño, lo que tenemos posibilidad de presentarnos y lo que no. Y muy importante y creo que lo más importante, aquello que tenemos capacidad de financiar o no.

Yo recuerdo, creo que fue en el Pleno anterior, cuando al hilo del informe del Interventor municipal, ustedes decían que había habido una mala técnica presupuestaria, ustedes cogían esa frase que decía el interventor en su informe. Esto que ustedes piden es un incremento cada vez mayor del gasto, un incremento cada vez mayor del capítulo I, sin ningún tipo de justificación.

Porque en esta moción, a mí me hubiera gustado que me dijeran, mire usted, un director general, un TAG, 2 jefes de sección, un jefe de negociado y 2 operadores. Entonces yo hubiera dicho, esta gente se lo ha mirado, lo ha estudiado, ha visto las necesidades, ha visto... Y lo tiene presupuestado.

Pero ustedes dicen; "dótese con una estructura de dedicación exclusiva". Y en la parte propositiva; "que se dote al Ayuntamiento de Logroño de una estructura de personal." ¿Quién la tiene que dotar? ¿La tiene que dotar aquel al que han criticado ustedes como grupo, de que el presupuesto está mal hecho y que poco menos que somos unos manirrotos? ¿O aquellos que les da igual el presupuesto municipal y el déficit, y cargamos y cargamos y cargamos, y luego ya veremos cómo sacamos el dinero?

Simplemente les voy a decir una cosa, y luego hablaremos, en el siguiente turno hablaremos de la estructura y hablaremos de otras cosas que tiene que saber la ciudadanía. Este Equipo de Gobierno y sus funcionarios están permanentemente en contacto con las administraciones públicas, tanto Gobierno de España como la Comunidad Autónoma de La Rioja, están en permanente contacto con los boletines y convocatorias, están en permanente contacto con la Federación Española de Municipios y Provincias, que también gestiona convocatorias.



Fecha: 02/05/2024

Y además, les voy a decir una cosa, se está trabajando desde el primer momento en este sentido, no casi al final de la legislatura, como hicieron ustedes, pero en cualquier caso, la hoja de ruta la tenemos definida, la hoja de ruta..., hablo de estructuras, Sr. Antoñanzas, no se sorprenda de estructura.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, por favor.

D. Félix Francisco Iglesias: La hoja de ruta la tenemos definida, no vamos, como se suele decir en el lenguaje cheli, no vamos a tirar a todo lo que se mueve, vamos a aquilatar las convocatorias. Y les voy a decir una cosa, hay una convocatoria que está a punto de resolverse, que es, el PERTE del agua, en el cual van a tener una gran noticia para este Ayuntamiento.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias.

Pasamos a continuación al turno de portavoces. Por el Grupo Mixto, Grupo Mixto, Podemos, Sra. Castro.

Da. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, como ya se ha dicho, en la legislatura pasada había una Dirección General de Fondos Europeos, también con su directora general, con su TAG, con sus técnicos, con sus administrativos. En esta legislatura, el Equipo de Gobierno se conoce que según dice el Sr. Iglesias, a lo mejor es que no hacía bien el trabajo esta Dirección General, pues decidió darle la responsabilidad de los fondos a otra Dirección General, que es la Dirección General de Tesorería.

Pues mire, efectivamente yo he estado hablando con la Dirección General de Tesorería. Y es verdad que están haciendo el trabajo, pero es verdad que denotan que tienen poco personal. Denotan otras circunstancias como la falta de seguridad en la continuación del personal, sobre todo del personal laboral, que finalizan contratos y no hay esa seguridad.

Entonces, pues bueno, a lo mejor hace falta más gente y más seguridad y continuidad en los trabajadores. Eso es lo que me han dicho a mí, los que en este momento gestionan los fondos no es la dirección general anterior, sino otra, porque aquella no lo debía hacer muy bien. Perfecto.

De todas formas, a efectos reales no es solamente la Dirección General de Tesorería la que está haciendo el trabajo, porque son las unidades correspondientes de cada proyecto, dependiendo del



Fecha: 02/05/2024

área, las que están gestionando también su parte. Con lo cual hay un trabajo en equipo de muchas direcciones generales, no solamente de un equipo de trabajo de fondos.

Por lo tanto, Sr. Alonso, en este momento la propuesta como que no encaja, porque sí que hay un grupo de gente trabajando escasa, escasa y que necesita más personal y más seguridad en ese trabajo.

Quizá lo que se necesite en este momento, con el tema de los fondos europeos, sea más un milagro o tener mucho enchufe, mucho enchufe en ministerios, para evitar que nos quiten algún tipo de financiación, que ya nos hayan dado, porque modificamos productos, perdón, modificamos proyectos, que quizá no tengan financiación, o que nos intenten, por favor, conseguir alargar plazos.

Yo creo que estamos más en milagro, que en equipo de trabajo. Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Tiene la palabra por el Partido Riojano, el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Gracias, Presidenta.

Mire, Sr. Iglesias, yo no sé si la Sra. Campos hubiese presentado esta moción, pero sí estoy seguro que hubiese aprobado las propuestas que hace desde el Partido Riojano.

En cualquier caso, usted nos riñe porque no hemos presentado la moción como a usted le gustaría. Yo me permito..., y habla también del Pleno anterior. Yo me permito recordarle que antes de Semana Santa le pedí una reunión, porque estoy muy preocupado por cómo va la gestión económica de este Ayuntamiento. Todavía desde antes de Semana Santa usted no ha tenido tiempo de dedicarme media hora para que yo le pueda trasladar las iniciativas económicas.

Pero bueno, que es igual, el próximo Pleno se lo volveré a recordar e igual en alguna ocasión usted dispone de media hora para dedicar a la oposición o al Partido Riojano de la oposición, perdón, no se enfaden.

Mire, cantos de sirena es lo que usted dice, que hemos tirado a todo. Todas las subvenciones que se nos han concedido eran en concurrencia competitiva. Hemos competido contra un montón de ciudades que también presentaban. Se han ganado esos millones de euros, porque son buenos proyectos.



Fecha: 02/05/2024

Entonces, ese soniquete que usted nos cuenta, es absolutamente..., eh, no diré falso, pero sí

incierto.

Sra. González-Lacarra. Mire, usted solo habla de los fondos europeos del carril bici, usted va a

poder pagar el autobús, si alguna vez lo coge, el autobús público, con un teléfono móvil, gracias a

los fondos europeos.

Logroño Deporte ha reducido su factura de un 40% de electricidad, gracias a los fondos europeos y

las placas que se han puesto encima de los polideportivos. Usted puede disfrutar de Avenida

Portugal con unos preciosos contenedores soterrados, gracias a los fondos europeos que también

pidió el anterior equipo de gobierno.

Usted va a beneficiarse, seguramente, de la digitalización del comercio gracias a esos fondos

europeos que pidió el anterior equipo de gobierno. Y vamos a tener esos barrios tan inseguros que

usted les da miedo pasear, seguramente con esas cámaras de seguridad que también pidió el

anterior equipo de gobierno.

Lamentablemente, y lo digo en serio, lamentablemente ahora no estamos obteniendo esos fondos

europeos. Nos han rechazado ya por 2 veces la pista de hielo, cuando tenemos subvenciones

específicas para instalaciones deportivas, algo que el anterior equipo de gobierno ni siquiera

tuvimos la suerte de disponer de ello.

No podemos Sr. Escobar, no podemos seguir perdiendo oportunidades. Todo lo que pague Europa

nos lo ahorramos nosotros. Yo sé que usted prepara, ya lo vimos en el anterior Pleno, que prepara

una gran subida de impuestos. Pero vamos a ver si conseguimos dotarnos...

Lo han firmado ustedes, yo solo digo lo que dicen los informes técnicos. Esa gran subida de

impuestos, vamos a ver si conseguimos minimizarla en estos meses gracias a los fondos

europeos.

Y sobre todo la gran pregunta, Sr. Iglesias, que usted nunca nos contesta en las comisiones es...

Sra. Presidenta: Vaya finalizando.

D. Rubén Antoñanzas: Acabo.



Fecha: 02/05/2024

Porque es la gran pregunta, acabo en alto, Sra. Presidenta. Y a ver si aquí conseguimos que nos la conteste o el Sr. Alcalde, es, ¿cuánto dinero vamos a tener que devolver, porque ustedes no son capaces de gestionar lo que se ha conseguido? Esa es la gran pregunta, pero ya me la sé la respuesta. Ahora mismo hemos devuelto 0 euros. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. A continuación, Vox, Sra. Jiménez.

Dª. María Jiménez: Gracias, Sra. Presidenta.

Creo que la posición en este Pleno, respecto a los fondos europeos y su gestión está meridianamente clara. De igual forma que resulta obvio, que si casi después de un año ninguna de las mociones relativas a este extremo ha tenido acogida, pues casi podría jurar que por mucho que insistan constantemente, en este caso tampoco la va a tener.

Nos proponen en su moción, la creación de una estructura de personal, pero como les ha dicho mi compañera, vamos a hablar claro y llamémoslos por su nombre, chiringuito de estómagos agradecidos, en el que se coloque a personas dedicadas a dar continuidad a su forma de gestión.

La realidad es, que haciendo un balance de los beneficios que nos puede reportar este tipo de chiringuitos, sinceramente creo que son nulos. Los ayuntamientos ya cuentan con personal que sin necesidad de estar clasificados como los capta fondos, realizan todo este tipo de gestiones, o cómo lo hicieron ustedes durante los 4 años que estuvieron gobernando.

Pues quizá no existía un endeudamiento tan alto, entonces, por razón de la suscripción de estos fondos europeos, ya que es ahora cuando estamos sufriendo esta gestión de financiar cualquier política con fondos ajenos.

Es cierto que puede ser por ahí, quizá tampoco era necesario llevarlo a cabo porque estos fondos se pidieron en el tramo final de la legislatura con vistas a una campaña electoral en la que poder decir que ustedes habían hecho muchísimo por Logroño.

El Sr. Antoñanzas se ha ido. Le podría contestar que tampoco está muy bien hablar y seguir haciendo demagogia, pero tampoco comenta a los ciudadanos qué es lo que realmente les importa, lo que nos va a suponer, el coste que nos van a suponer estos fondos europeos.



Fecha: 02/05/2024

Efectivamente, desde luego no conocemos la razón, por la que ahora deciden traer esto, pero estamos convencidos de que no se puede perpetuar una gestión que ha deshecho las arcas de nuestro Ayuntamiento, y que está condicionando gravemente todas las políticas que podamos llevar a cabo durante esta legislatura.

Nos dicen en su moción, que es magnífica la solidaridad que muestra Europa con estos fondos. Pero realmente, dígannos la verdad, porque son constantes sus preguntas tanto en plenos como en comisiones, sobre cuál va a ser el coste de no implementar estos proyectos.

Bueno, pues ya se lo digo yo, porque desde luego, de solidaridad ninguna. Se trata de un negocio económico para la burocracia europea, que a la vista está, actúa de prestamista usuraria y persigue a los estados para que implementen sus políticas globales.

Sres. del PSOE, acaban de iniciar una nueva etapa, por lo que desde luego, les rogaríamos que con ello comiencen una nueva dinámica en estos plenos y nos traigan propuestas que realmente redunden en el beneficio de todos y cada uno de los logroñeses. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Por el Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Bien.

Recordar una vez más en este Pleno, como ya ha hecho en otras ocasiones, que las ayudas se concedieron bajo supervisión de la Comisión Europea. La Comisión Europea está presidida por la Sra. Von der Leyen. Le digo, Sra. Jiménez, esto, porque en el "De Buena Fuente" del último número, en vez de Von der Leyen, aparecía otro término. Un término que me parece muy despectivo para ser una revista oficial y una revista que reciben todos los logroñeses. Lo digo aquí en este Pleno.

Y dice usted, que se solicitaron las ayudas en el tramo final de legislatura. Claro, se solicitaron en el tramo final de legislatura, porque hubo una pandemia del Covid y a partir, a raíz de esa pandemia del Covid, fue cuando la Comisión Europea otorgó las ayudas. Pero repasemos algunos de esos proyectos que han tenido financiación de la Unión Europea y vamos a ver si tienen beneficios o no tienen beneficios para los logroñeses y logroñesas.

Ayudas a la rehabilitación de edificios de titularidad pública 2.577.412,62 para la antigua estación de autobuses. ¿Recuerdan ustedes en el otro Pleno, a los portavoces, que tuvimos con la Asociación ARPA, lo que nos presentaron, lo que les íbamos, lo que les dijimos? Una estación, un espacio



Fecha: 02/05/2024

intergeneracional. ¿Por qué puede ser un espacio intergeneracional? Porque podemos rehabilitar esa estación de..., perdón, esa estación de autobuses, sí. Por eso puede ser un espacio intergeneracional. ¿Eso es beneficio o no es beneficio para la ciudad?

Pero vamos a repasar más cosas. Mercado de San Blas, rehabilitación y equipamiento del Mercado de San Blas. He recuperado unas declaraciones del Sr. Conrado Escobar cuando era Concejal en este Ayuntamiento en 2004, diciendo, diciendo que había que reformar el mercado de San Blas. 20 años más tarde se van a terminar esas reformas del Mercado de San Blas gracias a los fondos europeos, 20 años más tarde vamos a tener esas reformas gracias a los fondos europeos.

Y dice el Sr. Iglesias, "cantos de sirena", se lo ha dicho el Sr. Antoñanzas. Todos los proyectos se ganaron por concurrencia competitiva. El del Mercado de San Blas, Logroño obtuvo el 7%, el 7% del total de fondos que se dedicaban a España, el 7%. Y ya saben ustedes lo que representa Logroño con respecto a todas las ciudades de España, el 7%.

Las memorias sin embridar, hombre, ninguna memoria que esté sin embridar consigue la cantidad de fondos que consiguió esta ciudad. Y habla usted de los funcionarios, de las convocatorias, etcétera, etcétera. Claro que los funcionarios hablan con los ministerios, pero aparte de eso tienen que hacer otra serie de cosas a lo largo del día. Estamos hablando de crear una estructura de personas que solo se dedique a eso. Claro, que si tenemos en cuenta el presupuesto del 2024 que nos han presentado, que hay cero euros en fondos europeos, ¿quiere decir que ustedes no van a necesitar a nadie, porque con cero euros que pretenden captar, pues es que no necesitan a nadie.

Por lo tanto, creo que se necesita gente, creo que se necesita dotar de una estructura y creo que esos fondos son positivos. Y son positivos porque nos sitúan en el siglo XXI. Esta ciudad necesitaba muchas reformas, esta ciudad necesita un apoyo decidido al comercio en cuanto a la digitalización. Y creo que tenemos capacidad y somos una ciudad que tiene que aspirar a más. Hemos hablado esta mañana, además, del reconocimiento de capital europea del comercio de cercanía.

¿Ustedes cómo se creen que vamos a obtener esos fondos, esa certificación o esa acreditación? Pues con trabajo, con esfuerzo, revisando las bases, estando en contacto con los ministerios y haciendo bien los trabajos y las memorias. Y vamos a ver lo que vamos a tener que devolver al final de la legislatura. Y vamos a ver lo que ustedes ejecutan al final de la legislatura, porque igual terminan ejecutando lo que nosotros dejamos en el año 2023, porque de momento de inversiones que ustedes nos hayan presentado o proyectos que nos hayan presentado, lo único que conocemos es, un poco, la reforma de la Glorieta del doctor Zubía, que consiste en levantar las baldosas, que ya no las presentaron en 2015 y una especie de *restyling* de lo que hay allí.



Fecha: 02/05/2024

Eso, creo que va a ser su balance después de 3 años que quedan de legislatura. Gracias.

Sra. Presidenta: Vale, gracias Sr. Alonso.

A continuación tiene la palabra por el Partido Popular, la Sra. Sanz.

Dª. Celia Sanz: Muy bien. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bien, voy a empezar diciendo que sinceramente, mi tono creo que va a ser un poco, no sé, vehemente. Normalmente lo utilizo, pero en este caso yo creo que va a ser más. En primer lugar, porque yo no sé cómo no le salen un poquito los colores, ¿verdad? a ustedes, tanto Partido Socialista como, en este caso, al Partido Riojano, ¿verdad? que ocuparon el Gobierno en la legislatura anterior.

Y en segundo lugar, tengo que decirles que no sé si ustedes están atentos cuando nosotros explicamos en las comisiones, cómo vamos a enfocar nuestra hoja de ruta. Quiero empezar diciéndoles que, miren, ustedes solicitan una estructura fija.

Bueno, pues es que no sé si es que ustedes no han estado pendientes, pero existe ya una estructura fija, la cual se está dotando actualmente. Y miren, aunque alguna de las plazas se acaban de aprobar hace nada, pero en diciembre, es decir, en fecha y forma la oferta de empleo público de 2023, lo cual quiere decir que se irán sacando a lo largo de este 2024 y 2025.

Pero les digo cuál es esa estructura fija; Jefatura de Oficina de Fondos Europeos, Jefatura de Sección de Fondos Europeos, Técnico de Grado Medio, 2 dotaciones, que actualmente en este caso ya existen, operadores administrativos que está ocupado ya por una funcionaria de carrera laborales temporales en materia de fondos, que hay 2 personas que están trabajando. Por lo tanto, ustedes están pidiendo algo que ya existe.

Es cierto que esa estructura, esa estructura permanente que va a depender de la Dirección General de Tesorería, efectivamente, porque así lo ha decidido este Equipo de Gobierno en una labor de autoorganización y porque consideramos que puede ser eficaz. Y en nada quitamos la gran labor que hizo la anterior Dirección General, que ahora me voy a meter a analizar un poco cómo se creó y qué funciones tenía, ¿verdad?



Fecha: 02/05/2024

Ha sido, como digo, algo que ha decidido este Equipo de Gobierno y ha apostado por ello. Bueno, pues ahí tienen ustedes esa estructura fija. Insisto, actualmente ya hay 5 personas que están ahí trabajando en fondos europeos. Pero es que miren, hemos ido más allá. Los fondos europeos, como muy bien ha explicado mi compañero el Sr. Iglesias, necesitan un trabajo transversal y de coordinación. Y cada 15 días hay una reunión de todas las direcciones generales, precisamente, para ir viendo cómo se analizan, cómo se avanza y en qué convocatorias se puede participar.

Por lo tanto, ustedes, parece ser que quieren vender a los logroñeses que este Equipo de Gobierno, los fondos europeos, los tiene como apartados o aparcados y no es así. Es decir, tenemos, como decimos, esa estructura que está funcionando a pleno rendimiento. Y desde luego, vamos a estar ahí al pie del cañón.

Y miren, aparte de ese grupo que nosotros hemos creado a nivel interno, hemos hablado con todos los ministerios, hemos tenido reuniones a nivel técnico y a nivel político, porque nos hemos desplazado hasta Madrid, nos hemos molestado en ir a preguntar, nos hemos molestado en interesarnos por cómo están esos fondos europeos, cosa que ustedes no hicieron.

Y ahora aquí, tengo que entrar en la parte de cómo no se les cae la cara de vergüenza. De verdad lo digo así, con letras y muy claramente. Vamos a ver, dice el Sr. Alonso que es un récord el haber conseguido 50 millones de euros. Bien, usted sabe que una buena gestión no es captar de forma masiva, es saber gestionar. Gobernar es saber gestionar esos fondos. Y ustedes no supieron gestionarlos, no supieron gestionarlos. Y ustedes nos han dejado y digo nos, hubiera dado igual que hubiéramos sido nosotros, que hubiera sido cualquier otra persona, nos dejaron un caos que nada más entrar tuvimos que reordenar.

Y miren, yo, lo siento mucho, Sr. Alonso. Sé que a usted le han pasado el testigo, ¿pero usted ha hablado con su predecesor? Porque usted, yo creo, que no conoce el histórico. Miren, yo soy una Concejala que me gusta tirar de datos objetivos y de históricos. Miren, el histórico es, había una Dirección General de Fondos Europeos, ¿de acuerdo? y de promoción. Esa dirección general, ¿saben ustedes en lo que participaba en la captación de fondos? Cero.

Usted conoce un informe de diciembre de la Directora General de Fondos Europeos. Ese informe de diciembre dice, miren; "les vamos a sugerir que creen un grupo especializado técnico, porque ustedes están trabajando de manera arbitraria". La captación se ha hecho sin el control financiero y sin la participación de los técnicos de este Ayuntamiento. ¿Usted eso lo conoce? No, me parece que no.



Fecha: 02/05/2024

Fue la Dirección General de Promoción y Fondos Europeos la que tuvo que conminarles a que crearan un grupo técnico de trabajo, porque no existía. ¿Sabe quién firmaba las memorias? Como ha explicado muy bien el Sr. Iglesias, no proyectos, sino memorias. Creo que un tal Sr. Ridruejo, pero no la Junta de Gobierno Local.

¿Ustedes eso se lo han explicado a los logroñeses? No, no han tenido el valor de hacerlo. Es decir, ustedes captaban fondos europeos sin control financiero y léase ustedes los informes del interventor, y sin la participación de los técnicos. Gracias a la gran labor.

Y ahora usted creo que está poniendo en duda la labor de los funcionarios de esta casa. Pues mire, gracias a la gran labor y profesionalidad de esos funcionarios, hoy en día no estamos en otro sitio. ¿Por qué? Porque se creó un grupo de trabajo especializado. Esto se creó en diciembre de 2022, Sr. Alonso, cuando ustedes llevaban pidiendo fondos europeos un año y medio, de los que ni siquiera tenían conocimiento.

Y después, ¿sabe qué se hizo? Pues tener que regularizar y subsanar los defectos que existían en esa captación, pero gracias a esos informes. Y mire, el vienti..., no sé, justo antes de las elecciones hubo...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

Da. Celia Sanz: Sí, sí, ahora mismo voy a terminar.

Hubo una resolución por la cual se convalidó y se subsanó toda esa captación de fondos, gracias a esa hoja Excel que los técnicos averiguaron después de que se les conminara a crear ese grupo de trabajo. Es decir, crean el grupo de trabajo, les pasan ustedes una hoja excel, donde averiguan todos los fondos que habían sido captados sin su conocimiento. Y tienen que hacer una regularización, convalidación o subsanación porque esos fondos estaban captados de manera, vamos a decirlo así, irregular. No habían sido ni aprobados por la Junta de Gobierno Local.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

Dª. Celia Sanz: No, no. No nieguen con la cabeza, eso es así.



Fecha: 02/05/2024

Y vuelvo a repetir, no sé si es que no han tenido comunicación, pero por favor, yo creo que los colores se les podía sacar un poco, pidiendo aquí una estructura fija, habiendo dejado al lado a los funcionarios en la etapa anterior y ahora nosotros hemos tenido que reordenar.

¿Qué vamos a hacer? Seguir trabajando. Y no se preocupen, fondos europeos devueltos hasta la fecha, Sr. Antoñanzas, cero.

Sra. Presidenta: Gracias Sra. Sanz.

Pasamos a continuación a votación. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, en contra. Luego decae esta moción.

Asunto nº 17. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la realización urgente de un estudio que determine las zonas tensionadas a efectos de la Ley de Vivienda.

Sr. Secretario: Punto decimoséptimo. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la realización urgente de un estudio que determine las zonas tensionadas a efectos de la Ley de Vivienda.

Sra. Presidenta: Para la presentación de esta moción tiene la palabra el Sr. Foncea.

D. Álvaro Foncea: Muchas gracias, Presidenta.

Presentamos a una moción que vuelve a reincidir en el tema de la vivienda, y sí que queremos posicionarnos, como decir, la vivienda tiene que tener una consideración de bien de uso, prioritariamente sobre su concepción como bien de mercado. ¿Vale?

Bueno, presentamos, dice; "la Constitución Española en su artículo 47, reconoce el derecho de todos los españoles al disfrute de una vivienda digna y adecuada. Para hacer efectivo este derecho constitucional y para afianzar el acceso a la vivienda como el quinto pilar del Estado del Bienestar, las Cortes Generales aprobaron la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda. Primera ley de nuestra democracia, que adopta medidas para garantizar y desarrollar el derecho a una vivienda digna, adecuada y asequible para todas las personas".



Fecha: 02/05/2024

Esta norma constituye un hito, no solo porque se trata de la primera Ley Estatal Reguladora del Derecho a la Vivienda desde la aprobación de la Constitución, sino porque además se propone reorientar toda la política de vivienda que se ha venido desarrollando y consolidando durante décadas en nuestro país. Un modelo que hundió el Parque Público de Vivienda, que alentó la especulación inmobiliaria, que hizo subir los precios en una espiral inasumible, mientras inflaba una burbuja que, finalmente, estalló con un impacto terrible en el empleo y en la economía de las familias riojanas y españolas.

En consecuencia, el Gobierno de España ha implementado un abanico de instrumentos, programas y ayudas para intentar dar solución al problema de la vivienda, apostando por la función y la cohesión social, garantizando el acceso a una vivienda asequible, habitable y poniendo en marcha una política de vivienda que contribuya, de manera directa, a la salud, al bienestar físico, mental y social de la ciudadanía.

La Ley por el Derecho a la Vivienda, tiene como objetivo prioritario facilitar el acceso a una vivienda digna, adecuada y asequible a las personas que tienen serias dificultades para hacerlo en condiciones de mercado, poniendo especial énfasis en los y las jóvenes, familias con hijos a cargo y colectivos vulnerables.

En el artículo 18 de la citada ley, se regula la declaración de zonas de mercado residencial tensionado, espacios que se caracterizan por la existencia de un riesgo de oferta insuficiente de viviendas para la población.

Este precepto permite a las Comunidades Autónomas, en este caso al Gobierno de La Rioja, declarar zona de mercado residencial tensionado, a aquellas en las que el esfuerzo financiero del pago de la hipoteca o el alquiler, supere el 30% de los ingresos medios o de la renta media de los hogares.

También se puede declarar zonas tensionada si el precio de compra o alquiler de vivienda ha experimentado un porcentaje de crecimiento acumulado, al menos 3 puntos porcentuales, superior al porcentaje de crecimiento acumulado del índice de precios de consumo de la comunidad autónoma correspondiente.

El Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana aprobó ya, el pasado 27 de febrero el Índice de Precios de Referencia, un nuevo instrumento que tiene como principal objetivo controlar el incremento de los precios del alquiler en las zonas donde los precios de los alquileres están, claramente, tensionados.



Fecha: 02/05/2024

Este índice, que responde a criterios técnicos y científicos, y esta es una novedad interesante. Y que está diseñado para ser aplicado en el conjunto del país, incluye una nueva aplicación que va a permitir que los datos públicos estén al servicio del interés general. Se trata del Sistema Estatal de Referencia de Precios de Alquiler, un sistema de información geográfica que mezcla bases de datos y cartografía, para poder visualizar hasta el detalle de distritos censales, cómo se encuentran las zonas de alquiler de las ciudades.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y posterior votación la siguiente moción.

"El Pleno del Ayuntamiento de Logroño insta al Gobierno de La Rioja a que, de manera urgente. 1, realice un estudio oficial en la ciudad de Logroño, donde se analice el precio de compra o alquiler de viviendas de los últimos 5 años y la cuota de la hipoteca.

También, si los gastos del alquiler superan el 30% de los ingresos o rentas medias de los hogares y contemple otros indicadores y variables necesarias que diagnostiquen la falta de oferta insuficiente de vivienda para la ciudadanía.

Y 2. Si los resultados o conclusiones de dicho estudio arrojan que alguna zona de la ciudad cumple con los requisitos recogidos en el artículo 18 de la citada ley, se inicia el procedimiento de declaración de zona de mercados residencial tensionado, a fin, de que los vecinos de dichas zonas de Logroño puedan beneficiarse de la aplicación del índice de precios de referencia en los precios de alguiler, así como del resto de beneficios contemplados en la ley". Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Foncea. Pasamos a continuación al turno en contra. Grupo Mixto, no hay intervención. Vox, Sra. González-Lacarra.

Dª. Patricia González-Lacarra: Muchas gracias, Presidenta.

Pues nada, más de lo mismo. En menos de un año... Gracias, Sra. Castro, porque hoy estoy aprendiendo un montón de cosas en este Pleno, desde que podemos presentar enmiendas en la parte inicial, hasta que podemos presentar la misma moción una vez al año. Esta es la tercera ocasión, en lo que llevamos de legislatura, la segunda en este Pleno, que tenemos que debatir sobre Logroño, zona tensionada, sí, zona tensionada, no.

Esto, no creemos que sea porque se trate de una realidad y para demostrarlo, tenemos algunos datos. Las 10 ciudades españolas donde el alquiler es más caro y por orden de precios son,



Fecha: 02/05/2024

Barcelona, con 19 euros por metro cuadrado. Madrid, San Sebastián, Bilbao, Palma, Málaga, Valencia, Gerona, Las Palmas de Gran Canaria, Sevilla. El precio del metro cuadrado en Logroño es muchísimo menor que el ranking de estos precios.

¿Qué ha ocurrido en Barcelona, que sí que es la que ha tenido los alquileres más caros? Ya nos ha contado antes Patricia, todo lo que ocurrió cuando declararon zona tensionada. O sea, fue todo lo peor que pudieron hacer, subida de precios...

¿Y qué pasó con las zonas circundantes a esta zona tensionada? Que, aparte de la subida de precios que hubo dentro de la zona tensionada, en la zona circundante fue donde, en ese momento, crecieron todos los precios. Con lo cual, fue el desastre que antes nos ha explicado muy claramente.

Por lo tanto, demostrando lo innecesario de estas medidas que nos proponen, queremos poner de manifiesto cuestiones que, quizás, consideramos obvias. Pero parece ser que, por su insistencia, a lo mejor no lo son tanto.

Está claro que nuestros jóvenes y no tan jóvenes, tienen un problema, que les impide, desde la emancipación, hasta poder llevar a cabo su proyecto de vida, formar una familia. Pero estos no son los propietarios, los causantes. Volvemos otra vez a lo mismo, de este problema, ni los que tienen que solucionarlo.

La intervención del mercado, aunque a veces se presenta como una solución, tiene consecuencias devastadoras. Es que los datos de Patricia, creo que antes, poco más hace falta hablar.

La inseguridad jurídica, esto ahuyenta a los inversores. Lo que tiene como resultado, al final, que el acceso sea, a la vivienda, que están intentando ustedes promover, al final sea muchísimo más limitado y al final esto va en contra de todos nuestros jóvenes.

Estas políticas intervencionistas que nos están tratando de imponer con la declaración de áreas tensionadas, topes en la subida de los alquileres, limitación de precios, no hace, sino el efecto, contrario. Todo en contra de la libre competencia y de la libertad de mercado.

Es importante reconocer que el mercado de alquiler puede enfrentar desafíos, como la especulación. Pues puede ser, porque no hay suficiente suelo, la falta de viviendas asequibles. Sin embargo, la solución no radica en esta intervención excesiva, sino en políticas que fomenten la



Fecha: 02/05/2024

inversión privada, la vivienda asequible, que promueva la competencia, que eliminen barreras reguladoras y burocráticas innecesarias.

En lugar de imponer restricciones, nos deberíamos enfocar en crear un entorno propicio para la inversión privada, facilitando así la construcción de vivienda nueva. Esto no solamente aumenta la oferta, sino que ayuda, además, a estabilizar los precios y a mejorar el acceso para todos los ciudadanos.

En conclusión, la intervención del mercado del alquiler puede tener consecuencias negativas que afectan a todos los involucrados. En lugar de obstaculizar el funcionamiento del mercado, lo que debemos trabajar es, promover políticas que fomenten la inversión privada, que aumenten la oferta de viviendas y que mejoren el acceso para todos. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. González-Lacarra. A continuación, Partido Popular, Sra. Sáinz, tiene la palabra.

Dª. Patricia Sáinz: Bueno, pues otra vez. Gracias, Sra. Presidenta.

Vamos a volver a hablar del tema y por lo que veo, va a ser 4 veces anuales. Bien, no pasa nada, porque mientras las cosas no cambien, mientras los datos no nos lleven a otra situación, tendremos que reforzar lo mismo.

Y ojo, que yo me abro y como grupo nos abrimos, desde luego, a que en el momento en que estas políticas intervencionistas nos den datos positivos, valorarlos y actuar en consecuencia, porque eso es lo que es hacer buena política para la gente. Si las cosas dan buen resultado, las tomamos, vengan de quien venga, pero es que no está siendo el caso.

Mire, a mí lo de elaborar un censo de viviendas vacías, puede estar muy bien, puede ser muy interesante, la verdad que sí, la información es poder, desde luego. Pero si es destinada a sus políticas intervencionistas, yo ya estaría temblando si fuera propietaria. O sea, los pelos como escarpias, porque, diría, oye, me meten en un censo, a ver qué me van a hacer ahora.

Ya han limitado todo lo que han podido y ahora, todavía más... No sé qué me van a querer hacer, tendría el miedo en el cuerpo.



Fecha: 02/05/2024

Con lo cual, lo de este censo orientado a intervenir aún más en el mercado. Bueno, yo no le veo el sentido adecuado.

Estas políticas que están llevando ustedes a cabo y que defienden continuamente, sin datos, sin datos, sin datos, los datos los ponemos los demás. Están provocando efectos desastrosos, como los que hemos visto. Pero es que hay más, hay más que me he guardado para ahora.

Hay otros efectos, ya no solo la subida de rentas, inaccesible, ya no solo la disminución de la oferta. Los propietarios ya no están invirtiendo en rehabilitar vivienda, porque no les interesa.

Se hacen castings, nos guste o no nos guste, se hacen castings para acoger a aquel inquilino que más garantía de pago da, desplazando a las personas vulnerables a las que se pretende ayudar. Y esto es consecuencia de estas políticas. Pero sigan por ahí, sigan por ahí, porque parece que no ven la realidad.

Y hay otro efecto colateral, que es muy dañino y que veo que a ustedes les preocupa. ¿Y la solución? Pues mire dónde está. O el problema. Las viviendas turísticas, que les preocupa el aumento de vivienda turística, ¿de dónde cree que vienen? Del mercado de alquiler de vivienda habitual, que las ha expulsado.

Claro. ¿Qué hacen los propietarios? Cuando no pueden alquilar vivienda porque tienen terror, lo que hacen es buscar otra salida, alquiler habitacional, alquiler de temporada, alquiler vacacional o turístico. Ahí tienen ustedes una explicación de los números.

Por lo tanto, yo creo que son muchos datos como para tener en cuenta y valorar que, de verdad, estas políticas están siendo equivocadas. Si a mí no me creen, que llevo veintitantos años trabajando en alquiler y he observado la decadencia, hasta casi la extinción, ahora, del alquiler, con datos y a pie de mesa. Que podrían entender que algo sé.

Vamos a escuchar, por ejemplo, a Óscar Martínez Solozábal, que es el Presidente riojano, por cierto, Presidente de Asesores Inmobiliarios de España, que ha dicho, "que en sus 45 años, no ha visto un desastre como el de ahora, como el que estamos viviendo ahora", y lo imputa a la inseguridad jurídica de esta normativa que ustedes defienden.

Algo sabrá, pero es que no tenemos que atender solo a Óscar, por si un riojano no les parece referente. Tenemos el Fondo Monetario Internacional, que nos está diciendo lo mismo y el Banco de España, que ha hecho unas declaraciones tremendas. No sé por qué no reflexionan y... Con



Fecha: 02/05/2024

humildad, con humildad, reflexionemos. Vamos a ver lo que no ha funcionado y vamos a ver lo que funciona.

Y lo que funciona, no es lo que ustedes están pidiendo, lo que funciona es incentivar, lo que funciona es dar seguridad jurídica, lo que funciona es cuidar de las 2 partes del alquiler, porque la una se necesita con la otra.

Esto es lo importante, cuidar de las 2 partes y hacer caso de los expertos. Si el Grupo Popular no les parece que es interesante, pues ya les estoy dando datos. Banco de España, Fondo Monetario Internacional, los expertos nacionales, que le están diciendo que estas políticas están siendo un fracaso y con los daños colaterales que estamos viendo.

Desplazada la gente vulnerable, más alquiler turístico, precios más altos, viviendas en las que no se reforma y no se invierte. Todos esos son los efectos de su ley de vivienda, sigan defendiéndola.

Bueno, es que igual pretenden que funcione por repetición, Puede ser. Yo lo dudo, no suele funcionar nada. Yo a mi hija le digo, recoge, recoge, recoge, y no recoge. Ya se lo digo, por repetición no suele funcionar nada.

Pero, vamos a ver si el año que viene como volverán a traer esta moción, ambos se podían unir, al igual que se unen cuando..., ¿no? Se podían unir aquí y traer una moción unificada y por lo menos, podremos terminar todos un poquito antes. Muchísimas gracias por escucharme.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sáinz. Comenzamos, iniciamos el turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto, Grupo Mixto, Podemos, Sra. Castro.

Da. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Foncea, pues sí, evidentemente, en el punto 3 de nuestra moción hablaba de zonas tensionadas y lo que no hemos puesto en el punto 3, es lo que dice la ley, que es necesario hacer un estudio.

No le voy a hacer el trabajo al Gobierno de La Rioja, pero evidentemente, hemos aceptado la enmienda del Sr. Antoñanzas. Con lo cual, apoyamos perfectamente, como no puede ser de otra manera, esta moción.



Fecha: 02/05/2024

Pero mire, Sr. Foncea, porque hay, a lo mejor, cosas, de las que usted no es consciente. Resulta, hace 8 días exactamente, hay un titular de prensa que espero que no sea falso, que dice que, "en Bruselas van a requisar a los dueños las viviendas vacías, que no pongan en alquiler o que se nieguen a vender". ¿Qué le parece a usted? Es increíble.

Y también, hace 8 días, hay un titular de "El País", que espero que sea verdad y que no sea un bulo. Que, "Europa está buscando fórmulas para esta crisis habitacional, y entre esas fórmulas está poniendo multas a pisos vacíos y limitando el alquiler. Fíjese usted qué increíble.

Pero es que, además, me he enterado una cosa, que me la han pasado, por cierto. Que en Alemania, desde 1971, se controla el precio del alquiler. Fíjese, en 1971, aquí no había muerto, ni el dictador.

Actualmente, en este país, en Alemania, existe una Agencia Nacional de la Vivienda, que estipula el índice de precios de acuerdo a la zona donde está el inmueble. Qué sorpresa.

Y fíjese, en Roma, desde 1998, las autoridades locales son los que definen el precio máximo y mínimo del alquiler de la vivienda, en Roma. Es que Logroño no es Roma, está claro.

Y fíjese, Suecia, un país muy, muy social-comunista, que desde hace muchísimos años, el precio del alquiler se negocia anualmente en el ámbito municipal. Yo no sé si es que, de repente he llegado aquí y no me he enterado nada. Parece ser que de Pirineos para arriba, que no son liberales, Sr. Foncea, que son todos social-comunistas, ¿qué le parece?

Y es más. Me queda claro que proteger de igual manera a grandes tenedores y grandes especuladores y fondos buitres de vivienda, tiene que estar al mismo nivel que proteger a los inquilinos. Eso, creo que es lo que pone en la Constitución, ¿usted qué cree? Luego me lo contesta.

Y es más. ¿Sabe lo que es, para algunos, proteger a los inquilinos? Vender a fondos buitre, casas de protección oficial, vivienda social, para que puedan subir los alquileres y en el mejor de los casos, puedan pagarlos y en el peor de los casos, tengan que irse y echarles.

Así que, no sé si usted se había enterado de todos estos datos, pero, Sr. Foncea, de Pirineos para arriba, todos comunistas. Gracias, Sra. Presidenta.



Fecha: 02/05/2024

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Sr. Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Gracias, Sra. Presidenta.

Miren, yo, la Ley de Vivienda Nacional, poco puedo aportar. Lleva demasiado poco tiempo, iremos viendo cómo se desarrolla, cómo funciona. Sí que creo que puedo aportar, en qué podamos hacer aquí en la ciudad de Logroño.

Yo antes les felicitaba por ese inicio de Plan de vivienda, que me sorprende que no haya salido en ningún momento. Pero también les quiero reflexionar sobre el modelo de ciudad al que ustedes nos llevan y cómo... Sí, Sr. Alcalde, voy a reflexionar. De vez en cuando, me interesa reflexionar en alto, sobre el modelo de ciudad que nos están planteando.

No podemos olvidar que, al final, también su modelo es el de dar todo y que sean las grandes constructoras las que fijen la política de esta ciudad. La única medida que han tomado ahora mismo, sobre vivienda, les recuerdo que es la revisión del Plan General y el Consejo Social, no solo no ha sido escuchado, sino que ustedes han puesto a trabajar a los arquitectos, una gran iniciativa.

Pero a los otros que han puesto, han sido a los constructores, la CPAR, esos son... ¿Dónde creen ustedes que tiene que ir la línea de viviendas de esta ciudad? Y les voy a hacer un spoiler, eso no va a solucionar los problemas que tienen los jóvenes de esta ciudad.

Y además, le voy a hacer otra, les voy a dar otro dato importante. La CPAR solo ha aportado a ese documento, solo ha aportado en el punto donde se habla de los nuevos sitios donde opinan que tiene que crecer la ciudad, porque pensaban que nos habíamos quedado cortos y que tienen que creer en más sitios. Eso es lo que ustedes están apoyando o lo que ustedes están alentando.

Hay que reflexionar sobre qué hacemos con tanta vivienda vacía en esta ciudad. Hay que reflexionar qué pasa con nuestro Casco Antiguo y por qué hay tanto piso turístico, y hay que parar los pies, únicamente, al modelo de construcción, construcción, construcción. Y creo que, lamentablemente, tampoco ustedes van por esa línea. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Por Vox, Sra. Jiménez.

Dª. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.



Fecha: 02/05/2024

Pese a que se lo dicen constantemente, yo creo que, efectivamente, no les ha debido quedar absolutamente nada claro. Que no solamente no es que no sea necesario implementar medidas intervencionistas en Logroño, que por supuesto que Logroño no es, ni Suecia, ni ninguna otra ciudad que la Sra. Castro nos quiera hacer creer.

Desde luego, a la vista de los datos, porque... A la vista de los datos, no a la vista de ideas políticas, simplemente. Sino que es que, además, yo también voy a hacer un spoiler. Lo que se nos propone desde la izquierda, desde luego, lo único que creará son graves perjuicios al mercado de alquiler.

La protección que, por parte de ciertos partidos, se da a quien no respeta la propiedad privada, ni da cumplimiento a un contrato de arrendamiento. Lo único que ha conllevado, es que los propietarios, y ese es el problema, ya no están dispuestos a prestar sus viviendas en arrendamiento, ante la falta de seguridad y la falta de amparo legal.

En cambio, y a fin de obtener un rendimiento de su patrimonio, es verdad que, efectivamente, proliferan las viviendas turísticas, cuya regulación para en este caso, para el arrendador, es mucho más flexible y efectiva para hacer cumplir lo pactado.

Por lo tanto, Sres. de la izquierda, comprendan que no podemos estar en misa y repicando, y no pueden implementar medidas que conlleven consecuencias que, posteriormente, intenten utilizar en su propio beneficio.

Desde Vox, siempre defenderemos que todos los españoles, por supuesto, que han de tener derecho de acceso a una vivienda digna, pero no que ese acceso se produzca a costa de los que han trabajado toda su vida para tener un patrimonio.

También estamos de acuerdo en que nuestras ciudades no se pueden convertir en parques de atracciones y, precisamente por ello, defendemos la libertad que han de tener los propietarios y el respaldo legal que han de sentir para que el mercado de alquiler realmente funcione.

Para que el mercado de alquiler funcione, es fundamental reconocer que la regulación excesiva en este ámbito, tiene consecuencias nefastas, limitando la oferta de viviendas disponibles, aumentando los precios y desincentivando, por completo, la inversión en este sector.



Fecha: 02/05/2024

La regulación excesiva en este mercado de alquiler, a menudo resulta en un impacto negativo, tanto para los propietarios, como también para los propios inquilinos. Las restricciones impuestas dificultan la inversión y la renovación, lo que conduce a una gran disminución en la oferta de viviendas disponibles.

Esto a su vez, además, aumenta la competencia entre los inquilinos, por un número muy limitado de propiedades, lo que, encima, conlleva una gran elevación de los precios de alquiler y reduce la capacidad de las personas para poder encontrar una vivienda adecuada y sobre todo, a precios asequibles.

Reducir la regulación del mercado de alquiler no significa en ningún momento, abandonar completamente la protección del inquilino, como quieren hacernos creer. Y nos tachan de que no nos preocupamos de ellos, sino que, por el contrario, significa adoptar un enfoque equilibrado que promueva un mercado más dinámico y más competitivo, respetando los derechos de ambas partes.

Al reducir las barreras burocráticas y reguladoras innecesarias, lo que se fomenta es la inversión privada en vivienda, se facilita la construcción de nuevas viviendas y se promueve la competencia entre los proveedores de alquiler.

Esto, a su vez, aumenta la oferta de vivienda disponible, ayuda a estabilizar los precios y brinda más opciones para elegir una vivienda que se adapte al poder adquisitivo de cada uno de nuestros vecinos.

En resumen, la reducción de la regulación en el mercado de alquiler es fundamental para promover un acceso equitativo de la vivienda y fomentar un mercado más eficiente y competitivo. Lo que ha quedado totalmente demostrado es que, lo más perjudicial que se puede hacer en este mercado de la vivienda, es seguir implementando, absolutamente, las políticas totalitarias que pretenden vendernos una y otra vez. Y, desde luego, han demostrado que son totalmente perjudiciales para todos. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Por el Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Sí, gracias, Presidenta.

Bueno, yo creo que está quedando claro, tanto en la moción anterior, como en esta moción, cuál es la posición de cada grupo. Y yo creo que, más allá de la incidencia que puede tener este debate en



Fecha: 02/05/2024

el público que está aquí y en el público que nos pueda seguir, yo creo que cada uno de los grupos políticos tendremos que defender cuál es nuestra posición en los próximos meses.

No sé quién decía, si la Sra. Sáinz, que los datos solo los daban ellos. Efectivamente, coincidimos en algunos datos que ha dado usted. El sector en La Rioja ya es lo que dice, la peor situación conocida o una situación jamás conocida en los últimos 45 años, en cuanto al mercado del alquiler.

Situación jamás conocida, también dice el Banco de España, en cuanto al número de salarios anuales que necesitan nuestros jóvenes, los jóvenes riojanos menores de 35 años, para comprar una vivienda.

Y yo me pregunto, en una situación extraordinaria, ¿cuál tiene que ser la solución extraordinaria? Pues igual la solución extraordinaria es, ver lo que cada normativa puede aplicar.

Por primera vez tenemos una Ley 12/2023, una ley nacional del mercado de vivienda, una ley de vivienda que se acompaña o que tiene que compatibilizar otras leyes autonómicas de vivienda, algunas de las cuales están en primera o en segunda generación y vamos a ver cuáles son las medidas que cada una de las leyes puede dar.

Porque si estamos ante un problema tan grave que no sabemos atajar, pues vamos a ver qué es lo que propone la Ley de Vivienda Nacional. La Ley de Vivienda Nacional, sobre todo lo que propone es, dar transparencia, dar información, ese sistema de referencia de precios que podemos consultar cualquiera de nosotros. Que podemos meter nuestros datos, nuestras características de vivienda y podemos ver qué precio ofrece ahí. Pero es que, además, podemos saber o podemos instar al Gobierno de La Rioja, en este caso, que es el que tiene la normativa o la competencia normativa en Urbanismo y en Vivienda, para que realice ese estudio.

¿Para qué realizar un estudio si la situación es tan buena? Pero si la situación no es buena y la situación es la peor en los últimos 45 años, tanto en alquiler y la peor de los últimos años, en cuanto a la compra de viviendas para nuestros jóvenes, ¿qué puede molestar realizar un informe? ¿Qué puede molestar realizar un informe de análisis de la situación, para reorientar y para definir las políticas que estamos aplicando? No termino de entender cuál es el problema, Sres. del Partido Popular y Sres. de Vox, la verdad. En pedir o instar al Gobierno de La Rioja a que realice este informe.

Y decía la Sra. Jiménez o no sé quién decía, de las bonificaciones fiscales. Es que, precisamente, si una zona es tensionada y si alguien tiene menos de 5 viviendas, puede utilizar o puede emplear



Fecha: 02/05/2024

una serie de bonificaciones fiscales en el rendimiento neto que se aplica en el IRPF, bonificaciones fiscales que llegan al 90%, si se aplica una ligera rebaja en el precio de un nuevo contrato del 5%.

Pero, ¿no queríamos dar seguridad? ¿No queríamos dar seguridad a aquellos pequeños propietarios? Pues, ¿qué más pedimos de bonificaciones fiscales? Si ustedes mismos lo acaban de decir.

En fin, una serie de medidas que están ahí, que están disponibles para todas las comunidades autónomas. Y no sé, no sé qué problema hay en no poder instar al Gobierno de La Rioja, a que, realmente, realice ese estudio. Cuantos más datos tengamos, mejor, mejor podemos diseñar la política de vivienda de esta comunidad autónoma y de este Ayuntamiento.

Y además, es decir, tenemos que hacer un repaso ahora mismo, de cómo está la situación. Y la situación es, situación jamás conocida en el mercado del alquiler, situación jamás conocida en cuanto a la compra de vivienda, negativa del Gobierno de La Rioja, por lo que veo y del Ayuntamiento de Logroño, para aplicar la Ley de Vivienda.

Negativa del Gobierno de La Rioja, del Ayuntamiento de Logroño, a regular las viviendas de uso turístico, lo decía la Sra. Sáinz.

Vamos a ver, porque luego hay planteadas 2 preguntas con respecto a ese macro estudio que iban a hacer ustedes, sobre las viviendas turísticas en nuestra ciudad. Vamos a ver, porque, efectivamente, sí que están desplazando el alquiler a largo plazo, es decir, y lo están desplazando porque uno puede abrir vivienda turística y esa vivienda no se aplica al alquiler.

Y, en fin, tenemos un plan del Ayuntamiento de Logroño, con acciones a corto o medio o largo plazo que nosotros consideramos insuficientes, pero que, en todo caso, están ahí.

Y la justificación a todo ello, la justificación a la negativa para aplicar la Ley de Vivienda, es que, en fin, dota de inseguridad a los pequeños propietarios, cuando no, y eso es lo que desliza Vox, y también el Director General de Vivienda, el otro día, en el periódico. Que incrementa la ocupación de nuestras viviendas o la ocupación de nuestras propiedades, cuando el Alcalde de Logroño nos acaba de decir, hace apenas una hora, que Logroño es una ciudad, objetivamente segura.

¿En qué quedamos? ¿Es una ciudad objetivamente segura o es una ciudad donde nos pueden ocupar las propiedades o las viviendas? Algo falla, la verdad, algo falla.



Fecha: 02/05/2024

Y en todo caso, yo, remitirme a un modelo, a un modelo que tiene que estar ahí. Es decir, el modelo de la intervención, o mejor dicho, el modelo de la no intervención que es la Comunidad Autónoma de Madrid o la ciudad de Madrid.

Sra. Presidenta: Le ruego, vaya finalizando, Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Que tiene unas condiciones de vivienda fenomenales, tiene unas condiciones...

Vamos, por todo el mundo conocidas, que el acceso a la vivienda de Madrid es asequible a cualquiera y es adalid, la Comunidad Autónoma de Madrid, de la desregulación y de la libertad. Pues eso es lo que conduce la libertad.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Por el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Foncea, preguntaba cuál es el problema. El problema ha sido, 4 años, los que ustedes han gobernado esta ciudad, sin hacer nada por la vivienda municipal, ni por los jóvenes que quieren adquirir o acceder a una vivienda en alquiler. Nada, cero, nada.

En apenas unos meses, este Equipo de Gobierno ha puesto en marcha un plan Municipal de vivienda, ese es el problema. Y el problema es el modelo de intervención, el modelo interventivo que usted acaba de mencionar. Se le ha escapado, pero es que es así.

Mi compañera, Patricia Sáinz, le daba antes unos datos sobre cuáles son los efectos de las políticas a nivel europeo, con todo tipo de detalle. Bueno, yo le voy a dar ahora mismo, cuáles son los efectos de su ley de vivienda y de estas medidas intervencionistas que se han puesto en marcha en este país.

Se han batido récords, el mayor precio del alquiler de toda la serie histórica, 11,6 euros, metro cuadrado de media en 2023. La mayor brecha entre el número de viviendas construidas y hogares creados, 250.000.



Fecha: 02/05/2024

Se ha aumentado hasta 30,2 años, la edad de emancipación de los jóvenes españoles. Los jóvenes tienen que dedicar el 94% de su sueldo, para poder acceder a una vivienda y pagar el alquiler. Y la ocupación ilegal se ha incrementado un 39%.

Este es el modelo interventivo que ustedes traen aquí y quieren más de lo mismo, con la Ley de Vivienda, con el índice para seguir topando los precios, limitando, etcétera.

Sra. Castro, ni requisar inmuebles, ni multar, ni subir el IBI, ni topar el precio del alquiler con estudios que van a desembocar en la aplicación de ese índice, para limitar el legítimo derecho de la propiedad privada y de los propietarios de un inmueble a colocarlo al precio que lo consideren adecuado, o a colocarlo con el del mercado va a solucionar el problema, nada de eso.

Y los datos son los que acabo de comentarle. Sumado, repito, a 4 años en los que el anterior Equipo de Gobierno socialista, con la co gobernanza. Sí, Sr. Antoñanzas, de ustedes, Podemos y PR+, con esa cogobernanza, no hizo nada, ni una vivienda municipal de alquiler. Nada, cero.

No se apunte solo el mérito de traer o captar fondos europeos, también apúntese este de mérito, que está ahí, tengo que decírselo así.

¿Qué proponemos nosotros? Pues algo totalmente diferente. Hace menos de 10, 15 días, el Partido Popular, a nivel nacional, ha propuesto un plan de choque con viviendas, un plan de choque, mejor dicho, para lanzar y relanzar el mercado del alquiler y de la compra de viviendas, 16 medidas. No se preocupen, que no les voy a aburrir con todas.

La primera de todas ellas, retirar la iniciativa de índices de precios del alquiler, para garantizar la liberalización de los precios y no toparlos. La segunda, escuchar al sector instituciones, lo comentaba antes mi compañera. Escuchar, escuchar datos, escuchar opiniones de expertos. No han escuchado nada.

El Partido Popular les ofrece un pacto de Estado al respecto. Un pacto de Estado, inspirado en datos del Instituto de Estudios de Economía Aplicada, del Banco de España, del FMI, etcétera. Eso es lo que les ofrecemos.

Más cuestiones. Habilitar más suelo para viviendas y construirlas, no prometerlas. El Sr. Sánchez ha prometido 180.000, no ha construido ni una. Y ha aprobado un presupuesto, que no tiene ninguna partida para eso. Nosotros tenemos ya un plan municipal de vivienda con viviendas por construir.



Fecha: 02/05/2024

Ayudas al alquiler y a la compra y para los jóvenes. Para el alquiler, ayudas para los jóvenes y para sus fianzas de alquiler. Bonificación del 100% de las rentas de los alquileres a jóvenes, cuando se les alquilen viviendas que lleven más de 2 años en desuso.

Medidas concretas. Favorecer, como está haciendo el Gobierno de La Rioja, el acceso a hipotecas jóvenes. Bonificar el 100% del impuesto de sucesiones y donaciones a las cantidades que los padres o los familiares donan a sus hijos o familiares, por debajo de 35 años, para comprar una vivienda. Estas son medidas.

Y la más importante, tramitar, tramitar la proposición de ley aprobada en el Senado, para el desalojo de los okupas en 24 horas. Al okupa se le desaloja, no se le protege, no se le protege.

Y le recuerdo, Sra. Castro, que en Alemania, a aquellos que entran en esa dinámica de alquileres topados, tienen garantizado que en 24 horas si alguien no paga el alquiler, sale. Aquí, en España no puede pasar eso, con ustedes no puede pasar esto. Están entorpeciendo, están obstaculizando esta ley para desalojar okupas en un tiempo razonable.

Sra. Presidenta: Le ruego, vaya finalizando, Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Estas otras medidas son las necesarias.

No se empecinen en el error, escuchen.

Los datos, la experiencia de los expertos, los que le ha comentado mi compañera Patricia, a nivel europeo, los que le he dejado aquí sobre la mesa a nivel europeo, a nivel español, perdón, a nivel interno.

Y por favor, rectifiquen, es de sabios. A tiempo estamos. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz.

A continuación, pasamos a votación. Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, en contra. Decae la moción.



Fecha: 02/05/2024

Asunto nº 18. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto PR+/EV para reclamar al Estado reforzar el transporte ferroviario, aumentar trenes directos a Madrid e implantar una red de cercanías en La Rioja.

Sr. Secretario: Punto decimoctavo. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto (Partido Riojano + España Vaciada), para reclamar al Estado, reforzar el transporte ferroviario, aumentar trenes directos a Madrid e implantar una red de cercanías en La Rioja.

Ha sido planteada una enmienda por el Grupo Popular.

Sra. Presidenta: Para la presentación de esta moción, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas, del Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

La verdad que me han oído muchas veces hablar en este Pleno, sobre el tema de las comunicaciones del tren. En mi defensa, voy a decir que no he sido el único. Tanto el Partido Popular, como el Partido Socialista, en ocasiones, nos han traído a lo largo de estos años, mociones en ese sentido.

Y siempre han sido muy enérgicos cuando estaban en la oposición y en el Gobierno Central estaba otra formación política y al contrario, cuando era al revés.

En cualquier caso, a nadie se nos escapa que, todas las peticiones que han salido de aquí, del Parlamento de La Rioja y de miles de riojanos y riojanas, han sido siempre desoídas, tanto por gobiernos del Partido Popular, como por gobiernos del Partido Socialista.

Yo les confieso que en esta ocasión, uno de los condicionantes ha sido la respuesta, desde el punto de vista amenazante del Ministro, en lo que se refería a la movilidad por ferrocarril, con la oferta que había hecho anteriormente.

También debo decir que estoy negativamente sorprendido por la actitud del Gobierno y, sobre todo, por nuestro Alcalde, que en un tema tan relevante y tan importante. En ningún momento, que yo sepa, se ha manifestado. En este Pleno, solo hemos tenido la suerte de oírle en un tema que era de ámbito nacional, todavía no le hemos oído nada que tenga que ver con el ámbito local,



Fecha: 02/05/2024

Y me sorprende mucho más que había una diputada nacional donde en el diario "La Rioja" pudimos leer como decía, que esto era un problema, realmente, para Logroño. Porque La Rioja Baja está relativamente bien conectada y comunicada, y La Rioja Alta, con la propuesta del Ministro, quedaba en una mejor posición. Venía a decir que era un problema puramente local, de la ciudad de Logroño.

No sé si ese silencio, Sr. Alcalde, viene motivado porque usted ha sido Diputado, ha sido Senador y nunca se le ha conocido esa característica de luchar y defender, en ese sentido, la comunicación de Logroño o de La Rioja en este caso, con la capital de España.

Pero lo cierto, que estamos en un problema que afecta a los logroñeses, a las logroñeses, a todos los riojanos. Pero que también nos afecta enormemente a lo que son nuestras empresas y que la propia Federación de Empresarios, a través de su Presidente, ha dicho que lastra lo que es el crecimiento económico de esta ciudad y que ponía el ejemplo de lo imposible que es, hacer cualquier tipo de congreso y que cualquiera se plantee venir a La Rioja en un medio de transporte público.

Nosotros lo que planteamos y lo que pedimos, es, el incremento de hasta 3 trenes directos a Madrid. Creemos que hay que reforzar, claramente, lo que son las comunicaciones con Miranda de Ebro y Zaragoza, a la hora de poder desplazarnos a otras cuestiones.

Pero sí, permítanme que añadimos desde el Partido Riojano, algo que creo que no se ha debatido nunca en este Pleno y que para nosotros es muy importante. Que es una red de cercanías, una red de cercanías que nos conecte, tanto con La Rioja Alta, como con La Rioja Baja.

Tenemos el tren, que es seguro, es cómodo, es ecológico y ahora mismo lleva años financiado con esos fondos europeos de los que hemos hablado antes y que en otras comunidades autónomas que disponen de una red de cercanías de trenes, están saliéndole absolutamente gratis a esos trabajadores o trabajadoras, que van todos los días y utilizan el tren como medio de transporte.

Lamentablemente, como aquí no genera, no da respuesta y es imposible utilizarlo para la gente que trabaja, tanto en Rioja Alta, como en Rioja Baja. Una vez más, los logroñeses estamos perdiendo la oportunidad de que el Estado nos financie ese billete de tren de forma gratuita, porque, me permito recordarles, que las comunicaciones en autobús, que es lo que más se utiliza, quien no utiliza su vehículo propio, no están financiadas. Y, como digo, un perjuicio más que tenemos los logroñeses y las logroñesas, por esta falta de atención, durante décadas, del Estado.



Fecha: 02/05/2024

Indudablemente (...) pongo en valor, también, que el Ministro, Óscar Puente, ponía un punto de partida. Yo creo que, la mayoría de los que estamos aquí opinamos que es, absolutamente, insuficiente. Pero también es bueno reforzar lo que es Logroño, con todo lo que son las conexiones con el noroeste de la Península Ibérica.

Sí que voy a terminar. Lo haría por Twitter, pero me ha bloqueado. Invitando al Ministro a que, si a alguien le pasa este vídeo, a que haga... Le propongo un reto, que es que coja un medio público, trate de venir a La Rioja, visitar Logroño, visitar Haro, visitar Calahorra y utilizando, únicamente, los medios públicos, desde la puerta del Ministerio, a la puerta de este Ayuntamiento.

Descubrirá que es una auténtica odisea, no solo venir, sino también el volver. Eso nos va a permitir, seguramente, contar con el Ministro varios días porque, para coger una buena combinación para volver a Madrid, igual se tiene que quedar aquí. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Para la presentación de la enmienda, tiene la palabra el Sr. Andrés.

D. Ángel Andrés: Gracias, Presidenta. Buenos días, buenas tardes ya casi, a todos.

Bueno, nosotros hemos hecho una enmienda que es bastante coherente con nuestra manera de pensar, conforme al transporte de personas en nuestra región.

En un momento, lo que le pedimos y lo que hemos cambiado es la palabra estudiar, estudiar un tren de cercanías, estudiar la mejora en los trenes, que tendrá que ir unido también a las mejoras de, entendemos, de infraestructuras. De estudiar si tenemos, verdaderamente, masa crítica de personas para poder mover trenes por La Rioja.

Porque son cosas, bueno pues que valen bastante dinero, el tren es una cosa que, en sus infraestructuras son caras y que no... Y que habrá que pensar, si nos gastamos el dinero en esas cosas o podemos pensar en gastarlo en otra cosa que beneficie más a los logroñeses y, por tanto, a los riojanos.

Me consta que el Presidente Capellán, en algún momento, ya lo dijo, que lo iba a estudiar, o que lo estaba pensando o que lo estaban haciendo.



Fecha: 02/05/2024

Y bueno, es un tema complejo, que... Es un tema a futuro que, posiblemente, pueda llegar a un buen puerto. Y por otro lado, hemos cambiado también, en el punto 1, el solicitar al Ministerio... Nosotros creemos que solicitar ya es tarde, nosotros estamos para ya, exigir, exigir al Ministerio, que nos comunique con Madrid como nos merecemos, como una capital de comunidad autónoma se merece.

Nosotros, en cuestiones de transportes estamos abandonados con la capital. Es muy difícil, salvo que vayas en vehículo propio o en autobús. El tren, solamente tenemos un tren, pero este no es el..., vamos a decir, la manera en la que están las demás ciudades que tenemos nosotros, cercanas a nuestro alrededor.

Por ejemplo, hoy, antes de entrar al Pleno, esta mañana, he entrado y he mirado los trenes que tenía para ir hoy a Madrid desde Logroño. Y tengo un tren, 1. Pero un tren directo. Claro, dando la vuelta a España, posiblemente, pueda encontrar, a lo largo de 19 horas, tendré alguno más.

Pero también tenemos... He entrado en Vitoria. Vitoria es una ciudad parecida a la nuestra, cercana y tiene hoy, aquí están, los 9 trenes que tiene Vitoria, 5 de ellos son directos. Burgos, una ciudad, también, parecida a nosotros. Tiene 9 trenes, también 5 directos. Estos no son capitales de comunidad autónoma, ¿eh?

Pamplona tiene 10 trenes, hoy, a Madrid. 5 directos. Entiendo que nuestra situación es paupérrima, como le gusta decir al Sr. Antoñanzas, y que tenemos que mejorar el transporte a Madrid.

Y sin esto. Bueno, antes de terminar, me gustaría dar la enhorabuena a las 2 Concejalas, Sra. Loza, Sra. Espinosa, y a ver si ustedes tienen el teléfono del Ministerio, que sus compañeros, parece que no lo tienen y nos pueden conseguir algún tren a Madrid. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Andrés. Para la aceptación o no de la enmienda, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Mire, Sr. Andrés, tenemos también otro récord. Podemos ir a Madrid y volver en el día, en un tren, pero estaríamos exactamente en Madrid, 7 horas. Tendríamos que hacer, todas las gestiones que tuviésemos que hacer, serían en 7 horas, porque inmediatamente tendríamos que volver, porque si no, tenemos que pasar noche allí.



Fecha: 02/05/2024

Voy a aceptar la moción. También le diré que tendría algunos que otros que peros. Pero bueno, no me parece mal el exigir, solicitar lo que usted dice, le voy a dar la razón. Pues es que ya, por más que solicitemos y por más que hagamos...

También nos mete, no lo ha dicho, pero también nos mete... Yo creo que hay que ponerlo, hay que destacarlo.

Cuando pido. Yo pedía que se respetase a los riojanos y a las riojanas por parte del Ministro, también, añade usted y sus representantes. Yo creo que se refiere, claramente, al ataque del Ministro al Presidente de la Comunidad Autónoma. Presidente que, lógicamente, yo no he votado, pero que, pero que entiendo que es cierto que se merece un respeto institucional, porque representa a todos los riojanos y a todas las riojanas y está haciendo lo que le corresponde.

Y que yo recrimino, un poco también aquí, en mi exposición al Sr. Alcalde, al Presidente lo que está haciendo, que es defender los intereses de los riojanos y de las riojanas. Es inaceptable que un Ministro del Gobierno de España entre contra nuestro Presidente, por este asunto.

Y luego, el punto 3, también se lo voy a aceptar, es otro de esos estudios que antes le planteaba con otra moción que había traído y es una muestra más de esa falta de ambición. Que ya es la cuarta vez, que en este Pleno se lo recrimino.

Estudiémoslo, pero es que realmente no tenemos buenas comunicaciones de cercanías. Yo buscaré, porque yo no he oído al Presidente del Gobierno de La Rioja hablar de ello, pero posiblemente lo haya hecho.

Pero sí que, les recuerdo que estamos perdiendo una forma de comunicación ecológica, segura y, sobre todo, financiada por el Estado. Que, lamentablemente, por no disponer de una red de cercanías, no la tenemos.

Y aquí sí que era importante que no lo hagamos solo estudiar, porque el Gobierno de La Rioja sí que puede hacer mucho, sí que puede solucionarlo, porque sí que tiene capacidad y competencia para dotarlo económicamente. Pero, como digo, voy a aceptar su propuesta. Gracias.



Fecha: 02/05/2024

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Iniciamos el turno en contra. Grupo Mixto, ¿Podemos interviene? No. Vox, no hay intervención. Partido Socialista, Sr. Alonso. No. Bueno, pues entonces, pasamos al turno de Portavoces. Grupo Mixto, Sra. Castro, Podemos.

Da. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, desde nuestro grupo vamos a votar a favor de esta moción, a pesar de la desactivación esta, del Partido Popular, con su enmienda y no la ha hecho el Sr. Iglesias. No sé.

Bien. Nuestra tierra, Sr. Antoñanzas, ya lo ha dicho usted muchas veces, no merece ser la olvidada de España, en cuanto a infraestructuras. Necesitamos, efectivamente, como lo ha dicho, más conexiones con Madrid y sí, también con Zaragoza, pero también con Bilbao, con Barcelona. Y también reclamamos, como no puede ser de otra manera, trenes regionales. Llevamos 40 años de marginación en infraestructuras.

Y lamento decirle, Sr. Antoñanzas, que los responsables siguen vendiendo ilusiones. Tanto el Partido Popular, como el Partido Socialista son los responsables de esta situación de precariedad en Infraestructuras que tenemos en nuestra tierra.

Además, esta tierra ha sido marginada sistemáticamente en materia de infraestructuras durante décadas. No solo no se han desarrollado proyectos fundamentales para la modernización del ferrocarril, sino que también se han perdido conexiones ferroviarias importantes, tanto en frecuencia, como en destinos.

Se han aprobado 2 Pactos de Infraestructuras, el primero en 2018, con Ceniceros. Y el segundo en 2021, con Concha Andreu. Y los compromisos asumidos en estos acuerdos no se han cumplido, debido quizá, a la incapacidad crónica de estas sucursales del Partido Popular y del Partido Socialista en nuestra comunidad.

Le recuerdo, en cualquier caso, Sr. Andrés, que en este país gobernó Aznar y Rajoy durante muchísimos años, mientras aquí en La Rioja gobernaba el Partido Popular. Así que, tampoco les hacían a ustedes mucho caso en esos gobiernos.

Tiene una explicación muy sencilla esto que le digo, porque La Rioja no reporta votos o parece ser que no reporta muchos votos, o no los suficientes para que nos tomen en serio. Nos sentimos como esos pequeños pueblos que, poco a poco han ido quedándose cada vez más despoblados y nos vamos a acabar convirtiendo en La Rioja vaciada.



Fecha: 02/05/2024

Le vuelvo a recordar, Sr. Antoñanzas, porque usted ha admitido la enmienda. Que estudiar la viabilidad, traducido, no al inglés, sino traducido al idioma del Partido Popular es, ya iremos viendo. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Sr. Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Castro.

No soy ingenuo, llevo ya unos años aquí y soy muy consciente. Cuando el Partido Popular vota que sí a algunas exigencias desde el regionalismo, al final, es porque no están en el Gobierno de España. Cuando es al revés, también pasa lo mismo con el Partido Socialista. Nos ha pasado con el efecto frontera, en la anterior legislatura hubo una moción. El Sr. Escobar la apoyó, el Partido Socialista, por supuesto, votó que no.

Pero cuando he llegado a los presupuestos con el efecto frontera, como estaban las elecciones vascas, ya no interesaba que se tomase ninguna medida en ese sentido, por este Ayuntamiento. Entonces, el Partido Popular, ahí recula.

A ver, sabemos a lo que hemos venido, es a que no se nos olvide y sabemos el juego que siempre nos han tenido, tanto Partido Socialista, como Partido Popular, no utilizarlo con una voluntad de solución, sino con una voluntad de carga política.

Creo, de verdad, sinceramente, que hemos perdido una oportunidad. Estaba el ambiente, después de la salida de tiesto del Ministro, para haber... Por parte de la Alcaldía, y lo digo sinceramente, haber liderado la opinión de Logroño.

Lamento enormemente tener que traer una moción y que, realmente, no se nos hubiese convocado a los Portavoces y hubiésemos buscado una salida donde se sintiese cómodo el Partido Socialista de Logroño. Pero que fuese exigente con el Ministro. Donde, por supuesto, se siente cómodo Vox e incluso el Partido Popular y Podemos.

Y, de verdad, creo que hemos perdido esa oportunidad. Pero, aunque sea difícil que nos hagan caso, tenemos que ser capaces de recordarles, porque somos pocos votos, que estamos aquí y que tienen que cumplir con nosotros. Y todavía queda la esperanza de que salga por unanimidad.



Fecha: 02/05/2024

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, Sra. Jiménez.

Dª. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Le voy a dar una alegría, Sr. Antoñanzas. Y siempre hemos dicho que cuando consideramos que hace las cosas bien, se lo reconocemos. Entonces, que sepa que ya le adelanto que vamos a votar a favor de su moción.

Pero, sobre todo, porque, además, es que creo que todos sabemos que las conexiones ferroviarias entre La Rioja y el resto de España, concretamente entre Logroño y Madrid, son penosas.

La falta de trenes provoca que la pérdida de oportunidad de muchos logroñeses, de poder desplazarnos a la capital y realizar las gestiones que consideremos y poder volver por la noche a dormir a nuestras casas.

Como solución a este problema, lo que se nos propone por el Sr. Puente, es un tren de 4 horas, que conecta Logroño Madrid, vía Burgos. Ignorando una propuesta realizada ya por el Gobierno de La Rioja hace más de 5 años, que era incrementar en 2 trayectos diarios, uno directo y otro con parada en Calahorra.

Pero es que, lo peor no es la ignorancia de las necesidades de nuestra comunidad autónoma, sino la falta, por completo, de formas utilizadas por el Ministro en los últimos días, que, a golpe de tweet, coacciona al Gobierno de La Rioja para que aceptemos una propuesta que nos sigue dejando a la cola de las infraestructuras y comunicaciones de España.

Ante ello, entendemos que es deber del Gobierno de La Rioja y del PP de Capellán, plantarle cara. No podemos asumir que por parte del Gobierno de nuestra comunidad, se ceda al chantaje que se nos plantea de Madrid, simplemente por el hecho del conformismo al que estamos acostumbrados, cuando en una comunidad autónoma gobierna con mayoría absoluta un partido que no es el que está en el Estado.

Desde Vox, desde luego, consideramos que es necesario luchar por los intereses de todos los logroñeses y de los riojanos y no claudicar con postulados sectarios de la izquierda, para con gobiernos que no están siguiendo su ideología.



Fecha: 02/05/2024

Las deficiencias en la frecuencia ferroviaria en La Rioja, afectan directamente a la competitividad de nuestra región, en términos turísticos, ya que al carecer de una variedad de horarios, tal y como hemos podido ver, para llegar a Logroño, en muchas ocasiones, turistas potenciales pueden descartar incluso el venir a nuestra ciudad, por las dificultades del acceso al transporte público.

El Ministro, el pasado viernes, se daba golpes de pecho haciendo alarde de la cantidad de kilómetros recorridos en tren en los últimos meses. Sin embargo, el dato importante no es la cantidad de kilómetros que haya recorrido, sino el tiempo que le ha costado hacerlo.

Estamos convencidos de que los 10.500 kilómetros que dijo que había hecho en muy pocas ocasiones, fueron en trenes que no fueran de alta velocidad. Esa alta velocidad que se nos viene negando desde hace tantísimos años, a todos los riojanos.

Por ello, le debemos aunar la reticencia al Gobierno de España, de mantener el vuelo Agoncillo-Madrid, por otra parte. Pero bueno, esta estrategia de movilidad, únicamente, nos lleva a la conclusión de que se está castigando a La Rioja, de que se le está aislando porque la Sra. Andreu no está contenta, quizá, con el resultado electoral.

Por eso, precisamente, votaremos que sí, ya como le hemos adelantado, porque no estamos dispuestos a quedarnos de brazos cruzados ante esta situación, que nos parece totalmente discriminatoria. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Por el Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Sí. Gracias, Presidenta.

Bueno, yo reconozco que esta moción, para el Sr. Antoñanzas, es una moción realmente sencilla, realmente cómoda. El Partido Riojano no ha tenido responsabilidades en lo que era el Ministerio de Fomento, anteriormente. Tampoco tiene responsabilidades en el Ministerio de Transportes actual y tampoco va a tener responsabilidad alguna en el Ministerio de Transportes y Drones, vamos a llamarlo así. Tampoco tiene responsabilidad alguna en el Gobierno de La Rioja desde la mitad de la década de los 90, hace ya casi 30 años.

Entonces, aparece usted aquí, Sr. Antoñanzas, como una especie de juez de silla en una pista de tenis, donde se sube y entonces, pim, pam, pim, pam, pim, pam. Lo mismo que la Sra. Castro.



Fecha: 02/05/2024

Lo que pasa que ya... Yo entiendo que usted tiene que hacer ese papel y lo entiendo. Lo que pasa es que, de tanto utilizar esa equidistancia, yo creo que el metro ya se le está marchando la tinta y ya no ve bien, usted, las cantidades, ¿no? porque lo que sí que me ha me ha chocado de su moción es ver, por ejemplo, textos, como dice," la vía de alta capacidad que nos conecta con País Vasco y Aragón por carretera, sigue imponiendo los peajes".

Eso, yo creo que es un eufemismo para decir la AP-68. Yo me he perdido algo, ¿no? La misma AP-68 que prorrogó la concesión el Sr. Pedro Sanz y que la Sra. Cuca Gamarra en el 2011, nos decía que tenía que liberalizarse y que se tenían que crear, no sé cuántos accesos. La misma que lo reclamaba en el año 2011, cuando gobernaba Tomás Santos con Ángel Varea, ¿no?

Es decir, oiga, vamos a ver esta equidistancia. La misma AP-68 que va a dejar en 2026, de tener que pagar para los riojanos, Es decir, no, así lo ha dicho el Ministro Óscar Puente, públicamente. Es decir, esa autopista ya está pagada y más que pagada, realmente. Y, por fin, en 2026 no nos va a costar absolutamente nada.

Y hablaba también la Sra. de Vox, de... La Sra. Jiménez, de Vox, de la Alta Velocidad. Cuando alguien les explique, digamos, el déficit de infraestructuras y le quieran poner un ejemplo gráfico, yo le recomiendo una cosa, no vayan diciendo las conexiones que hay en Madrid y los trenes, etcétera, etcétera. Porque estamos hablando de frecuencias, eso es una cuestión de frecuencias.

Pero cuando ustedes quieren tener un golpe visual de lo que es el déficit de infraestructuras, acudan a Rincón de Soto. Yo no sé si conocen ustedes Rincón de Soto. Uno llega a Rincón de Soto y tiene que atravesar el pueblo una vía del tren. O sea, atraviesa el pueblo una vía del tren. Uno tiene la sensación de estar en otro siglo, pero no saben muy bien qué siglo es, si el XXI, el XX, o el XX o el XIX.

Pues bien, esa situación, esa situación se ha empezado a solucionar la semana pasada, la semana pasada. 9,3 kilómetros de una circunvalación que transcurre por la zona norte, 65,6 millones de euros, la primera vez que se modifica el trazado de la línea Bilbao-Tudela, desde el siglo XIX.

Una financiación que llega también con fondos europeos, Sra. Jiménez. Financiación con fondos europeos y la primera piedra que vamos a poner en la alta velocidad, la primera posibilidad de tener la alta velocidad. ¿Sabe qué ha pasado con la circunvalación? ¿Transcurre por la zona norte? Transcurre por la zona norte porque el Partido Popular en el año 2023, cuando ha llegado al Gobierno de La Rioja, ha dado pie o ha defendido que la circunvalación por Rincón de Soto, vaya por la zona sur.



Fecha: 02/05/2024

Después, es decir, después de una tramitación que ha durado varios años, casi una década, el Partido Popular de Gonzalo Capellán enmienda al Partido Popular de La Rioja de hace unos años. Y dice que, donde tenía que ir por el norte, no, pues ahora prefiero que vaya por el sur. Eso es lo que ha hecho el Partido Popular de La Rioja, esa es la realidad.

Con lo cual, si hablamos, no solo de frecuencia, sino que hablamos de alta velocidad, eso es lo que está pasando. Y ya en el siguiente turno hablo de las frecuencias.

Sra. Presidenta: A continuación, por el Partido Popular tiene la palabra el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Sí. Gracias, Presidenta.

Sr. Foncea, decepcionante. Perdón, Sr. Alonso, decepcionante.

Ha intervenido usted casi 5 minutos, hablando de la autopista, hablando de la alta velocidad de Rincón de Soto y no se ha detenido ni un minuto, ni un segundo, a hablar de la moción y de lo que trae aquí, en esta ocasión, el Partido Riojano. Ni un segundo. De verdad, decepcionante.

Y encaja con lo que en el anterior debate, en la moción del pasado 1 de febrero, el Sr. Antoñanzas, textualmente, indicó el anterior Alcalde de Logroño.

Estuvo 4 años calladito, con el asunto del tren entre Logroño y Madrid. Y usted sigue calladito. Le queda una intervención y como...

Sra. Presidenta: No, no, no.

D. Miguel Ángel Sainz: Ah, ¿ya no le queda intervención? Ah, pues me ha llevado entonces, a equívoco, lo siento mucho. Pensé que...

Sra. Presidenta: Se ha equivocado, Sr. Alonso, porque ya estamos en turno de Portavoces.

D. Miguel Ángel Sainz: Si quiere decir algo, podía devolvérselo. Si quería decir algo...



Fecha: 02/05/2024

D. Luis Alonso: Efectivamente, creía que era turno en contra y luego turno de grupos, turno de portavoces.

D. Miguel Ángel Sainz: Si quiere decir algo, le cedo hasta 30 segundos o un minuto de mi tiempo, se lo aseguro.

D. Luis Alonso: Pues, efectivamente...

D. Miguel Ángel Sainz: Se lo digo de verdad. Porque yo quiero saber qué opina el Partido Socialista sobre esta moción, que es continuidad de la moción del 1 de febrero del Partido Popular. Y de verdad, nos quedamos con las ganas de oírle hablar de Logroño. Yo le cedo 30 segundos, se lo aseguro. No sé si es factible o no es factible.

D. Luis Alonso: El Partido Socialista celebra el tren directo a Madrid, que va a circular por Miranda de Ebro, por Burgos y por Valladolid. Y se suman las reivindicaciones que tengamos que hacer como Logroño y como La Rioja, para reivindicar unas mejores conexiones a través de Zaragoza, por supuesto que sí. Muchas gracias.

D. Miguel Ángel Sainz: Gracias.

Y por cierto, de nada, por cederle mi tiempo. Pero, en todo caso...

A ver, tengo que decir algo. 1 de febrero, moción que trajo a este Pleno el Partido Popular. Votaron a favor, Partido Riojano y Vox. Votaron en con... Perdón, votó en contra la Sra. Castro, desde Podemos. Que hoy, que hoy, ha cambiado el sentido de su voto. Y ahora, después de escucharle. Sí, usted votó en contra, está en el acta de la sesión de Pleno. Votó en contra de la moción para traer más frecuencias de trenes a la ciudad de Logroño, la moción del Partido Popular. Hoy ha votado a favor de la del Partido Riojano.

He creído entender, he entendido que iba a votar que sí, he querido entender. Y del Sr. Alonso, creí entender lo mismo. De verdad, celebraría el cambio de actitud. Y celebraría que, de verdad, se unan, porque ustedes, todos los aquí presentes, somos, primero logroñeses, Concejales de una Corporación y luego miembros de un grupo político.

Y esta es una moción de ciudad, que hace ciudad y necesitamos que Madrid, ahora y en un futuro, gobierne quien gobierne. Y esto les sonará a muchos de ustedes, por lo de las tensiones de abajo



Fecha: 02/05/2024

del Ayuntamiento. Gobierne quien gobierne, ponga oídos a lo que decimos aquí todos juntos y nos traigan, primero estos trenes y luego el AVE.

Pero hoy estamos hablando de los trenes y de la frecuencia de los trenes. Nosotros no podemos celebrar por todo lo alto, lo que el Sr. Puente ha hecho, porque es insuficiente. Es un tren directo a Valladolid y un tren que llega a Madrid, que llega a Atocha, que no llega ni a Atocha, perdón. Y que llega en 4 horas. Luego, no vale.

Pero, es la primera vez, tengo que reconocérselo, que ha habido un movimiento. Gracias al empuje del Presidente de la Comunidad Autónoma que, por cierto, lleva muchos meses, como nuestro Alcalde, esperando que el Sr. Ministro de Transportes les reciba, porque ambos han llamado para llevar esta petición allí y no les recibe. Pero, gracias a ese empuje, hemos avanzado algo, pero no nos conformamos.

Vamos a votar a favor de esta moción, porque en el punto segundo lleva, efectivamente, incorporada una petición idéntica a la que hizo el Grupo Popular hace 2 meses, 3 meses. 1 de febrero, idéntica. Por tanto, les emplazo a unos y otros a que cambien el voto.

Pero tengo que decirles algo.

Sra. Presidenta: Le ruego, vaya finalizando.

D. Miguel Ángel Sainz: Hablen también con Delegación del Gobierno, porque la Delegada del Gobierno dijo que esta propuesta es algo en lo que podamos llegar a acuerdos.

Una propuesta que no incluye un gran desembolso económico, que es factible, que es factible. No hablamos del AVE, hablamos de unas frecuencias, es factible, no implica gran desembolso económico.

Y me gustaría escuchar al Sr. Puente, decir que quiere reducir esa media hora, como ha hecho en Extremadura. Porque ha llegado allí y ha dicho que, en Badajoz, sí es posible reducir el tren de Badajoz a Madrid, 4 minutos, 40 segundos. 4 horas, 40 minutos, a 4 horas. ¿Porque aquí no? Me pregunto yo, ¿por qué aquí no?

Y por último, y con esto sí acabo. No olvide ninguno de ustedes que, en La Rioja, de momento, lo prioritario es liberalizar la autopista para facilitar esos accesos entre cabeceras de comarca y



Fecha: 02/05/2024

municipios y todo lo demás. Y que el tren, en ese sentido, es un transporte secundario. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz. Solicita..., interviene, solicita intervención el Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Gracias, Presidenta.

Pues no voy a poner paños calientes a esta realidad, en absoluto. No voy a poner paños calientes porque coincido con todos ustedes en que la situación de insularidad que atraviesa La Rioja y en particular Logroño, que es a mí lo que me afecta directamente y el peso institucional que yo pueda representar. Desde luego, la situación es acuciante, es acuciante.

Y creo que aporta poco, ahora mismo, entrar en la refriega constante de, quién ha estado más o menos tiempo en responsabilidades de Gobierno. Desde luego, ahí coincido con el Partido Socialista, en que, el que menos responsabilidades ha tenido es el proponente, precisamente, en ese sentido, en eso sí que coincidimos.

Pero, más allá de esa circunstancia, que es coyuntural, creo que a los logroñeses tendríamos que darle un mensaje claro, único, rotundo, de que vamos por un camino común. Y por eso, sí que voy a decir algunas reflexiones.

Aquí en política cada uno tiene que hacer lo que le toca, en la responsabilidad que le toca. ¿A nosotros qué nos ha tocado cuando hemos asumido responsabilidades? Pues hombre, hablando de comunicaciones, algo tan elemental como abrir una estación de autobuses que estaba cerrada. Pues eso se ha hecho. Eso parece lógico, ¿no? Yo creo que eso no admite ninguna discusión.

¿Qué más hay que hacer? Mantener la coherencia en lo que hemos aprobado todos. Se ha dicho aquí. Hemos tenido un acuerdo en torno a un plan de infraestructuras. Esto lo recalco, porque precisamente, por ese historial que ustedes me atribuyen, que es cierto, sabemos todos perfectamente que perseverar en un plan de infraestructuras es absolutamente fundamental, porque las infraestructuras no se hacen de un día para otro, ni de un año para otro, ni de una legislatura para otra.

Por eso hay que mantener ese consenso, ese apoyo en torno a aquello que hemos aprobado todos, en el Parlamento y que también aprobamos en este Ayuntamiento, en la pasada legislatura. Yo creo que eso hay que mantenerlo muy presente y reforzarlo, si cabe. Luego, yo reivindico el consenso y reivindico ese Plan de Infraestructuras.



Fecha: 02/05/2024

¿Qué más tenemos que hacer y estamos haciendo? Evidentemente, trabajar a corto plazo, trabajar a corto plazo. Trabajar a corto plazo y trabajar bien. ¿A qué me refiero con esto? Pues que la responsabilidad fundamental en este asunto, hablada, consensuada, evidentemente, es del Gobierno de La Rioja.

Gonzalo Capellán, en contacto conmigo, no una vez, sino en bastantes ocasiones, se ha trazado una dinámica o una estrategia que él ha expuesto y que se traduce en esas, en ese mayor número de frecuencias, que permite aprovechar el trazado ferroviario existente.

Porque probablemente, enredarnos en que hay que cambiar las vías, algo que compartimos, no nos arregla el tema, sino que hay que trabajar en los 2 frentes, en el Plan de infraestructuras, que eso sí que conllevaría a arreglos más estructurales y lo que se puede hacer inmediatamente.

Si inmediatamente se pueden mejorar las frecuencias con los medios actuales, vamos a hacerlo. Y por eso creo que, lo mejor que podemos plantearnos es, apoyar en este caso, al Presidente Gonzalo Capellán, en esa dinámica, en esa propuesta que creo que aglutina a todos y que no empeora a nadie, que mejora a todos.

En ese ínterin, y pese a que lo hemos intentado por escrito, no por Twitter, por escrito, oficialmente, un encuentro con el Ministro competente, no ha sido posible. Ahí yo sí que me dirijo al Partido Socialista, ahí yo sí que me dirijo al Partido Socialista.

Porque quitar y poner frecuencias ferroviarias por Twitter, no parece la manera más apropiada de conducir, de conducirse institucionalmente. Que, como muy bien ha dicho la delegada, en función de un calentón, ahora me enfado y te lo quito. Pues tampoco parece lo correcto.

Así que, si ustedes tienen fuerza, si ustedes tienen fuerza, háganle ver al Sr. Puente, que al margen de loar al líder, trabaje por los territorios. Y que trabaje bien, y que haga llevar lo que ahora mismo está en la atmósfera y en la preocupación de los logroñeses.

Y lo único que dije en Twitter, que eso sí que lo dije, y lo reitero. Pedir respeto para Logroño, pedir respeto para mi ciudad, para la ciudad de todos. No quise decir más, porque el resto de cuestiones formará parte del ámbito institucional más reservado, que es como yo creo que se tienen que hacer las cosas.



Fecha: 02/05/2024

De nada serviría ahora montar una plataforma, vamos a trabajar primero sobre lo que existe, sobre lo que se ha iniciado, y yo creo que esa es la línea que tenemos que seguir y, además, tenemos una buena herramienta. Cuando digo una buena herramienta, que es un Plan de Infraestructuras. Y tenemos un apoyo, espero, del Partido Socialista, para poder alcanzarlo.

Así que, acabo como he empezado. Exigir, por supuesto, bienvenido, la frecuencia no es lo que yo hubiera deseado. La frecuencia, la nueva frecuencia en torno a Miranda de Ebro. Al final perdemos tiempo, sinceramente, no es lo mejor, pero ahí está.

¿Eso nos invalida para seguir manteniendo nuestra presión, legítima presión, en torno a las otras frecuencias que se tienen que conceder? Claro que sí. Sí, a las frecuencias del Presidente Gonzalo Capellán y con resignación decimos, bienvenida esa frecuencia que, a través de Miranda de Ebro, nos pueda beneficiar. Aunque, es verdad que atrasa el viaje respecto a lo que tenemos.

Y queda para lo último, algo que para nosotros hubiera sido importante. Ya lo dije en campaña y lo digo ahora, en el repaso de los modelos ferroviarios, yo sigo insistiendo en que un Talgo AVRIL, para aquí, para La Rioja, hubiera solucionado gran parte de los problemas. Hubiéramos ahorrado al menos media hora, el trayecto. Tampoco ha sido posible. Esto me hubiera gustado decírselo personalmente al Ministro del ramo. Tampoco ha sido posible, por eso lo comparto aquí, una vez más.

Así que, con esas reflexiones, no será la última vez, me temo, que hablemos de esta cuestión. Y por supuesto, yo voy a tratar de mantener este tono, exigir. No voy a caer en el barro, porque creo que no aporta nada, pero sí que voy a mantener el tono de exigencia con los intereses de la ciudad, que es lo que me toca. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias.

Pasamos a continuación, a votación. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Bueno, hay que tener en cuenta que votamos con la incorporación de la enmienda. Ya está votado a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista...

D. Luis Alonso: A favor. Y que conste que yo pensaba que tenía 2 turnos. Y gracias, Sr. Sainz.

Sra. Presidenta: Gracias. Partido Popular, a favor...



Fecha: 02/05/2024

D. Miguel Ángel Sainz: Pues a favor, y gracias a todos por apoyar la enmienda y la moción. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Continuamos.

Asunto nº 19. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista para conocer las medidas concretas de participación ciudadana.

Sr. Secretario: Bien. Pasamos a continuación, a conocer las 3 preguntas que se han formulado para este Pleno.

Punto decimonoveno. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista que señala..., que pregunta por las medidas concretas a llevar a cabo, o llevadas a cabo, o que va a llevar a cabo por el Responsable de Participación Ciudadana, para potenciar la contribución de entidades y organizaciones del tejido social logroñés, en el proceso de los presupuestos participativos. Y que algunas premisas de ello fueron anunciadas por el Concejal Francisco Iglesias en las primeras reuniones de la Junta de Distrito de este mandato.

Sra. Presidenta: Para plantear la pregunta, tiene la palabra el Sr. Cruz.

D. Kilian Cruz: Sí. Gracias, Sra. Presidenta. Doy por formulada la pregunta.

Sra. Presidenta: Gracias. Para la respuesta, tiene la palabra, Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Muy rápidamente, por las horas en las que ya nos encontramos.

La primera medida que se ha tomado y se tomó en su momento, es adelantar la convocatoria en 2 meses, con lo cual se ha hecho la convocatoria en el final del invierno, comienzo de la primavera, para que cuando lleguemos a ese comienzo del verano, es decir, antes de San Bernabé, estén ya en manos de los técnicos, las propuestas seleccionadas.

Se ha publicitado por todos los medios y redes municipales, incluidos los tótems, a través de la Plataforma Logroño Participa, que gestiona la Federación de Asociaciones de Vecinos, el propio buzón de correo electrónico de las asociaciones de vecinos, el correo... Ay, perdón, los propios



Fecha: 02/05/2024

buzones físicos de las sedes de las asociaciones de vecinos, por supuesto, el 010 municipal y también el WhattsApp municipal.

Se ha rediseñado la campaña, se ha hecho una campaña bastante más directa, más comunicativa y en esto hemos contado, por supuesto, con la Federación de Asociaciones de Vecinos. Y como decía antes, el proceso tiene que estar finalizado para el día 4 de junio.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias. Para la réplica, tiene la palabra el Sr. Cruz.

D. Kilian Cruz: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Muchas gracias por la concreción. Estaba con cierto miedo de que me iba a desactivar la pregunta, pero le agradezco la concreción.

Aunque yo quería ceñirme también, que espero que me dé una respuesta más concreta en cuanto al tema del tramo del proceso participativo en el entorno de las mesas de barrio, que entiendo que será el objeto de su segunda intervención.

Me parece pertinente realizar dicha pregunta, porque no es solo que estamos hablando de un proceso participativo que se ha ido consolidando en la ciudad a lo largo de los últimos 20 años. Que ha sido, es, un modelo de ejemplo para otras ciudades de este país, tal y como han ido demostrando los diferentes participantes en las jornadas vecinales que han hecho, digamos, propaganda y han alabado este proceso participativo.

Gente que es de la Comisión de Modernización y Buen Gobierno de la Federación Española de Municipios, lo han hecho el año pasado, este año, me imagino que también, porque han participado en dichas jornadas.

Y la experiencia acumulada a lo largo de estas 2 décadas, siempre ha sido un objeto de este Ayuntamiento. Así lo hizo mi anterior predecesor, en este ámbito de participación ciudadana, así lo intenté yo. Entiendo que por las conversaciones que hemos mantenido, también será objeto de ello. Pero insisto, es pertinente, por cuanto también se establece en el debate, amén de las propuestas meramente, que presentan los vecinos u otras entidades.

Es también la idea de la difusión, mejora de participación en ese segundo tramo, que digo, mesas de barrio, por cuanto se buscaba permear, un poco, y difundir de manera más exhaustiva, y



Fecha: 02/05/2024

movilizar todas las entidades y organizaciones que forman parte de esas mesas de barrio, dentro de cada una de las juntas de distrito.

En ese sentido, el esfuerzo creo que es pertinente, porque estamos hablando de una de las medidas participativas más potentes que consta en esta ciudad. Y creo que esa es la implicación que no solo usted ahora, como digamos, responsable del área, dentro de este primer año de Gobierno, ha de realizar, sino que está en el espíritu no solo del propio camino del proceso participativo, sino también en lo que hemos desarrollado otros responsables a lo largo de estos 20 años en el Ayuntamiento de Logroño. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Cruz. Para la respuesta tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Vaya fama de dinamitero que me están poniendo ustedes y yo soy un simple Concejal, nada más, ¿no? Y desactivador. Pero bueno, es así, cada uno tiene las cosas.

Como me decía, Sr. Cruz, efectivamente, le quería explicar ahora el tema de las mesas de barrio. En primer lugar, decir que tras conversaciones con la Federación de Asociaciones de Vecinos y viendo que el volumen de propuestas estaba llegando a un ritmo importante, decidimos ampliar el plazo de presentación de propuestas al 10 de mayo. Con lo cual, más allá del tiempo que tenían hasta el 30 de junio, los vecinos y vecinas de Logroño, van a tener hasta el 10 de mayo.

A partir de ahí, la Federación hace un proceso de organización de esas propuestas, de selección de esas propuestas, de cribado de esas propuestas, en la que, como usted sabe, como antecesor mío y al que le agradezco el trabajo que también ha ido continuando, porque la participación, al final, tiene que ser un trabajo continuo de los diferentes Concejales que pasamos por ahí, se convocarán las mesas de barrio.

Las mesas de barrio están previstas para el día 29 de mayo, y en principio, como yo indiqué en las 5 juntas de distrito, se va a invitar por primera vez y esperemos que sea de una manera ya continua, a los miembros de las juntas de distrito, miembros no políticos. Es decir, los que estamos en las mesas de distrito o bien ocupando un cargo, en este caso del Equipo de Gobierno o nombrados por los grupos de la oposición, no van a ser invitados a esas mesas porque tiene que ser un proceso ciudadano.



Fecha: 02/05/2024

Pero también le digo una cosa, cada asociación de vecinos en cada barrio y así lo tienen ellos organizado como federación y como asociaciones, son los que tienen que dinamizar esa participación.

Es decir, no son actores, actores silentes que de repente les llegan unas propuestas, se reúnen y las participan. No, tienen que fomentar en las asociaciones de cualquier índole en su barrio, que vayan a esas mesas de barrio, que debatan, que dialoguen y que elijan aquellas propuestas que sean las mejores.

Y una vez que sea esto, usted sabe, y lo digo para todo el mundo, hay 2 formas de aprobar esas propuestas. En primer lugar, las propuestas de los barrios las aprueban esas mesas de barrio y luego se elevan a las juntas de distrito que las hacen definitivas y las elevan al Equipo de Gobierno.

Y las propuestas de ciudad, esas genéricas para toda la ciudad, que tendrán que elevarse por parte del Equipo de Gobierno o ir a la Federación de Asociaciones de Vecinos, se elevarán al Consejo Social para su aprobación.

Con lo cual, en todo ese proceso participativo y de gestión de estos presupuestos, lo primero, lo primero, lo único y lo principal, es fomentar la participación y que los vecinos tengan un cauce de exposición de sus ideas, de sus demandas, de sus anhelos o de sus frustraciones. Porque año tras año, quizás, no les hemos hecho caso por múltiples motivos e insisten en ellas. Con lo cual, es el cauce mayor de participación que puede tener este Ayuntamiento.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias. Continuamos.

Asunto nº 20. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación al resultado del estudio acordado en el pasado Pleno de 11 de enero en materia de vivienda turística en el Casco Antiguo de Logroño.

Sr. Secretario: Punto vigésimo. El Grupo Socialista pregunta qué conclusiones se han extraído y qué pasos se van a dar tras el análisis de la realidad, tipología y localización de las viviendas de uso turístico en nuestra ciudad.

Sra. Presidenta: Para formular la pregunta, tiene la palabra la Sra. Urquía.

Da. Carmen Urquía: Sí. Buenos días. Doy por formulada la pregunta.



Fecha: 02/05/2024

Sra. Presidenta: Gracias. Para la respuesta tiene la palabra... Bueno, Javier Martínez Mancho.

D. Javier Martínez: Muchas gracias, Presidenta.

Enhorabuena y bienvenida a las nuevas Concejales que se incorporan a esta Corporación. Y paso a contestar a la pregunta.

Vamos a ver. Efectivamente, el pasado mes de enero se aprobó una moción en la que se instaba a la realización de un análisis previo a la adopción de nuevas regularizaciones posibles, diferenciadas según determinadas zonas de la ciudad respecto a la posible implantación de viviendas más o menos reguladas de uso turístico.

Esta primera fase de análisis, está incluyendo tanto ámbitos de competencia, es decir, recordar que la administración autonómica tiene la competencia exclusiva, digamos, en la regulación de estas actividades.

El Estado tiene la supervisión, digamos, para transmitir las bases generales de la ley. Y el Ayuntamiento tiene muy poca competencia en cuanto al control y limitación de estas actividades, puesto que las viviendas turísticas, realmente son viviendas con un permiso especial, adaptado a un Reglamento que la comunidad autónoma y cualquier comunidad de España puede asignarle para desarrollar una actividad económica que se traduce en la cesión de alquiler de ciertas condiciones que tiene que cumplimentar, para visitas turísticas de corto plazo, normalmente. Con lo cual, nuestra competencia como Ayuntamiento exclusivo, es muy pequeña.

Por otro lado, recordar que la suspensión de licencias de vivienda turística que se dictaminó en el año 2021, para una modificación del Plan General, que modificaba la normativa, donde ya se decidió reducir el ámbito donde eran posibles esos usos, a las plantas bajas, primeras o entre suelos o edificaciones completas, ya se hizo en el año 2021.

Y cualquier otra medida restrictiva al desarrollo de esta actividad económica, es muy probable, que si no es con la única excusa de una suspensión de licencias, por la modificación de un plan general, una normativa urbanística, pueda ser recurrida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, tanto de forma de oficio, como a instancia de operador económico.



Fecha: 02/05/2024

Es decir, hay que ser cuidadosos si queremos regular estos permisos, esta limitación a la actividad económica. Por otro lado...

Sra. Presidenta: Le ruego, vaya finalizando.

D. Javier Martínez: Este ámbito competencial se ha ampliado, tanto en los ámbitos de competencia, como en los trámites y procedimientos actuales que están haciendo el Ayuntamiento,

respecto a las licencias, con la comunidad autónoma.

Y en la realidad de la situación actual, estamos repasando los registros oficiales, controles e inspecciones que la propia comunidad puede hacer, las que nosotros podamos hacer, para

empezar a valorar posibilidades de coordinación e información.

Y sobre todo, no dejarnos arrastrar por los efectos de las viviendas turísticas ilegales. Eso no son viviendas turísticas, es una actividad no regulada, no controlada, que tendrá otro tipo de mecanismos de supervisión, de control o de sanción. Pero entraría fuera del ámbito de las

viviendas.

Sra. Presidenta: Le ruego, finalice, por favor.

D. Javier Martínez: Muy bien.

El fin de todo esto, solamente es avanzar en conseguir equilibrar la actividad económica con los

vecinos y la actividad. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Martínez Mancho. Para la réplica, tiene la palabra la Sra. Urquía.

Dª. Carmen Urquía: Bien.

Pues, Sr. Martínez, le tengo que decir que han pasado 4 meses y ese estudio riguroso del que ustedes hablaban, que iban a hacer, para poder entender cuál era la problemática en la ciudad y que se iba a hacer una regulación por barrios, entiendo que han pasado 4 meses y no se ha hecho nada.



Fecha: 02/05/2024

Entonces, ese carácter exhaustivo de celeridad que planteaban hace 4 meses, ustedes plantean ahora mismo, lo mismo. Es decir, la nada.

Nosotros planteamos también una moción en la que planteamos una moratoria de 2 años. Acaban de decir que no tiene viabilidad, pero si no van a tomar ninguna medida respecto a la problemática en la ciudad, en diferentes zonas, pero concretamente en el Casco Antiguo, que es donde está más afectada, porque hay muchísimo mayor índice de vivienda de uso turístico.

Deberían plantearse cuanto antes, a partir de noviembre, plantear esa moratoria de 2 años, si no van a tomar ninguna otra medida, que parece ser que no la tienen en la mesa y en ningún estudio. Porque la situación en el Casco Antiguo es insoportable, es muy difícil vivir ahí y os puedo decir que ya sabemos que hay en casi todos los edificios del Casco Antiguo, ya, lo que antes era un vecino, ahora es una vivienda. Donde antes vivía un vecino, ahora hay una vivienda de uso turístico. E inclusive, en zonas que eran de comercio local, ahora ya también hay una vivienda de uso turístico, en planta baja.

Ejemplos, está en Sagasta 23, Portales 22, Plaza del Mercado 29, Caballerías 11 y así, etcétera. Hemos triplicado la problemática. Y en cuanto a viviendas completas, se ha triplicado, triplicado. Dígannos qué van a hacer, han pasado 4 meses. Estamos esperando la respuesta.

¿Dónde está esa situación realista que querían analizar, si la nuestra no os parecía adecuada?

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Urquía. Tiene, para la respuesta, la palabra el Sr. Martínez.

D. Javier Martínez: Bueno, aparte de la eficiencia de la voz para estas cosas, que ahora tengo yo un poco desgastada.

Vamos a ver, los datos que estamos obteniendo, están siendo muy interesantes. Pero quiero recordar una cosa, el Casco Antiguo tiene bastantes problemas. No sabemos identificar cuáles pueden ser generados por el hecho de que haya viviendas turísticas, más allá de la alarma que se está desarrollando en todos los medios de comunicación, en toda España y en todo el mundo.

Logroño no es una ciudad como Venecia, no es Barcelona, no es el centro de Sevilla. Logroño tiene una utilización de viviendas turísticas. Que le voy a dar un dato, en estos 4 meses del año 2024, las viviendas individuales turísticas que han obtenido licencia por parte del Gobierno de La Rioja, por los datos que yo tengo, son 7. No demasiadas, todas en plantas primeras o bajas.



Fecha: 02/05/2024

Las plantas bajas, no es que sean viviendas turísticas, serán viviendas primero y luego tendrán la calificación de turísticas. Pero también estamos teniendo peticiones de que la gente tenga viviendas en planta baja, para mejorar la oferta de viviendas.

También las viviendas turísticas generan actividad económica, rehabilitación en edificios que si no, a lo mejor estaban, o desocupadas o hundidos. El hecho de que se utilicen para usos turísticos... Hay un dato que nos falta de conseguir, y es, las pernoctaciones y la ocupación de esas viviendas turísticas al cabo del año. Ahora mismo, esos registros no los tenemos, estamos intentando ver de qué manera indirecta podemos obtenerlos.

Le digo que, otro detalle, de todas las solicitudes de viviendas turísticas de la ciudad de Logroño, si lo que le preocupa es el Casco Antiguo, le diré que en este último año, el porcentaje está por debajo del 25% de las viviendas que se solicitan o que se obtienen. Cosa que hace 2 años y más 3, estaba por encima del 50.

No hay muchos sitios donde poder sacar viviendas turísticas, el regularlas o reducirlas más, hay que valorarlas porque también genera unas actividades que pueden mejorar la animación de rehabilitar edificaciones enteras y mejorar la calidad de la calle.

Las viviendas ilegales turísticas necesitan otro problema, se hablan de, en ciertas ciudades de España, donde más del...

Sra. Presidenta: Le ruego, vaya finalizando, Sr. Martínez.

D. Javier Martínez: 50% de ilegales. Aquí, eso lo tenemos que perseguir de otra manera.

Y, por otro lado. Bueno, como hay una pregunta siguiente, lo puedo comentar rápido.

Bueno, simplemente un detalle. Desde la Federación Española de... Ah.

Sra. Presidenta: Bueno, gracias, Sr. Martínez.

La pregunta de Vox, nos han comunicado, nos acaba de comunicar que la retiran.



Fecha: 02/05/2024

Yo, antes de finalizar, quería también dar la bienvenida a las 2 Concejalas, tanto a Eva, como a Esther y desear lo mejor. Y damos por finalizada esta sesión. Gracias.



Fecha: 02/05/2024

De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 230 folios mecanografiados y numerados.

Presidenta del Pleno

María Leonor González Menorca

Secretario General del Pleno

Angel Medina Martínez